



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
3 de abril de 2025  
Español  
Original: inglés

## Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

69º período de sesiones

Nueva York, 10 a 21 de marzo de 2025

Tema 3 a) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

## Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Informe del Secretario General\*\*

### Resumen

En el presente informe, elaborado conforme al mandato previsto en la resolución [2022/5](#) del Consejo Económico y Social, se examinan y evalúan la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El informe describe los desafíos que se plantean en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la función que estas pueden desempeñar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En su resolución [2022/5](#), el Consejo Económico y Social exhortó a todos los Estados a que llevaran a cabo amplios exámenes a nivel nacional de los progresos logrados y las dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y alentó a las comisiones regionales a que realizaran exámenes en sus respectivas regiones para que los resultados de los procesos intergubernamentales de nivel regional pudieran utilizarse en el examen global.

\* [E/CN.6/2025/1](#).

\*\* La oficina pertinente presentó este informe fuera del plazo por motivos técnicos ajenos a su voluntad.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Continua pertinencia de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing .....	4
A. Introducción .....	4
B. Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción .....	16
C. Avances en la aplicación de las 12 esferas de especial preocupación en el contexto de la Agenda 2030 .....	21
II. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente .....	24
A. Introducción .....	25
B. Tendencias mundiales y regionales .....	27
C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción .....	33
D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro .....	40
III. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales .....	42
A. Introducción .....	43
B. Tendencias mundiales y regionales .....	44
C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción .....	51
D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro .....	62
IV. Libertad frente a la violencia, el estigma y los estereotipos .....	63
A. Introducción .....	64
B. Tendencias mundiales y regionales .....	66
C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción .....	71
D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro .....	78
V. Participación, rendición de cuentas e instituciones que responden a las cuestiones de género .....	80
A. Introducción .....	81
B. Tendencias mundiales y regionales .....	82
C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción .....	90
D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro .....	99
VI. Sociedades pacíficas e inclusivas .....	101
A. Introducción .....	102
B. Tendencias mundiales y regionales .....	104
C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción .....	110
D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro .....	118

---

VII.	Conservación del medio ambiente, acción para el clima y fortalecimiento de la resiliencia	119
A.	Introducción	121
B.	Tendencias mundiales y regionales	122
C.	Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción	126
D.	Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro	135
VIII.	Enseñanzas extraídas, conclusiones y recomendaciones	137
Anexo		
	Informes nacionales y respuestas a encuestas, por regiones	145

# I. Continua pertinencia de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

## A. Introducción

*La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing son la agenda más amplia y visionaria para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y son clave para propiciar avances en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible*

1. En 1995, 189 Gobiernos adoptaron por unanimidad la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing como marco innovador y de gran alcance para lograr la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, que son parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Con la asistencia de 17.000 participantes, los Gobiernos alcanzaron acuerdos históricos y llegaron a un consenso político sobre el cambio sistémico necesario para hacer realidad los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género en los ámbitos social, económico, político y ambiental. La Plataforma de Acción supone un consenso sin precedentes sobre las medidas necesarias para avanzar en la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos.

2. La Plataforma de Acción articula la aspiración de un mundo basado en la redistribución del poder, en el que se reconoce que la igualdad de género es fundamental para lograr la paz, la seguridad y el desarrollo para todos. Los compromisos asumidos en virtud de la Plataforma de Acción estaban orientados al futuro en su momento, y muchos de los ámbitos de especial preocupación señalados en la Plataforma de Acción siguen siendo pertinentes para responder a los complejos retos actuales.

3. Al centrarse en un cambio sistémico, la Plataforma de Acción también es clave para superar los obstáculos y acelerar el tan necesario progreso hacia la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a medida que se acerca la fecha final de 2030. En el Pacto para el Futuro, el Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras (resolución 79/1 de la Asamblea General y sus anexos I y II), los Estados Miembros reafirmaron las aspiraciones expresadas en la Plataforma de Acción y abrieron vías a nuevas posibilidades y oportunidades para la igualdad de género. El respeto de los derechos humanos, la diversidad cultural y la igualdad de género forman parte intrínseca de los tres acuerdos. Ante el auge de la misoginia y el retroceso de los derechos humanos de las mujeres, los Estados Miembros se han comprometido explícitamente a eliminar los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden a mujeres y niñas desarrollar su potencial en todos los ámbitos. Además, en el Pacto para el Futuro, los Estados Miembros reconocieron que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible solo podrán hacerse realidad cuando se respeten, protejan y hagan plenamente efectivos los derechos humanos de todas las mujeres, adolescentes y niñas.

4. Transcurridos 30 años desde su adopción, la Plataforma de Acción sigue sirviendo de guía para los Gobiernos a todos los niveles, las Naciones Unidas, los movimientos feministas y de mujeres, las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos juveniles, el sector privado y la filantropía en sus iniciativas por movilizarse en favor del respeto de los derechos humanos de las mujeres. En el examen al cabo de 30 años de la aplicación de la Plataforma, más de 150 Estados informaron sobre las medidas que habían tomado junto con varios foros mundiales y

regionales, lo que constituye un claro testimonio de la pertinencia y el poder que sigue teniendo la Plataforma de Acción.

5. La Plataforma de Acción se adoptó en un momento de esperanza: se estaban reforzando las instituciones democráticas y de derechos humanos; los movimientos sociales eran fuertes y contaban con apoyo y recursos; y se confiaba mucho en las instituciones mundiales, el multilateralismo y las Naciones Unidas. Su 30º aniversario se celebrará durante un año en el que se pedirá a los Estados Miembros que sigan haciendo frente a los problemas mundiales más acuciantes, como la crisis climática, los conflictos armados y las crisis humanitarias, todo ello con el telón de fondo de la incertidumbre económica y un entorno geopolítico turbulento.

*Los Estados han seguido tomando medidas para fomentar la igualdad de género durante los últimos cinco años*

6. Desde el examen de 2020 de la aplicación de la Plataforma de Acción (véase [E/CN.6/2020/3](#)), sobre la base de las respuestas a la encuesta y los informes nacionales recibidos como aportación para el presente informe (véase el anexo), los Estados han ido aprobando cada vez más leyes, políticas y programas nuevos para promover la igualdad de género. En todo el mundo, las tres principales prioridades para la acción de los últimos cinco años notificadas por los países fueron: eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas (88 %); garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y el acceso a la justicia (48 %); y la capacitación, el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la educación de calidad para las mujeres y las niñas (44 %). Los ámbitos que los Estados consideraron menos prioritarios fueron la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia con perspectiva de género; los servicios básicos y la infraestructura; y el refuerzo de la participación de las mujeres para garantizar la sostenibilidad ambiental.

7. En los últimos cinco años han surgido avances y nuevas orientaciones de política claves en todos los ámbitos críticos de interés:

a) Combatir la exclusión estructural de las mujeres de la economía: el 80 % de los Estados declaró haber promulgado leyes y aplicado políticas que prohíben específicamente la discriminación de género en el empleo. En comparación con 2019, más países están tomando medidas para crear y reforzar sistemas de atención integrados que tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres como cuidadoras y receptoras de cuidados. Por ejemplo, la proporción de Estados que declararon haber reforzado los servicios de atención a las personas mayores ha aumentado del 46 % en 2019 al 66 % en 2024. Durante el mismo período, aumentó del 25 % al 32 % la proporción de Estados que notificaron medidas para promover el trabajo decente de quienes se dedican al cuidado de la salud;

b) Reducir la pobreza de las mujeres: el 79 % de los Estados informó de iniciativas para fortalecer los sistemas de protección social, frente al 70 % de 2019. Una innovación de los últimos años han sido nuevos programas y políticas de protección social con perspectiva de género en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a las perturbaciones y crisis posteriores;

c) Lograr que se respeten los derechos de las niñas: el 77 % de los Estados han tomado medidas centradas en combatir la violencia contra las niñas, frente al 62 % de 2019; el 70 % de los Estados ha tomado medidas centradas en el acceso de las niñas a la educación, lo que supone un aumento respecto al 61 % de 2019;

d) Erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas: el 90 % informó de la promulgación o el fortalecimiento de leyes, su aplicación y su cumplimiento, frente al 83 % de 2019. El 79 % de los Estados ha introducido, actualizado o ampliado sus planes nacionales de acción, respecto al 68 % de 2019. Un área de innovación en los

últimos años ha sido la reforma legal para combatir las nuevas formas de violencia que se producen a través del uso de la tecnología o que se ven agravadas por ese uso, y el 70% de los Estados notificó haber tomado medidas en este ámbito;

e) Contribuir a la participación de las mujeres en el ámbito de la política y la vida pública: el 38 % de los Estados dijo haber adoptado medidas para prevenir e investigar este tipo de casos, poner fin a la impunidad y enjuiciar y castigar a los culpables, más del doble del porcentaje notificado en el último período de examen;

f) Responder a los efectos de las sucesivas crisis: el 43 % de los Estados dijo haber adoptado planteamientos con perspectiva de género en la acción humanitaria y la respuesta a las crisis, frente al 40 % de 2019. Una importante innovación de los últimos años ha sido el crecimiento de los planes de respuesta humanitaria que integran medidas para promover el empoderamiento económico de las mujeres y su salud sexual y reproductiva y para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;

g) Lograr que se respeten los derechos de las mujeres en relación con el medio ambiente: ha aumentado mucho la proporción de Estados que informan de medidas para fomentar la igualdad de género y los derechos de las mujeres como parte de sus estrategias de sostenibilidad ambiental, acción climática y resiliencia. Por ejemplo, el 48 % de los Estados dijeron haber tomado medidas para que las mujeres tuvieran un mejor acceso a la tierra, al agua, a la energía y a otros recursos naturales, lo cual supone un aumento de diez puntos porcentuales con respecto a 2019.

8. Las medidas que se acaban de mencionar han propiciado avances importantes. La educación es el ámbito en el que la situación de las mujeres y las niñas ha mejorado más desde 1995. En el plano mundial, la brecha de género se ha reducido en todos los niveles de educación. En el momento de redactar este texto, 122,4 millones de niñas están sin escolarizar, frente a los 124,7 millones de 2015<sup>1</sup>. Entre 2000 y 2020, la mortalidad materna descendió de 339 a 223 muertes por 100.000 bebés nacidos vivos. Desde 1995, la proporción de mujeres que ocupan un escaño parlamentario se ha multiplicado por más de dos en todo el mundo y ha pasado del 11 % al 27 %<sup>2</sup>. Los países también han seguido eliminando leyes discriminatorias. Entre 2019 y 2023, se produjeron 56 reformas legales positivas en los cuatro ámbitos medidos por el indicador 5.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (marcos jurídicos generales y vida pública; violencia contra las mujeres; empleo y beneficios económicos; y matrimonio y familia)<sup>3</sup>.

*Se han logrado avances limitados en los resultados en materia de igualdad de género, que se han estancado en la mayoría de los ámbitos, lo que deja fuera de alcance la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos y las aspiraciones de la Plataforma de Acción*

9. Tal y como se recoge en la publicación *Panorama de género 2024*, a pesar de los esfuerzos mencionados, alrededor del 9,8 % de las mujeres y niñas viven en la pobreza extrema. Aunque esta cifra apunta a una ligera mejoría desde el peor momento de la pandemia en 2020, al ritmo al que se está progresando, aún faltan otros 137 años para erradicar la pobreza extrema de las mujeres y niñas. La brecha de género en la participación laboral, que se sitúa en torno al 30 %, lleva 20 años estancada, y en 2022 la población activa contaba con un 63 % de mujeres y un 92 % de hombres, frente al 64 % de mujeres y el 94 % de hombres de 2002. Si bien la

<sup>1</sup> Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y Naciones Unidas, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: panorama de género 2024* (Nueva York, 2024).

<sup>2</sup> Unión Interparlamentaria (UIP) Parline, Global Data on National Parliaments, disponible en <https://data.ipu.org/> (consultado en diciembre de 2024).

<sup>3</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*.

mortalidad materna ha disminuido en las dos últimas décadas, en los últimos años (2016-2020), la reducción anual mundial de la mortalidad materna fue de cero en la práctica. Al ritmo al que se está avanzando, la paridad de género en los parlamentos nacionales no se alcanzará antes de 2063<sup>4</sup>. Una de cada tres mujeres (unos 736 millones) es víctima de violencia física o sexual a manos de su pareja o de violencia sexual a manos de alguien que no es su pareja en algún momento de la vida<sup>5</sup>.

10. El progreso de las mujeres y las niñas es más lento en los países afectados por conflictos y crisis. Las mujeres y niñas que se encuentran en contextos de extrema fragilidad tienen 7,7 veces más probabilidades de vivir en hogares situados por debajo del umbral de pobreza (2,15 dólares al día) que las que están en contextos no frágiles<sup>6</sup>. La prevalencia media del matrimonio infantil en los países afectados por conflictos es 14,4 puntos porcentuales más alta que en los que no sufren conflictos<sup>7</sup>. Según los últimos datos, más de un tercio de las muertes maternas se produjeron en 48 países frágiles y afectados por conflictos<sup>8</sup>.

11. Sigue siendo difícil conseguir la igualdad de género y lograr que se respeten los derechos humanos de las niñas. En el segundo ciclo de la educación secundaria sigue habiendo disparidades de género en varias de las ocho regiones sobre las que se ofrecen datos en el presente informe<sup>9</sup>. En África Subsahariana y Oceanía (excluidas Australia y Nueva Zelanda), los porcentajes de chicas sin escolarizar en la educación secundaria superior eran del 48 % y el 27 %, frente al 44 % y el 22 % de los chicos. Las niñas de los hogares más pobres son las más desfavorecidas en todas las regiones. Entre los adolescentes de 10 a 19 años de todo el mundo, el 69 % de las nuevas infecciones por el VIH se producen en las chicas<sup>10</sup>. La tasa de matrimonio infantil ha descendido del 24,1 % al 18,7 % desde 2003 pero, a este ritmo, seguirá habiendo casos de matrimonio infantil entre las niñas hasta 2092<sup>11</sup>. Un estudio realizado entre 14.000 niñas de 31 países puso de manifiesto que más de la mitad de las encuestadas habían sufrido acoso y abusos en Internet<sup>12</sup>.

12. En muchas partes del mundo prevalecen marcos jurídicos discriminatorios, sobre todo en asuntos relacionados con la familia, y siguen siendo un gran impedimento para la consecución de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el respeto de sus derechos humanos<sup>13</sup>. En el 18 % de los países, las mujeres no tienen el mismo derecho a que sus cónyuges y sus hijos obtengan la

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS), *Violence against Women Prevalence Estimates, 2018: Global, Regional and National Prevalence Estimates for Intimate Partner Violence against Women and Global and Regional Prevalence Estimates for Non-Partner Sexual Violence against Women. Executive Summary* (Ginebra, 2021).

<sup>6</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: panorama de género 2023* (Nueva York, 2023).

<sup>7</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*.

<sup>8</sup> Cálculos de ONU-Mujeres con arreglo a las tasas de mortalidad materna extraídas de la base de datos de tendencias de la mortalidad materna de 2000 a 2020 de la OMS. Puede consultarse en <https://mmr2020.srhr.org/data> (consultado en noviembre de 2024).

<sup>9</sup> Las ocho regiones son: África Subsahariana, África Septentrional y Asia Occidental, Asia Central y Meridional, Asia Oriental y Sudoriental, América Latina y el Caribe, Europa y América del Norte, Oceanía (sin Australia ni Nueva Zelanda) y Australia y Nueva Zelanda.

<sup>10</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “Adolescent HIV prevention: HIV/AIDS data”. Se puede consultar en <https://data.unicef.org/topic/hivaids/adolescents-young-people/>.

<sup>11</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*.

<sup>12</sup> Plan Internacional, *El estado mundial de las niñas 2020: ¿libres para estar en línea? Resumen de la investigación* (Surrey, 2020).

<sup>13</sup> Gladys Acosta Vargas *et al.*, “Beijing +30: progress, gaps and challenges”, informe para la reunión virtual del grupo de expertos en preparación del 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, agosto de 2024.

ciudadanía<sup>14</sup>. Más de la mitad (54 %) de los países no tienen leyes que basen la definición jurídica de violación en la falta de consentimiento libremente otorgado. La reforma jurídica para garantizar la igualdad y la no discriminación es una prioridad urgente, ya que los datos muestran que cuando existen leyes exhaustivas, estas marcan la diferencia. En los países donde hay leyes en materia de violencia doméstica, las tasas de violencia de pareja son más bajas que en aquellos donde no las hay; un 9,5 % de las mujeres de entre 15 y 49 años experimentaron violencia de pareja en los últimos 12 meses en los países con legislación sobre violencia doméstica, frente al 16,1 % de los países sin esa legislación<sup>15</sup>.

13. Las mujeres y niñas que experimentan múltiples formas de discriminación, en particular por motivos de edad, clase, discapacidad, raza, etnia, orientación sexual e identidad de género o estatus migratorio, son las que menos han progresado. En todo el mundo, el 84 % de las personas que sufren pobreza multidimensional viven en zonas rurales<sup>16</sup>. La exclusión de la educación y el empleo puede ser especialmente pronunciada en el caso de las mujeres jóvenes con discapacidad, que tienen muchas más probabilidades de no tener empleo, educación o formación que los hombres jóvenes con discapacidad y las mujeres jóvenes sin discapacidad<sup>17</sup>. Las mujeres y las niñas indígenas y de zonas rurales sufren de forma desproporcionada los efectos de la pérdida de biodiversidad<sup>18</sup>. Las mujeres marginadas, incluidas las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad, así como las personas LGBTIQ+, corren un mayor riesgo de sufrir violencia y acoso (véase [A/HRC/50/26](#))<sup>19</sup>.

14. Aunque cada vez se presta más atención a la necesidad de transformar las normas sociales discriminatorias, estas siguen siendo un impedimento para la igualdad de género en todo el mundo. Las normas sociales discriminatorias siguen estando profundamente arraigadas en todas las instituciones sociales —el Estado, el mercado, la religión, la comunidad y la familia— y contribuyen a la desigualdad entre mujeres y hombres en todos estos ámbitos<sup>20</sup>. Las normas sociales refuerzan la creencia de que los hombres son los titulares apropiados del poder en las instituciones políticas y de que las mujeres son las principales responsables del trabajo de cuidados no remunerado y los hombres, los cabezas de familia. Los discursos que justifican la discriminación de género por razones de naturaleza y mérito, las restricciones discriminatorias en la legislación y en el acceso a oportunidades y servicios, así como la oposición poderosa y organizada a las normas igualitarias y a la igualdad de género, siguen frenando el progreso.

<sup>14</sup> ONU-Mujeres, “The crucial role of legal frameworks in achieving gender equality”, 2024.

<sup>15</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*.

<sup>16</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Oxford Poverty and Human Development Initiative, “Global Multidimensional Poverty Index 2023: unstacking global poverty – data for high impact action”, 2023.

<sup>17</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Una nueva base de datos de la OIT pone de relieve los problemas de las personas con discapacidad en el mercado laboral”, 13 de junio de 2022.

<sup>18</sup> Sandra Díaz *et al.*, Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas. Resumen para los encargados de la formulación de políticas (Bonn, Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019).

<sup>19</sup> Véase también Sophie West-Browne, *LGBTIQ+ Equality and Rights: Internal Resource Guide* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2022); y Mónica Miriam García-Cuéllar *et al.*, “The prevalence of intimate partner violence against women with disabilities: a systematic review of the literature”, *Disability and Rehabilitation*, vol. 45, núm. 1 (2023).

<sup>20</sup> ONU-Mujeres, *Ideologies, Institutions and Power: Addressing Social Norms Implicated in Gender Equality and Women's Empowerment. A Framework for UN-Women* (de próxima publicación).

*La falta de avances se debe en parte a los fuertes vientos en contra a los que se han enfrentado los Gobiernos en los últimos cinco años: la pandemia, las crisis alimentaria, energética y financiera, la creciente emergencia climática y los estallidos de conflictos*

15. En los últimos años, repetidas perturbaciones han desestabilizado el mundo, desde la pandemia de COVID-19 hasta las crisis alimentaria, energética y financiera, pasando por el creciente número de conflictos. La pandemia tuvo consecuencias sociales y económicas devastadoras para las mujeres, incluido un repunte de la violencia doméstica y pública contra ellas<sup>21</sup>. Los desastres relacionados con el clima y las crisis ambientales siguen agravándose, y se cobran un peaje desproporcionado en los países más pobres y en las mujeres y las niñas más marginadas, aun siendo quienes menos han contribuido a esos problemas. Según las previsiones climáticas más pesimistas, otros 158.3 millones de mujeres y niñas podrían caer en la pobreza de aquí a 2050<sup>22</sup>. Las tendencias económicas desestabilizadoras a largo plazo siguen exacerbando las desigualdades dentro de los países y entre ellos, ya que los modelos de desarrollo imperantes no consiguen crear empleos y medios de vida dignos para muchas personas, al tiempo que concentran la riqueza y el poder en unos pocos. El ciclo constante de crisis económicas, aumento de la deuda y austeridad impide que se realicen inversiones muy necesarias en protección social y servicios públicos. En 2023 se registraron más de 170 conflictos armados, y aproximadamente 612 millones de mujeres y niñas vivían en un radio de 50 km de esos conflictos, más del doble que en la década de 1990 (véase [S/2024/671](#)). En 2023, mientras el número de civiles muertos en conflicto aumentaba un 72 % en solo un año, la proporción de mujeres asesinadas ese año se duplicaba respecto a 2022 (véase [S/2024/385](#)). Aunque estas crisis pueden dar pie a algunas oportunidades nuevas para las mujeres y las niñas, por ejemplo la generación de ingresos o el liderazgo comunitario, tienen en gran medida un impacto desproporcionado y negativo sobre las mujeres y las niñas.

16. En este contexto de crisis sucesivas, casi todos los Estados (97 %) afirmaron que la pandemia de COVID-19 había afectado a la aplicación de la Plataforma de Acción. Más de la mitad de los Estados (54 %) dijeron que la crisis climática había afectado a la aplicación de la Plataforma de Acción, mientras que más de una cuarta parte de los Estados (27 %) señalaron que las crisis de alimentos y combustible representaban un problema. Casi una cuarta parte (24 %) indicó que una reacción negativa con respecto a la igualdad de género era un factor que había socavado la aplicación.

*Aumento de la brecha en la rendición de cuentas en materia de igualdad de género, con erosiones democráticas y aumento de las amenazas a las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer*

17. Las crisis sucesivas y las persistentes perturbaciones, la continua inestabilidad económica y las crecientes desigualdades entre los países y dentro de ellos han hecho que se vaya erosionando la confianza en los partidos políticos mayoritarios, en los procesos democráticos y en las instituciones, lo que ha desembocado en una erosión mundial de la democracia o “retroceso democrático”<sup>23</sup>. En todo el mundo, el grado de democracia del que disfrutaba la persona media en 2023 siguió disminuyendo. En los últimos cinco años, han sido más los países en los que ha disminuido el desempeño

<sup>21</sup> Ramya Emandi *et al.*, *Midiendo la pandemia de sombra: la violencia contra las mujeres durante el COVID-19* (ONU-Mujeres, 2021).

<sup>22</sup> Audrey Pirzadeh *et al.*, *Gendered Analysis of the Impact of Climate Change on Poverty, Productivity and Food Insecurity* (Nueva York, ONU-Mujeres y Frederick S. Pardee Centre for International Futures, 2023).

<sup>23</sup> Murat Somer, Jennifer L. McCoy y Russell E. Luke, “Pernicious polarization, autocratization and opposition strategies”, *Democratization*, vol. 28, núm. 5 (2021).

democrático que los que lo han mejorado. Concretamente, en 2023, 82 países de 173 (47 %) registraron un descenso en su desempeño democrático en comparación con sus niveles de 2018, mientras que menos de un tercio (52) lograron avances<sup>24</sup>. En los últimos cinco años, se ha visto cómo los Estados afectados por el retroceso democrático empleaban cada vez más la misoginia y la desigualdad de género como estrategia de gobierno, promovían reformas jurídicas y de políticas en las que se definía la familia tradicional de manera restringida, limitaban el uso del concepto de género en los documentos de política, la legislación y la investigación académica, y recortaban los derechos reproductivos, los derechos de las minorías sexuales y las protecciones jurídicas contra la violencia doméstica (véase [A/HRC/56/51](#)). Los ataques contra las comunidades minoritarias se han ido convirtiendo en una característica del retroceso democrático (véase [A/HRC/46/57](#)).

18. Al mismo tiempo, el espacio para el activismo cívico a través del cual las mujeres y las niñas pueden hacer que sus dirigentes elegidos rindan cuentas se ha ido reduciendo rápidamente, con restricciones a la acción cívica y agentes cívicos criminalizados en algunos países ([A/76/258](#)). Preocupa el aumento de los ataques contra las personas defensoras de los derechos humanos. Entre mayo de 2022 y abril de 2023, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) documentó 140 incidentes de represalias e intimidación contra personas por su cooperación con las Naciones Unidas, que afectaron al menos a 108 mujeres y niñas ([UNW/2024/2](#), párr. 71). En 2022, el ACNUDH verificó 34 casos de asesinatos de defensoras de los derechos humanos en países afectados por conflictos, una cifra que probablemente esté subestimada ([S/2023/725](#)). En enero de 2022, en casi una cuarta parte de, como mínimo, 3.545 conflictos socioambientales en todo el mundo, participaban de manera visible defensoras del medio ambiente, que habitualmente se enfrentaban a una violencia mortal<sup>25</sup>.

19. Si no se combaten estos déficits democráticos más generalizados, las deficiencias en la rendición de cuentas y los obstáculos existentes, los ideales de la Plataforma de Acción seguirán estando fuera de nuestro alcance. La rendición de cuentas obliga a quienes tienen el poder a escuchar y responder a las demandas de todos los titulares de derechos, en particular las de las personas históricamente marginadas. Cuando funciona eficazmente, la rendición de cuentas permite a las mujeres no solo ver que sus derechos y exigencias se tienen en cuenta en las decisiones políticas, sino también hacer un seguimiento de la actuación gubernamental, realizar aportaciones y exigir responsabilidades a los gobernantes pidiendo explicaciones o medidas correctivas cuando sea necesario<sup>26</sup>.

*Creciente reacción en contra, unida al vaciamiento de los mecanismos políticos, las instituciones y los procesos encargados de promover la igualdad de género*

20. La creciente oposición a la igualdad de género puede dar lugar a un “retroceso político” en materia de igualdad de género a escala internacional, nacional y subnacional<sup>27</sup>. En los últimos años, el retroceso en las políticas de igualdad de género ha sido a veces explícito, cuando se han eliminado compromisos normativos. Más a menudo, sin embargo, ha sido implícito, cuando se ha producido una sutil erosión de

<sup>24</sup> Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, *The Global State of Democracy 2024: The New Checks and Balances* (Estocolmo, 2024).

<sup>25</sup> Laura Turquet *et al.*, *Justicia climática feminista: Un marco para la acción* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2023).

<sup>26</sup> ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2008-2009: ¿Quién responde a las mujeres?* (Nueva York, 2008); y Turquet *et al.*, *Justicia climática feminista*.

<sup>27</sup> Conny Roggeband y Andrea Krizsán, “Democratic backsliding and the backlash against women’s rights: understanding the current challenges for feminist politics”, documento de debate núm. 35 (Nueva York, ONU-Mujeres, 2020).

los compromisos y se han “vaciado” las políticas sin cambiar la legislación ni la política. Estas medidas pueden abarcar: desacreditar la igualdad de género como objetivo legítimo; replantear las políticas existentes, como las de educación o salud, de forma que restrinjan los derechos de las mujeres; socavar los mecanismos institucionales, incluidos los mecanismos nacionales de igualdad de género; y limitar los mecanismos de rendición de cuentas e inclusión de las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres. Ya sean explícitos o implícitos, estos retrocesos violan los compromisos en materia de derechos humanos y el principio de no regresión.

21. Los mecanismos institucionales para la igualdad de género, como los mecanismos nacionales para la igualdad de género (también denominados mecanismos nacionales para la mujer), son motores cruciales de los avances de las políticas de igualdad de género, e importantes para la democracia en general. Datos concernientes a 70 países obtenidos entre 1975 y 2005 indican una relación positiva significativa entre la presencia de mecanismos nacionales para la mujer y el grado de democracia<sup>28</sup>. En los últimos cinco años, los mecanismos nacionales de igualdad de género se han visto sometidos a iniciativas encaminadas a privarlos de fondos, socavarlos, cambiarles el nombre y reorientarlos (véase la sección V). En el presente examen de la aplicación de la Plataforma de Acción, solo la mitad (52 %) de los Estados afirmaron que sus mecanismos de género contaban con los recursos financieros y el personal suficientes para cumplir sus mandatos. Los mecanismos institucionales para la igualdad de género siguen desempeñando un papel clave al establecer la dirección general de la política de género y la coordinación entre sectores, pero necesitan autoridad, capacidad y recursos para propiciar un avance acelerado, tal como se prevé en la Plataforma de Acción.

*Los avances también se ven frenados por la inversión insuficiente en igualdad de género y soluciones eficaces, agravada por la crisis de la deuda*

22. Los avances en materia de igualdad de género también se han visto obstaculizados por la falta de inversión y por décadas de políticas económicas que se tradujeron en una disminución de los recursos destinados a servicios públicos e infraestructuras, sobre todo en el caso de los países en desarrollo en el contexto de sucesivas crisis. Los datos de 48 economías en desarrollo muestran que lograr la igualdad de género, representada por ocho indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desglosados por sexo, costará 6,4 billones de dólares anuales entre 2023 y 2030, lo que equivale al 20,5 % de su producto interno bruto (PIB) colectivo. Ello representa un déficit de financiación de 360.000 millones de dólares al año<sup>29</sup>. En 2023, una cifra récord de 54 países en desarrollo, equivalente al 38 % del total, destinaron el 10 % o más de los ingresos públicos al pago de intereses, lo que desplazó las inversiones públicas necesarias para avanzar en la igualdad de género<sup>30</sup>.

23. Las deficiencias de la arquitectura financiera mundial, incluida una red de seguridad financiera insuficiente, están impidiendo a los países en desarrollo proteger los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas en tiempos de crisis, a pesar de que se ven afectadas de manera desproporcionada por dichas crisis. La cooperación fiscal internacional sigue siendo insuficiente para frenar el fraude, la elusión y la evasión de impuestos por parte de las empresas, todo lo cual reduce el margen fiscal para las políticas con perspectiva de género. Alrededor del 36 % de los beneficios de las multinacionales se desplazan a paraísos fiscales. Si estos beneficios desviados se

<sup>28</sup> S. Laurel Weldon, “State feminism, global feminist waves and democratic backsliding: global and cross-regional perspectives”, *French Politics*, vol. 22, núm. 3 (2024).

<sup>29</sup> Véase <https://unctad.org/sdg-costing/gender-equality>.

<sup>30</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), “A world of debt: a growing burden to global prosperity”, 2024.

redirigieran a sus países de origen, los ingresos netos nacionales en las naciones en desarrollo aumentarían un 5 %, lo que generaría margen fiscal para las necesarias políticas con perspectiva de género<sup>31</sup>.

24. Entre 2021 y 2022, el 42 % de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) bilateral asignable de los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) tenía la igualdad de género como objetivo de política (60.400 millones de dólares de los 143.000 millones previstos en relación con el indicador de política de igualdad de género). Aunque el volumen aumentó ligeramente respecto de los 57.000 millones de dólares de 2019-2020, el porcentaje cayó por debajo del 45 %. Además, solo el 4 % del total de la ayuda bilateral asignable se dedicó a programas cuyo objetivo principal era la igualdad de género, una proporción similar a la del período anterior. Los porcentajes más bajos de ayuda con la igualdad de género como objetivo se registraron en los sectores humanitario y energético, lo que resulta preocupante dadas las sucesivas crisis de los últimos años. La AOD para apoyar a las organizaciones y movimientos por los derechos de las mujeres, así como a las instituciones gubernamentales, se redujo a 596 millones de dólares de media anual en 2021-2022, frente a los 867 millones de 2019-2020, lo que supone un descenso de un tercio<sup>32</sup>.

25. En este contexto, el plan de estímulo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible es un llamamiento mundial a la acción para compensar las difíciles condiciones de mercado a las que se enfrentan los países en desarrollo y acelerar el avance hacia los Objetivos, incluidos los compromisos en materia de igualdad de género. En el plan, se pide que se tomen medidas urgentes para hacer frente al elevado costo de la deuda y a los crecientes riesgos de sobreendeudamiento, aumentar la financiación para el desarrollo asequible a largo plazo y ampliar la financiación para imprevistos destinada a los países que la necesiten<sup>33</sup>.

*Los avances tecnológicos son muy prometedores para la igualdad de género, pero en la actualidad no están orientados a la consecución de este objetivo, y los nuevos riesgos que generan siguen en gran medida sin controlarse*

26. El rápido cambio tecnológico ha sido una característica clave de los últimos cinco años, en particular el reciente auge de la inteligencia artificial generativa. Como se reconoce en el Pacto Digital Global, se abre una oportunidad considerable de aprovechar los avances tecnológicos para promover la igualdad de género, por ejemplo, acelerando la prestación de servicios de salud, de protección social y públicos a las mujeres y las niñas durante las crisis, y para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y darle respuesta. Hay algunos ejemplos novedosos de ese tipo de planteamiento. Sin embargo, no se ha aprovechado todo el potencial de la tecnología para hacer avanzar la igualdad de género, y los nuevos riesgos para la seguridad física y el bienestar de todas las mujeres y las niñas siguen sin gestionarse adecuadamente. Además, las persistentes brechas digitales de género hacen que muchas personas sigan sin beneficiarse de las nuevas tecnologías, y se corre el riesgo de que estas brechas se agranden con el auge de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes, especialmente en el caso de los grupos más marginados.

27. Sin intervenciones específicas, se corre el riesgo de que las nuevas tendencias tecnológicas afiancen aún más las desigualdades existentes y las dinámicas de poder generizadas, pongan en peligro los derechos individuales y posibiliten nuevas formas

<sup>31</sup> Thomas Tørslov, Ludvig Wier y Gabriel Zucman, "The missing profits of nations", *The Review of Economic Studies*, vol. 90, núm. 3 (mayo de 2023).

<sup>32</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Development Finance for Gender Equality 2024* (París, 2024).

<sup>33</sup> Véase [www.un.org/en/sdg-stimulus](http://www.un.org/en/sdg-stimulus).

de vigilancia por parte de gobiernos y empresas<sup>34</sup>. Estos avances tecnológicos también están facilitando nuevas formas de violencia y abuso, y están permitiendo a agentes antifeministas difundir información errónea y desinformación y propiciar abusos, al hacer posible que la retórica misógina y basada en el odio se extienda sin apenas control<sup>35</sup>. Las mujeres jóvenes y las niñas también están expuestas a mayores riesgos para su seguridad en línea. Además, la inteligencia artificial puede reproducir y amplificar los prejuicios sexistas que afianzan las desigualdades de género, por ejemplo en los procedimientos de contratación y promoción laboral<sup>36</sup>.

*Los cambios demográficos también plantean retos para la igualdad de género*

28. Las principales tendencias demográficas también tienen importantes consecuencias para la igualdad de género. En la mayor parte de África Subsahariana, y en zonas de Asia y América Latina y el Caribe, la proporción de población en edad de trabajar (25 a 64 años) es alta y seguirá aumentando más rápidamente que la población total en los próximos años, lo que brinda la oportunidad de acelerar el desarrollo sostenible<sup>37</sup>. Sin embargo, cosechar este dividendo demográfico requiere una creación de empleo mucho mayor, junto con inversiones sustanciales en educación, atención de la salud e infraestructuras. En muchos contextos, grandes cohortes de jóvenes con un alto nivel educativo se enfrentan a problemas en el mercado laboral, sobre todo por la falta de oportunidades de trabajo decente, y las mujeres jóvenes se ven especialmente afectadas por el desempleo. Estas tendencias demográficas también conllevan un aumento de la demanda de servicios públicos, viviendas asequibles y una mayor necesidad de servicios de planificación familiar y de salud sexual y reproductiva, que ya se encuentran al límite en la mayoría de los contextos.

29. A su vez, el rápido envejecimiento de la población en muchas partes del mundo está ejerciendo más presión sobre unos mercados laborales, una protección social y unos sistemas de salud y de cuidados a largo plazo ya frágiles. Al constituir la mayor parte de las personas mayores del mundo, las mujeres son las más afectadas por estas tendencias, sobre todo porque han asumido una responsabilidad desproporcionada en el cuidado de otras personas a lo largo de su vida, lo que puede repercutir negativamente en la seguridad de sus ingresos en la vejez<sup>38</sup>. En la vejez, las mujeres siguen prestando cuidados no remunerados a los cónyuges mayores y a los nietos, permitiendo a sus padres dedicarse a un trabajo remunerado o asumiendo su lugar como cuidadoras principales cuando los niños quedan huérfanos o se quedan solos a causa de la migración. Las mujeres mayores también tienen más probabilidades de tener enfermedades crónicas y discapacidades que los hombres, porque suelen vivir más tiempo<sup>39</sup>.

<sup>34</sup> Virginia Eubanks, *Automating Inequality: How High-Tech Tools Profile, Police, and Punish the Poor* (Nueva York, St. Martin's Press, 2018).

<sup>35</sup> Amnistía Internacional, "Crowdsourced Twitter study reveals shocking scale of online abuse against women", 18 de diciembre de 2018.

<sup>36</sup> ONU-Mujeres, "La inteligencia artificial (IA) y la igualdad de género", 22 de mayo de 2024.

<sup>37</sup> World Population Prospects 2024: Summary of Results (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

<sup>38</sup> Silke Staab, Georgina Veitch y Ramya Emandi, "Caring for carers: recognizing the rights and contributions of older women", 27 de octubre de 2023.

<sup>39</sup> World Social Report 2023: Leaving No One Behind in an Ageing World (publicación de las Naciones Unidas, 2023), cap. 2.

*Para acelerar el logro de los Objetivos, es preciso que “todos nos pongamos manos a la obra” y que volvamos a asumir el compromiso que supone la Plataforma de Acción*

30. Con un mundo en dificultades a causa de los conflictos, el caos climático, las desigualdades y la incertidumbre económica, y con los Objetivos en peligro, es fundamental volver a asumir el compromiso que supone la Plataforma de Acción y acelerar su aplicación. A tan solo cinco años de 2030, los avances en igualdad de género tendrán un enorme efecto multiplicador y catalizador en todos los Objetivos. La igualdad de género también sustenta los planteamientos integrados necesarios en las seis transiciones propuestas por el Secretario General para acelerar el avance hacia los Objetivos en relación con: a) los sistemas alimentarios; b) el acceso a la energía y su asequibilidad; c) la conectividad digital; d) la educación; e) el empleo y la protección social; y f) el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación (véase [E/2024/52](#)).

31. Como se señala en las distintas secciones del presente informe, las mujeres son una fuerza motriz de la transformación de los sistemas alimentarios (véanse las secciones II y VII); desempeñan una función importante en la ampliación del acceso a la energía sostenible (véase la sección VII); cerrar la brecha digital de género permitiría aprovechar los beneficios de la conectividad y la transformación digitales (véase la sección II) mientras que, al mismo tiempo, regular la tecnología es crucial para la seguridad de las mujeres y las niñas (véase la sección IV); aprovechar plenamente los beneficios de la educación de las mujeres y las niñas es la clave de todas las dimensiones del desarrollo sostenible (véase la sección III); garantizar el acceso de las mujeres a un trabajo decente y a la protección social está en el centro de la erradicación de la pobreza y de la prosperidad económica (véanse los apartados II y III); y la participación de las mujeres es fundamental en la toma de decisiones para combatir eficazmente el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, así como para lograr una paz duradera y sostenible (véanse las secciones V, VI y VII).

32. El cumplimiento de los compromisos mundiales depende de que todos los agentes implicados cumplan con su función. Es fundamental prestar apoyo a movimientos feministas y a organizaciones de defensa de los derechos de la mujer que sean diversos e incluyan a todas las mujeres y las niñas. Estos grupos suelen desempeñar una función crucial como proveedores de servicios esenciales, defensores y vigilantes, y prestan aún más ayuda, con un gran costo personal, en el contexto de las crisis. Las niñas y las jóvenes desempeñan una función esencial como próxima generación de agentes del cambio y, de hecho, están cada vez más en la primera línea del cambio social, económico y ambiental. Aprovechando el poder colectivo de las organizaciones de mujeres, implicando a las nuevas generaciones e integrando la interseccionalidad y la solidaridad entre movimientos, los movimientos feministas pueden seguir impulsando los ideales de la Plataforma de Acción y exigiendo que se rindan cuentas de las medidas adoptadas. Sin embargo, las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer siguen estando muy infrafinanciadas, y los Gobiernos no destinan recursos suficientes a las políticas y medidas para promover la igualdad de género ([E/CN.6/2024/3](#)). Apoyar a las organizaciones de mujeres y a los movimientos feministas también exige reforzar los procesos participativos y los mecanismos institucionales para hacer avanzar la igualdad de género y ampliar el espacio para que la sociedad civil pueda dar forma de manera significativa a las políticas y exigir responsabilidades a los responsables de la toma de decisiones.

33. Los hombres y los niños también desempeñan un papel clave en el apoyo a los movimientos feministas y en la transformación de las normas sociales patriarcales. Los hombres que ocupan puestos de liderazgo en los sectores público y privado, y en

funciones de liderazgo cultural y religioso, desempeñan una función en la lucha contra la discriminación, la distribución desigual del poder entre mujeres y hombres y los discursos discriminatorios que promueven la dominación masculina, así como en la defensa de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el pleno respeto de sus derechos. En este sentido, en los últimos años se ha visto cómo más organizaciones profeministas de hombres se han unido a los movimientos por los derechos de las mujeres y a las organizaciones que buscan transformar las masculinidades patriarcales<sup>40</sup>.

34. Los Gobiernos, como principales garantes de los derechos, siguen siendo responsables de aplicar las normas y los compromisos mundiales. También tienen la responsabilidad de garantizar que todos los agentes, incluido el sector privado, rindan cuentas sobre la protección, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Alcanzar los ideales de la Plataforma de Acción requiere que todos los agentes —Gobiernos, sociedad civil, sector privado y Naciones Unidas— trabajen de manera colaborativa en todos los sectores y regiones.

35. El sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar la función que le corresponde en la promoción de la igualdad de género, tal y como se estableció en la Plataforma de Acción hace 30 años. A este respecto, en el Plan de Aceleración de la Igualdad de Género en Todo el Sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General hace un llamamiento a la acción en todo el sistema para transformar las dinámicas del poder dentro de las Naciones Unidas, cambiar las perspectivas sobre el liderazgo, remodelar las estrategias y estructuras y mejorar la rendición de cuentas para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas fomente la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

36. Para que se avance, también es fundamental un sistema multilateral fuerte que pueda reunir a los Estados Miembros para reavivar el espíritu de la Plataforma de Acción como un programa consensuado que trabaje para hacer avanzar la igualdad de género y el empoderamiento y los derechos de todas las mujeres y niñas en beneficio de todos. Como se reconoce en el Pacto para el Futuro, ello requiere un nuevo comienzo en el multilateralismo y un compromiso con la igualdad de género en todos los ámbitos del desarrollo sostenible y la financiación; la paz y la seguridad; la tecnología; la juventud; y la gobernanza. Ello supone revitalizar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para promover la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción. El año 2025 ofrece una oportunidad trascendental para situar la igualdad de género en el centro de las deliberaciones y los debates mundiales, aprovechando la coincidencia del 30º aniversario de la Plataforma de Acción, el 25º aniversario de la aprobación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, la 30ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios Cuatro Años Después de su Celebración y la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

37. En el actual contexto mundial de incertidumbre, es urgente y necesario volver a comprometerse con la plena aplicación de la Plataforma de Acción y mejorar la rendición de cuentas a todos los niveles. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ha invitado a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas, a la sociedad civil y a otras partes interesadas a trabajar en colaboración para lograr mejoras transformadoras y duraderas en la vida de todas las mujeres y niñas, y propone centrarse en seis medidas de gran impacto que ofrecerían resultados tangibles para todas las mujeres y las niñas

<sup>40</sup> MenEngage Alliance, Comotion y LDH Consulting, “MenEngage Alliance evaluation”, julio de 2024.

e impulsarían avances a gran escala para acelerar los esfuerzos por alcanzar los Objetivos. Se indican a continuación las medidas de gran impacto propuestas:

a) Impulsar la rendición de cuentas en relación con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la acción humanitaria con perspectiva de género mediante la adopción de planes nacionales plenamente financiados y la financiación de las organizaciones locales de mujeres que lideran las respuestas a las crisis y los conflictos;

b) Centrar los derechos de las mujeres y las niñas, incluidas las de las comunidades rurales e indígenas, en la transición de las economías y las sociedades hacia la sostenibilidad ambiental, entre otras cosas dando prioridad a las mujeres y las niñas en lo que respecta al desarrollo de nuevas capacidades y el acceso a empleos verdes y garantizando el acceso de las mujeres a los activos productivos y los derechos sobre la tierra;

c) Acelerar la consecución del poder de decisión pleno e igualitario de las mujeres en los ámbitos privado y público, y en todos los niveles de gobierno, en particular aplicando medidas especiales de carácter temporal y permitiendo la participación significativa de las jóvenes y las niñas a todos los niveles;

d) Cerrar la brecha digital de género proporcionando a las mujeres un acceso igualitario a la tecnología y sus beneficios, incluidos los teléfonos móviles e Internet, tal y como se articula en el Pacto Digital Global;

e) Transformar la economía del cuidado para reconocer y redistribuir el trabajo de cuidados y contribuir al empoderamiento económico y social de las mujeres aumentando los presupuestos nacionales para unos servicios públicos de cuidados equitativos y de calidad;

f) Reforzar y aplicar la legislación destinada a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas promulgando y financiando leyes y planes de acción nacionales y respaldando los mecanismos dirigidos por la comunidad y la coordinación con ellos para ampliar el alcance de los servicios.

38. En el foco de estas iniciativas, es esencial dar prioridad a los jóvenes, especialmente a las mujeres y las niñas, mediante inversiones en su educación y salud y cambiando las normas sociales discriminatorias, a fin de acelerar la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el respeto de sus derechos, así como para romper el ciclo de exclusión y afianzar la sostenibilidad y el liderazgo de la próxima generación.

## **B. Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción**

39. En 2000, en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General llevó a cabo un examen y evaluación quinquenal de la aplicación de la Plataforma de Acción, como parte del cual los Estados Miembros volvieron a comprometerse a aplicar la Plataforma de Acción y acordaron nuevas medidas e iniciativas para avanzar en la consecución de la igualdad de género.

40. En sus períodos de sesiones 49º, 54º, 59º y 64º, celebrados en 2005, 2010, 2015 y 2020, respectivamente, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer llevó a cabo los exámenes y evaluaciones realizados al cabo de 10, 15, 20 y 25 años de la aplicación de la Plataforma de Acción y los de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En esos cuatro exámenes, los Gobiernos señalaron los escasos avances logrados y se comprometieron a una aplicación plena y acelerada.

41. En su resolución 2022/5, el Consejo Económico y Social decidió que, en su 69º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realizaría un examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El examen evaluaría los problemas que estuviesen afectando a la aplicación de la Plataforma de Acción y al logro de la igualdad de género, así como a los derechos y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y su contribución a la plena implementación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género.

42. En la resolución, el Consejo exhortó a todos los Estados a que llevaran a cabo amplios exámenes a nivel nacional de los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y alentó a las comisiones regionales a que realizaran exámenes en sus respectivas regiones para que los resultados de los procesos intergubernamentales de nivel regional pudieran utilizarse en el examen global.

43. El presente informe ofrece un examen de la aplicación de la Plataforma de Acción y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a nivel nacional. Se basa en las respuestas a una nota orientativa y una encuesta electrónica suministradas por ONU-Mujeres y las comisiones regionales a todos los Estados miembros y Estados observadores de sus respectivas regiones<sup>41</sup>. Al 20 de diciembre de 2024, 159 Estados Miembros habían presentado sus respuestas bien mediante su informe nacional o a través de la encuesta electrónica. En el anexo del presente informe figura un resumen de las respuestas recibidas, por regiones.

44. A finales de diciembre de 2024, se habían completado los cinco procesos de examen regional<sup>42</sup>. Las conclusiones de los exámenes regionales, cuando han podido consultarse, se han reflejado en el presente informe:

- La Comisión Económica para África llevó a cabo el examen regional africano de los 30 años de aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2024 en Addis Abeba, bajo los auspicios del noveno Comité Técnico Especializado de la Unión Africana sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Se adoptó un documento de posición común.
- La Comisión Económica para Europa celebró una reunión de examen regional sobre Beijing+30 los días 21 y 22 de octubre de 2024 en Ginebra. Los resultados de la reunión se presentaron en un resumen de la Copresidencia.
- La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico celebró la Conferencia Ministerial Asia-Pacífico sobre el Examen Beijing+30 del 19 al 21 de noviembre en Bangkok. Los resultados de la reunión se presentaron en un resumen de la Presidencia.
- La Comisión Económica y Social para Asia Occidental celebró una reunión de alto nivel sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y la

<sup>41</sup> Este informe ofrece un examen de las tendencias mundiales en la aplicación de la Plataforma de Acción, más que una evaluación de políticas, leyes y programas nacionales específicos. Los informes nacionales de revisión que han servido de base a este informe de revisión global pueden consultarse aquí, junto con la nota orientativa, en [www.unwomen.org/en/how-we-work/commission-on-the-status-of-women/csw69-2025/preparations](http://www.unwomen.org/en/how-we-work/commission-on-the-status-of-women/csw69-2025/preparations).

<sup>42</sup> Los informes de los exámenes regionales y los documentos finales de las reuniones intergubernamentales a nivel regional se pondrán a disposición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, véase [www.unwomen.org/en/how-we-work/commission-on-the-status-of-women/csw69-2025/preparations](http://www.unwomen.org/en/how-we-work/commission-on-the-status-of-women/csw69-2025/preparations).

Plataforma de Acción de Beijing al cabo de 30 años el 9 de diciembre en Mascate. Las prioridades para la acción futura se expusieron en un documento final.

- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe celebró una consulta regional durante su 66ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe los días 4 y 5 de diciembre de 2024 en Santiago. Está previsto que las prioridades para la acción futura se expongan en un documento final.

45. También se ha producido una importante movilización de diversas organizaciones de la sociedad civil en torno al examen y evaluación de los 30 años de aplicación de la Plataforma de Acción en todo el mundo. Con el fin de supervisar y evaluar las medidas de los Estados para aplicar la Plataforma de Acción, las organizaciones de la sociedad civil se han reunido en consultas regionales, foros y reuniones de grupos de expertos y han elaborado informes, documentos finales y llamamientos a la acción que reflejan las prioridades y recomendaciones de adopción de medidas. Se celebró una reunión de un grupo de expertos para fundamentar el examen global de la aplicación, sobre el tema “Cuestiones emergentes y direcciones futuras para la igualdad de género y los derechos de las mujeres”<sup>43</sup>. Algunos Estados informaron de que habían consultado con organizaciones de la sociedad civil como parte de los exámenes nacionales y, en algunos casos, las organizaciones de la sociedad civil prepararon informes paralelos a los informes de los Estados partes.

46. El sistema de las Naciones Unidas también sigue desempeñando un papel clave en la aplicación de la Plataforma de Acción (véase el recuadro I). Además, la Red Interinstitucional sobre Mujeres e Igualdad de Género está preparando un compendio de prácticas prometedoras sobre la integración de la perspectiva de género en el contexto de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción. Un resultado clave del examen de los 25 años de la Plataforma de Acción fue el lanzamiento de Generación Igualdad, que ha sido un proceso clave de múltiples partes interesadas para la aplicación de la Plataforma de Acción en los últimos cinco años (véase el recuadro II).

#### Recuadro I

#### **Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas**

La Plataforma de Acción reconoció que, junto con los Estados y la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas desempeña una función importante<sup>a</sup>.

Desde 1995 se han producido grandes avances normativos en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres y empoderamiento de mujeres y niñas, encabezados por el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha seguido generando consensos y promoviendo buenas prácticas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres a través de sus conclusiones convenidas.

<sup>43</sup> Véase [www.unwomen.org/en/how-we-work/commission-on-the-status-of-women/csw69-2025/preparations/expert-group-meeting](http://www.unwomen.org/en/how-we-work/commission-on-the-status-of-women/csw69-2025/preparations/expert-group-meeting).

El fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer se creó en 1996, justo después de la aprobación de la Plataforma de Acción. Hasta la fecha ha desembolsado 241.767.742 dólares en subvenciones para 706 iniciativas en 140 países y territorios (véase [A/HRC/59/21-E/CN.6/2025/6](#)). Administrado por ONU-Mujeres, constituye un modelo de colaboración interinstitucional en todo el sistema de las Naciones Unidas.

La creación de ONU-Mujeres en 2010 fue un triunfo tanto del multilateralismo como del poder de los movimientos de mujeres para exigir una mayor rendición de cuentas, y reunió a las entidades existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas para crear una nueva entidad que fomentara la igualdad de género. En 2012, encabezadas por ONU-Mujeres, como parte de su mandato tripartito, las Naciones Unidas acordaron el histórico Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para coordinar e impulsar el sistema. El marcador de igualdad de género, introducido en 2012, es una herramienta fundamental para hacer un seguimiento de las finanzas y aumentar la rendición de cuentas. A nivel nacional, en 2018 se estableció el sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países, a fin de contribuir a una programación con más perspectiva de género, y el marcador de igualdad de género de los equipos de las Naciones Unidas en los países refleja el modo en que estos asignan recursos colectivamente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas se beneficie plenamente del liderazgo de las mujeres, en 2017 se puso en marcha la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género<sup>b</sup> y en 2020 se alcanzó la paridad entre el personal directivo superior. El número de entidades de las Naciones Unidas que han alcanzado la paridad pasó de solamente 5 en 2017 a 28 en 2024. En la actualidad, las mujeres representan el 48,8 % de la plantilla total de las Naciones Unidas, el 50,3 % del personal internacional del Cuadro Orgánico y categorías superiores<sup>c</sup> y el 51,3 % de quienes prestan servicio en lugares con sedes<sup>d</sup>.

A pesar de estos avances, aún queda trabajo por hacer. Las dependencias de derechos de las mujeres e igualdad de género de los organismos de las Naciones Unidas son importantes para una integración eficaz pero, según los datos facilitados por 74 entidades de las Naciones Unidas en 2023 en el marco del plan de acción para todo el sistema, aunque 40 entidades tenían dependencias de género, 25 de ellas informaron de la ampliación de sus competencias para abordar otras cuestiones transversales; en casi la mitad de estos casos, la ampliación del mandato no se vio acompañada de un aumento de los recursos financieros y humanos.

En marzo de 2024, como parte de Nuestra Agenda Común, el Secretario General puso en marcha el Plan de Aceleración de la Igualdad de Género en Todo el Sistema de las Naciones Unidas para impulsar los avances en materia de igualdad de género en todo el sistema de las Naciones

Unidas. Junto con los planes de revitalización de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer esbozados en el Pacto para el Futuro, el Plan de Aceleración de la Igualdad de Género pretende que se redoblen los esfuerzos para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas esté a la altura de las expectativas reflejadas en la Plataforma de Acción hace 30 años.

<sup>a</sup> Naciones Unidas, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Beijing +5 Political Declaration and Outcome (Nueva York, ONU-Mujeres, 2014).

<sup>b</sup> Naciones Unidas, “Estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género”, 6 de octubre de 2017.

<sup>c</sup> Naciones Unidas, panel de información de la Secretaría sobre la paridad de género, disponible en [www.un.org/gender/content/un-secretariat-gender-parity-dashboard](http://www.un.org/gender/content/un-secretariat-gender-parity-dashboard) (consultado en diciembre de 2024).

<sup>d</sup> ONU-Mujeres, “Representación de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas”, 2023.

## Recuadro II

### **Generación Igualdad para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción**

Generación Igualdad surgió del examen de los 25 años de la Plataforma de Acción como una alianza multipartita dinámica que revitalizó los esfuerzos en pos de la aplicación acelerada de la Plataforma de Acción y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Convocadas por ONU-Mujeres, con los Gobiernos de Francia y México, así como con la sociedad civil, las seis coaliciones temáticas para la acción y el Pacto para las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria reúnen a los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los jóvenes, el sector privado y los filántropos para generar voluntad política, aumentar la inversión y promover el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género a través de la acción colectiva.

Los informes de rendición de cuentas de Generación Igualdad para 2023 y 2024<sup>a</sup> muestran el “modelo Generación Igualdad” de solidaridad y alianzas intergeneracionales y multipartitas, y la creación de plataformas mundiales como la Alianza para los Movimientos Feministas y la Alianza Global por los Cuidados. Con el apoyo de ONU-Mujeres, las partes interesadas de Generación Igualdad se asociaron con partes interesadas nacionales para defender leyes progresistas de igualdad de género, incorporaron la igualdad de género en la elaboración del Pacto para el Futuro, el Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras, reforzaron la rendición de cuentas sobre los compromisos (las partes interesadas informaron sobre el 71 % de todos los compromisos en 2024) y empoderaron a jóvenes y adolescentes para liderar iniciativas encaminadas a fomentar la igualdad de género en los espacios intergubernamentales. El informe de rendición de cuentas de Generación Igualdad para 2024 destaca el hecho de que casi todos los responsables de compromisos apoyan la idea de que Generación Igualdad siga funcionando después de 2026 como acelerador de la Agenda 2030.

Movidas por prioridades compartidas y la determinación de trabajar juntas, las partes interesadas de Generación Igualdad están ofreciendo resultados de alta calidad a gran escala: 50.000 millones de dólares prometidos; 40.000 millones de dólares asegurados; y cerca de 2.000 políticas, 4.500 programas y 5.700 iniciativas de promoción aplicadas. Los signatarios del Pacto

para las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria llegaron al menos a 24,8 millones de mujeres y niñas y gastaron cerca de 1.500 millones de dólares en 2023. Estas acciones están mejorando la vida de millones de mujeres y niñas en todo el mundo y contribuyendo sustancialmente a que se cumplan los objetivos de la Plataforma de Acción. Los esfuerzos futuros se centrarán en la participación significativa de los jóvenes.

<sup>a</sup> Papa Seck *et al.*, *Generation Equality Accountability Report 2023* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2023); y Maureen Gitonga *et al.*, *Generation Equality Accountability Report 2024* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2024).

### C. Avances en la aplicación de las 12 esferas de especial preocupación en el contexto de la Agenda 2030

47. El examen de la aplicación de la Plataforma de Acción en su 30º aniversario es el segundo que se realiza desde la aprobación de la Agenda 2030 en 2015. Reconociendo los vínculos entre la Plataforma de Acción y la Agenda 2030 y sus Objetivos para acelerar el progreso en la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, el examen del 25º aniversario, en 2020, agrupó las 12 esferas de especial preocupación en seis dimensiones generales que destacan la armonía de los dos marcos (véase el cuadro siguiente). En el presente informe, por segunda vez, el análisis de los avances en la aplicación, las deficiencias, las dificultades y las prioridades futuras se basa en los mismos grupos.

#### Alineación de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<i>Grupos temáticos de información</i>	<i>Esferas de especial preocupación</i>	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	<i>Esferas transversales de especial preocupación y temas de la Agenda 2030</i>
A. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente	F. La mujer y la economía	Objetivo 5 Objetivo 8 Objetivo 10	
B. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales	A. La mujer y la pobreza B. Educación y capacitación de la mujer C. La mujer y la salud	Objetivo 1 Objetivo 3 Objetivo 4 Objetivo 5	
C. Libertad frente a la violencia, el estigma y los estereotipos	D. Violencia contra la mujer J. La mujer y los medios de comunicación	Objetivo 5 Objetivo 11 Objetivo 16	I. Derechos humanos de la mujer L. La niña
D. Participación, rendición de cuentas e instituciones sensibles al género	G. La mujer en el poder y la adopción de decisiones H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	Objetivo 5 Objetivo 16 Objetivo 17	Derechos humanos No dejar a nadie atrás Universalidad
E. Sociedades pacíficas e inclusivas	E. La mujer y los conflictos armados	Objetivo 5 Objetivo 16	

<i>Grupos temáticos de información</i>	<i>Esferas de especial preocupación</i>	<i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	<i>Esferas transversales de especial preocupación y temas de la Agenda 2030</i>
F. Conservación del medio ambiente, acción climática y fomento de la resiliencia	K. La mujer y el medio ambiente	Objetivo 2 Objetivo 12 Objetivo 13 Objetivo 14 Objetivo 15	

48. Además de los seis grupos temáticos, hay tres temas transversales que se integran en la evaluación de los progresos. Los derechos humanos de las mujeres (esfera de especial preocupación I) son transversales a todas las secciones, de modo que la aplicación por parte de los Estados se guía por sus obligaciones y responsabilidades en virtud del derecho internacional de los derechos humanos de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Convención consagra una concepción amplia de la igualdad de género que va más allá de la igualdad formal para alcanzar la igualdad sustantiva, de modo que en la práctica las mujeres y las niñas puedan ejercer y disfrutar de sus derechos en igualdad. El segundo tema transversal que se integra en los seis grupos temáticos es “no dejar a nadie atrás”, una característica de la Agenda 2030 que se centra en las formas múltiples e interseccionales de discriminación y desigualdad, y en la necesidad de cumplir todos los objetivos y metas para todos los países, todos los pueblos y todos los segmentos de la sociedad. Para que la Plataforma de Acción y la Agenda 2030 se apliquen de manera universal a todas las personas en todos los países, es necesario que los Estados se aseguren de que todas las mujeres y niñas, independientemente del lugar, la situación y las circunstancias en que se encuentren, disfruten de sus derechos humanos. La indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos es también un principio clave, ya que no se puede disfrutar de un conjunto de derechos humanos sin otro. Cada sección del presente informe incluye un recuadro con ejemplos que muestran no solo cómo los grupos marginados de mujeres y niñas han alzado su voz, sino también cómo se ha exigido a quienes tienen poder y recursos que actúen.

49. La niña (esfera de especial preocupación L) también está integrada en todo el informe, lo que refleja la prioridad otorgada a la próxima generación en la Plataforma de Acción. Como se afirma en la Plataforma de Acción, “la niña de hoy es la mujer de mañana” y el progreso depende de que se salvaguarde su futuro y se aprovechen sus capacidades y energía en sus familias, comunidades, países y en el ámbito mundial. Cumplir los compromisos de la Plataforma de Acción en favor de la niña, incluida la satisfacción de las necesidades singulares de las adolescentes, significa invertir en la educación de las niñas y en su transición a un trabajo decente (véase la sección III); asegurarse de que las niñas no sean objeto de violencia ni de prácticas nocivas (véase la sección IV); amplificar sus voces en las organizaciones de la sociedad civil (véase la sección V) y en la consolidación de la paz (véase la sección VI); y reconocer su liderazgo en todos los ámbitos, en particular, de manera más visible, en los poderosos movimientos por la sostenibilidad ambiental y la justicia climática (véase la sección VII).

50. En los últimos cinco años, diversos órganos intergubernamentales se han basado en la Plataforma de Acción para hacer avanzar el marco normativo sobre la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, así como el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos

especiales. Desde 2020, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha examinado los siguientes temas prioritarios y ha adoptado conclusiones convenidas sobre la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (65° período de sesiones, véase [E/2021/27](#)); el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres (66° período de sesiones, véase [E/2022/27](#)); la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (67° período de sesiones, véase [E/2023/27](#)); la aceleración del logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas haciendo frente a la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con una perspectiva de género (68° período de sesiones, véase [E/2024/27](#)); el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también ha seguido impulsando el marco normativo sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas (véase el recuadro III).

### Recuadro III

#### **La Plataforma de Acción y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

En la Plataforma de Acción se insta a aplicar plenamente todos los instrumentos de derechos humanos, en especial la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Todos los ámbitos de la Plataforma de Acción se abordan en la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y existe complementariedad entre las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción y los artículos de la Convención y las recomendaciones generales del Comité. Ambos instrumentos se refuerzan mutuamente para lograr la igualdad de género y el disfrute por todas las mujeres y las niñas de sus derechos humanos. Desde 2016, el Comité ha vinculado cada vez más las obligaciones de los países en virtud de la Convención con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular pidiendo la igualdad de género sustantiva en toda la implementación de los Objetivos. Con el fin de ayudar a los Estados a cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos, el Comité ha seguido interpretando el contenido normativo y el alcance de la Convención a través de sus recomendaciones generales. Entre 2020 y 2024, el Comité adoptó tres nuevas recomendaciones generales:

- Recomendación general número 38 (2020), relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial.
- Recomendación general número 39 (2022), relativa a los derechos de las mujeres y las niñas indígenas.
- Recomendación general número 40 (2024), relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones.

51. En este contexto, en las secciones siguientes se examina la aplicación de la Plataforma de Acción. Cada sección comienza con una sinopsis de los elementos pertinentes de la Plataforma de Acción, así como de los avances normativos importantes, en particular desde el anterior examen global de 2020. Las secciones

continúan con una evaluación de las tendencias mundiales utilizando datos cuantitativos mundiales, cuando se dispone de ellos, seguida de una evaluación de las medidas adoptadas por los Estados para aplicar la Plataforma de Acción. La evaluación de las medidas se basa en las aportaciones realizadas por los Estados en sus exámenes nacionales y en sus respuestas a la encuesta. Aunque se han realizado esfuerzos para señalar prácticas y tendencias prometedoras, la información sobre el impacto y la eficacia de las políticas y los programas era limitada en los informes nacionales. Las secciones concluyen con un resumen de los problemas pendientes y las medidas necesarias para acelerar la aplicación.

## II. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

### Mensajes clave

- La economía mundial se encuentra en una situación frágil, y los países de ingreso bajo y mediano tienen un margen fiscal muy limitado y una carga de la deuda insostenible, lo que limita enormemente su capacidad para aplicar políticas que respondan a las cuestiones de género.
- La sucesión de crisis vinculadas a la pandemia de COVID-19 amplió las brechas de género en el mercado laboral, ya que las mujeres perdieron el trabajo a un ritmo más rápido y lo recuperaron más lentamente que los hombres. En el momento de redactar este informe, las tasas de participación en el mercado laboral de mujeres y hombres se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a hace 20 años.
- Las mujeres siguen estando sobrerrepresentadas en el empleo informal y precario: el 38,7 % de las mujeres empleadas en países de ingreso bajo trabajan como colaboradoras no remuneradas, a menudo en explotaciones familiares, frente al 14,2 % de los hombres.
- Las mujeres realizan una parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo que limita sus oportunidades económicas y su participación en la vida pública, así como su derecho al descanso, el ocio y el autocuidado.
- En los últimos cinco años, los Estados han realizado progresos en varios ámbitos, pero sigue habiendo carencias:
  - a) El 80 % de los Estados declararon haber aprobado leyes y aplicado políticas que prohíben específicamente la discriminación de género en el empleo; y el 68 % declaró haber aprobado leyes y aplicado políticas para prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo, frente al 55 % en 2019;
  - b) El 27 % de los países declararon haber puesto en marcha medidas para garantizar los derechos de las mujeres a la tierra y su tenencia, siendo África Subsahariana la región más destacada en este sentido (56 %);

- c) Cerrar la brecha digital de género y aumentar la representación de las mujeres en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas ha sido una prioridad, en particular a través de programas de alfabetización y competencias digitales para mujeres y niñas (73 % de los Estados) y una educación con perspectiva de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (70 %). Sin embargo, siguen existiendo importantes dificultades para atraer y retener a las mujeres en la tecnología y sectores afines;
- d) Casi tres cuartas partes de los Estados informaron de medidas para ampliar y mejorar la licencia parental y otras formas de permiso para apoyar a los cuidadores; el 32 % de los Estados dijo aplicar medidas para promover el trabajo decente de los trabajadores asistenciales remunerados, frente al 25 % de 2019. Una innovación clave en varios Estados es el avance hacia sistemas nacionales integrados de asistencia que abarcan políticas integrales de licencias y servicios universales de asistencia y que invierten en mejores salarios y condiciones para los cuidadores remunerados;
- e) El 34 % de los Estados declaró haber aplicado medidas para apoyar la transición del trabajo informal al formal, y el 61 % declaró haber aplicado medidas para promover la inclusión financiera de las mujeres y su acceso al crédito. Sin embargo, la exclusión de los derechos laborales y la protección social y la falta de acceso al crédito siguen siendo habituales entre las trabajadoras informales;
- f) Solo el 6 % de los Estados afirmaron haber realizado una evaluación del impacto de género de las medidas de austeridad y consolidación fiscal antes de su planificación, diseño y aplicación, a pesar de los efectos desiguales de las medidas de austeridad.

## A. Introducción

52. La igualdad de género en el acceso a los recursos económicos, las oportunidades y el poder (esfera de especial preocupación F) es fundamental para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. En la Plataforma de Acción se reconoce que cuando la igualdad de género no está bien integrada en las políticas económicas, la gobernanza y la toma de decisiones, se produce un impacto directo en la igualdad de acceso de las mujeres a las oportunidades económicas, los bienes productivos como la tierra y la distribución del trabajo remunerado y no remunerado. También se reconoce que la pobreza persistente de las mujeres y las niñas está directamente relacionada con estas desigualdades económicas (véase la sección III). Los compromisos de la Plataforma de Acción se reflejaron en la Agenda 2030, en particular en el Objetivo 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el Objetivo 8 (promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y el Objetivo 10 (reducir la desigualdad en los países y entre ellos). Para acelerar el avance hacia la consecución de estos Objetivos, es necesaria una transición urgente para romper el círculo vicioso del empleo informal, los bajos salarios y el acceso

limitado a la protección social, todo lo cual afecta de manera desproporcionada a las mujeres (véase E/2024/52).

53. En los últimos cinco años, la sucesión de crisis, desde la pandemia de COVID-19 hasta las crisis alimentaria, energética y financiera, han tenido un impacto devastador en la seguridad económica de las mujeres de todo el mundo. La participación de las mujeres en el mercado laboral, que ya estaba estancada antes de la pandemia, retrocedió. A pesar de las pruebas del desproporcionado impacto económico sobre las mujeres, los paquetes nacionales de estímulo fiscal y monetario durante la pandemia no tuvieron en cuenta en su mayoría la igualdad de género<sup>44</sup>. Se observó un patrón similar en las respuestas de protección social y del mercado laboral, que a menudo no abordaron los riesgos y necesidades específicos de cada género (véase la sección III). El agravamiento del cambio climático y la pérdida de biodiversidad repercuten gravemente en las mujeres y las niñas, sobre todo en las de hogares pobres o comunidades rurales que dependen en mayor medida de los recursos naturales para obtener alimentos, agua y combustible. Aunque se espera que el cambio hacia economías con bajas emisiones de carbono cree nuevos puestos de trabajo, las mujeres rara vez se benefician de estas oportunidades, ya que siguen estando infrarrepresentadas en los sectores verdes<sup>45</sup>.

54. En los últimos cinco años, el marco normativo ha ampliado los compromisos sobre los derechos económicos y la autonomía de las mujeres. En su 68º período de sesiones, celebrado en 2024, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer profundizó en los vínculos existentes entre la lucha contra la pobreza de las mujeres, el fortalecimiento de las instituciones y la financiación en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Las conclusiones convenidas instaban a los Estados a cerrar las brechas de género en la participación en el mercado laboral y a abordar los obstáculos estructurales al empoderamiento económico de las mujeres. También en 2024, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó una resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado, en la que instaba a los Estados Miembros a invertir en servicios asistenciales de alta calidad, asequibles y accesibles, incluidos el cuidado de niños, la atención de la salud y los cuidados a largo plazo<sup>46</sup>.

55. En las conclusiones convenidas aprobadas en su 68º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también reconoció la creciente brecha financiera en los países y entre ellos y el hecho de que no se puede lograr ningún avance significativo en los compromisos con los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas sin una financiación adecuada, incluida la plena aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y sus procesos de seguimiento.

<sup>44</sup> ONU-Mujeres y OIT, “Consolidated report: national fiscal stimulus packages from a gender equality perspective”, 2023.

<sup>45</sup> OIT, *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2018: sostenibilidad medioambiental con empleo* (Ginebra, 2018).

<sup>46</sup> Conferencia Internacional del Trabajo, Resolución relativa al trabajo decente y la economía asistencial, 14 de junio de 2024 (ILC.112/Resolution V).

## B. Tendencias mundiales y regionales

*La economía mundial se encuentra en una situación frágil y los países de ingreso bajo y mediano tienen un margen fiscal muy limitado y una carga de la deuda insostenible, lo que limita enormemente su capacidad para aplicar políticas que respondan a las cuestiones de género*

56. La sucesión de crisis que afectan al mundo sigue repercutiendo en la economía mundial. En junio de 2024, el Banco Mundial preveía que el crecimiento del PIB mundial se mantendría estable en 2024 en el 2,6 %. La mejora prevista para 2025 seguirá estando por debajo de la tendencia prepandémica del 3,1 %<sup>47</sup>. Aunque la economía mundial evitó una recesión en 2023, las perspectivas de crecimiento de muchos países en desarrollo, especialmente los vulnerables y de ingreso bajo, siguen siendo débiles. De cara al futuro, en la peor de las posibles situaciones climáticas, el PIB mundial podría reducirse en un 12,1 % (23,9 billones de dólares) de aquí a 2050, siendo África Subsahariana y América Latina y el Caribe las regiones que más pérdidas económicas sufrirían a causa del cambio climático<sup>48</sup>.

57. Algunos aspectos de la igualdad de género, como la educación de las niñas y el empleo de las mujeres, pueden tener efectos catalizadores sobre el crecimiento económico (véase [A/69/156](#)). Sin embargo, lo contrario no siempre es cierto: el crecimiento económico no tiene necesariamente efectos catalizadores sobre la igualdad de género. De hecho, algunos modelos de crecimiento económico se basan en el mantenimiento de las desigualdades de género, explotando los bajos salarios de las mujeres para reforzar la competitividad en los mercados mundiales y afianzando las normas e instituciones discriminatorias de género. Aunque es competencia de las políticas macroeconómicas promover un crecimiento y un desarrollo económico sostenibles, inclusivos y orientados al ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres, los avances en este frente han sido insuficientes.

58. Las políticas económicas mundiales y la estructura y las prácticas del sistema financiero internacional han erosionado la capacidad de los Estados para obtener recursos de forma sostenible y progresiva. El uso creciente y agresivo de jurisdicciones de baja o nula tributación reduce los impuestos que pagan las empresas<sup>49</sup>. Se calcula que en 2023 las empresas multinacionales trasladaron ingresos netos por valor de 1,15 billones de dólares a paraísos fiscales, lo que supone un recorte de los ingresos tributarios directos de 311.000 millones de dólares al año. Otros 169.000 millones de dólares se perdieron por la utilización de paraísos fiscales por parte de personas adineradas<sup>50</sup>. La magnitud de este problema ha impulsado a los Estados Miembros a tomar medidas en materia de cooperación fiscal internacional en los últimos años. En diciembre de 2022 tuvo lugar un hecho histórico: la Asamblea General aprobó una resolución propuesta por el Grupo de los Estados de África sobre la promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación ([77/244](#)). Las negociaciones sobre el nuevo convenio comenzarán en febrero de 2025.

<sup>47</sup> Banco Mundial, *Global Economic Prospects: June 2024* (Washington D. C., 2024).

<sup>48</sup> Pirzadeh *et al.*, *Gendered Analysis of the Impact of Climate Change on Poverty, Productivity and Food Insecurity*.

<sup>49</sup> *Financing for Sustainable Development Report 2024: Financing for Development at a Crossroads* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

<sup>50</sup> Tax Justice Network, *State of Tax Justice 2023* (2023).

59. Mientras tanto, como la movilización de recursos internos es insuficiente, muchos países de ingreso bajo y mediano se han endeudado cada vez más con el exterior. En 2023, la deuda pública mundial —que comprende la deuda interna y externa de las administraciones públicas— alcanzó la cifra récord de 97 billones de dólares, lo que supone un aumento de 5,6 billones con respecto a 2022<sup>51</sup>. En el momento de redactar este informe, el 55 % de los países menos adelantados y otros países de ingreso bajo se encuentran en situación de sobreendeudamiento o corren un alto riesgo de ello<sup>52</sup>. El pago de intereses de la deuda está reduciendo el gasto en prioridades de desarrollo, incluidas las inversiones en igualdad de género, regímenes esenciales de protección social y servicios públicos.

*Las crisis vinculadas a la pandemia agrandaron la brecha de género en el mercado laboral: las mujeres perdieron el trabajo más rápidamente que los hombres y lo recuperaron más lentamente*

60. Incluso antes de la pandemia, los avances en la reducción de la brecha mundial de género en la tasa de participación en la fuerza de trabajo se habían estancado, la segregación ocupacional y la brecha salarial de género seguían siendo generalizadas y la mayoría de las trabajadoras del mundo estaban atrapadas en empleos informales y precarios, con pocos derechos y protecciones (E/CN.6/2020/3). La pandemia y sus crisis conexas exacerbaron estas tendencias y se cobraron un peaje desproporcionado en los empleos y medios de subsistencia de las mujeres<sup>53</sup>. En 2022, las tasas de empleo femenino apenas habían recuperado los niveles anteriores a la pandemia. A escala mundial, el 63,2 % de las mujeres de 25 a 54 años formaban parte de la fuerza de trabajo en 2022, frente al 92,0 % de los hombres de la misma edad. Las diferencias entre hombres y mujeres en la participación laboral eran especialmente pronunciadas en África Septentrional y Asia Occidental, así como en Asia Central y Meridional. Mientras que América Latina y el Caribe experimentaron un aumento considerable de la participación de las mujeres entre 2002 y 2022, las mujeres de Oceanía (excluidas Australia y Nueva Zelanda) fueron las que salieron peor paradas, con un descenso de la participación de casi 14 puntos porcentuales (véase la figura I).

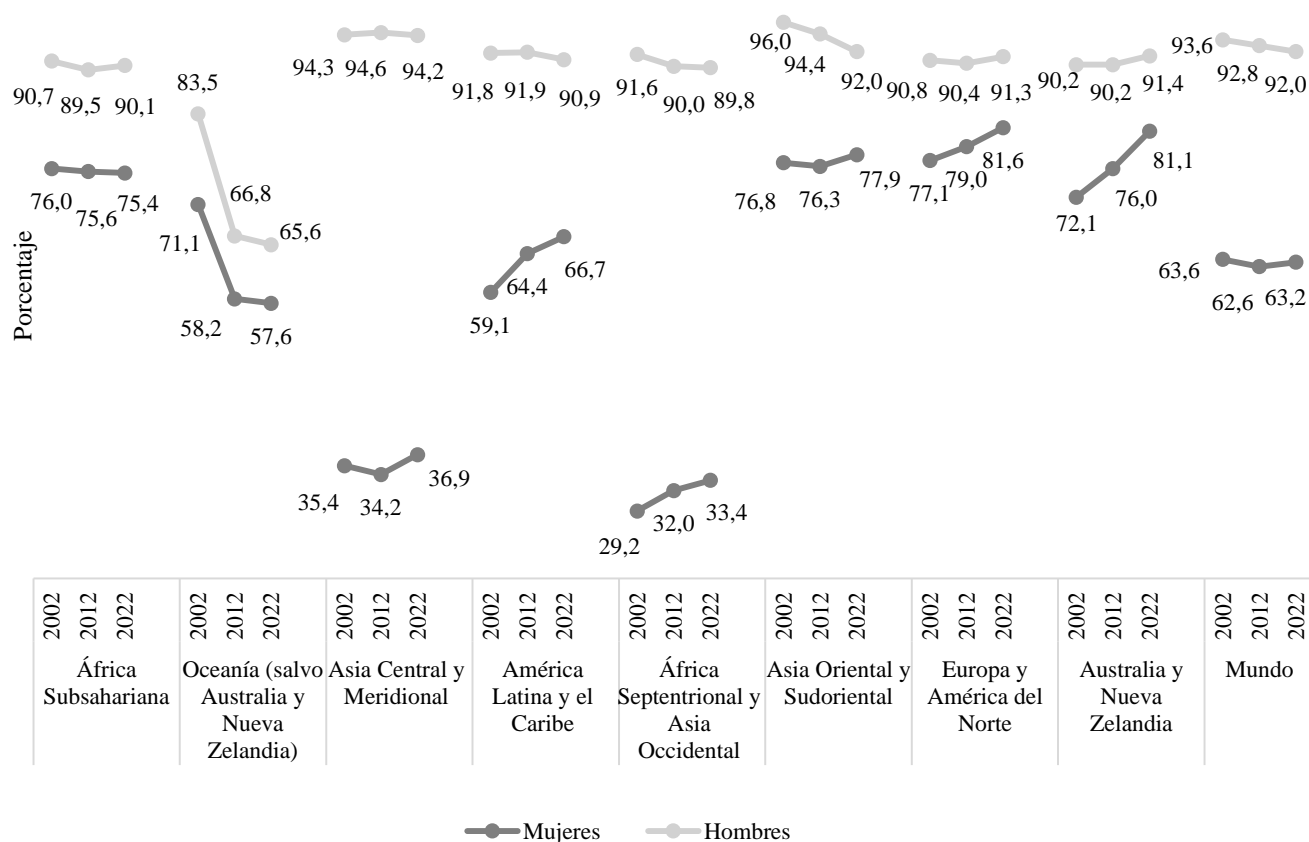
---

<sup>51</sup> UNCTAD, *Un mundo endeudado*.

<sup>52</sup> *Financing for Sustainable Development Report 2024* (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

<sup>53</sup> ONU-Mujeres y PNUD, *Respuestas de los Gobiernos al COVID-19: Lecciones para la igualdad de género en un mundo en crisis* (2022).

Figura I  
Tasa de participación en la fuerza de trabajo de personas de entre 25 y 54 años, por sexo y región (2002 a 2022)



Fuente: Cálculos de ONU-Mujeres basados en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “Estadísticas sobre la población y la mano de obra”, base de datos ILOSTAT, y Naciones Unidas, portal de datos de la División de Población, disponible en <https://population.un.org/dataportal> (consultado en octubre de 2024).

61. Los niveles de desempleo siguieron siendo persistentemente más altos para las mujeres que para los hombres en 2023 en casi todas partes, excepto en Asia Oriental y Asia Sudoriental. Las mujeres salieron peor paradas en Asia Occidental y África Septentrional (15 % de mujeres frente a 8 % de hombres), América Latina y el Caribe (8 % de mujeres frente a 5 % de hombres) y África Subsahariana (7 % de mujeres frente a 5 % de hombres)<sup>54</sup>. A los jóvenes les ha ido aún peor que a la población adulta. A escala mundial, en 2023, la tasa de desempleo juvenil alcanzó un 13,3 % y superó considerablemente la de los adultos, que fue del 3,9 %<sup>55</sup>. Especialmente preocupantes son las tasas persistentemente elevadas de jóvenes, en particular de mujeres jóvenes, que ni trabajan ni estudian ni reciben formación (véase la sección III).

<sup>54</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*.

<sup>55</sup> OIT, *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2024* (Ginebra, 2024).

*La mala calidad y las malas condiciones del trabajo femenino siguen siendo motivo de preocupación en todo el mundo, con importantes consecuencias para la independencia económica y la seguridad de las mujeres*

62. Las mujeres están desproporcionadamente representadas en el empleo informal y en ocupaciones caracterizadas por salarios bajos, falta de derechos y malas condiciones laborales<sup>56</sup>. Según los últimos datos disponibles, la mayor presencia de empleo informal se observa en África Subsahariana, donde casi el 90 % de las mujeres tienen un empleo informal, frente al 84 % de los hombres; seguida de Asia Central y Meridional, con un 88 % de mujeres frente a un 85 % de hombres; y Oceanía (excluidas Australia y Nueva Zelandia), donde el 74 % de las mujeres tienen un empleo informal, frente al 70 % de los hombres<sup>57</sup>.

63. Algunas formas de trabajo informal son especialmente precarias. En todo el mundo, el 16,4 % de las mujeres empleadas son trabajadoras auxiliares, a menudo en explotaciones o empresas familiares, empleo que no está remunerado. Este porcentaje se eleva al 38,7 % en los países de ingreso bajo (frente al 48,7 % de 1991)<sup>58</sup>. Los trabajadores domésticos son otra categoría muy vulnerable. En todo el mundo, el 76,2 % de los trabajadores domésticos son mujeres, muchas de ellas inmigrantes o miembros de minorías étnicas o raciales, que trabajan en hogares ajenos prestando servicios de cuidados<sup>59</sup>. Más del 80 % de ellas están empleadas de manera informal, y en algunos casos el trabajo doméstico está explícitamente excluido de la legislación laboral nacional (véase el recuadro IV).

64. En todo el mundo, el 36 % de las mujeres trabajan en sistemas agroalimentarios, a menudo como pequeñas agricultoras, trabajadoras familiares auxiliares o asalariadas agrícolas en explotaciones más grandes. Las explotaciones agrícolas de las mujeres son un 24 % menos productivas que las de los hombres, porque a menudo carecen de seguridad en la tenencia de la tierra y de acceso al crédito y a los recursos productivos que necesitan. Los hombres tienen más derechos de propiedad o de tenencia segura sobre las tierras agrícolas que las mujeres en 40 de los 46 países sobre los que se dispone de datos<sup>60</sup>. En más de 100 países se sigue negando a las mujeres el derecho a heredar los bienes de sus maridos<sup>61</sup>. En el contexto del cambio climático, las mujeres necesitan derechos seguros sobre la tierra y acceso a recursos y servicios de extensión agraria que les permitan adoptar prácticas agrícolas más sostenibles; estas medidas son fundamentales para la resiliencia de las mujeres (véase la sección VII).

65. Cuando las mujeres están empleadas, cobran sistemáticamente menos que los hombres. La brecha salarial de género a escala mundial se sitúa en el 20 %, un nivel que no ha variado en la última década<sup>62</sup>. Se calcula que entre 2015 y 2020, las mujeres ganarán algo más de un tercio (34,7 %) de los ingresos laborales en todo el mundo,

<sup>56</sup> OIT, “World employment and social outlook: May 2024 update”, mayo de 2024.

<sup>57</sup> Naciones Unidas, “Estadísticas”, base de datos de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se encuentra en <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal> (consultado en diciembre de 2024).

<sup>58</sup> OIT, “Defining informality for contributing family workers”, documento de sala para apoyar los debates de la Reunión de Expertos en Estadísticas del Trabajo en preparación de la 21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, febrero de 2023).

<sup>59</sup> Véase [www.ilo.org/topics/domestic-workers/who-are-domestic-workers](http://www.ilo.org/topics/domestic-workers/who-are-domestic-workers).

<sup>60</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios* (Roma, 2023).

<sup>61</sup> Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, *Estudio sobre los impactos diferenciados de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en las mujeres y los hombres* (Bonn, 2022).

<sup>62</sup> OIT, Informe Mundial sobre Salarios 2022-2023: El impacto de la inflación y de la COVID-19 en los salarios y el poder adquisitivo (Ginebra, 2022).

lo que supone un aumento marginal respecto al 30,6 % de 1990<sup>63</sup>. Una de las principales causas de las brechas de género salariales y de ingresos es la segregación ocupacional generalizada, que existe en todos los países y regiones. La segregación horizontal significa que las mujeres se agrupan en sectores u ocupaciones que se caracterizan por unos salarios más bajos (por ejemplo, los servicios sociales y asistenciales) en comparación con aquellos en los que predominan los hombres (por ejemplo, la construcción). La segregación vertical, a su vez, significa que las mujeres se concentran en puestos de menor categoría y peor pagados dentro del mismo sector u ocupación, con menos oportunidades de promoción o progresión. La segregación ocupacional está impulsada por la persistencia de normas sociales discriminatorias y estereotipos de género que siguen arraigados en todas las instituciones y que influyen en la división desigual del trabajo remunerado y no remunerado, así como en las expectativas de los empleadores de los sectores público y privado, el gobierno, la comunidad y la familia sobre los papeles y sectores para los que las mujeres y los hombres son más aptos<sup>64</sup>.

66. Las recientes tendencias en la digitalización de la economía y la adopción de la inteligencia artificial están alterando la propia naturaleza del trabajo, poniendo en peligro puestos de trabajo en sectores de la economía dominados por las mujeres y transformando rápidamente muchos otros. Al mismo tiempo, las mujeres no se benefician necesariamente por igual del crecimiento del empleo en los sectores basados en la tecnología. Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en las profesiones y puestos directivos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas<sup>65</sup>. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) prevé que el cambio a economías circulares y con bajas emisiones de carbono podría crear 100 millones de nuevos empleos de aquí a 2030, pero hasta la fecha, estos puestos de trabajo se encuentran principalmente en ocupaciones dominadas por los hombres<sup>66</sup>.

*Las mujeres realizan una parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo que limita sus oportunidades económicas y su participación en la vida pública, así como su derecho al descanso, al ocio y al autocuidado*

67. La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la necesidad de reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado, y de garantizar una mejor representación y retribución del trabajo de cuidados remunerado, en particular a través del diálogo social y la negociación colectiva<sup>67</sup>. El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado es un trabajo esencial que sustenta a las familias, las comunidades y las economías, y contribuye al bienestar individual y colectivo, así como a la prosperidad económica. Que este trabajo sea gratuito no significa que no tenga costos. A la luz del limitado apoyo público, las mujeres soportan la mayor parte de estos costos en forma de tasas de empleo más bajas, penalizaciones salariales y pobreza de tiempo, todo lo cual tiene efectos dominó en su salud y bienestar y en su participación en la vida pública. Cuando el cuidado se mercantiliza, a menudo queda profundamente devaluado, con penalizaciones salariales y malas condiciones de trabajo que afectan de forma desproporcionada a las mujeres migrantes y racializadas.

<sup>63</sup> Lucas Chancel *et al.*, World Inequality Report 2022 (World Inequality Lab, 2021).

<sup>64</sup> OIT, Un paso decisivo hacia la igualdad de género: en pos de un mejor futuro del trabajo para todos (Ginebra, 2019).

<sup>65</sup> OIT, “Dónde trabajan las mujeres: profesiones y sectores en los predominan las mujeres”, 7 de noviembre de 2023.

<sup>66</sup> OIT, Género, igualdad e inclusión para una transición justa en la acción climática: Una guía de políticas (Ginebra, 2023).

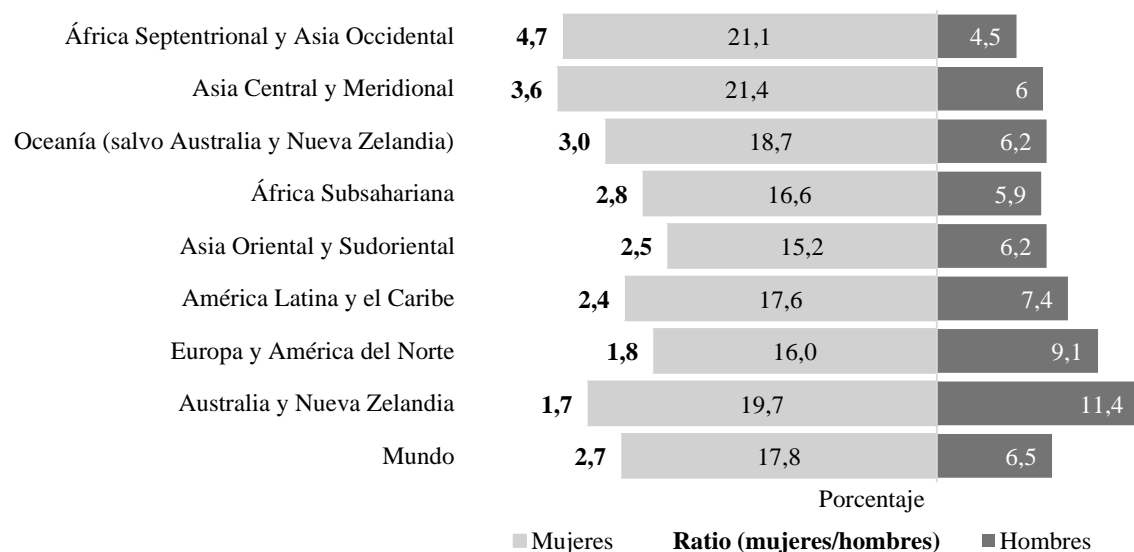
<sup>67</sup> y ONU-Mujeres, “A toolkit on paid and unpaid care work: from 3Rs to 5Rs”, junio de 2022.

68. Antes de la pandemia, las mujeres ya pasaban, de media, 2,8 veces más horas que los hombres realizando trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, en todo el mundo<sup>68</sup>. El cierre generalizado y a menudo prolongado de escuelas y guarderías durante la pandemia aumentó la demanda de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado<sup>69</sup>. Aunque el tiempo dedicado a este tipo de trabajo aumentó tanto para los hombres como para las mujeres, estas siguieron asumiendo la mayor parte. Si sigue la trayectoria actual, la brecha de género con respecto al tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se reducirá ligeramente, pero en 2050 las mujeres de todo el mundo seguirán dedicando 2,3 veces más horas al día que los hombres al trabajo de cuidados no remunerado<sup>70</sup>.

69. El tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado varía considerablemente de una región a otra<sup>71</sup>. Australia y Nueva Zelandia, así como Europa y América del Norte, registran las brechas de género más bajas, con una media de 1,7 veces y 1,8 veces más horas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado por parte de las mujeres que de los hombres, respectivamente. Las mayores diferencias entre hombres y mujeres se observan en África Septentrional y Asia Occidental, donde las mujeres realizan 4,7 veces más horas que los hombres, seguidas de Asia Central y Meridional, con 3,6 veces, Oceanía (excluidas Australia y Nueva Zelandia), con 3,0 veces, y África Subsahariana, con 2,8 veces (véase la figura II).

Figura II

**Porcentaje medio de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, por día de 24 horas y por región y sexo, en 2023**



Fuente: Taylor Hanna *et al.*, “Forecasting time spent in unpaid care and domestic work: technical brief” ONU-Mujeres y Frederick S. Pardee Centre for International Futures, 2023.

70. El reparto desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado agrava las desventajas de las mujeres en el mercado laboral. En el ámbito mundial, por

<sup>68</sup> Taylor Hanna *et al.*, “Forecasting time spent in unpaid care and domestic work: technical brief”, ONU-Mujeres y Frederick S. Pardee Centre for International Futures, 2023.

<sup>69</sup> ONU-Mujeres, Más allá del COVID-19: un plan feminista para la sostenibilidad y la justicia social (Nueva York, 2021).

<sup>70</sup> Hanna *et al.*, “Forecasting time spent in unpaid care and domestic work”.

<sup>71</sup> *Ibid.*

ejemplo, la presencia de niños pequeños (menores de 6 años) en el hogar tiene un efecto moderador sobre la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, relacionado con un descenso de 5,9 puntos porcentuales en comparación con las mujeres que no tienen niños menores de 6 años en el hogar. El efecto contrario se observa en los hombres, cuya participación aumenta en 3,4 puntos porcentuales con la presencia de hijos menores de 6 años. Las madres también soportan una importante penalización en términos salariales, mientras que para la mayoría de los hombres, la paternidad se traduce en una “prima” salarial<sup>72</sup>. Estos factores subrayan la urgente necesidad de incorporar disposiciones relacionadas con los cuidados a las políticas sociales y económicas en general.

### C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción

71. Según los datos incluidos en los informes nacionales, las tendencias normativas y programáticas en la aplicación se han concentrado en cuatro ámbitos: a) reforzar leyes y políticas para combatir la discriminación, reducir la segregación ocupacional y fomentar el acceso de las mujeres a un trabajo decente y a los recursos económicos; b) apoyar a los trabajadores con responsabilidades asistenciales y ampliar los derechos de los cuidadores remunerados y no remunerados; c) mejorar la calidad del empleo de las mujeres, especialmente en las economías informales y rurales; y d) en el ámbito de las políticas macroeconómicas, los informes nacionales señalan las repercusiones negativas que las tendencias económicas mundiales han tenido en su capacidad para mantener y reforzar las inversiones en políticas con perspectiva de género necesarias para respaldar los derechos económicos de las mujeres.

a) *Reforzar leyes y políticas para combatir la discriminación, reducir la segregación ocupacional y fomentar el acceso de las mujeres a un trabajo decente y a los recursos económicos*

72. Las leyes y las políticas desempeñan un papel crucial para acabar con la discriminación y fomentar la igualdad de género en el lugar de trabajo, y permitir el acceso de las mujeres a un trabajo decente y a los recursos económicos. Para alcanzar estos objetivos, dichas leyes y políticas deben prohibir explícitamente las formas directas e indirectas de discriminación por razón de sexo y otras características, y garantizar la igualdad de oportunidades y resultados en la contratación y la promoción, así como la igualdad de salario por un trabajo de igual valor. Estos esfuerzos también requieren abordar los obstáculos sistémicos que impiden el progreso de las mujeres.

73. En el plano mundial, el 80 % de los Estados declaró haber promulgado leyes y aplicado políticas que prohíben específicamente la discriminación de género en el empleo. Algunos ejemplos de leyes y políticas son los marcos legislativos y regulatorios que promueven la igualdad de salario por un trabajo de igual valor, así como medidas para la transparencia salarial; y la reforma legislativa para prohibir la discriminación por motivos de sexo, discapacidad y embarazo en todos los aspectos del empleo, incluidos la contratación, la formación, la promoción, la retención y el despido. Los Estados también informaron de que habían introducido, reforzado y aplicado la legislación sobre el salario mínimo, que es importante para aumentar los ingresos de las trabajadoras en el extremo inferior de la escala salarial y se ha

<sup>72</sup> ONU-Mujeres, *El progreso de las mujeres en el mundo 2019-2020: familias en un mundo cambiante* (Nueva York, 2019).

demostrado que contribuye a reducir la disparidad salarial general, así como la brecha salarial de género<sup>73</sup>.

74. Desde su aprobación en 2019, 45 Estados han ratificado el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) de la OIT. Alrededor del 68 % de los países dijeron haber promulgado leyes nacionales y aplicado políticas para prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo, por ejemplo, mediante la creación de un entorno de apoyo donde las víctimas se sientan seguras para denunciar los abusos en el lugar de trabajo, en comparación con el 55 % de 2019. Estas medidas incluyen mecanismos de denuncia confidenciales y accesibles, procedimientos de investigación exhaustivos y protección para quienes denuncien incidentes, así como la ampliación de los servicios de asesoramiento y apoyo. Las leyes más exhaustivas exigen a los empresarios que pongan en marcha medidas de responsabilidad y políticas de tolerancia cero, y que ofrezcan formación exhaustiva a todos los empleados para hacer frente a las culturas discriminatorias en el lugar de trabajo.

75. A nivel mundial, el 27 % de los países declararon haber aplicado medidas para garantizar los derechos sobre la tierra y la tenencia de tierras por parte de las mujeres. La mayor atención a los derechos de las mujeres sobre la tierra se prestó en África Subsahariana, con un 56 %, y en América Latina y el Caribe, con un 36 %. La mayoría de los países informaron de que habían aplicado medidas para reformar los derechos de propiedad y sobre la tierra, incluidos los derechos de sucesión, con el fin de prohibir la discriminación por motivos de sexo. Algunos países promulgaron leyes para facilitar la firma de contratos de arrendamiento a más largo plazo con el fin de aumentar la seguridad de la tenencia. Varios países de África Subsahariana aprobaron leyes para garantizar que las mujeres puedan heredar tierras, sin discriminación e independientemente de su estado civil.

76. Muchos Estados señalaron que el hecho de prestar más atención a las economías verdes y digitales generaba nuevas oportunidades, así como retos, para abordar desigualdades de género profundamente arraigadas en el mundo del trabajo, incluida la segregación ocupacional. La innovación digital y la aparición de la inteligencia artificial generativa han marcado los últimos cinco años. Sin embargo, la adopción generalizada de estas tecnologías, sobre todo en los países en desarrollo, se ha visto dificultada por las carencias en infraestructuras y cualificaciones, así como por las barreras de acceso, que pueden ser especialmente altas para las mujeres, los trabajadores de más edad y los trabajadores en ocupaciones menos cualificadas<sup>74</sup>. Aunque todavía no están claras las repercusiones en materia de género de las nuevas tecnologías en el lugar de trabajo, estos avances pueden tener un impacto desproporcionado en los puestos de trabajo de las mujeres, dada su sobrerrepresentación en funciones administrativas<sup>75</sup>.

77. En este contexto, cerrar la brecha digital de género y aumentar la representación de las mujeres en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas ha seguido siendo una clara prioridad para los Estados, en particular a través de programas de alfabetización y competencias digitales para mujeres y niñas (73 %), educación con perspectiva de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (70 %) e integración de la perspectiva de género en las políticas digitales nacionales (53 %). Entre las medidas concretas adoptadas por los Estados figuran las siguientes: conceder becas para la capacitación en competencias digitales; crear redes

<sup>73</sup> OIT, *Un paso decisivo hacia la igualdad de género*.

<sup>74</sup> OCDE, *OECD Employment Outlook 2023: Artificial Intelligence and the Labour Market* (París, 2023); y OIT, *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2024*.

<sup>75</sup> Paweł Gmyrek, Janine Berg y David Bescond, *Generative AI and Jobs: A Global Analysis of Potential Effects on Job Quantity and Quality*, documento de trabajo de la OIT, núm. 96 (Ginebra, OIT, 2023).

para apoyar a las mujeres en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas; ofrecer programas de alfabetización digital; y establecer alianzas con el sector tecnológico, organizaciones de mujeres y organizaciones internacionales para poner en marcha programas dirigidos al acceso de las mujeres a la tecnología y a la formación práctica en competencias digitales.

78. Aunque cada vez se presta más atención a la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (véase la sección III), siguen existiendo importantes dificultades para atraer y retener a las mujeres en el sector tecnológico y sectores afines, entre otras cosas debido a la cultura de estos sectores, dominada por los hombres, y a la ausencia de mujeres en puestos de liderazgo<sup>76</sup>. Además de incrementar la representación de las mujeres en campos dominados por los hombres, la reducción de la segregación ocupacional exige que los hombres ocupen puestos de trabajo en sectores dominados por las mujeres, como los cuidados. Muy pocos Estados informaron de medidas en este ámbito, lo que indica que es necesario centrarse más en ese aspecto.

b) *Apoyar a los trabajadores con responsabilidades asistenciales y ampliar los derechos de los cuidadores remunerados y no remunerados*

79. Lograr la igualdad de género en el ámbito económico exigirá esfuerzos concertados para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, así como para garantizar una mayor protección de los derechos de los cuidadores remunerados y no remunerados, lo que incluye recompensarlos con mejores salarios y fomentar una mayor representación. Estos esfuerzos requerirán una ampliación de los servicios asequibles, de calidad y accesibles de cuidado de niños, ancianos y personas con discapacidad, la ampliación de las licencias parentales remuneradas y otros permisos de cuidado, y la intensificación de los esfuerzos para redistribuir el cuidado entre hombres y mujeres, niños y niñas, y entre los hogares y el Estado. Las inversiones a gran escala en políticas y servicios de cuidados inclusivos podrían generar cerca de 300 millones de puestos de trabajo decentes en todo el mundo de aquí a 2035<sup>77</sup>. Las inversiones en la recopilación de estadísticas sobre el uso del tiempo, en particular mediante encuestas específicas, son esenciales para fundamentar la elaboración y aplicación de políticas de cuidados.

80. Casi tres cuartas partes de los países (73 %) declararon dar prioridad a las medidas para ampliar y mejorar las licencias parentales y otras formas de permiso, por ejemplo para cuidar a un familiar enfermo o con discapacidad. La licencia parental compartida, especialmente si una parte intransferible de ella se reserva al padre, puede contribuir a una mayor implicación de los hombres en la crianza de los hijos y a un reparto más equitativo de las responsabilidades del cuidado. Varios países de África Subsahariana y de América Latina y el Caribe informaron de la aprobación de leyes para ampliar la licencia parental de los padres o aumentar la duración de la licencia de paternidad con el fin de animar a más padres a acogerse a la licencia parental.

81. Incluso para los trabajadores con acceso a licencias de maternidad, paternidad y parentales, la falta de servicios de guardería asequibles y de calidad sigue poniendo en riesgo la reincorporación al trabajo remunerado. En 2021, solo 23 países ofrecían servicios de guardería obligatorios, gratuitos y universales para niños de 2 años o

<sup>76</sup> Judy Wajcman, Erin Young y Anna Fitzmaurice, “The digital revolution: implications for gender equality and women’s rights 25 years after Beijing”, documento de debate núm. 36 (Nueva York, ONU-Mujeres, 2020).

<sup>77</sup> Jerome De Henau, *Costs and Benefits of Investing in Transformative Care Policy Packages: A Macrosimulation Study in 82 Countries*, Documento de Trabajo núm. 55 de la OIT (Ginebra, 2022).

menos, la mayoría en Europa y Asia Central; 64 ofrecían estos servicios para niños a partir de 3 años<sup>78</sup>. Esta situación da lugar a lo que equivale a un desfase global medio de 4,2 años entre el final de las licencias legales relacionadas con el cuidado de los hijos y la edad de inicio de la educación infantil universal y gratuita<sup>79</sup>. Para hacer frente a esta carencia, el 68 % de los países dijeron haber dado prioridad a la ampliación de los servicios de guardería o promulgado políticas para hacer más asequibles los servicios existentes. Más del 80 % de los países de Asia Central y Meridional, Europa y América del Norte, y África Septentrional y Asia Occidental informaron de la adopción de medidas en materia de servicios de guardería. En África Subsahariana, el 47 % de los países declararon haber dado prioridad a esta cuestión.

82. El cuidado de las personas mayores es una cuestión de igualdad de género cada vez más urgente en unas sociedades que envejecen rápidamente. Las mujeres, que tienden a vivir más tiempo, proporcionan la mayor parte de los cuidados no remunerados a los cónyuges que envejecen, y dependen más de los sistemas de atención a las personas mayores, ya que pasan más tiempo de su vida enfermas o con alguna discapacidad<sup>80</sup>. A nivel mundial, el 66 % de los países dijeron haber priorizado la ampliación del apoyo a la atención de ancianos, la atención a largo plazo y la atención a la discapacidad, un aumento significativo en comparación con 2019, cuando el 46 % informó de esto como una prioridad. Varios países introdujeron medidas para aumentar la disponibilidad de atención en centros para personas mayores, en particular a nivel comunitario. Junto con las nuevas políticas de permisos familiares, algunos ejemplos prometedores incluyen la provisión de pagos en metálico para compensar a los miembros de la familia con responsabilidades asistenciales.

83. Alrededor del 32 % de los Estados afirmaron haber implementado medidas para promover el trabajo decente para los cuidadores remunerados, frente al 25 % de 2019. Entre las medidas concretas figuran la aprobación de leyes que reconocen los derechos de los trabajadores asistenciales, incluidos los domésticos y migrantes, a la negociación colectiva, a un salario mínimo, a vacaciones semanales y anuales, y a un entorno laboral seguro y libre de violencia y acoso. En septiembre de 2024, un total de 38 países habían ratificado el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT. Varios países promulgaron leyes para garantizar el pago de las horas extraordinarias, un diferencial por turno de noche, inspecciones laborales y transparencia salarial.

84. Las lecciones aprendidas durante la recuperación de la pandemia también reforzaron los llamamientos para situar los cuidados en el centro de nuevos modelos de desarrollo que den prioridad al bienestar de las personas y del planeta. En 2022, Estados Miembros de toda América Latina y el Caribe adoptaron el Compromiso de Buenos Aires, que traza una ambiciosa hoja de ruta para construir sociedades del cuidado, en las que este se reconozca como un derecho universal y un bien público, con la igualdad de género en el centro<sup>81</sup>. Paralelamente, los países han encabezado el desarrollo de sistemas o estrategias nacionales de cuidados, que dan prioridad tanto a los derechos de las poblaciones dependientes como a los de los cuidadores remunerados y no remunerados (véase el recuadro IV).

<sup>78</sup> OIT, “Portal mundial de la OIT sobre las políticas de cuidados”. Consultado el 19 de junio de 2024, disponible en <https://webapps.ilo.org/globalcare/?language=es#home>.

<sup>79</sup> OIT, “Los beneficios de invertir en paquetes de políticas transformadoras de cuidado infantil para avanzar hacia la igualdad de género y la justicia social”, ficha informativa de la OIT, octubre de 2023.

<sup>80</sup> Peter Lloyd-Sherlock, “Long-term care for older people: a new global gender priority”, informe de políticas núm. 9 (Nueva York, ONU-Mujeres, 2017).

<sup>81</sup> *Compromiso de Buenos Aires* (publicación de las Naciones Unidas, 2023).

## Recuadro IV

**Avanzar hacia sistemas nacionales integrados de cuidados**

Al menos diez países de América Latina y el Caribe están avanzando en la implantación de sistemas nacionales integrados de cuidados. El sistema nacional integrado de cuidados del Uruguay es el más avanzado de la región. Creado en 2015 tras un amplio proceso de diálogo social, el sistema consagra los cuidados como derecho universal y la igualdad de género como principio transversal. Entre los logros más importantes están la universalización de los servicios de cuidado de niños a partir de los 3 años, el desarrollo de servicios de atención a personas mayores y con discapacidad, la profesionalización de los cuidadores mediante la formación, la regulación de las condiciones laborales y la formalización de los cuidadores.

También ha crecido el interés en otras regiones. En África Subsahariana, Cabo Verde puso en marcha en 2017 su sistema nacional de cuidados, que comprende atención infantil y cuidados a largo plazo. Incluye la formación profesional de cuidadores en hogares pobres y vulnerables, la creación de una red nacional de servicios asistenciales y políticas de fomento de la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado. Kenya estableció su política nacional de cuidados en 2023 para reforzar las iniciativas de redistribución y reducción del trabajo de cuidados a través de servicios públicos con perspectiva de género y para recompensar el trabajo de cuidados y doméstico a través de empleos decentes y protección social.

En Asia Oriental y Sudoriental, Singapur ha encabezado una estrategia para ampliar el acceso al cuidado de niños y ancianos, fomentando al mismo tiempo la interacción entre mayores y niños en una sociedad que envejece rápidamente. Han ubicado centros de atención a mayores y guarderías en nuevas urbanizaciones; han ampliado los centros de envejecimiento activo para fomentar el envejecimiento saludable y la conexión social; han proporcionado dispositivos de movilidad subvencionados y acondicionamiento de viviendas para que las personas mayores puedan permanecer en sus casas todo el tiempo que deseen; y han mejorado la infraestructura urbana para combinar la accesibilidad física con la creación de zonas verdes<sup>a</sup>.

<sup>a</sup> ONU-Mujeres, *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo 2024: Utilizar la protección social en favor de la igualdad de género, la resiliencia y la transformación* (Nueva York, 2024).

c) *Mejorar la calidad del empleo de las mujeres, especialmente en las economías informales y rurales*

85. En respuesta a la encuesta, el 34 % de los países declararon haber aplicado medidas para apoyar la transición del trabajo informal al formal, incluidas medidas jurídicas y de política centradas en las mujeres con empleo informal. Entre las medidas específicas cabe citar la ampliación de los derechos laborales y las prestaciones de protección social para los trabajadores del sector informal que antes no cumplían los requisitos (véase el recuadro V). Otras medidas se centran en incentivar a los empresarios informales para que registren sus negocios, lo que abre oportunidades de financiación formal a través de la banca privada o los servicios

públicos de préstamo, así como la ampliación de la protección social a los trabajadores.

Recuadro V

**Promover el trabajo decente para los trabajadores domésticos y los trabajadores migrantes**

La falta de derechos laborales y de protección social es común entre los trabajadores domésticos, una de las categorías más feminizadas entre los trabajadores informales. En 2020, poco menos de la mitad de los trabajadores domésticos del mundo (49,9 %) tenían derecho al menos a una prestación de protección social y solo el 6 % estaban cubiertos de forma integral para las nueve contingencias establecidas en el Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), 1952 (núm. 102) de la Organización Internacional del Trabajo, una proporción que está muy por debajo de la media mundial para todas las mujeres y hombres en edad de trabajar (27 % y 35 %, respectivamente)<sup>a</sup>. En muchos contextos, los trabajadores domésticos también son migrantes, lo que puede limitar aún más su acceso a los derechos y a la protección social.

El gobierno de Burundi aplicó varias medidas para promover los derechos de las mujeres que trabajan en el sector informal. La Ley número 1/11 de 24 de noviembre de 2020 revisó el Código Laboral de Burundi para aplicarlo al sector informal, lo cual incluye la integración de los trabajadores domésticos, aprendices y becarios, así como la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, la salud y la seguridad en el trabajo y la prohibición del trabajo infantil. Además, el Gobierno aprobó leyes para ampliar el acceso a las pensiones, la atención de la salud y la protección social de los trabajadores del sector informal, incluidos los empleados domésticos. Reconociendo la importancia de ampliar la protección al creciente número de trabajadoras migrantes burundesas en los Estados del Golfo, el Gobierno negoció y firmó acuerdos destinados a proteger a las trabajadoras migrantes burundesas para garantizar la protección de los derechos de las trabajadoras en los países de destino y prevenir la trata de personas.

En México, se modificaron las leyes federales para incluir a los trabajadores domésticos en la cobertura obligatoria de la protección social en 2019. Las nuevas disposiciones entraron en vigor en octubre de 2022, y facilitaron la inclusión de los trabajadores domésticos con múltiples empleadores y estipulando claramente la responsabilidad exclusiva de los empleadores en el registro y el pago de las cotizaciones. Entre 2020 y 2024, el programa piloto proporcionó a 62.831 trabajadores domésticos, entre ellos 42.506 mujeres, acceso a seguro médico, protección de la maternidad, servicios de guardería y prestaciones por discapacidad, jubilación y desempleo. Aun así, todavía queda mucho camino por recorrer para garantizar que los 2,4 millones de trabajadores domésticos de México disfruten de pleno acceso a la seguridad social<sup>a</sup>.

<sup>a</sup> ONU-Mujeres, *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo 2024*.

86. Reconociendo la necesidad de mejorar el acceso al crédito para las mujeres empresarias y las empresas propiedad de mujeres, el 61 % de los países dijeron haber aplicado medidas para promover la inclusión financiera de las mujeres y su acceso al crédito. La mayor atención a la mejora de la inclusión financiera se prestó en Asia

Central y Meridional, donde más del 90 % de los países declararon haber tomado medidas, seguida de África Subsahariana, con algo más del 80 %, y de América Latina y el Caribe, con más del 70 %. Las medidas específicas del Estado abarcan: introducir medidas para facilitar el acceso a prestaciones y préstamos para las mujeres autónomas y las del sector informal en general; crear programas de alfabetización financiera digital para mujeres autónomas y empresas propiedad de mujeres; ampliar la inclusión financiera de las mujeres rurales capacitándolas y proporcionando recursos para iniciativas comunitarias; e introducir documentos de identificación alternativos, incluido el uso de números de teléfono móvil como identificación digital para realizar y rastrear transacciones financieras. A pesar de estos esfuerzos, siguen existiendo obstáculos para la inclusión financiera de las mujeres. En 2021, las mujeres de las economías en desarrollo tenían un 8 % menos de probabilidades que los hombres de tener una cuenta en una institución financiera formal. Sin embargo, el crecimiento de las cuentas de dinero móvil ha generado nuevas oportunidades para atender mejor a los tradicionalmente excluidos: en algunos países, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de tener una cuenta de dinero móvil, lo que podría ser un indicador de una reducción de la brecha de género<sup>82</sup>.

d) *Medidas limitadas en materia de políticas macroeconómicas con perspectiva de género*

87. La fragilidad de la economía mundial y el mal funcionamiento de la arquitectura financiera mundial han obstaculizado la capacidad de los Estados, especialmente de los países de ingreso bajo y mediano, para movilizar los recursos suficientes con el fin de aplicar políticas que protejan a la población de las consecuencias de las múltiples crisis que afectan al mundo en el momento de redactar este informe<sup>83</sup>. La crisis de la deuda insostenible hace que 3.300 millones de personas vivan en países que gastan más en el pago de intereses de la deuda que en educación o sanidad, y más de la mitad de los países en desarrollo destinan al menos el 8 % de los ingresos públicos al pago de intereses, una cifra que se ha duplicado en la última década<sup>84</sup>. El aumento de los tipos de interés en todo el mundo está incrementando la carga de la deuda de los países de ingreso bajo, lo que dificulta el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos e igualdad de género.

88. En el contexto de la actual incertidumbre económica, el 15 % de los países señalaron que la crisis de la deuda había obstaculizado su capacidad para aplicar la Plataforma de Acción. Además, el 55 % de los países declararon haber introducido medidas de austeridad y otras medidas fiscales consolidadas para hacer frente a los déficits públicos, revitalizar la economía y ganar la confianza de los mercados financieros. Hay escasas pruebas de la eficacia de tales medidas para alcanzar sus objetivos declarados y cada vez más pruebas de que tales medidas pueden exacerbar aún más las desigualdades, incluidas las desigualdades de género<sup>85</sup>. Las medidas específicas aplicadas por los países incluyen políticas fiscales contractivas, recortes del gasto público, subidas selectivas de impuestos, recortes salariales, reformas de las pensiones y reducciones de la protección laboral. Varios países informaron de la

<sup>82</sup> Asli Demirgüç-Kunt *et al.*, *The Global Findex Database 2021: Financial Inclusion, Digital Payments and Resilience in the Age of COVID-19* (Washington D. C., Banco Mundial, 2022).

<sup>83</sup> Naciones Unidas, "Global financial architecture has failed mission to provide developing countries with safety net, Secretary-General tells summit, calling for urgent reforms", 22 de junio de 2023.

<sup>84</sup> UNCTAD, *Un mundo endeudado*.

<sup>85</sup> ONU-Mujeres, *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo 2024: Utilizar la protección social en favor de la igualdad de género, la resiliencia y la transformación* (Nueva York, 2024).

vuelta a políticas monetarias contractivas tras la expansión de las políticas monetarias durante los primeros años de la pandemia.

89. Las medidas de austeridad afectan desproporcionadamente a los grupos más vulnerables y marginados y socavan el ejercicio de los derechos económicos y sociales. Las mujeres, los niños, las minorías, los migrantes, las personas con discapacidad, las personas mayores, los jóvenes y los pobres se enfrentan a menores oportunidades laborales y a la falta de acceso a programas de bienestar social debido a estas medidas<sup>86</sup>. Sin embargo, solo el 6 % de los países dijeron haber realizado una evaluación del impacto de las medidas de austeridad y consolidación fiscal antes de su planificación, diseño y aplicación, lo que pone de manifiesto que la aplicación de políticas macroeconómicas con perspectiva de género sigue siendo un ámbito que requiere atención urgente.

#### **D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro**

90. Las sucesivas crisis económicas han tenido un impacto diferenciado por género en el empleo y los derechos económicos y en el bienestar. Las perspectivas de crecimiento en muchos países en desarrollo también se han deteriorado debido al aumento de los costos por préstamos externos, que siguen limitando los recursos para políticas que promuevan la igualdad de género y la capacitación de las mujeres y las niñas. De cara al futuro, hay que esforzarse por garantizar que el análisis del impacto de género de las medidas de estímulo fiscal y recuperación económica se incorpore a la planificación, el diseño y la aplicación de dichas medidas. Del análisis de las iniciativas que se han puesto en marcha, se desprenden tres prioridades urgentes, como se expone a continuación.

*Garantizar la atención a la igualdad de género, los cuidados y el trabajo decente para las mujeres en la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y en el contexto del cambio tecnológico, en particular el crecimiento de la inteligencia artificial*

91. La “transición justa” a una economía con bajas emisiones de carbono brinda la oportunidad de promover la justicia y la igualdad económicas de las mujeres<sup>87</sup>. La tan necesaria transformación de los sistemas alimentarios y energéticos, por ejemplo, podría aprovecharse para abordar las brechas de género que existen desde hace tiempo en el empleo y los medios de subsistencia, mejorando al mismo tiempo las condiciones de trabajo de las mujeres. Para que las mujeres puedan aprovechar las nuevas oportunidades de empleo en las economías verde, azul y de los cuidados se necesitan políticas activas del mercado laboral que tengan en cuenta las cuestiones de género, así como un mayor acceso a los recursos económicos y a las tecnologías climáticamente inteligentes. Además, las inversiones en la economía del cuidado podrían impulsar la creación de nuevos empleos verdes decentes y la formalización de los ya existentes mediante la promoción de los derechos laborales y la protección social de los trabajadores domésticos, así como de los proveedores de servicios de salud comunitaria, atención infantil y cuidados a largo plazo.

92. Tal y como se articula en el Pacto Digital Global, abordar el impacto del cambio tecnológico en el trabajo de las mujeres requerirá una acción audaz por parte de la comunidad mundial. Estas medidas deben incluir políticas que promuevan la igualdad de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, incluida la educación (véase la sección III), garanticen la igualdad de acceso a la infraestructura pública

<sup>86</sup> ONU-Mujeres y OIT, “Cómo evaluar los paquetes de estímulo fiscal desde una perspectiva de género”, marzo de 2021.

<sup>87</sup> Turquet *et al.*, *Justicia climática feminista*.

digital, apoyen a las mujeres empresarias en el sector tecnológico y mejoren la alfabetización digital y las competencias específicas de la inteligencia artificial entre las mujeres, en particular las de grupos marginados. Estas medidas son esenciales para permitir una transición clave en relación con la conectividad digital y para impulsar el progreso en todos los Objetivos (véase E/2024/52). También son necesarias medidas para evitar la informalización de los empleos formales como consecuencia de las medidas de austeridad y el cambio tecnológico.

*Dar prioridad a las inversiones públicas para desarrollar y ampliar los sistemas de atención integrados, incluidas las políticas de excedencia por cuidados, la prestación de servicios universales de cuidados a lo largo de toda la vida y el reconocimiento y la recompensa adecuados de los cuidadores remunerados*

93. Una prioridad urgente es la necesidad de aumentar las inversiones en sistemas de cuidados integrados, incluida la prestación de servicios de cuidados de calidad, asequibles y accesibles, y la aplicación de políticas que reconozcan, reduzcan y redistribuyan el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de mujeres y niñas, y que representen y recompensen a los trabajadores de cuidados remunerados. Estas inversiones tienen importantes efectos económicos multiplicadores al contribuir a la creación de empleo y aumentar la demanda agregada<sup>88</sup>.

94. El principal obstáculo para ampliar el acceso a los servicios asistenciales es la falta de margen fiscal, lo que exige un replanteamiento de las políticas monetarias y fiscales. La fiscalidad progresiva también contribuye a aumentar los ingresos públicos, promover la igualdad y generar el margen fiscal necesario para financiar los servicios asistenciales y las iniciativas de igualdad de género y aliviar la pobreza de las mujeres.

*Mejorar la calidad y las condiciones de trabajo de las mujeres, mediante derechos laborales y prestaciones para los trabajadores informales y esfuerzos para reducir la segregación en el mercado laboral y eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres*

95. Garantizar los derechos laborales básicos y el acceso a la protección social de 771 millones de mujeres con empleos informales que realizan importantes contribuciones a las familias, las comunidades y las economías sigue siendo una prioridad absoluta. Los esfuerzos para apoyar la transición de la economía informal a la formal deben combinar el reconocimiento jurídico, el registro y la tributación con el acceso a la infraestructura y la protección social, y deben desarrollarse en estrecha consulta con las organizaciones para garantizar su capacidad de respuesta a las diversas necesidades de las trabajadoras, incluidas las que se dedican al trabajo doméstico remunerado, el trabajo a domicilio, el comercio callejero y de mercado y la agricultura a pequeña escala.

96. Promover el acceso de las mujeres a recursos clave como la tierra, el agua, la tecnología, los servicios y la financiación, y su control sobre ellos, así como las oportunidades de educación, extensión y capacitación, participación en grupos y redes, es especialmente crítico para reforzar los medios de vida rurales y cerrar la brecha de género en la productividad agrícola<sup>89</sup>.

97. Para reducir la segregación ocupacional y lograr la igualdad de salario por un trabajo de igual valor es necesario superar las arraigadas normas sociales y los mecanismos de mercado que devalúan sistemáticamente el trabajo realizado de forma

<sup>88</sup> ONU-Mujeres y OIT, *A Guide to Public Investments in the Care Economy: Estimating Care Deficits, Investment Costs and Economic Returns* (Nueva York y Ginebra, 2024).

<sup>89</sup> FAO, *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios*.

desproporcionada por las mujeres<sup>90</sup>. Además, la transparencia salarial, junto con los esfuerzos para garantizar mecanismos de fijación de salarios mínimos y de retribución colectiva, así como centrar la atención en la igualdad de género, son medidas necesarias para acelerar los avances relacionados con una brecha salarial de género que persiste obstinadamente.

98. La promoción del pleno empleo, el trabajo decente y unos salarios adecuados para mujeres y hombres debería ser un objetivo explícito de las políticas monetarias y fiscales.

### III. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

#### Mensajes clave

- En los últimos cinco años, múltiples crisis han paralizado los avances en la erradicación de la pobreza extrema, con un impacto desproporcionado en mujeres y niñas. Para cumplir el objetivo de erradicar la pobreza de aquí a 2030, el ritmo de avance tendría que ser 26 veces más rápido que el ritmo medio durante el período de 2019 a 2024.
- La educación es el ámbito en el que más ha mejorado la situación de las mujeres y las niñas desde 1995. En el momento de redactar este texto, 122,4 millones de niñas están sin escolarizar, frente a los 124,7 millones de 2015. Sin embargo, el nivel de instrucción de las niñas sigue yendo por detrás en los países afectados por conflictos.
- Los avances relativos a la salud de las mujeres y las niñas se han estancado. La mortalidad materna ha disminuido desde el año 2000, pero en los últimos años la reducción anual global ha sido prácticamente nula. Entre los adolescentes de 10 a 19 años de todo el mundo, el 69 % de las nuevas infecciones por el VIH se producen en las chicas;
- En los últimos cinco años, los Estados han realizado progresos en varios ámbitos, pero sigue habiendo carencias:
  - a) El 79 % de los Estados informó de iniciativas para fortalecer los sistemas de protección social ordinarios, frente al 70 % de 2019. Entre las innovaciones de los últimos años se cuentan nuevos programas y políticas de protección social con perspectiva de género en respuesta a la COVID-19 y a las perturbaciones y crisis posteriores; sin embargo, persisten importantes brechas de género en el acceso a la protección social en todo el mundo, ya que, en los países de ingreso bajo, la cobertura para las mujeres y las niñas se está quedando atrás.
  - b) El 70 % de los Estados informaron de medidas para aumentar el acceso de las mujeres y las niñas a las destrezas y la capacitación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y las destrezas digitales, frente al 59 % de 2019. Sin embargo, persisten focos de exclusión extrema e importantes obstáculos

<sup>90</sup> OIT, *Un paso decisivo hacia la igualdad de género*.

para traducir los logros educativos en transiciones con éxito de la escuela al trabajo.

- c) El 76 % de los Estados dijeron haber tomado medidas para promover el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura sanitaria universal y los servicios públicos de salud, en comparación con el 67 % de 2019. Sin embargo, muchas mujeres siguen teniendo dificultades para acceder a los servicios de salud que necesitan como consecuencia de las barreras económicas y geográficas, así como del estigma y los estereotipos, especialmente contra las mujeres y las niñas de grupos marginados.

## A. Introducción

99. En el caso de las mujeres y las niñas, la pobreza y la vulnerabilidad son inseparables de las desigualdades que conforman su vida cotidiana. Las desigualdades persistentes en el acceso a un trabajo decente y los recursos económicos, la capacidad de acción y el poder de decisión limitados, la responsabilidad desproporcionada en cuanto al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la violencia generalizada contra las mujeres y las niñas incrementan el riesgo de caer en la pobreza a lo largo de la vida y en situaciones de crisis. El aumento de las desigualdades en los países y entre ellos agudiza la vulnerabilidad y merma la capacidad de los países, las comunidades, los hogares y las personas para actuar colectivamente frente a las crisis, y los efectos más devastadores recaen sobre quienes ya están más rezagados. Para las mujeres y las niñas que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación, las deficiencias en el acceso a los ingresos, la educación, la atención de la salud, la vivienda y otros servicios públicos suelen sumarse y agravarse entre sí. A la inversa, invertir en la educación de niñas y mujeres y en una protección social que tenga en cuenta las cuestiones de género son transiciones clave para catalizar el progreso en múltiples Objetivos ([E/2024/52](#)).

100. La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la importancia de contar con sistemas sólidos de protección social, salud y educación para mitigar las consecuencias adversas de las crisis. Los países con servicios públicos y sistemas de protección social más completos y más sensibles a las cuestiones de género fueron, en general, más capaces de responder a las necesidades multidimensionales de las mujeres y evitar el aumento de la pobreza<sup>91</sup>.

101. Los conflictos, los desplazamientos y la emergencia climática están creando nuevos riesgos para las mujeres y las niñas y están ejerciendo una presión adicional sobre los ya frágiles sistemas de salud, educación y protección social. La presión contra la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como contra la educación de las niñas, en algunos contextos, desafía acuerdos mundiales de larga data y supone hacer caso omiso de conocimientos bien establecidos sobre lo que funciona para salvaguardar la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas ([A/HRC/56/51](#)). El rápido avance de la digitalización en los sistemas educativos, de salud y de protección social crea nuevas oportunidades para las mujeres y las niñas, también en lo que respecta al acceso a la información sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos de forma segura y confidencial<sup>92</sup>. Sin embargo, una considerable brecha

<sup>91</sup> ONU-Mujeres y PNUD, *Respuestas de los Gobiernos al COVID-19*.

<sup>92</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2024: Informe sobre género – La tecnología en los términos de ellas* (París, 2024).

digital de género impide que las mujeres y las niñas aprovechen plenamente estas oportunidades, y los nuevos riesgos específicos de género deben gestionarse cuidadosamente.

102. Sobre la base de la Plataforma de Acción, en los últimos años se han producido nuevos avances normativos en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, la protección social y los servicios sociales. En 2022, en su 66° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoció que la igualdad de acceso a la protección social era una palanca para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación de las mujeres y las niñas en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y la reducción del riesgo de desastres (E/2022/27, cap. I, secc. A). El potencial de las tecnologías digitales para promover el acceso a la protección social y los servicios públicos se puso de relieve en el 67° período de sesiones de la Comisión, en 2023, junto con la preocupación de que el acceso limitado de las mujeres y las niñas a la educación, la alfabetización digital y las competencias pueda exacerbar las diferencias de género en la cobertura de la protección social (E/2023/27, cap. I, secc. A). Más recientemente, en su 68° período de sesiones, en 2024, la Comisión pidió a los Estados Miembros que ampliaran el margen fiscal y reforzaran las instituciones para acabar con la pobreza de las mujeres, entre otras cosas mediante inversiones en sistemas de protección social y servicios públicos inclusivos, integrales y universales (E/2024/27, cap. I, secc. A).

103. En su recomendación general número 39 (2022), relativa a los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó a los Estados Miembros a garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas indígenas a servicios de salud y educación culturalmente apropiados y aceptables a todos los niveles, mientras que el Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas ha examinado la pobreza y la desigualdad socioeconómica como consecuencias de fallos sistémicos que violan múltiples derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como las amenazas y los riesgos que se ciernen sobre la salud sexual y reproductiva y la autonomía de las mujeres y las niñas, antes y durante las crisis, y ha instado a los Estados Miembros a invertir en la respuesta y la recuperación (A/HRC/47/38).

## B. Tendencias mundiales y regionales

*En los últimos cinco años, múltiples crisis han paralizado los avances en la erradicación de la pobreza extrema, con un impacto desproporcionado en las mujeres y las niñas*

104. Antes de la pandemia de COVID-19, la pobreza extrema —definida como la proporción de personas que viven con menos de 2,15 dólares por persona y día— había disminuido considerablemente, aunque el ritmo de reducción se estaba ralentizando<sup>93</sup>. La pobreza extrema disminuyó del 10,9 % de los hogares a nivel mundial en 2015 al 9,6 % en 2019. En el caso de las mujeres y las niñas, la tasa de pobreza extrema descendió del 11,4 % al 10,1 %<sup>94</sup>. La pandemia hizo descarrilar este progreso, con un aumento de la pobreza extrema hasta el 10,7 % en 2020 para todos los hogares y hasta el 11,1 % para las mujeres y las niñas. La pobreza extrema se ha reducido desde la pandemia; sin embargo, la lenta y desigual recuperación queda

<sup>93</sup> Banco Mundial, Poverty and Inequality Platform, disponible en <https://pip.worldbank.org/home> (consultada en 2024). Muchos analistas consideran que este umbral es demasiado bajo para permitir un nivel de vida adecuado; véase el informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, A/HRC/44/40.

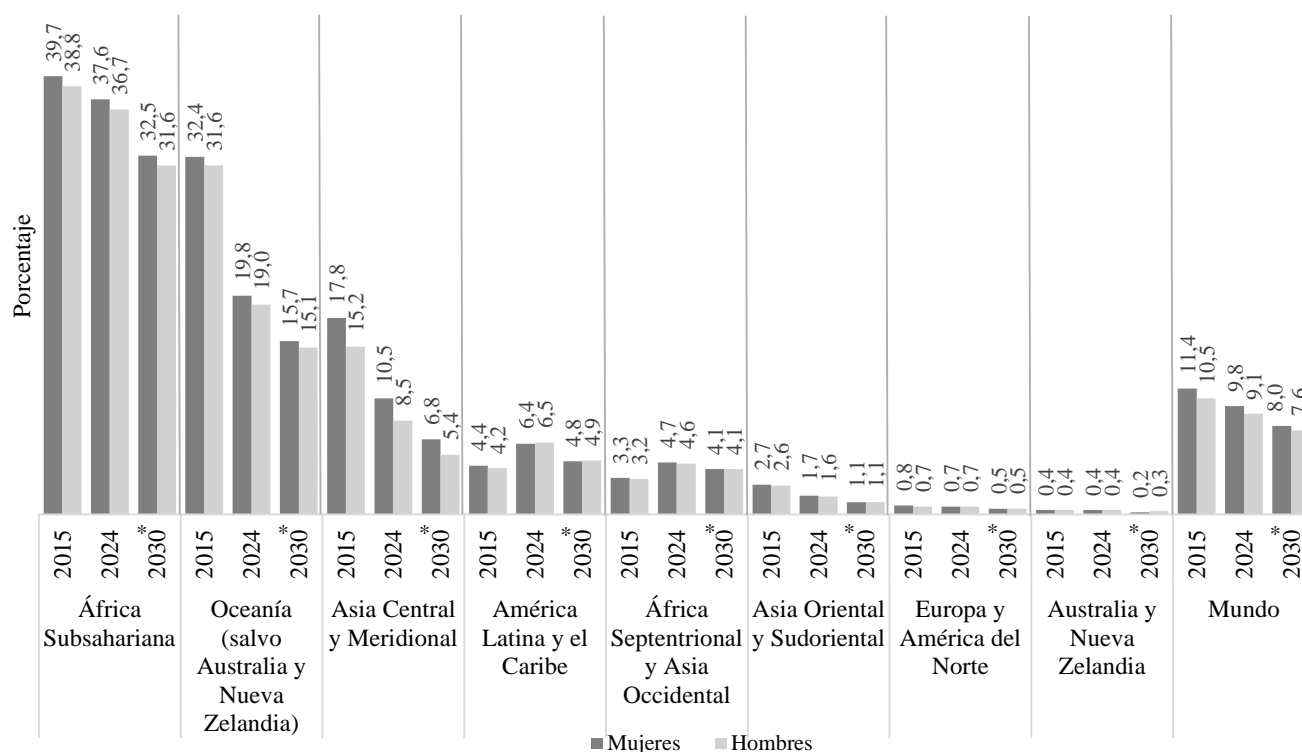
<sup>94</sup> Pirzadeh *et al.*, *Gendered Analysis of the Impact of Climate Change on Poverty, Productivity and Food Insecurity*.

patente en el hecho de que el 9,4 % de la población mundial seguirá en situación de pobreza extrema en 2024.

105. Sigue habiendo brecha de género en la pobreza, y el 9,8 % de las mujeres y las niñas viven en hogares en situación de pobreza extrema, frente a solo un 9,1 % de los hombres y los niños (véase la figura III). Esa diferencia se traduce en 24,3 millones más de mujeres pobres que de hombres<sup>95</sup>. Las regiones con mayor proporción de mujeres y niñas que viven en la pobreza son África Subsahariana (37,6 %), Oceanía (excluidas Australia y Nueva Zelanda) (19,8 %) y Asia Central y Meridional (10,5 %). La utilización de umbrales internacionales de pobreza más elevados (menos de 3,65 dólares al día) y de pobreza moderada (menos de 6,85 dólares al día) eleva las proporciones al 25,4 % y al 47,5 %, respectivamente, en el caso de las mujeres, y al 24,7 % y al 46,8 %, respectivamente, en el de los hombres<sup>96</sup>. Aunque las tasas de pobreza en el umbral de 2,15 dólares son bajas en Europa y América del Norte y en Australia y Nueva Zelanda, los países de estas regiones suelen utilizar umbrales de pobreza de ingresos relativos para medir la pobreza. En el caso de la Unión Europea, estos datos muestran que el riesgo de pobreza es especialmente elevado entre las mujeres, los adultos jóvenes, las personas con un nivel educativo limitado y los desempleados<sup>97</sup>.

Figura III

**Tasas de pobreza extrema femenina y masculina basadas en el umbral internacional de pobreza de 2,15 dólares, de 2015 a 2030 (previsiones)**



Fuente: Cálculos de ONU-Mujeres y Frederick S. Pardee Centre for International Futures, basados en la International Futures Platform 2023 de este último.

Nota: \*Indica que las estimaciones son previsiones.

<sup>95</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*.

<sup>96</sup> Pirzadeh *et al.*, *Gendered Analysis of the Impact of Climate Change on Poverty, Productivity and Food Insecurity*.

<sup>97</sup> Eurostat, “Living conditions in Europe: poverty and social exclusion”, junio de 2024.

106. La brecha de género en la pobreza es evidente en todas las etapas de la vida, pero es mayor entre los 25 y los 34 años, cuando las disparidades de género en el trabajo remunerado y las responsabilidades de cuidado de los hijos pequeños aumentan los riesgos de pobreza de las mujeres. Las mujeres de este grupo de edad tienen un 24 % más de probabilidades de vivir en hogares pobres que los hombres<sup>98</sup>.

107. Si persisten las tendencias actuales, se prevé que, en 2030, 340 millones de mujeres y niñas de todo el mundo sigan viviendo en la pobreza extrema. Sin embargo, los conflictos y el rápido avance de la crisis climática pueden empeorar estas previsiones. En la actualidad, las mujeres y las niñas que se encuentran en contextos de extrema fragilidad tienen 7,7 veces más probabilidades de vivir en hogares situados por debajo del umbral de pobreza (2,15 dólares al día) que las que están en contextos no frágiles. En la peor de las posibles situaciones climáticas, hasta 158,3 millones más de mujeres y niñas podrían verse abocadas a la pobreza en 2050 como consecuencia directa del cambio climático, superando en 16 millones al número de hombres y niños. El número de mujeres y niñas que padecen inseguridad alimentaria podría incrementarse hasta en 236 millones, frente a 131 millones en el caso de los hombres y los niños<sup>99</sup>.

*La educación es el ámbito en el que la situación de las mujeres y las niñas ha mejorado más desde 1995. Sin embargo, persisten focos de exclusión extrema y obstáculos importantes para traducir los logros educativos en transiciones con éxito de la escuela al trabajo*

108. En el momento de redactar este texto, 122,4 millones de niñas están sin escolarizar, frente a los 124,7 millones de 2015<sup>100</sup>. La brecha de género en la matriculación se ha reducido en todos los niveles educativos a escala mundial, aunque en algunos países persisten bolsas de exclusión extrema para las niñas. Mientras que en algunas regiones sigue habiendo disparidades en la enseñanza secundaria superior, en otras, como América Latina y el Caribe o Asia Oriental y Sudoriental, aparecen brechas de género inversas entre hombres y mujeres (véase la figura IV). Las niñas de los hogares más pobres son las más desfavorecidas en todas las regiones<sup>101</sup>. Las normas sociales relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y al matrimonio infantil, precoz y forzado limitan las posibilidades de que las niñas se matriculen, asistan con regularidad o terminen su escolarización, especialmente la educación secundaria superior<sup>102</sup>.

<sup>98</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de Género 2023*.

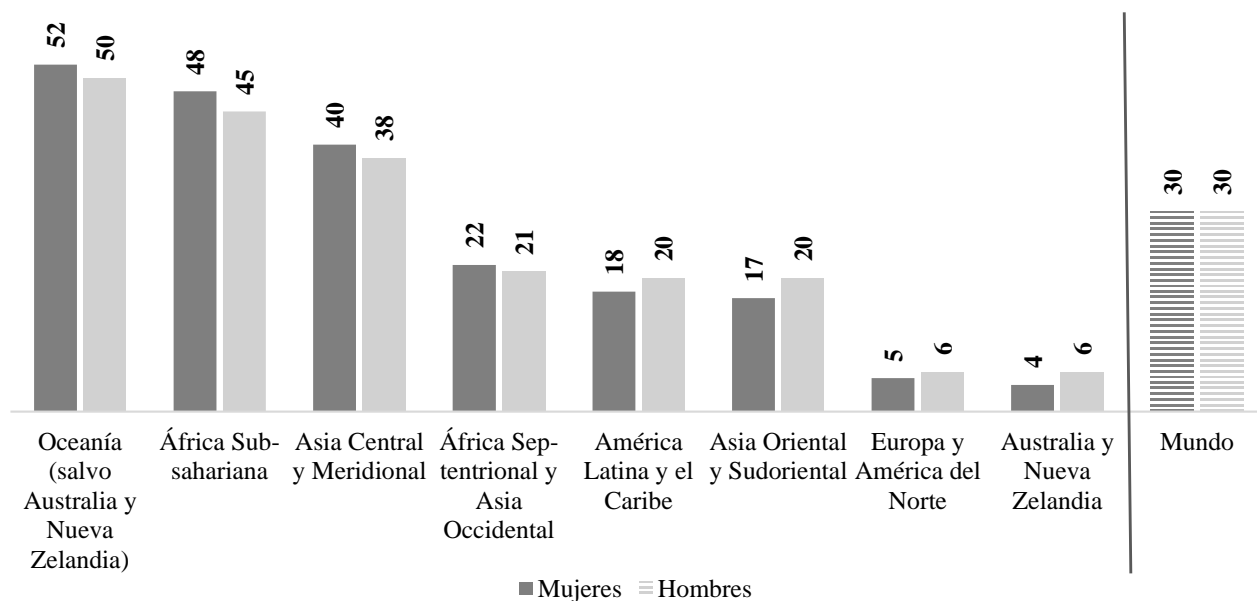
<sup>99</sup> *Ibid.*

<sup>100</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*.

<sup>101</sup> UNESCO, *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2024*.

<sup>102</sup> Quentin Wodon *et al.*, *Missed Opportunities: The High Cost of Not Educating Girls* (Washington D. C., Banco Mundial, 2018).

Figura IV  
**Proporción de adolescentes sin escolarizar en la educación secundaria superior, por sexo, en 2023 (porcentaje)**



Fuente: Cálculos de ONU-Mujeres basados en UNESCO, “Out-of-school rate”, Education Estimates Database (consultado en noviembre de 2024).

109. También se ha avanzado en la equiparación de los resultados del aprendizaje entre chicos y chicas, sobre todo en lo que se refiere a la competencia mínima en lectura y matemáticas<sup>103</sup>. De hecho, las chicas superan a los chicos en competencia lectora al final del primer ciclo de secundaria en todo el mundo. También se está reduciendo la brecha de género en las tasas de alfabetización de adultos: las mujeres representaban el 56 % de los jóvenes analfabetos, frente al 63 % de los adultos analfabetos, en 2020. En ciencias y matemáticas, hay casi paridad en los niveles medios de rendimiento escolar, pero los chicos siguen teniendo una ventaja significativa sobre las chicas en los niveles más altos de rendimiento. Aunque es demasiado pronto para evaluar el impacto duradero del cierre de escuelas durante la pandemia en los resultados del aprendizaje, las pruebas que están apareciendo indican un descenso en el progreso del aprendizaje, con mayores pérdidas entre los estudiantes que se enfrentaron a cierres relativamente más prolongados, así como entre los niños migrantes y otros grupos que ya se enfrentaban a desventajas educativas antes de la pandemia<sup>104</sup>.

<sup>103</sup> UNESCO, *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2024*.

<sup>104</sup> Maciej Jakubowski, Tomasz Gajderowicz y Harry Anthony, *COVID-19, School Closures, and Student Learning Outcomes: New Global Evidence from PISA*, documento de debate del IZA núm. 16731 (Bonn, IZA Institute of Labour Economics, 2024).

110. Existen enormes disparidades en las competencias digitales entre los jóvenes de los países de ingreso alto (donde un 57 % de los jóvenes poseen dichas competencias) y los de los países de ingreso medio-alto (33 %), medio-bajo (14 %) y bajo (1 %). Aunque la brecha de género en cuanto a conocimientos de programación es menor entre las mujeres y los hombres jóvenes que entre los adultos, la disparidad sigue siendo grande, incluso en los países de ingreso alto. Las investigaciones revelan que la confianza de las niñas en las asignaturas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas se ve perjudicada a una edad temprana, lo que se traduce en trayectorias educativas y elecciones de asignaturas divergentes que impulsan la segregación ocupacional (véase la sección II). En todo el mundo, solo un 15 % de las mujeres jóvenes eligen la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas por encima de otros campos, frente al 35 % de los hombres; y poco más de un tercio de los licenciados en esas materias son mujeres<sup>105</sup>.

*A pesar de las tendencias mundiales positivas en la reducción de la pobreza, la educación y la salud desde 1995, los avances se han ralentizado o invertido en los últimos años con el telón de fondo de la pandemia y otras crisis sucesivas*

111. En los últimos 30 años se han producido importantes avances en los principales resultados de salud de mujeres y niñas. La esperanza de vida ha seguido aumentando en todo el mundo y las mujeres viven más que los hombres en todas las regiones. Se han producido mejoras en varios indicadores relativos a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, aunque persisten marcadas diferencias entre países, regiones y distintos grupos de mujeres. Entre 2000 y 2020, la mortalidad materna descendió de 339 a 223 muertes por 100.000 bebés nacidos vivos<sup>106</sup>, gracias al mejor acceso a los servicios. En 2023, el 86 % de los partos contaron con la asistencia de personal cualificado, frente al 75 % en 2010 y el 61 % en 2000<sup>107</sup>. Asia Central y Meridional lograron la mayor reducción global de la mortalidad materna, seguidas de África Septentrional y Asia Occidental (véase la figura V). En los últimos años, sin embargo, la reducción anual global de la mortalidad materna fue prácticamente nula, y se han observado retrocesos en Asia Oriental y Sudoriental, Europa y América del Norte, y América Latina y el Caribe<sup>108</sup>.

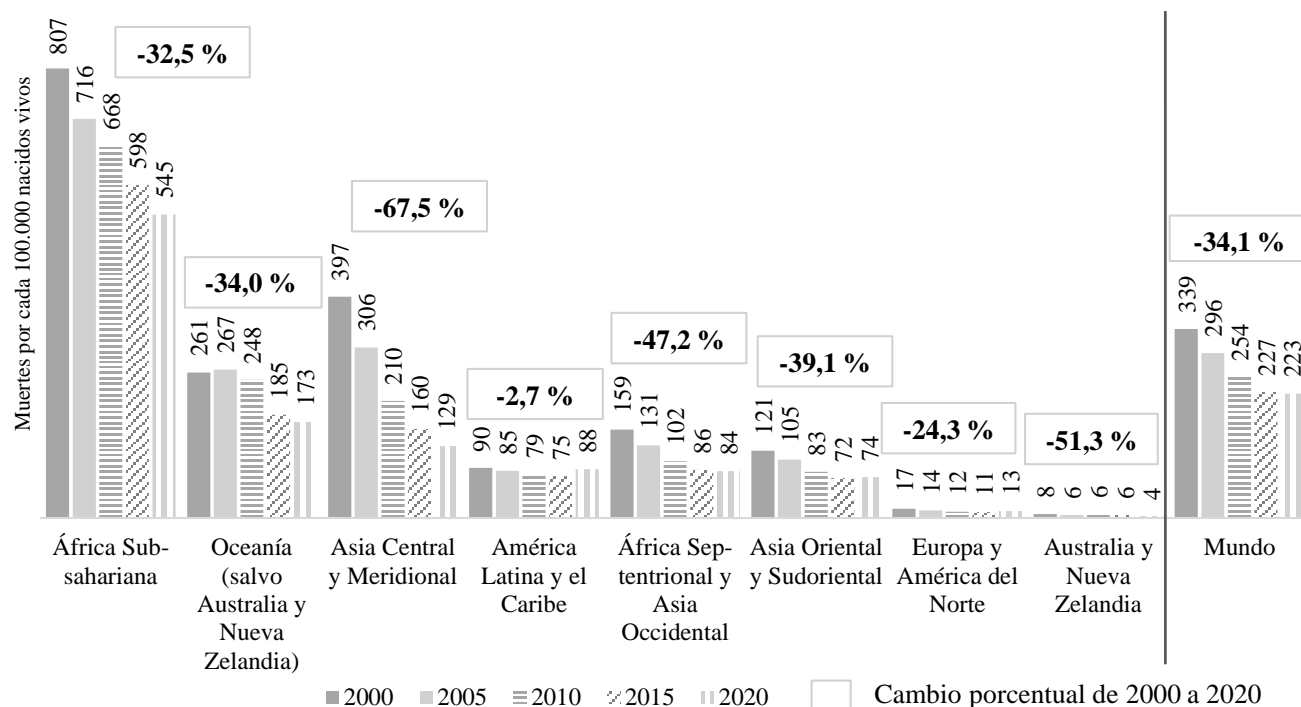
<sup>105</sup> UNESCO, *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2024*.

<sup>106</sup> OMS, *Tendencias de la mortalidad materna de 2000 a 2020: estimaciones de la OMS, el UNICEF, el UNFPA, el Grupo Banco Mundial y la División de Población de UNDESA* (Ginebra, 2023).

<sup>107</sup> Véase <https://data.unicef.org/topic/maternal-health/delivery-care/>.

<sup>108</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), *Estado de la población mundial 2023: 8.000 millones de vidas, infinitas posibilidades (argumentos a favor de los derechos y libertades)*. (Nueva York, 2023).

Figura V  
Cociente de mortalidad materna (muertes por cada 100.000 nacidos vivos), de 2000 a 2020



Fuente: Cálculos de ONU-Mujeres con arreglo a las tasas de mortalidad materna extraídas de la base de datos de tendencias de la mortalidad materna de 2000 a 2020 de la OMS (consultado en noviembre de 2024).

112. La tendencia mundial a la disminución de la fecundidad y a la maternidad tardía ha continuado, como reflejo de una mayor elección en materia de reproducción (E/CN.9/2024/2). En 2023, la tasa de fecundidad mundial fue de 2,3 nacimientos por mujer, lo que supone un descenso con respecto a los 2,9 de mediados de la década de 1990<sup>109</sup>. Los nacimientos entre las adolescentes de 15 a 19 años se han reducido aproximadamente un tercio, pasando de 64 nacimientos por cada 1.000 adolescentes en 2000 a 41 en 2024<sup>110</sup>. En 2024, el 77 % de las mujeres de entre 15 y 49 años tenían cubiertas sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos, frente al 71 % en 1995, y los aumentos más significativos se registraron en África Subsahariana, donde la cobertura se duplicó<sup>111</sup>. Al mismo tiempo, sigue habiendo importantes diferencias entre la fecundidad deseada y la materializada. En contextos de alta fecundidad, las mujeres suelen manifestar su preferencia por familias más pequeñas de lo que consiguen, lo que refleja una importante necesidad insatisfecha de planificación familiar. A su vez, en contextos de baja fecundidad, las mujeres suelen manifestar su preferencia por familias más numerosas de lo que realmente consiguen, y son más las mujeres que permanecen involuntariamente sin hijos, en lo

<sup>109</sup> UNFPA, Population Data Portal, disponible en <https://pdp.unfpa.org/> (consultado en diciembre de 2024).

<sup>110</sup> Cálculos de ONU-Mujeres a partir de los Indicadores del Desarrollo Mundial del Banco Mundial. Disponible en <https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators> (consultada en diciembre de 2024).

<sup>111</sup> Naciones Unidas, "Unmet need for family planning: any modern method (number)", portal de datos. Disponible en <https://population.un.org/dataportal/data/indicators/12/locations/900/start/2023/end/2023/metadata/metadataindicators?df=13d7bcc6-5da9-4f85-aff0-a114bfe1c4b6v> (consultado en diciembre de 2024).

que pueden influir factores como la incertidumbre económica generalizada, la rigidez de las normas de género en relación con el empleo remunerado y los cuidados no remunerados y la inadecuación de las políticas favorables a la familia<sup>112</sup>.

113. En 2023, menos personas contraerán el VIH que en cualquier otro momento desde mediados de la década de 1990, y el mayor descenso se registrará en África Subsahariana. Con más personas que nunca recibiendo un tratamiento antirretrovírico que salva vidas, las muertes relacionadas con el sida se encuentran en su nivel más bajo desde el pico alcanzado en 2004. Sin embargo, durante los últimos diez años, el número de nuevas infecciones entre mujeres y niñas (a partir de 15 años) ha aumentado en Oriente Medio y África Septentrional y se ha mantenido prácticamente sin cambios en América Latina<sup>113</sup>. Los adolescentes y los jóvenes corren un riesgo especial, y constituyen una proporción cada vez mayor de las personas que viven con el VIH en todo el mundo<sup>114</sup>. Entre los adolescentes de 10 a 19 años de todo el mundo, el 69 % de las nuevas infecciones por el VIH se producen en las chicas<sup>115</sup>. En 22 países de África Subsahariana, la incidencia del VIH entre las adolescentes y las mujeres jóvenes triplica la de los adolescentes y los hombres jóvenes. Sin embargo, en África Oriental y Meridional, que es el epicentro de la epidemia de VIH, solo el 25 % de las adolescentes de 15 a 19 años se han sometido a la prueba del VIH en el último año<sup>116</sup>.

*Las mujeres y las niñas marginadas se ven desproporcionadamente afectadas por la pobreza y la exclusión de la protección social y los servicios públicos*

114. Las mujeres y las niñas que sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación se enfrentan a mayores riesgos de pobreza y violencia, y sin embargo suelen ser las más excluidas del acceso a la protección social y los servicios públicos. Los datos sobre la pobreza multidimensional (que abarca la salud, la educación y el nivel de vida) muestran llamativas disparidades por sexo, raza y etnia. Por ejemplo, las minorías étnicas de Asia Oriental y el Pacífico presentan niveles más elevados de pobreza multidimensional, mientras que los Pueblos Indígenas se encuentran entre los que sufren más privaciones multidimensionales en la mayoría de los países de América Latina<sup>117</sup>. A nivel mundial, el 84 % de las personas que están en situación de pobreza multidimensional viven en zonas rurales, donde el acceso a los servicios puede ser especialmente limitado, y dos tercios de las personas en dicha situación viven en hogares donde ninguna mujer o niña ha completado al menos seis años de escolarización<sup>118</sup>, <sup>119</sup>. La exclusión de la educación y el empleo puede ser especialmente pronunciada en el caso de las mujeres jóvenes con discapacidad, que tienen muchas más probabilidades de no tener empleo, educación o formación que los hombres jóvenes con discapacidad y las mujeres<sup>120</sup> jóvenes sin discapacidad. La

<sup>112</sup> UNFPA, *Estado de la Población Mundial 2023*.

<sup>113</sup> Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), *La urgencia del ahora: El sida frente a una encrucijada* (Ginebra, 2024). Véase también ONUSIDA, AIDSinfo (epidemia y respuesta: tendencia de las nuevas infecciones por VIH). Disponible en <http://aidsinfo.unaids.org/> (consultado en diciembre de 2024).

<sup>114</sup> Véase <https://data.unicef.org/topic/hivaids/adolescents-young-people/>.

<sup>115</sup> *Ibid.*

<sup>116</sup> *Ibid.*

<sup>117</sup> PNUD y Oxford Poverty and Human Development Initiative, “Índice de Pobreza Multidimensional global 2021: desvelar las disparidades de etnia, casta y género”, 2021.

<sup>118</sup> PNUD y Oxford Poverty and Human Development Initiative, “Global Multidimensional Poverty Index 2023: unstacking global poverty – data for high impact action”, 2023.

<sup>119</sup> PNUD y Oxford Poverty and Human Development Initiative, “Índice de Pobreza Multidimensional global 2021”.

<sup>120</sup> OIT, “Una nueva base de datos de la OIT pone de relieve los problemas de las personas con discapacidad en el mercado laboral”, 13 de junio de 2022.

escalada de los conflictos armados en todo el mundo afianzará aún más las disparidades.

115. También persisten importantes desigualdades en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos en función de la raza y la etnia, la condición de refugiado y migrante, la educación, la situación socioeconómica, la ubicación rural frente a la urbana y otros indicadores<sup>121</sup>. Por ejemplo, debido a la discriminación y la exclusión que sufren en todos los países, las mujeres indígenas tienen menos probabilidades de beneficiarse de la atención prenatal, menos probabilidades de dar a luz atendidas por un profesional cualificado para atender partos, más probabilidades de dar a luz siendo adolescentes y muchas más probabilidades de morir por causas relacionadas con el embarazo y el parto<sup>122</sup>. La probabilidad de contraer el VIH también aumenta entre los grupos que se enfrentan a la estigmatización y la criminalización; el riesgo de contraer el VIH es 9 veces mayor entre los profesionales del sexo y 20 veces mayor entre las mujeres transexuales que entre la población adulta en general, mientras que estos grupos también están menos cubiertos por los tratamientos antirretrovíricos y presentan peores resultados del tratamiento<sup>123</sup>.

*La falta de financiación suficiente sigue siendo un obstáculo importante para acelerar los avances en la erradicación de la pobreza y en la salud y la educación de las mujeres y las niñas en toda su diversidad*

116. Tras un incremento pasajero en respuesta a la pandemia de COVID-19, la mayoría de los gobiernos redujeron el gasto público en 2021. Las asfixiantes cargas de la deuda limitan gravemente la capacidad de los países de ingreso bajo y mediano para invertir en más y mejor protección social y servicios públicos para las mujeres y las niñas. La necesidad de responder al servicio de la deuda ha intensificado las medidas de austeridad fiscal, en particular como parte de la reestructuración de la deuda y como condición para obtener nuevos préstamos de las instituciones financieras internacionales. Un examen de los préstamos concedidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) a 39 países entre 2020 y 2023 mostró que la mayoría estaban condicionados a reducir la masa salarial pública o a aumentar los impuestos regresivos. Cuando el gasto público se contrae, las mujeres pierden el trabajo, comen menos y las últimas y actúan como amortiguadoras asumiendo más trabajo de cuidados no remunerado para sostener a sus familias y comunidades<sup>124</sup>.

### **C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción**

117. Según los datos incluidos en los informes nacionales, las tendencias normativas y programáticas en la aplicación se han concentrado en cuatro ámbitos: a) poner fin a la pobreza de las mujeres y respetar sus derechos mediante el fortalecimiento de su acceso a sistemas de protección social que tengan en cuenta el género y la edad; b) garantizar el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la educación de calidad para las mujeres y las niñas; y c) proporcionar a las mujeres acceso a servicios de salud asequibles y de buena calidad.

<sup>121</sup> UNFPA, *Estado de la Población Mundial 2024: Vidas entrelazadas, hilos de esperanza (eliminar las desigualdades en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos)* (Nueva York, 2024).

<sup>122</sup> UNFPA, UNICEF y ONU-Mujeres, “Salud y mortalidad materna de las mujeres indígenas”, 2018.

<sup>123</sup> ONUSIDA, *La urgencia del ahora*.

<sup>124</sup> Naciones Unidas, Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, *Financing for Sustainable Development Report 2023: Financing Sustainable Transformations* (Nueva York, 2023).

- a) *Poner fin a la pobreza de las mujeres y respetar sus derechos mediante el fortalecimiento de su acceso a sistemas de protección social que tengan en cuenta el género y la edad*

118. La pandemia de COVID-19 puso de relieve la importancia de la protección social para mitigar y prevenir la pobreza y las privaciones; muchos países, incluso aquellos con una cobertura de protección social limitada, realizaron importantes esfuerzos para llegar a las poblaciones excluidas<sup>125</sup>. Alrededor de dos tercios de los Estados Miembros informaron de la adopción de innovaciones con perspectiva de género en su respuesta de protección social a la pandemia. El examen de los esfuerzos realizados en este ámbito permite extraer cinco lecciones clave sobre la integración de la perspectiva de género en las respuestas a gran escala a las crisis (véase el recuadro VI). Los Estados Miembros también informaron sobre el creciente uso de herramientas digitales para promover la inclusión financiera de las mujeres y su acceso a la protección social. En general, sin embargo, la atención prestada a los riesgos y vulnerabilidades específicos de cada sexo siguió siendo insuficiente. De las más de 3.000 medidas relacionadas con la protección social y el mercado laboral adoptadas por 226 países y territorios en respuesta a la pandemia, solo el 12 % se ocupó de la seguridad económica de las mujeres y solo el 7 % ayudó a responder a las crecientes demandas vinculadas con el trabajo de cuidados no remunerado<sup>126</sup>. Igual de nefastos fueron los resultados que reveló un análisis de las medidas de protección social adoptadas en respuesta a la crisis del costo de la vida de 2022-2023<sup>127</sup>.

#### Recuadro VI

#### **Lecciones de las innovaciones en materia de género en la respuesta frente a la COVID-19 en materia de protección social**

Las innovaciones en materia de género durante la pandemia demuestran que las características de diseño con perspectiva de género pueden integrarse en una protección social de respuesta ante perturbaciones, lo que es fundamental dado el aumento del número de conflictos y catástrofes climáticas. De esta experiencia se desprenden cinco lecciones fundamentales:

- **Ampliación horizontal que incluya a las mujeres:** a la hora de ampliar la cobertura (ampliación horizontal), es fundamental incluir a los grupos demográficos u ocupacionales en los que las mujeres están sobrerrepresentadas. Durante la pandemia, los trabajadores del sector informal, incluidos los empleados domésticos, los vendedores ambulantes y los vendedores de mercado, muchos de los cuales son mujeres, fueron los más afectados por la pérdida de empleo y de ingresos. En respuesta, al menos 15 países de ingreso bajo y mediano —entre ellos la Argentina, Bangladesh, Liberia y Mozambique— ampliaron la protección social de emergencia para los trabajadores informales, con disposiciones especiales para las mujeres.

<sup>125</sup> Clare O'Brien *et al.*, *Shock-Responsive Social Protection Systems Research: Synthesis Report* (Oxford, Oxford Policy Management, 2018).

<sup>126</sup> ONU-Mujeres y PNUD, *Respuestas de los Gobiernos al COVID-19*.

<sup>127</sup> ONU-Mujeres, *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*.

- Complementos de prestaciones con perspectiva de género: los complementos de prestaciones (expansión vertical) pueden diseñarse para reducir las disparidades de género. A la hora de seleccionar los programas para los complementos, debe evaluarse la composición por sexos de los beneficiarios para garantizar que las mujeres se beneficien por igual. Además, la concesión de prestaciones adicionales a las mujeres puede corregir desigualdades de género preexistentes. Por ejemplo, un programa de asistencia de emergencia en el Brasil (Auxilio Emergencial) estaba dirigido a los trabajadores informales y proporcionaba prestaciones adicionales a las madres solteras, dado su doble papel de proveedoras de ingresos y cuidadoras.
- Vincular el efectivo a los servicios: la coordinación de la protección social con los servicios puede servir para atender mejor las necesidades de las mujeres durante las emergencias. Los riesgos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas en situaciones de crisis son múltiples: inseguridad de ingresos, aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas y aumento de la demanda de cuidados no remunerados. Durante la crisis de la COVID-19, 15 países integraron la protección social con los servicios para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres, por ejemplo mediante transferencias de efectivo, ayudas al alquiler, ayudas en especie y una combinación de programas de empleo o emprendimiento dirigidos a las supervivientes de la violencia.
- Flexibilización de los criterios de elegibilidad y las condicionalidades: la ampliación de los criterios de selección (geográficos, categóricos o de exclusión) y la flexibilización de las condicionalidades durante la pandemia beneficiaron a las mujeres y otros grupos marginados. Durante las emergencias, estos enfoques, que permiten la autoselección o suspenden las condicionalidades educativas o laborales, pueden mejorar la inclusividad, disminuir los costos administrativos y mejorar la puntualidad.
- Aprovechar las tecnologías digitales para facilitar el registro y acelerar el desembolso y la recepción de las prestaciones: para que las herramientas digitales funcionen para las mujeres, deben ir acompañadas de inversiones en infraestructuras públicas digitales y de una mejora de la conectividad y la alfabetización, con especial atención a las necesidades de los grupos marginados. Reforzar el acceso, el conocimiento y el uso de la tecnología digital por parte de las mujeres es una parte importante de ese proceso.

*Fuente:* ONU-Mujeres y PNUD, Government Responses to COVID-19: Lessons on Gender Equality for a World in Turmoil (Nueva York, 2022).

119. Además de la respuesta de choque inmediata, en los últimos cinco años, el 78 % de los Estados Miembros informaron de iniciativas para fortalecer los sistemas rutinarios de protección social, incluidos los pisos, frente al 70 % en 2019. Datos recientes confirman que se han logrado avances significativos en este ámbito. En 2023, por primera vez, más de la mitad de la población mundial (52,4 %) estaba cubierta por al menos una prestación de protección social (indicador 1.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), lo que supone un aumento de casi 10 puntos

porcentuales desde 2015<sup>128</sup>. Sin embargo, la proporción de mujeres que se benefician de dicha cobertura (50,1 %) sigue estando por detrás de la proporción de hombres que se benefician (54,6 %), lo que se traduce en 2.000 millones de mujeres y 1.800 millones de hombres sin acceso a ninguna forma de protección social<sup>129</sup>. Mientras que los países de ingreso alto se han ido aproximando a la cobertura universal y los países de ingreso mediano han avanzado de manera considerable en la eliminación de las brechas, la cobertura en los países de ingreso bajo era inferior al 10 % y apenas había aumentado desde 2015. La cobertura es más baja en África Subsahariana, mientras que las brechas de género son mayores en Asia Central y Meridional y menores en Australia y Nueva Zelanda, y en Europa y América del Norte.

120. Incluso cuando las mujeres tienen acceso a la protección social, las prestaciones suelen ser insuficientes y no satisfacen los derechos y necesidades específicos de cada sexo. En 2024, solo el 27 % de las mujeres y el 35 % de los hombres estaban cubiertos por la ley para todas las contingencias importantes a lo largo de la vida, y muchos sistemas nacionales de protección social no tienen en cuenta riesgos específicos de género como la carga desproporcionada de las mujeres y las niñas en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y su mayor exposición a la violencia<sup>130, 131</sup>. Para subsanar estas deficiencias, los Estados informaron de la adopción de medidas en los regímenes contributivos y no contributivos, incluidas las prestaciones por hijos y familiares, las políticas de maternidad, paternidad y licencias parentales, las ayudas al desempleo, las prestaciones por enfermedad, las pensiones, las prestaciones por discapacidad y supervivencia, así como el acceso a una atención médica asequible, todo lo cual es fundamental para garantizar que las mujeres y las niñas estén cubiertas frente a los riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrentan a lo largo de su vida.

121. Alrededor del 80 % de los países declararon haber reforzado los programas de transferencias en efectivo no contributivas para familias con niños, incluidas las prestaciones o subsidios por hijos y las transferencias en efectivo condicionadas o no condicionadas que dan prioridad a las madres u otros cuidadores como receptores. La ampliación a largo plazo de las transferencias en efectivo relacionadas con la infancia ha contribuido a aumentar la cobertura de la protección social de las mujeres y las niñas<sup>132</sup>. Además, algunos países informaron de la adopción de medidas para aumentar la pensión alimenticia que los padres separados pagan a los cuidadores principales, normalmente las madres, que residen con los hijos, incluyendo subsidios para los cuidadores principales en caso de impago, así como controles más estrictos y mejores procedimientos de ejecución para garantizar el pago de las pensiones alimenticias.

122. Entre los encuestados, el 46 % de los Estados declararon haber reforzado la protección social de las mujeres en edad de trabajar, incluso mediante reformas de las ayudas relacionadas con el desempleo, la enfermedad y las lesiones ocupacionales, y con las licencias de maternidad, paternidad y parentales. La ampliación de la protección social a las mujeres con empleos informales sigue siendo una prioridad clave (véase la sección II). A nivel mundial, el 33 % de los países informaron de la adopción de medidas para reforzar la protección social de las mujeres en edad de

<sup>128</sup> OIT, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2024-2026: Protección social universal para la acción climática y una transición justa* (Ginebra, 2024).

<sup>129</sup> Cálculos de ONU-Mujeres basados en OIT, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2024-2026*.

<sup>130</sup> La cobertura legal global se refiere a la proporción de la población cubierta por la ley con respecto a una de las ocho áreas especificadas en el Convenio núm. 102 de la OIT sobre la seguridad social; y OIT, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2024-2026*.

<sup>131</sup> Tara Patricia Cookson *et al.*, “Do governments account for gender when designing their social protection systems? Findings from an analysis of national social protection strategies”, *Social Policy and Administration*, vol. 58, núm. 1 (junio de 2023).

<sup>132</sup> OIT, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2024-2026*.

trabajar, con porcentajes especialmente elevados en Asia Oriental y Sudoriental (64 %), Oceanía (55 %) y África Subsahariana (44 %). Algunos países han examinado los marcos jurídicos para permitir que los trabajadores autónomos informales se afilien a regímenes no contributivos financiados con impuestos (por ejemplo, ayudas para los ingresos, licencia de maternidad) o han establecido regímenes comunitarios (por ejemplo, ahorro, pensiones y seguro médico); mientras que otros informaron de la puesta en marcha de subvenciones totales o parciales para cubrir las cotizaciones de los trabajadores informales. A pesar de esos esfuerzos, la exclusión sigue siendo habitual<sup>133</sup>. El 48 % de los países declararon haber aplicado medidas para mejorar el acceso a la protección social de las poblaciones marginadas, incluidas las mujeres y las niñas migrantes y refugiadas.

123. El 48 % de los países declararon haber realizado esfuerzos para mejorar el acceso de las mujeres a las pensiones de jubilación. Algunos países de África Subsahariana, América Latina y el Caribe, Asia Oriental y Sudoriental y Oceanía han implantado nuevos regímenes de pensiones sociales no contributivas o han ampliado los existentes. Al no estar vinculadas al historial laboral ni a la capacidad contributiva, las pensiones sociales desempeñan un papel clave para acabar con la brecha de género en materia de pensiones. Sin embargo, en muchos países el nivel de prestaciones de las pensiones no contributivas es demasiado bajo para sacar a las mujeres mayores de la pobreza. A pesar de los aumentos significativos del costo de la vida durante el período que abarca el informe, pocos países declararon haber ajustado las prestaciones del régimen de pensiones a la inflación. Por lo tanto, sigue siendo importante reducir el sesgo de género en los planes de pensiones contributivos y reforzar los vínculos entre las prestaciones contributivas y no contributivas. Los países de Europa y América del Norte, en particular, informaron de la adopción de medidas en este ámbito, incluida la introducción de créditos de pensión para los cuidadores. Los últimos datos disponibles muestran que 109 países incluyeron los períodos de cuidado de los hijos en sus cálculos para los regímenes de pensiones en 2023, mejorando así los derechos de pensión de los padres, principalmente de las madres, que tienen más probabilidades de interrumpir su empleo para cuidar de los hijos<sup>134</sup>.

124. Una tendencia positiva es el creciente reconocimiento del uso de políticas y programas de protección social para abordar los factores subyacentes de la pobreza y la inseguridad económica de las mujeres. Por ejemplo, varios países dijeron haber ampliado las ayudas económicas y de protección social a las supervivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas mediante transferencias en efectivo, prestaciones por desempleo y subsidios de alquiler, así como haber creado equipos interdisciplinarios equipados para proporcionar la asistencia integral necesaria para superar la violencia sufrida. Estas medidas pueden permitir a las mujeres abandonar relaciones violentas y reconstruir sus vidas<sup>135</sup>.

b) *Garantizar el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la educación de calidad para las mujeres y las niñas*

125. Reconociendo los efectos multiplicadores de invertir en la educación de las niñas, el 70 % de los Estados han centrado la acción en el acceso de las niñas a la educación, frente al 61 % en 2019. En concreto, más de tres cuartas partes (76 %) de los Estados informaron de que habían tomado medidas para cerrar las brechas en la

<sup>133</sup> Shea McClanahan *et al.*, *Inclusive Social Insurance Exploring Real Solutions to Reach the Self-Employed* (de próxima publicación).

<sup>134</sup> Banco Mundial, *La Mujer, la Empresa y el Derecho 2024* (Washington D. C., 2024).

<sup>135</sup> Tara Patricia Cookson, Lorena Fuentes y Jennifer Bitterly, “Addressing violence against women through social protection: a review of the evidence”, informe de políticas núm. 26 (Nueva York, ONU-Mujeres, 2023).

matriculación y finalización de programas de formación técnica y profesional y de desarrollo de aptitudes. El riesgo de quedarse atrás es especialmente alto para las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto<sup>136</sup>. Al menos 18 países afectados por conflictos informaron de que habían tomado medidas para aumentar la matriculación de niñas y mujeres en todos los niveles, aumentar la retención y mejorar los resultados del aprendizaje de las niñas afectadas por conflictos y crisis. También se hizo hincapié en las barreras específicas de género e interseccionales, y los países informaron de medidas para garantizar el acceso de las niñas con discapacidad, apoyar a las madres adolescentes e introducir programas escolares de salud o nutrición, como comidas gratuitas en las escuelas. Las acciones se centraron también en mejorar las infraestructuras educativas y proteger y apoyar a los profesores. Por último, muchos países informaron de la adopción de medidas para hacer frente a los contratiempos en el aprendizaje derivados del cierre prolongado de las escuelas durante la pandemia de COVID-19, por ejemplo, mediante la continuación del aprendizaje a distancia para los niños de zonas remotas y los programas de reintegración para los que habían abandonado la escuela durante la pandemia. No obstante, sigue preocupando el retroceso en los resultados educativos de las niñas debido a los estereotipos de género y a las brechas digitales.

126. Casi dos tercios (63 %) de los Estados informaron de medidas para prevenir y abordar el acoso, la intimidación y todas las formas de violencia en los centros educativos. Entre las acciones concretas figuran: adoptar, aplicar y comunicar eficazmente estrategias, leyes y políticas que protejan a las mujeres y las niñas de todas las formas de violencia y acoso en las escuelas y sus alrededores; establecer mecanismos confidenciales para notificar y tratar los incidentes; crear entornos educativos que tengan en cuenta las cuestiones de género, prestando atención a la seguridad física y al acceso al agua potable y al saneamiento, así como a la gestión de la higiene menstrual; y llevar a cabo actividades de concienciación y creación de capacidades dirigidas a profesores, psicólogos escolares o trabajadores sociales, personal y alumnos para contribuir a la seguridad en la escuela, incluso mediante la participación de los padres y la sociedad civil. Las prácticas prometedoras se dirigen explícitamente a fomentar relaciones sanas y consensuadas, así como una cultura positiva más amplia de respeto a la diversidad y no discriminación en las escuelas, que puede evitar que aparezcan la violencia y la discriminación.

127. A escala mundial, el 59 % de los países declararon haber tomado medidas para eliminar los prejuicios sexistas de los planes de estudios y el 53 % afirmaron haber aplicado medidas para mejorar la formación en igualdad de género y derechos humanos de profesores y educadores. En ambos casos, supuso un aumento respecto a 2019, cuando el 55 % y el 51 % de los países, respectivamente, informaron de acciones en estas áreas (E/CN.6/2020/3). Esta tendencia positiva se enmarca en un contexto de oposición a la igualdad de género en muchos entornos, donde a menudo se ha criticado explícitamente a los sistemas educativos por promover la “ideología de género” en los programas escolares, y donde los avances en la educación sexual integral se han visto cuestionados en numerosos casos<sup>137</sup>. Junto con los esfuerzos para eliminar los estereotipos de género en los planes de estudio y los materiales didácticos que limitan el potencial de las niñas y los niños, se observaron avances significativos en la formación del profesorado en materia de igualdad de género en Asia Central y Meridional (73 %), África Subsahariana (59 %) y África Septentrional y Asia Occidental (52 %), especialmente en los niveles secundario y terciario. Cabe destacar

<sup>136</sup> Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia, *Mind the Gap: The State of Girls' Education in Crisis and Conflict* (Nueva York, 2021).

<sup>137</sup> Sophia D'Angelo et al., *¿Quién controla nuestra educación? Identificación y resistencia a la ofensiva antigénero* (Londres, Advancing Learning and Innovation on Gender Norms and Overseas Development Institute, 2024).

que algunos países están ampliando la educación sexual adecuada a la edad de los alumnos más jóvenes en las escuelas primarias, al tiempo que amplían los planes de estudios de educación sexual integral para abarcar las relaciones, las emociones, los roles positivos y la autoestima, más allá de un enfoque más limitado a la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Los últimos datos muestran que al menos 83 países exigen que se imparta educación sexual integral en las escuelas primarias<sup>138</sup>.

128. Alrededor del 76 % de los Estados informaron de medidas para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la enseñanza y formación técnica y profesional, que puede ofrecer una vía fundamental hacia el éxito de la transición entre la escuela y el trabajo. El 53 % de los países de Europa y América del Norte señalaron estas medidas como prioritarias y más del 90 % de los países de Asia Central y Meridional y de África Subsahariana lo hicieron también. En el contexto de un mundo laboral en rápida evolución, los programas de enseñanza y formación técnica y profesional se centran cada vez más en el desarrollo de aptitudes y la empleabilidad en sectores que experimentan escasez de mano de obra o cuya demanda se prevé que aumente en el futuro, incluidas las economías digital y ecológica. Reconociendo la brecha de género en el acceso a la formación profesional, los esfuerzos de los Estados se han centrado en abordar las limitaciones de la oferta, incluso a través de becas o ayudas, la prestación de apoyo para el cuidado de los niños para permitir la participación de las madres adolescentes, campañas para promover opciones de formación profesional no estereotipadas y el desarrollo de aptitudes para ocupaciones que actualmente están dominadas por los hombres<sup>139</sup>. Algunos países también informaron de medidas relacionadas con la demanda, como haber trabajado con los empleadores para aumentar las oportunidades de educación y formación técnica y profesional para las mujeres jóvenes, por ejemplo ofreciendo incentivos a la contratación, y para crear entornos de trabajo libres de acoso y discriminación que permitan la retención y la progresión profesional de las mujeres en campos dominados por los hombres.

129. Como reflejo de un esfuerzo para cerrar la brecha digital de género, la proporción de Estados que notificaron que habían tomado medidas para aumentar el acceso de las mujeres y las niñas a las aptitudes y la capacitación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y habilidades digitales ha aumentado considerablemente, del 59 % en 2019 al 70 % en 2024. Aunque los países europeos y norteamericanos siguen siendo los más propensos a notificar medidas en este ámbito, otras regiones se han puesto al día de forma significativa. Varios países informaron de la adopción de medidas tempranas en este frente, con esfuerzos para aumentar el interés de las niñas y sus aspiraciones hacia las carreras en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas desde el jardín de infancia, incluyendo una mayor inclusión de modelos femeninos en los materiales educativos para las materias pertinentes y una serie de programas educativos conexos.

130. A escala mundial, también se ha prestado mucha atención a la eliminación de las diferencias de género en la educación terciaria, por ejemplo mediante becas y programas de tutoría. Varios países señalaron la necesidad de ir más allá de facilitar el acceso y adoptar medidas para promover la retención del talento femenino en los campos de estudio y empleo relacionados con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

---

<sup>138</sup> ONUSIDA, “Education policies on life skills-based HIV and sexuality education - primary school. Mundial. Datos más recientes. Porcentaje de los países informantes”, Datos sobre las leyes y políticas. Disponible en <https://lawsandpolicies.unaids.org/topicresult?i=313&lan=es> (consultado en diciembre de 2024).

<sup>139</sup> UNESCO, *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2024*.

c) *Proporcionar a las mujeres acceso a servicios de salud asequibles y de buena calidad*

131. El acceso a servicios de salud asequibles y de buena calidad, incluidos los de salud sexual y reproductiva, es fundamental para el empoderamiento, la salud y el bienestar de la mujer y para la erradicación de la pobreza. Más de tres cuartas partes (76 %) de los Estados dijeron haber tomado medidas para promover el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura sanitaria universal y los servicios de salud pública, lo que supone un aumento significativo con respecto a 2019, cuando dos tercios de los Estados afirmaron haber tomado medidas en este ámbito. Las reformas de la cobertura sanitaria universal pretenden reducir o eliminar la necesidad de efectuar pagos del propio bolsillo, que suelen afectar más a las mujeres que a los hombres<sup>140</sup>. Entre 2011 y 2021, la falta de dinero para el tratamiento fue la razón más importante por la que las mujeres de 58 países de ingreso bajo y mediano tuvieron que renunciar a la atención sanitaria. Las mujeres de las zonas rurales eran mucho más propensas que las de las zonas urbanas a señalar problemas de accesibilidad. Entre las medidas comunes comunicadas por los Estados para hacer frente a esos obstáculos figuraban la ampliación del seguro médico social o comunitario y la prestación gratuita o subvencionada de ciertos servicios, como la atención de la maternidad, las pruebas de detección del VIH, las vacunas contra el virus del papiloma humano y la detección del cáncer de mama y de cuello de útero. A pesar de estos esfuerzos, en 2021 cerca de la mitad de la población mundial —4.500 millones de personas— carecía de cobertura de servicios sanitarios esenciales<sup>141</sup>.

132. Alrededor del 41 % de los Estados informaron de que habían tomado medidas específicas para abordar las barreras de acceso entre los grupos marginados de mujeres y niñas, y reconocieron que las desigualdades de género en el acceso a la atención de la salud se entrecruzan con otras dimensiones de la discriminación. Varios países informaron sobre medidas específicas que abordan los derechos y las necesidades en materia de salud de las mujeres con discapacidad (véase el recuadro VII).

Recuadro VII

**Medidas de atención de la salud con perspectiva de género e inclusivas de la discapacidad**

En la última década, el número de personas con discapacidad ha aumentado en todo el mundo, debido a que las personas viven más tiempo con enfermedades crónicas y no transmisibles, a las emergencias sanitarias, como las pandemias, y a las repercusiones mentales y físicas de los conflictos y las catástrofes naturales. En todo el mundo, el 18 % de las mujeres tiene una discapacidad, frente al 14 % de los hombres, y la prevalencia es mayor entre los mayores de 60 años<sup>a</sup>.

Muchos países declararon haber tomado medidas para reducir las barreras que dificultan el acceso a los servicios de salud a las mujeres, las niñas y las personas con discapacidad de género diverso. En algunos casos, como los de Austria y Mongolia, estas actuaciones han adoptado la forma de medidas para aumentar la accesibilidad de los servicios de salud, por ejemplo facilitando información sobre los servicios de salud sexual y reproductiva en lenguaje simplificado, lenguaje de señas y Braille,

<sup>140</sup> ONU-Mujeres, *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*.

<sup>141</sup> OMS y Banco Mundial, *Tracking Universal Health Coverage: 2023 Global Monitoring Report* (Ginebra, 2023).

imponiendo a los centros sanitarios la obligación de proporcionar equipos médicos para personas con movilidad limitada, o introduciendo programas de telesalud con opciones para comunicarse mediante el uso de voz, imágenes, señas o texto.

En otros casos, como en el Canadá, Fiji y Vanuatu, los países han trabajado en colaboración con personas con discapacidad para prestar servicios de divulgación sobre salud a mujeres y niñas con discapacidad, o para desarrollar iniciativas de investigación que refuercen el conocimiento de las necesidades médicas de las mujeres que sufren múltiples formas de opresión, como el capacitismo y el racismo. Otros países, como Nepal, Nueva Zelandia y Samoa, han publicado o adoptado evaluaciones nacionales de necesidades, directrices de servicios o estrategias sobre la intersección de salud, género y discapacidad. Al menos tres países (República de Corea, Letonia y Tuvalu) informaron de la adopción de medidas para promover la educación sexual integral entre los jóvenes con discapacidad, en particular mediante clases educativas dirigidas específicamente a ese público.

Pocos países informaron de medidas específicas para abordar las necesidades de las personas mayores con discapacidad, como la prestación de servicios de atención a largo plazo, o el tratamiento de afecciones de salud generizadas vinculadas a la edad avanzada, como la osteoporosis o la demencia. Además, pocos países informaron de acciones intersectoriales para abordar los determinantes sociales y ambientales de las desigualdades sanitarias, incluida la lucha contra la discriminación estructural de las mujeres, las niñas y las personas con discapacidad con diversidad de género en los sistemas de salud.

<sup>a</sup> OMS, Global Report on Health Equity for Persons with Disabilities (Ginebra, 2022).

133. En total, el 84 % de los Estados dijeron que habían ampliado los servicios de salud específicos para las mujeres y las niñas, centrándose en la salud y los derechos sexuales y reproductivos. En el caso de las niñas y las adolescentes, el 48 % de los Estados afirmaron que habían reforzado la educación sexual integral en las escuelas o a través de programas comunitarios, incluso para los grupos que suelen estar marginados en los entornos educativos, como los jóvenes no escolarizados y las personas con discapacidad. Con el fin de satisfacer las necesidades de las mujeres en edad de procrear, muchos Estados informaron de los esfuerzos realizados para reducir la mortalidad materna, en particular en las zonas rurales, y dijeron haber ampliado el acceso a las opciones reproductivas mediante la anticoncepción y los tratamientos de fecundidad. Sin embargo, siguen existiendo importantes lagunas en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Por ejemplo, muy pocos países informaron de los esfuerzos realizados para combatir el estigma y abordar los problemas de salud vinculados a la menopausia.

134. Alrededor del 39 % de los países informaron de la adopción de medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y las niñas que tienen VIH/sida, como la realización de campañas de sensibilización, la integración de la educación sobre el VIH en la educación sexual integral, la conexión de las mujeres y niñas afectadas por el VIH con los servicios de salud mental, los esfuerzos para llegar a los grupos de riesgo y la lucha contra la violencia y el estigma que padecen las mujeres y las niñas con VIH, en particular mediante la formación y el asesoramiento. En África Subsahariana, algunos países informaron de la adopción de medidas para hacer frente a la tasa desproporcionada de nuevas infecciones entre

las adolescentes y las mujeres jóvenes, por ejemplo mediante la educación sobre la prevención del VIH y la prevención de la violencia y medidas para apoyar a las mujeres y las chicas en su decisión informada de utilizar la profilaxis previa a la exposición. Además, el 36 % de los países adoptaron medidas específicamente adaptadas para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas con VIH. Los países también informaron de sus esfuerzos por aumentar la disponibilidad de pruebas y tratamientos del VIH mediante la integración con otros servicios de salud y la ampliación de dichos servicios a todos los niveles de los centros de salud. Las opciones de prevención recientemente ampliadas, en particular la profilaxis preexposición controlada por la mujer, proporcionan a las mujeres y las chicas mejores herramientas para protegerse contra la infección por el VIH.

135. Alrededor de un tercio (34 %) de los Estados ofrecieron información sobre el aborto. El 6 % de los Estados de Europa, África Subsahariana, América Latina, Oceanía y Asia Oriental y Sudoriental informaron de reformas jurídicas que despenalizan el aborto o amplían los supuestos en los que el aborto es legal. Otro 13 % de los países declaró haber reducido las restricciones y barreras que dificultan el acceso y la prestación oportuna de servicios de aborto seguro allí donde son legales, por ejemplo mejorando el acceso a la información y el asesoramiento, flexibilizando la necesidad del consentimiento del cónyuge o de los padres, aumentando los límites gestacionales, reduciendo los períodos de espera obligatorios, limitando la negativa a prestar atención, ampliando la gama de proveedores y centros autorizados a prestar servicios de aborto y facilitando los desplazamientos a los centros. Tres países de Europa y Asia Occidental informaron de la adopción de medidas para evitar los abortos selectivos en función del sexo, un reflejo de la preferencia por los hijos varones. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2023 se podía abortar a petición de la mujer sin necesidad de justificación en 51 países, mientras que otros lo ofrecían por diversos motivos, como amenaza para la vida de la madre (112 países), peligro para la salud física (66 países) o mental (45 países), malformación del feto (76 países), violación (68 países), incesto (46 países) y razones económicas o sociales (22 países) <sup>142</sup>.

136. Alrededor del 40 % de los Estados informaron de la adopción de enfoques con perspectiva de género para la prevención y el tratamiento de enfermedades crónicas y no transmisibles, como las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas, que han sido las principales causas de muerte de las mujeres durante décadas. La prevención del cáncer teniendo en cuenta la perspectiva de género, incluida la implantación de vacunas gratuitas o de bajo costo contra el virus del papiloma humano y el cribado del cáncer de mama y de cuello de útero, fue una de las medidas más comunes. Sin embargo, los antiguos prejuicios sexistas en la investigación médica y la práctica clínica siguen poniendo en peligro la calidad de la información sanitaria de que disponen las mujeres, así como la atención médica que reciben <sup>143</sup>. Unos pocos Estados informaron de medidas para abordar estos sesgos, entre ellas la investigación sobre la salud de la mujer y las desigualdades sanitarias interseccionales, la incorporación de preguntas sobre la salud de la mujer en el censo nacional y el desarrollo de enfoques con perspectiva de género para la prevención de las enfermedades cardiovasculares.

137. La salud mental se ha convertido en una preocupación acuciante en el contexto de las crisis múltiples y sucesivas. Desde hace mucho tiempo, las mujeres son más propensas que los hombres a manifestar una mala salud mental, y esta disparidad

<sup>142</sup> OMS, Global Abortion Policies Database, disponible en <https://abortion-policies.srhr.org/> (consultado en diciembre de 2024).

<sup>143</sup> Abdullah Al Hamid *et al.*, "Gender bias in diagnosis, prevention, and treatment of cardiovascular diseases: a systematic review", *Cureus*, vol. 16, núm. 2 (2024).

aumentó durante la pandemia. En 2021, el 15,1 % de las mujeres sufría trastornos mentales, frente al 13,6 % de los hombres<sup>144</sup>. Los trastornos mentales son una de las principales causas de enfermedad entre los adolescentes. Sin embargo, los datos sobre la prevalencia de los trastornos mentales entre los adolescentes siguen siendo escasos, especialmente en los países de ingreso bajo y mediano. La exposición a estereotipos de género e imágenes corporales poco realistas, el intercambio de imágenes sexualmente explícitas, el ciberacoso y la violencia en línea plantean nuevos retos para la salud mental de las adolescentes, con posibles efectos dominó en el rendimiento académico<sup>145</sup>.

138. El 45 % de los países informaron de medidas para reforzar la salud mental de las mujeres y las niñas, como la ampliación de la cobertura de los seguros sanitarios públicos para incluir apoyo psicosocial, la prestación de atención médica especializada en salud mental femenina y el despliegue de servicios de salud mental en las escuelas. La salud mental de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y desplazamiento se ve especialmente afectada (véase S/2023/725); sin embargo, solo 9 de los 26 países afectados por conflictos informaron de alguna medida en este ámbito. Algunos países de acogida informan de que han ampliado la cobertura de la atención de salud mental para los refugiados y supervivientes de conflictos, por ejemplo mediante la creación de programas especializados o la inclusión de los refugiados en el seguro público de enfermedad.

139. El disfrute del derecho a una atención digna y de calidad para mujeres y niñas requiere la disponibilidad de recursos adecuados, incluidas infraestructuras físicas y humanas. Aunque durante la pandemia las trabajadoras de la salud se llevaron la peor parte de los bajos salarios y las difíciles condiciones de trabajo, su escasa representación en puestos de liderazgo y toma de decisiones en el ámbito de la salud sigue limitando su capacidad para influir en las políticas y estrategias sanitarias con perspectiva de género. En todo el mundo, las mujeres ocupan alrededor del 70 % de los puestos de trabajo del sector de la salud, pero solo el 25 % de los altos cargos directivos del sector<sup>146</sup>. El 48 % de los Estados declararon haber proporcionado formación y capacitación a los trabajadores del sector de la salud para aumentar la sensibilidad de género en la prestación de servicios. Con una escasez mundial prevista de 10 millones de trabajadores en el sector sanitario, que afecta sobre todo a los países de ingreso bajo y mediano, es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar la contratación y retención del personal<sup>147, 148</sup>. Varios Estados informaron de la adopción de medidas para mejorar las condiciones de trabajo, como la remuneración de las horas extraordinarias, la introducción de salarios mínimos o la organización de sesiones de formación para apoyar la salud mental del personal sanitario durante la pandemia de COVID-19. Otros informaron de esfuerzos para ampliar los programas de trabajadores sanitarios comunitarios, aumentar la contratación de trabajadoras sanitarias en zonas rurales o promover vías de inmigración para enfermeras, comadronas y profesionales de la salud mental.

<sup>144</sup> Cálculos de ONU-Mujeres basados en la base de datos GBD Compare del Institute for Health Metrics and Evaluation. Se puede consultar en <http://vizhub.healthdata.org/gbd-compare> (consultado en diciembre de 2024).

<sup>145</sup> UNICEF, “Measuring mental health for adolescents and young people at the population level”, marzo de 2023.

<sup>146</sup> Women in Global Health, “The state of women and leadership in global health”, marzo de 2023.

<sup>147</sup> Mathieu Boniol *et al.*, “The global health workforce stock and distribution in 2020 and 2030: a threat to equity and ‘universal’ health coverage?” *BMJ Global Health*, vol. 7, núm. 6 (2022).

<sup>148</sup> ONU-Mujeres, *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*; y Women in Global Health, “The great resignation: why women health workers are leaving”, octubre de 2023.

## D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro

140. Los esfuerzos por reforzar el acceso a la protección social y a los servicios públicos se han traducido, en particular, en una reducción del riesgo de pobreza, un acceso más igualitario a la educación y una mejora de los resultados de salud para muchas mujeres y niñas. Sin embargo, las diferencias y los prejuicios de género en los sistemas de protección social, educación y sanidad siguen siendo generalizados. Del análisis de las iniciativas que se han puesto en marcha, se desprenden tres prioridades urgentes.

*Sistemas de protección social, educación y salud resilientes a las crisis y centrados en la prestación universal para responder mejor a las necesidades de las mujeres y las niñas en las crisis.*

141. Es necesario actuar con urgencia para garantizar que los sistemas de protección social, educación y salud estén preparados para las crisis y respondan mejor a los retos específicos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas durante las emergencias. Para ello, las respuestas de choque deben basarse en datos de género fiables e inmediatos —tanto cuantitativos como cualitativos— que capten los riesgos y vulnerabilidades específicos de cada sexo. Las inversiones son especialmente necesarias para reforzar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, que son fundamentales para registrar acontecimientos vitales como nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, y para administrar muchos servicios gubernamentales. Los países deben seguir trabajando para lograr sistemas universalmente accesibles, en particular mediante reformas de la cobertura sanitaria universal, y mantener un fuerte enfoque en la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluido el acceso a servicios de calidad.

*Aprovechar la digitalización para la erradicación de la pobreza y la igualdad de género, incluido el acceso de las mujeres a la protección social y los servicios públicos, con especial atención a la reducción de la brecha digital*

142. La digitalización puede aprovecharse mejor para la erradicación de la pobreza y la igualdad de género, incluido el acceso de las mujeres a la protección social y los servicios públicos, así como a la información esencial sobre sus derechos humanos. Para que las herramientas digitales funcionen para las mujeres, deben diseñarse sobre la base de consultas con los usuarios, incluidos los grupos destinatarios y los trabajadores de primera línea, y someterse a pruebas de interfaces digitales por parte de expertos en accesibilidad, incluidas mujeres y niñas con discapacidad. También deben ir acompañadas de inversiones en infraestructuras públicas digitales y en la mejora de la conectividad y la alfabetización, prestando especial atención a la satisfacción de las necesidades de los grupos marginados y a la reducción de las desigualdades entre países. Estas acciones forman parte integral de la transición clave en la conectividad digital para impulsar el progreso en todos los Objetivos (véase [E/2024/52](#)).

*Reducir el déficit de financiación de la protección social y los servicios públicos, e invertir en mejores condiciones y salarios para los trabajadores de primera línea*

143. El potencial de los sistemas de protección social, educación y salud para reforzar la igualdad de género depende de la disponibilidad de recursos adecuados para invertir en la infraestructura física y humana necesaria para garantizar el acceso a todos. Los déficits de financiación son grandes, pero no imposibles de subsanar. Además, el gasto en protección social y servicios públicos debe considerarse una inversión con efecto multiplicador, en lugar de un gasto. El impacto positivo en el PIB de cada dólar gastado en protección social supera al del gasto público total, y

cada dólar gastado en cerrar la brecha en las políticas de atención a la infancia está vinculado a un consiguiente impulso de 3,76 dólares en el PIB<sup>149, 150</sup>. Las inversiones en un sector asistencial reformado, con mejores salarios y condiciones laborales para los trabajadores de primera línea, también crearían puestos de trabajo muy necesarios, también para las mujeres, al tiempo que mejorarían la prestación de servicios a los beneficiarios de la protección social, los estudiantes y los pacientes.

#### IV. Libertad frente a la violencia, el estigma y los estereotipos

##### Mensajes clave

- La violencia contra las mujeres y las niñas persiste en tasas alarmantes en todo el mundo, y se ha intensificado como consecuencia de las sucesivas crisis. Una de cada tres mujeres (unos 736 millones) es víctima de violencia física o sexual a manos de su pareja o de violencia sexual a manos de alguien que no es su pareja en algún momento de la vida.
- Las prácticas nocivas siguen socavando el bienestar de mujeres y niñas. A nivel mundial, la tasa de matrimonio infantil, precoz y forzado ha disminuido del 24,1 % en 2003 al 18,7 % en 2023. A pesar de estos avances, al ritmo actual el matrimonio infantil no se erradicará hasta 2092.
- Los cambios en el panorama tecnológico y mediático siguen creando plataformas en las que prolifera la violencia contra las mujeres y las niñas, mientras que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los medios de comunicación.
- En los últimos cinco años, los Estados han realizado progresos en varios ámbitos, pero sigue habiendo carencias:
  - a) El 79 % de los Estados informaron de que habían introducido, actualizado o ampliado sus planes nacionales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, lo que supone un aumento con respecto al 68 % de 2019. Como parte de los esfuerzos para responder a la vulnerabilidad de las niñas a la violencia, el 77 % de los Estados han centrado sus acciones en prevenir y eliminar la violencia contra las niñas, frente al 62 % en 2019;
  - b) El 90 % de los Estados dijeron haber introducido o fortalecido leyes, junto con su aplicación y cumplimiento, frente al 83 % en 2019. A pesar de esta atención, sigue habiendo importantes lagunas en las leyes relativas a la violencia contra las mujeres y a la protección de las supervivientes;
  - c) El 88 % de los Estados declararon haber introducido o reforzado los servicios para las supervivientes de la violencia, cifra similar a la de 2019. El 75 % de los países informaron de la introducción de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, o de su fortalecimiento, lo que supone

<sup>149</sup> Dante Cardoso *et al.*, “The multiplier effects of government expenditures on social protection: a multi-country analysis”, documento de trabajo núm. 18 (São Paulo, Facultad de Economía de la Universidad de São Paulo, 2023).

<sup>150</sup> OIT, “Los beneficios de invertir en paquetes de políticas transformadoras de cuidado infantil”.

una subida respecto al 67 % de 2019. Sin embargo, las inversiones en prevención y respuesta no son proporcionales a la magnitud del problema, y la tecnología y la innovación no se han aprovechado adecuadamente para acelerar los avances;

- d) Un área de innovación en los últimos años ha sido la reforma jurídica para combatir las nuevas formas de violencia que se producen a través del uso de la tecnología o que se ven agravadas por ese uso; en los últimos cinco años, el 66 % de los países han dado prioridad a las medidas para hacer frente a la violencia que se produce a través del uso de la tecnología o se ve amplificada por ese uso, en particular mediante la sensibilización y el refuerzo de la legislación y la reglamentación.

## A. Introducción

144. La violencia contra las mujeres y las niñas (esfera de especial preocupación D) sigue siendo un problema de proporciones pandémicas en todo el mundo que tiene importantes repercusiones en la vida y el bienestar de las personas, las comunidades y la sociedad en general. Las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de múltiples formas de violencia y abusos, en su mayoría perpetrados por hombres, en diversos contextos —en tiempos de paz o de conflicto, o tras un conflicto— y en todas las esferas de la vida: la familia, la comunidad, los espacios públicos y el trabajo. A pesar de que el impulso para acabar con la violencia contra las mujeres sigue creciendo, la desigualdad de género y las normas discriminatorias profundamente arraigadas perpetúan un continuo de violencia, abusos y daños contra las mujeres y las niñas, desde los rígidos estereotipos de género y el acoso sexual hasta formas letales de violencia, como el feminicidio. Como se reconoce en la Plataforma de Acción, la violencia contra las mujeres y las niñas afianza aún más la desigualdad de género en todas las esferas de la vida. Puede prevenirse, pero las inversiones en prevención y respuesta aún no están a la altura de la magnitud del problema.

145. Garantizar que las mujeres y las niñas vivan libres de violencia, discriminación, estigma y estereotipos también es crucial para la consecución de varios de los Objetivos, en particular la erradicación de la pobreza (Objetivo 1), la salud (Objetivo 3), la educación (Objetivo 4), el trabajo decente (Objetivo 8), las desigualdades (Objetivo 10) y las ciudades y comunidades sostenibles (Objetivo 11). Atajar la violencia contra las mujeres y las niñas también contribuye a crear comunidades más pacíficas y no violentas para todos (Objetivo 16), dado que la violencia contra las mujeres suele preceder al estallido de un conflicto en un país<sup>151</sup>. Al menos 14 de los 17 Objetivos no se alcanzarán si no se erradica del mundo la violencia contra las mujeres y las niñas<sup>152</sup>.

146. Todos los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la promoción de la igualdad de género, ya que pueden llegar a miles de millones de personas a través de diversas plataformas para fomentar normas sociales igualitarias, abordar los estereotipos de género y promover modelos positivos. Sin embargo, las representaciones discriminatorias de la mujer en los medios de comunicación (esfera de especial preocupación J) —ya sea en los medios tradicionales, los medios sociales

<sup>151</sup> ONU-Mujeres, *Preventing Conflict, Transforming Justice, Securing the Peace: A Global Study on the Implementation of United Nations Security Council Resolution 1325* (Nueva York, 2015).

<sup>152</sup> Sarah Homan y Emma Fulu, “Sustainable Development Goals and violence against women and girls”, The Equality Institute, 2021.

o las nuevas tecnologías de la comunicación— siguen afianzando los estereotipos de género<sup>153</sup>. Los medios digitales, en particular, desempeñan un papel cada vez más importante en la intensificación de la oposición al avance de las mujeres y las niñas.

147. En los últimos cinco años, varias tendencias más amplias han afectado a la forma en que se experimenta la violencia contra las mujeres y las niñas y a las respuestas a la misma. Las crisis entrelazadas, como la COVID-19, las tensiones económicas, el cambio climático, los conflictos y los desastres humanitarios, han seguido exacerbando la violencia contra las mujeres y las niñas de diversas maneras (A/77/302). Los rápidos avances tecnológicos de los últimos cinco años, como la inteligencia artificial generativa, también han creado nuevos entornos para la violencia contra mujeres y niñas y nuevos espacios para popularizar estereotipos discriminatorios<sup>154</sup>. Estos acontecimientos están propiciando una radicalización de normas y actitudes sociales regresivas, con masculinidades perjudiciales que se amplifican a través de comunidades en línea conocidas colectivamente como la “machoesfera” (A/79/500). También fuera de Internet, los agentes y grupos antifeministas contribuyen a una reacción misógina que perpetúa la violencia contra las mujeres y las niñas.

148. Desde el último examen de la aplicación de la Plataforma de Acción, el marco normativo ha seguido ampliándose. Por ejemplo, la recomendación general número 38 (2020) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer establece orientaciones para que los Estados partes combatan todas las formas de trata, destacando que los Estados también tienen la obligación de desalentar la demanda que fomenta la explotación y conduce a la trata, y que las obligaciones de los Estados partes no cesan en situaciones de emergencia resultantes de conflictos, acontecimientos políticos, crisis de salud o desastres naturales. La recomendación general número 39 (2022) del Comité aborda los índices desproporcionados de violencia que sufren las mujeres y las niñas indígenas. Además, en los últimos cinco años, la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias ha elaborado varios informes con recomendaciones para promover normas que eliminen la violencia contra las mujeres y las niñas.

149. La Asamblea General también ha reforzado el marco normativo mediante sus resoluciones sobre la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En 2020, la resolución 75/161 se centró en las medidas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la COVID-19; en 2022, la resolución 77/193 se centró en las medidas necesarias para combatir los estereotipos de género y las normas sociales negativas; y en 2024, la resolución 79/152 se centró en las medidas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en el entorno digital. En sus conclusiones convenidas, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también ha reconocido la importancia de las medidas para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas que se produce a través del uso de la tecnología o se ve amplificada por dicho uso (E/2023/27, cap. I, secc. A) y en el contexto del cambio climático (E/2022/27, cap. I, secc. A). En el Pacto para el Futuro, los Estados Miembros reconocieron que las nuevas tecnologías pueden hacer avanzar la igualdad de género, pero también expresaron su preocupación por los graves riesgos que pueden suponer para las mujeres y las niñas, y la necesidad de cerrar la brecha digital de género.

<sup>153</sup> ONU-Mujeres, “Accelerating efforts to tackle online and technology-facilitated violence against women and girls”, 2022.

<sup>154</sup> Julie Posetti *et al.*, *The Chilling: Global Trends in Online Violence against Women Journalists*, documento de debate de investigación (París, UNESCO, 2021).

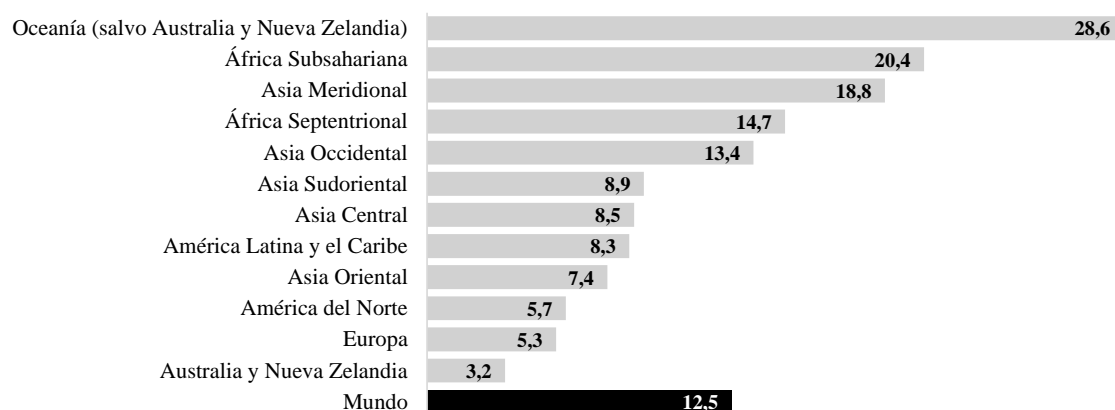
## B. Tendencias mundiales y regionales

*La violencia contra las mujeres y las niñas persiste en tasas alarmantes en todo el mundo y se ha intensificado como consecuencia de las sucesivas crisis*

150. En todo el mundo, 1 de cada 8 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años fue víctima de violencia sexual o física por parte de su pareja el año anterior (12,5 %), una proporción que alcanza a casi 1 de cada 3 mujeres y niñas en Oceanía, excluyendo Australia y Nueva Zelanda, y a aproximadamente 1 de cada 5 mujeres y niñas en África Subsahariana (véase la figura VI)<sup>155</sup>. Una de cada tres mujeres (unos 736 millones) es víctima de violencia física o sexual a manos de su pareja o de violencia sexual a manos de alguien que no es su pareja en algún momento de la vida<sup>156</sup>.

Figura VI

**Proporción de las mujeres y niñas de entre 15 y 49 años que alguna vez han tenido pareja y se han visto sometidas a actos de violencia física o sexual por parte de su pareja actual o su expareja en los últimos 12 meses**



*Fuente:* Naciones Unidas, “Estadísticas”, Base de Datos de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se puede consultar en <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal> (consultado en diciembre de 2024).

*Nota:* Los puntos de datos para regiones amplias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se limitan a algunas regiones; para el resto, se utilizan puntos de datos para subregiones. Se recomienda precaución a la hora de interpretar las estimaciones de algunas regiones, ya que pueden no ser totalmente representativas de la población respectiva, debido a la limitada cobertura del país o de la población.

151. La disponibilidad de datos sobre feminicidios o asesinatos relacionados con el género a nivel mundial está aumentando gradualmente, lo que es un reflejo de los mayores esfuerzos por registrar y denunciar estos delitos. A pesar de que la mayoría de las víctimas de homicidio en todo el mundo son hombres y niños, las mujeres y las niñas se ven desproporcionadamente afectadas por la violencia homicida, también denominada feminicidio, en el hogar. En todo el mundo, aproximadamente 51.100 mujeres y niñas fueron asesinadas por sus parejas u otros familiares durante 2023<sup>157</sup>. Esto significa que el 60 % de las casi 85.000 mujeres y niñas asesinadas intencionadamente durante el año lo fueron a manos de sus parejas u otros familiares.

<sup>155</sup> Naciones Unidas, “Estadísticas”, Base de Datos de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se puede consultar en <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal> (consultado en diciembre de 2024).

<sup>156</sup> OMS, *Violence against Women Prevalence Estimates, 2018*.

<sup>157</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y ONU-Mujeres, “Femicides in 2023: global estimates of intimate partner/family member femicides”, 2024.

De media, 140 mujeres y niñas de todo el mundo pierden la vida cada día a manos de su pareja o de un familiar cercano.

152. El acoso sexual y la violencia en el mundo laboral siguen siendo una realidad para muchas mujeres. Según una encuesta mundial realizada en 2022, el 8,2 % de las mujeres sufrieron violencia y acoso sexual en su vida laboral, frente al 5 % de los hombres<sup>158</sup>. La encuesta reveló que las mujeres jóvenes tenían el doble de probabilidades que los hombres jóvenes de haber sufrido violencia y acoso sexual, y que las mujeres migrantes tenían casi el doble de probabilidades que las no migrantes de denunciar violencia y acoso sexual. Otro estudio reveló que entre el 15 % y el 99 % de las mujeres de países de ingreso bajo y mediano habían denunciado experiencias de acoso sexual<sup>159</sup>.

153. Las desigualdades interseccionales agravan el riesgo de violencia para las mujeres y las niñas, como las que tienen una discapacidad física o mental y las mujeres mayores<sup>160, 161</sup>. Se calcula que hasta el 70 % de las refugiadas han sufrido violencia sexual y otras formas de violencia de género<sup>162</sup>. Las investigaciones realizadas en todas las regiones indican que las personas LGBTIQ+ sufren altos índices de violencia<sup>163</sup>.

154. Las múltiples crisis interrelacionadas en todo el mundo están exacerbando los factores que exponen a las mujeres y las niñas a todas las formas de violencia, especialmente debido al aumento de la pobreza y la inseguridad económica, los desplazamientos, la violencia cometida contra ellas y la discriminación (A/77/292). En general, la COVID-19 se relacionó con un aumento de la violencia contra las mujeres. Los datos recogidos por ONU-Mujeres indican que 7 de cada 10 mujeres creían que los abusos físicos y verbales por parte de sus parejas se habían vuelto más comunes durante la pandemia, y más de la mitad de las encuestadas opinaron que el acoso sexual en público había empeorado<sup>164</sup>.

*Las prácticas nocivas siguen minando el bienestar de mujeres y niñas*

155. Las prácticas nocivas siguen socavando el bienestar de mujeres y niñas, aunque se han producido avances en las tres últimas décadas. A nivel mundial, el matrimonio infantil, precoz y forzado, medido por la proporción de mujeres de entre 20 y 24 años casadas o unidas antes de los 18 años, ha disminuido del 24,1 % en 2003 al 18,7 % en 2023. El descenso más pronunciado se observa en Asia Central y Meridional, del 48,1 % en 2003 al 25,0 % en 2023. También se observa un descenso considerable en África Subsahariana (véase la figura VII). A pesar de estos avances, al ritmo actual, el matrimonio infantil no se erradicará hasta 2092<sup>165</sup>.

<sup>158</sup> OIT y Lloyd's Register Foundation, *Experiences of Violence and Harassment at Work: A Global First Survey* (Ginebra, OIT, 2022).

<sup>159</sup> Meghna Ranganathan *et al.*, "Measurement and prevalence of sexual harassment in low- and middle-income countries: a systematic review and meta-analysis", *BMJ Open*, vol. 11, núm. 6 (2021).

<sup>160</sup> ONU-Mujeres y OMS, *Measuring Violence against Women with Disability: Data Availability, Methodological Issues and Recommendations for Good Practice* (Ginebra, OMS, 2024).

<sup>161</sup> ONU-Mujeres y OMS, *Violence against Women 60 Years and Older: Data Availability, Methodological Issues and Recommendations for Good Practice* (Ginebra, OMS, 2024).

<sup>162</sup> Sandra Pertek *et al.*, "'Nobody helped me': forced migration and sexual and gender-based violence - findings from the SEREDA project", Universidad de Birmingham, marzo de 2022.

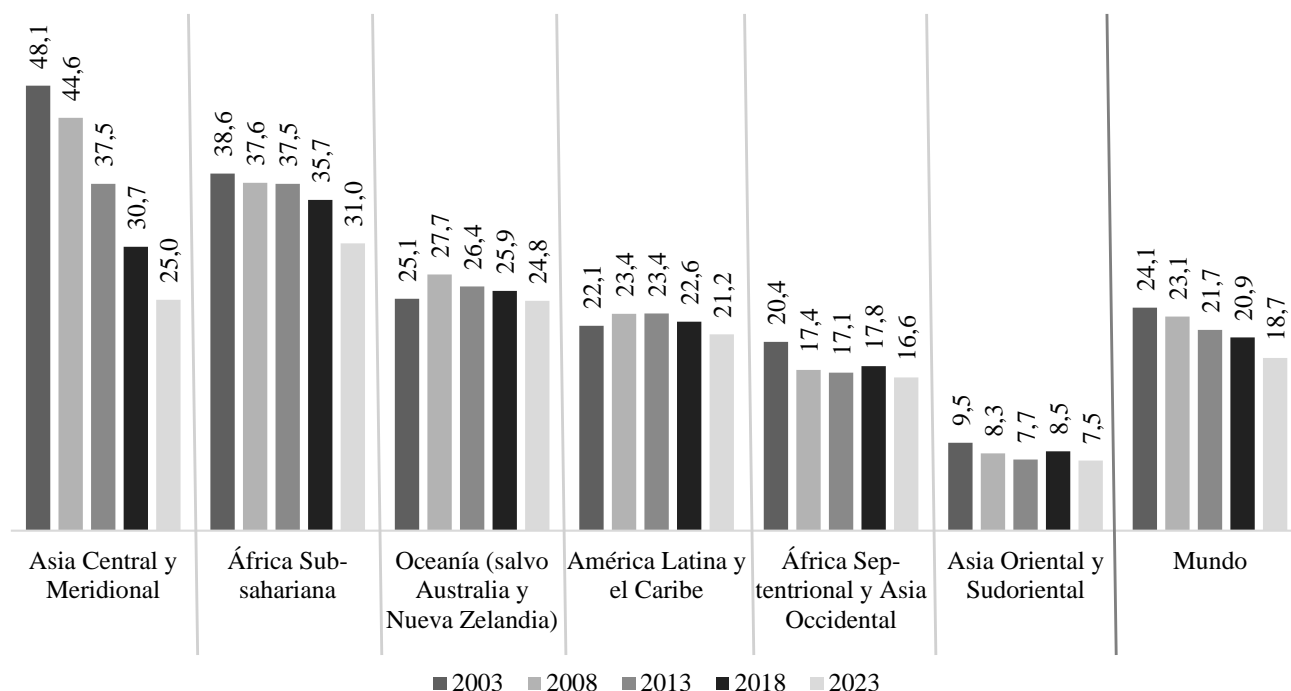
<sup>163</sup> Veronica Ahlenback, "Ending violence against LGBTIQ+ people: global evidence and emerging insights into what works", Ending Violence Helpdesk, septiembre de 2022.

<sup>164</sup> Emandi *et al.*, *Midiendo la pandemia de sombra*.

<sup>165</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*.

Figura VII

**Proporción de mujeres de 20 a 24 años que estaban casadas o en pareja antes de los 18 años (2003 a 2023)**



Fuente: UNICEF, “Executive summary dataset”, The Child Marriage Data Portal. Puede consultarse en <https://childmarriage.org/data-centre/> (consultado en diciembre de 2024).

156. Aunque las tasas de matrimonio infantil siguen disminuyendo en todo el mundo, la prevalencia media del matrimonio infantil en los países afectados por conflictos es 14,4 puntos porcentuales más alta que en los que no sufren conflictos<sup>166</sup>. Las crisis sucesivas e interconectadas también incrementan el riesgo de matrimonio infantil. Las repercusiones de la pandemia de COVID-19, la guerra y el impacto económico del cambio climático aumentan el riesgo de que las niñas se conviertan en niñas casadas<sup>167</sup>. Se calcula que otros 10 millones de niñas se convertirán en niñas casadas de aquí a 2030 debido a los efectos de la pandemia<sup>168</sup>.

157. En todo el mundo, más de 230 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital femenina, el 21,7 % de ellas en África Subsahariana y el 73,6 % en África Septentrional. Ello representa un aumento del 15 %, es decir, 30 millones más de niñas y mujeres en los últimos ocho años<sup>169</sup>.

*Los cambios en el panorama de la tecnología y los medios de comunicación siguen creando nuevos espacios para la violencia contra las mujeres y las niñas*

158. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene lugar cada vez más a lo largo de un continuo en línea y fuera de Internet, en el que los agresores utilizan una serie

<sup>166</sup> *Ibid.*

<sup>167</sup> Sara Duerto-Valero y Sneha Kau, *Gendered Impacts of Climate Change: Empirical Evidence from Asia* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2023).

<sup>168</sup> UNICEF, “Is an end to child marriage within reach? Latest trends and future prospects: 2023 update”, mayo de 2023.

<sup>169</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*.

de herramientas y plataformas digitales para infligir daños, abusos, control, acoso y violencia de género. La falta de definiciones y metodologías consensuadas para medir la violencia contra las mujeres y las niñas en los contextos digitales, sumada al hecho de que muchos casos no se denuncian, ha obstaculizado las tentativas de comprender el verdadero alcance del problema. La violencia en el espacio virtual puede trasladarse al espacio físico de diversas formas, por ejemplo mediante el control coercitivo, la vigilancia, el acecho, la violencia física o incluso el feminicidio<sup>170</sup>.

159. A pesar de la falta de datos mundiales recientes que permitan comprender mejor la naturaleza y el alcance del problema, los datos disponibles muestran que la prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos digitales oscila entre el 16 % y el 58 %, dependiendo de la pregunta que se formule<sup>171</sup>. Las mujeres más jóvenes declaran haber sido víctimas de la violencia en mayor proporción, y la mayoría afirma que su primera experiencia de este tipo se produjo entre los 14 y los 16 años<sup>172, 173</sup>.

160. Las formas y pautas de la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos digitales siguen evolucionando a medida que avanza la tecnología<sup>174</sup>. En todo el mundo, la desinformación y la difamación son las formas más frecuentes de violencia en línea que afectan a las mujeres, ya que el 67 % de las mujeres y las niñas que han sufrido violencia en línea se han enfrentado a estas tácticas<sup>175</sup>. El ciberacoso (66 %), el discurso de odio (65 %) y la suplantación de identidad (63 %) son otras de las formas más comunes.

161. Las niñas son especialmente vulnerables a los abusos en los entornos en línea. Un estudio realizado entre 14.000 niñas de 31 países puso de manifiesto que más de la mitad de las encuestadas habían sufrido acoso y abusos en Internet<sup>176</sup>. Otro estudio mundial reciente reveló que más de 300 millones de menores de 18 años se habían visto afectados por la explotación y los abusos sexuales infantiles en línea en los últimos 12 meses. Además, 1 de cada 8 niños en el mundo había recibido propuestas de carácter sexual en línea en los 12 meses anteriores, por ejemplo en conversaciones sexuales no deseadas que podían implicar el envío de mensajes sexuales sin consentimiento, preguntas sexuales no deseadas y solicitudes de actos sexuales no deseados por parte de adultos u otros jóvenes<sup>177</sup>.

162. El auge de la inteligencia artificial está abriendo vías para cometer violencia contra mujeres y niñas y reforzar la normalización de normas sociales discriminatorias. Un fenómeno especialmente alarmante es el auge de las ultrafalsificaciones, una manipulación digital para sustituir la imagen de una persona por la de otra, que se utiliza cada vez más para el abuso y el acoso basados en imágenes. Recientemente se ha dado amplia cobertura al fenómeno de las ultrafalsificaciones pornográficas. Se calcula que entre el 90 % y el 95 % de todas las

<sup>170</sup> Bridget Harris y Laura Vitis, “Digital intrusions: technology, spatiality and violence against women”, *Journal of Gender-Based Violence*, vol. 4, núm. 3 (2020).

<sup>171</sup> Jacqueline Hicks, “Global evidence on the prevalence and impact of online gender-based violence”, Institute of Development Studies, 8 de octubre de 2021, cuadro 1.

<sup>172</sup> The Economist Intelligence Unit, “Measuring the prevalence of online violence against women”, 1 de marzo de 2021.

<sup>173</sup> Plan International, *El estado mundial de las niñas 2020*.

<sup>174</sup> Alex Berryhill y Lorena Fuentes, “Technology-facilitated violence against women: taking stock of evidence and data collection”, ONU-Mujeres y OMS, marzo de 2023.

<sup>175</sup> The Economist Intelligence Unit, “Measuring the prevalence of online violence against women”.

<sup>176</sup> Plan International, *El estado mundial de las niñas 2020*.

<sup>177</sup> Instituto Internacional Childlight para la Seguridad de la Infancia, *Into the Light Index on Child Sexual Exploitation and Abuse Globally: 2024 Report* (Edimburgo, 2024).

ultrafalsificaciones en línea son imágenes pornográficas creadas sin consentimiento y alrededor del 90 % de esas imágenes muestran a mujeres<sup>178</sup>.

163. Las mujeres con gran visibilidad pública, como las periodistas, las políticas y las activistas, siguen corriendo un gran riesgo de sufrir violencia, en particular en Internet. Un informe de 2021 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reveló que el 73 % de las 901 periodistas entrevistadas para el estudio declararon haber experimentado violencia en línea y que cuando informaban sobre elecciones y política se intensificaba la violencia<sup>179</sup>. Varios estudios nacionales realizados por ONU-Mujeres sobre las experiencias de las mujeres en la política muestran altos niveles de violencia y abusos en línea, especialmente a través de los medios sociales, en torno a los ciclos electorales y la actividad parlamentaria<sup>180</sup>.

164. La violencia en contextos digitales también suele dirigirse contra las mujeres que desafían las normas de género y las estructuras patriarcales. La mayoría de los defensores de los derechos humanos afirman que ellos o su organización han sufrido amenazas u hostigamiento, y una cuarta parte ha recibido amenazas de muerte<sup>181</sup>. Las amenazas y el acoso son más graves en el caso de las defensoras de los derechos humanos en lugares donde hay conflicto e inestabilidad<sup>182</sup>.

*Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los medios de comunicación*

165. Como se expuso en el examen anterior, en 2015 las mujeres representaban solo el 24 % de las personas a las que se oía, leía o veía en los periódicos y en las noticias de la televisión y la radio (E/CN.6/2020/3). En 2020, la proporción de protagonistas e informadoras que eran mujeres había aumentado ligeramente hasta el 25 %<sup>183</sup>. Los datos recogidos en los cinco continentes en 2024 ponen de manifiesto que solo el 24 % de las personas que ocupan el puesto de editor jefe son mujeres<sup>184</sup>. La representación de las mujeres en el sector de los medios de comunicación se ve obstaculizada por sus experiencias de discriminación de género y un mayor riesgo de violencia.

166. Las noticias sobre la violencia contra las mujeres y las niñas siguen estando relativamente ausentes o tergiversadas en los principales medios de comunicación diarios, y así ocurrió también durante la pandemia de COVID-19<sup>185</sup>. Los avances han sido insignificantes en cuanto a la probabilidad de que la cobertura informativa cambie los estereotipos, ya que los estudios han puesto de manifiesto que la cobertura del acoso sexual, las violaciones, otras formas de violencia de género y cuestiones específicas de desigualdad de género suele reforzar los estereotipos de género. Esa situación afianza y normaliza aún más las injusticias en esa cobertura.

<sup>178</sup> Karen Hao, “A horrifying new AI app swaps women into porn videos with a click”, *MIT Technology Review*, 13 de septiembre de 2021.

<sup>179</sup> Julie Posetti *et al.*, *The Chilling*.

<sup>180</sup> Ingrid Beck, Florencia Alcaraz and Paula Rodríguez, “Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública. Impacto en la libertad de expresión”, Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y ONU-Mujeres, 2022.

<sup>181</sup> Charlotte Pruth y Eva Zillén, *Hope and Resistance Go Together: The State of Women Human Rights Defenders 2023* (Kvinna till Kvinna Foundation, 2023).

<sup>182</sup> DanChurchAid, “Online harassment and censorship of women human rights defenders”, febrero de 2023.

<sup>183</sup> Proyecto de Monitoreo Global de Medios, *Who Makes the News?* (2020).

<sup>184</sup> Amy Ross Arguedas, Mitali Mukherjee y Rasmus Kleis Nielsen, “Women and leadership in the news media 2024: evidence from 12 markets”, Reuters Institute, 8 de marzo de 2024.

<sup>185</sup> Proyecto de Monitoreo Global de Medios, *Who Makes the News?*

### C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción

167. Según los datos incluidos en los informes nacionales, las tendencias normativas y programáticas en la aplicación se han concentrado en cinco ámbitos: a) el fortalecimiento y cumplimiento de las leyes, las políticas y los planes nacionales de acción que abordan la violencia contra las mujeres y el acceso de las mujeres a la justicia; b) el refuerzo del acceso de las mujeres a unos servicios de apoyo de alta calidad y adaptados al contexto; c) la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas; d) la influencia de la tecnología en la violencia contra las mujeres y e) los estereotipos de género en los medios de comunicación.

a) *Fortalecimiento y cumplimiento de las leyes, las políticas y los planes nacionales de acción que abordan la violencia contra las mujeres y acceso de las mujeres a la justicia*

168. Para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas se deben hacer cambios a todos los niveles, empezando por los sistemas estatales y las leyes, siguiendo por establecimientos, tales como las escuelas, los lugares de trabajo y los servicios de apoyo, y terminando con las comunidades locales y culturales, sin olvidar las relaciones y los comportamientos de cada persona. Los enfoques pansistémicos o pangubernamentales ayudan a que todos los organismos y sectores públicos pertinentes se coordinen entre sí para poder brindar un mejor apoyo, procurando que las respuestas giren siempre en torno a las supervivientes para que estas puedan recuperarse y mejorar, y ofreciendo puntos de partida para la prevención. También se deben crear unas condiciones propicias para que las organizaciones de la sociedad civil de diverso tipo y de defensa de los derechos de la mujer puedan influir en las políticas en su calidad de expertos clave, para lo cual estas deben contar con los recursos adecuados.

169. Los planes nacionales de acción que reflejan enfoques multisectoriales y multipartitos para que haya coordinación entre los organismos y para que participe la sociedad civil son un elemento básico de las estrategias integrales, a largo plazo y coordinadas de prevención y de respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas<sup>186</sup>. En los exámenes nacionales de 2024, el 79 % de los países informaron de que habían introducido planes nacionales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, o que habían actualizado o ampliado los ya existentes, lo que supone un aumento con respecto al 68 % de 2019.

170. Puesta en marcha en 2017 con capital semilla de la Unión Europea, la Iniciativa Spotlight ha sido de gran ayuda para aplicar lo dispuesto en la Plataforma de Acción. Con el apoyo de la Iniciativa se han firmado o reforzado unas 548 leyes y políticas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, y 50 países han reforzado sus planes nacionales de acción<sup>187</sup>. La Iniciativa también ha contribuido a multiplicar casi por 13 la cantidad destinada a hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas en los presupuestos nacionales de 13 países.

171. Conforme al marco normativo mundial y regional, debe haber leyes integrales que dispongan que cualquier tipo de violencia contra las mujeres y las niñas es una violación sistemática de sus derechos humanos, además de una forma de discriminación, que contemplen el enjuiciamiento de los autores y que establezcan la obligación de los Estados de prevenir la violencia y de proteger, empoderar y apoyar

<sup>186</sup> The Equality Institute y ONU-Mujeres, *Together for Prevention: Handbook on Multisectoral National Action Plans to Prevent Violence Against Women and Girls* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2023).

<sup>187</sup> Iniciativa Spotlight, *Global Final Narrative Progress Report 2017-2023* (2024).

a las supervivientes. Las leyes relativas a la violencia contra las mujeres deben integrarse en un marco jurídico más amplio basado en los principios de igualdad y no discriminación. Cada vez hay más pruebas de que las leyes de este tipo ayudan a reducir los índices de violencia de género. En los países donde hay leyes en materia de violencia doméstica, las tasas de violencia de pareja son más bajas que en aquellos donde no las hay (un 9,5 % de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad en los últimos 12 meses, frente a un 16,1 %<sup>188</sup>).

172. En los exámenes nacionales de 2024, la introducción de nuevas leyes, o su fortalecimiento, así como su aplicación y cumplimiento, fueron aspectos prioritarios para los Estados: el 90 % de los países dijeron haber tomado medidas en este ámbito en los últimos cinco años, lo que supone un aumento con respecto al 83 % de 2019. Entre las medidas adoptadas cabe mencionar las siguientes: se ha ampliado la definición de violencia doméstica, que ahora incluye también la violencia psicológica; se han endurecido las penas que se imponen a quienes cometen este tipo de actos de violencia; se ha ampliado el número de personas protegidas por la legislación, que ahora también incluye, por ejemplo, a las trabajadoras domésticas; se han tipificado como delito otras formas diferentes de violencia; se han reforzado las órdenes de protección; se ha reformado el derecho de familia para que tenga en cuenta los casos de violencia doméstica; y se han introducido obligaciones positivas para eliminar el acoso sexual, así como nuevas normas de consentimiento con respecto a las violaciones.

173. En los últimos años, las reformas legislativas se han centrado en tipificar como delito los casos de control coercitivo, en reconocimiento de los patrones de poder y control en la violencia de pareja y los efectos del abuso psicológico y financiero. El control coercitivo y la violencia psicológica ya se consideran una forma de violencia doméstica y de pareja en varios Estados miembros de la Unión Europea<sup>189</sup>. Además, basándose en el trabajo de la Plataforma de Mecanismos de Expertos Independientes sobre la Eliminación de la Discriminación y la Violencia contra la Mujer, que declaró que la falta de consentimiento debía considerarse la norma en el mundo para definir los casos de violación<sup>190</sup>, desde el anterior examen se está prestando cada vez más atención a las leyes centradas en el consentimiento afirmativo y su definición. Un número creciente de Estados ha cambiado desde hace poco la definición de violación e incluido explícitamente la falta de consentimiento como su elemento constitutivo (véase [A/HRC/47/26](#)).

174. A pesar de ello, sigue habiendo importantes lagunas en la protección jurídica con respecto a la eliminación de la violencia de género. Al menos 151 países han tomado medidas para prevenir el acoso sexual en el trabajo, pero todavía faltan sistemas de protección. Solo 75 países incluyen la protección contra el acoso sexual en los entornos educativos, 39 en los espacios públicos y 75 en línea<sup>191</sup>. En unos 86 países, la legislación en materia de violencia doméstica no garantiza suficientemente la protección frente a todas las formas que esta puede adoptar, como la violación conyugal, o no contempla de forma adecuada ni las sanciones penales ni las órdenes de alejamiento. Solo 29 países, la mayoría en América Latina y el Caribe, tipifican explícitamente como delito el feminicidio. Los movimientos antifeministas y los ataques contra la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas, que están al alza, también impiden que se desarrollen leyes integrales que aborden la violencia, ya que su influencia es cada vez mayor entre los responsables de tomar decisiones, lo

<sup>188</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de Género 2024*.

<sup>189</sup> Petra Jeney *et al.*, *Violence against Women: Psychological Violence and Coercive Control* (Bruselas, Parlamento Europeo, 2020).

<sup>190</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), “Absence of consent must become the global standard for definition of rape, say experts”, 25 de noviembre de 2019.

<sup>191</sup> Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2024*.

que da lugar a propuestas de leyes y políticas de carácter regresivo que refuerzan la desigualdad, la misoginia y las normas que excusan o justifican ese tipo de violencia (véase [A/HRC/56/51](#)).

175. Aunque la existencia de leyes integrales es un buen punto de partida, su capacidad para mantener a las mujeres a salvo de la violencia depende de que se apliquen y se cumplan de manera efectiva. La falta de recursos suficientes, por un lado, y las barreras institucionales, los sistemas patriarcales y los estereotipos de género que prevalecen en las instituciones de seguridad, aplicación de la ley y justicia y otros servicios, por otro, siguen siendo retos importantes. Los índices de denuncia, que son muy bajos, son reflejo de las considerables barreras con las que las mujeres siguen tropezando y de la falta de confianza en el sistema oficial de justicia. Incluso cuando se denuncia, suele haber un grado considerable de desgaste a lo largo de la cadena de justicia, por lo que las causas se abandonan antes de llegar a los tribunales y muy pocas de ellas acaban en condena. El nivel de desgaste es especialmente elevado en contextos en los que los agresores gozan de impunidad, cuando predominan los mitos sobre la violación u otros estereotipos perjudiciales y cuando las supervivientes no reciben un apoyo que tiene en cuenta el trauma vivido<sup>192</sup>. Las mujeres de las zonas rurales y remotas deben superar otra barrera más, la de la distancia que las separa de los tribunales y del personal encargado de hacer cumplir la ley, y, en los contextos de bajos ingresos, los tribunales y las fuerzas del orden a menudo carecen de capacidad para responder con eficacia y como corresponde<sup>193</sup>.

176. En los últimos cinco años, tomar medidas para reforzar el acceso a la justicia fue algo prioritario para el 77 % de los Estados, sobre todo en Asia Central y Meridional (91 %) y en Asia Oriental y Sudoriental (86 %). Dar a las víctimas de la violencia de pareja la posibilidad de solicitar una orden de protección sigue siendo una de las medidas más frecuentes que adoptan los Estados para hacer cumplir la ley. Otras medidas comunes que se han tomado en los últimos cinco años han sido el establecimiento de tribunales o procedimientos (por ejemplo, tribunales móviles) especializados en el enjuiciamiento de casos de violencia de género; la prestación de asistencia jurídica gratuita para las víctimas/supervivientes; la oferta de cursos de formación en materia de violencia contra las mujeres y las niñas para investigadores, fiscales, jueces y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; la formulación de directrices o protocolos de respuesta a la violencia contra las mujeres para los organismos de justicia; y el uso de estrategias para que los procesos judiciales sean más eficaces (por ejemplo, la implantación de sistemas de vigilancia electrónica). Cada vez se presta más atención a los enfoques centrados en la persona superviviente y en el trauma, que, por ejemplo, permiten a las víctimas y supervivientes declarar sin tener que enfrentarse a los agresores. Un avance prometedor es la introducción de enfoques multisectoriales y multipartitos mediante los cuales los organismos públicos y los servicios especializados se coordinan entre sí para velar por la seguridad inmediata de las víctimas-supervivientes y su acceso a la justicia.

*b) Refuerzo del acceso de las mujeres a unos servicios de apoyo de alta calidad y adaptados al contexto*

177. Es fundamental que existan servicios especializados que ayuden a las mujeres y las niñas que han sufrido violencia a recuperarse. Los servicios deben ser integrales, interdisciplinarios, accesibles, sostenidos, multisectoriales y de buena calidad y estar bien coordinados. También deben estar concebidos específicamente para las

<sup>192</sup> UNODC, “Handbook for the Judiciary on Effective Criminal Justice Responses to Gender-Based Violence against Women and Girls” (Viena, 2019).

<sup>193</sup> Lori Mann, “Impact of COVID-19 on women's access to justice” (Consejo de Europa, 17 de noviembre de 2022).

supervivientes, centrarse en los derechos humanos, la seguridad y el empoderamiento de las mujeres, y estar destinados a evitar la victimización secundaria (véase [A/HRC/35/30](#)).

178. La introducción de servicios para las supervivientes, o su fortalecimiento, fue una prioridad de los Gobiernos para hacer frente a la violencia contra las mujeres: el 88 % de los Estados dijo haber tomado medidas de este tipo en los últimos cinco años (frente al 87 % de 2019). Los Estados han dado prioridad a medidas, tales como las siguientes: el funcionamiento o la ampliación de los refugios, las opciones de alojamiento y los centros de servicios para que las mujeres que han sufrido violencia puedan obtener apoyo más fácilmente; el aumento del apoyo psicológico y de salud mental a las víctimas-supervivientes; el refuerzo de los servicios de apoyo y derivación en línea y por teléfono; la formación impartida a los sectores sanitario y judicial sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y las medidas de respuesta ante esa clase de violencia; el refuerzo del empoderamiento económico de las mujeres; y la ampliación de los programas de cambio de comportamiento dirigidos a los agresores que se encuentran en proceso de rehabilitación. Algunos Estados también dijeron haber introducido órganos de coordinación, supervisión y vigilancia para incrementar la cobertura, la coherencia y la capacidad de respuesta de los servicios.

179. También se ha hecho hincapié en la prestación de servicios en los contextos de crisis. Alrededor del 30 % de los países dijeron que se habían centrado en abordar la violencia contra las mujeres y las niñas en los contextos humanitarios, y el 43 % de los Estados tomaron medidas relacionadas con la violencia contra las mujeres refugiadas y desplazadas. Dada la convergencia de las crisis del cambio climático y los conflictos prolongados, los servicios deben tener capacidad de respuesta y adaptación en todo el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz. En los últimos años, las mujeres que han sufrido violencia en entornos humanitarios han podido acceder más rápidamente a los servicios gracias a los centros móviles, a veces llamados centros polivalentes, que disponen de unidades ágiles con equipos multidisciplinares, lo que permite dar una respuesta rápida en circunstancias complicadas. Se ha demostrado que estos servicios han sido de verdadera ayuda en las comunidades donde existen<sup>194</sup>. Con todo, los centros móviles no deberían sustituir a los espacios seguros para las mujeres y las niñas que tienen un carácter más permanente e integral<sup>195</sup>.

180. Entre los problemas que siguen entorpeciendo el acceso de las mujeres a los servicios cabe citar, por un lado, la falta crónica de disponibilidad, accesibilidad y financiación de los servicios para las mujeres y las niñas víctimas-supervivientes de casos de violencia y, por otro, la ausencia de un enfoque integrado entre la prestación de servicios y medidas tales como las órdenes de protección. Esta falta de integración entre los servicios hace que las mujeres estén más expuestas a la violencia y aumenta la probabilidad de que estas caigan en el olvido, además de ser ineficiente (véase [A/HRC/35/30](#)). Se debe fortalecer el control de la calidad de los servicios que se prestan a las víctimas-supervivientes de la violencia contra las mujeres.

181. Un obstáculo importante para la prestación de servicios sigue siendo la necesidad de responder a la interseccionalidad y la diversidad entre mujeres y niñas. Alrededor del 68 % de los Estados se han centrado en combatir la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres jóvenes. Mientras que aproximadamente un 76 % de los países dijeron haberse enfocado en los servicios para mujeres con discapacidad

<sup>194</sup> NORC at the University of Chicago, “Select gender-based violence literature reviews: the effectiveness of one-stop GBV resource centres”, octubre de 2020.

<sup>195</sup> Social Development Direct, “Understanding the core functions and differences between women and girls safe spaces and one stop centres”, diciembre de 2022.

y un 60 %, en las mujeres de las zonas rurales y remotas, apenas un 25 % dijeron haberlo hecho en las mujeres indígenas y un 11 %, en las mujeres pertenecientes a minorías religiosas. Entre los ejemplos de las medidas tomadas cabe mencionar los esfuerzos para que los grupos marginados pudieran tener un mejor acceso a los servicios de apoyo jurídico, la mejora de la formación impartida a los proveedores de servicios para que pudieran atender eficazmente a los grupos marginados, como el de las mujeres con discapacidad, y los programas de apoyo financiero y de vivienda dirigidos a las mujeres que se encontraban en situación de riesgo. Cada vez fueron más los Estados que también reconocieron la necesidad de abordar la discriminación y la estigmatización en las estrategias para prevenir la violencia contra las personas LGBTQI+.

c) *Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas*

182. Para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas hace falta entender sus causas profundas y factores de riesgo. El modelo generalmente aceptado para la prevención se centra en intervenciones múltiples a diferentes niveles (particulares y relaciones, comunidad y sociedad) para transformar las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y afrontar tanto la desigualdad de género como la discriminación interseccional<sup>196</sup>.

183. Publicado en 2019, el marco conocido como “RESPETO a las mujeres”, cuyo fin es prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, recomienda una serie de medidas orientadas a la acción para diseñar, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las intervenciones y los programas<sup>197</sup>. El marco se ajusta a las características de otros basados en pruebas, así como a la bibliografía internacional, donde se reconoce que ninguna intervención por sí sola acabará con la violencia contra las mujeres y que es más probable que se obtengan resultados combinando estrategias a largo plazo<sup>198</sup>. Por ejemplo, las estrategias para acabar con los roles y estereotipos de género perjudiciales en la familia surtirán más efecto en contextos en los que las mujeres disfrutan de los mismos derechos de propiedad o en los que existen servicios públicos que apoyan el reparto equitativo del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. A ese respecto, también se ha demostrado la validez de las estrategias que impulsan el empoderamiento económico de las mujeres y las medidas de protección social para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas (véase la secc. III).

184. En todo el mundo, el 75 % de los países informaron de la introducción de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, o de su fortalecimiento, frente al 67 % de 2019. El grado de atención prestado a la prevención varió considerablemente de una región a otra: en Asia Central y Meridional, África Subsahariana y Oceanía fue mayor (un 91 %) y en África Septentrional y Asia Occidental fue menor.

185. La medida más común consistió en organizar campañas de sensibilización pública para cambiar las actitudes y los comportamientos (un 81 % de los países informantes), seguida del empoderamiento de mujeres y niñas para fomentar su independencia económica y el acceso a los recursos, y promover relaciones equitativas dentro de los hogares, las comunidades y la sociedad (75 %), la creación de entornos seguros, por ejemplo en escuelas, lugares de trabajo y espacios públicos (66 %) y el fomento de actitudes, creencias, valores y normas positivas de igualdad de género, especialmente entre los hombres y los niños (62 %). Se ha prestado cierta atención al cambio de las normas sociales en un intento por prevenir la violencia. Se trata de una tendencia al alza (véase el recuadro VIII). Muy pocos Estados hicieron

<sup>196</sup> ONU-Mujeres *et al.*, “Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer”, 2015.

<sup>197</sup> OMS *et al.*, “RESPETO a las mujeres: prevención de la violencia contra las mujeres”, 2019.

<sup>198</sup> The Equality Institute y ONU-Mujeres, *Together for Prevention*.

referencia a la existencia de estrategias integrales y a largo plazo para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

#### Recuadro VIII

#### **Enfoques para cambiar las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género**

Las normas sociales discriminatorias alimentan la violencia generalizada contra las mujeres y las niñas. Aunque se ha prestado mucha atención a las iniciativas para cambiar las actitudes y los comportamientos de las personas, cada vez se hace más patente que, para cambiar y transformar las normas sociales de manera sostenible, hace falta la colaboración de las instituciones sociales, especialmente en el ámbito de la familia y la comunidad, así como de los mercados y el Estado<sup>a</sup>. Se necesitan tres enfoques vinculados:

- Transformar las narrativas discriminatorias mediante planteamientos participativos y de toda la sociedad para crear consenso en torno a valores de igualdad.
- Cambiar de forma tangible la realidad de las mujeres y las niñas mediante reformas jurídicas, creando oportunidades y velando por el acceso a los servicios.
- Fortalecer los movimientos feministas y crear coaliciones con otros movimientos sociales y partes interesadas.

La República Democrática del Congo es uno de los países que han aunado estos tres enfoques para cambiar las normas sociales discriminatorias. Allí, se ha conseguido transformar las normas que rigen las relaciones conyugales, incluidas las relaciones sexuales consentidas, y el papel de la mujer en la toma de decisiones sobre los recursos del hogar combinando la prestación de servicios integrales de atención psicosocial, la recuperación de los traumas relacionados con el conflicto con la participación de toda la comunidad<sup>b</sup> y el apoyo a las actividades generadoras de ingresos para las supervivientes y sus familias. En la India, las comunidades llevan 30 años organizándose para tratar de cambiar las normas discriminatorias que afectan a la educación de las niñas y los matrimonios precoces, implicando para ello a toda la comunidad con el fin de crear narrativas igualitarias sobre los derechos de las niñas, colaborando con funcionarios locales y líderes religiosos para que las niñas vayan a la escuela y empoderando a las adolescentes para que entiendan cuáles son sus derechos y los defiendan<sup>c</sup>. En Egipto, un grupo de académicas y activistas feministas movilizaron una coalición diversa de activistas, abogadas, funcionarias públicas, líderes cívicas, legisladoras y académicas, y colaboraron con líderes y funcionarios religiosos de alto rango para promover la igualdad de género en el derecho de familia, incluido el derecho al divorcio<sup>d</sup>. La reforma legal también ha sido crucial en México, donde descendió la proporción de mujeres maltratadas y se observó un cambio en las actitudes que condonaban la violencia gracias a la penalización de la violencia de pareja, el activismo y la cobertura mediática de las reformas<sup>e</sup>.

El deporte y las artes también son espacios importantes para cuestionar las normas sociales discriminatorias y prevenir la violencia. Según los informes nacionales, en Samoa, el programa de sensibilización de artes escénicas “Mi pueblo, mi orgullo” pretende promover normas

sociales positivas para ayudar a eliminar la violencia de género. En Zimbabwe, se está empoderando a los dirigentes tradicionales para que aborden las rígidas normas sociales de género y los efectos adversos del patriarcado para los niños y los hombres, así como para las niñas y las mujeres.

Aunque todos estos avances son prometedores, todavía queda por hacer para que las normas sociales sean verdaderamente igualitarias. Conviene contar con métodos eficaces de evaluación de las intervenciones a largo plazo y de medición del cambio que sirvan para orientar a los gobiernos y la sociedad civil. Los enfoques comunitarios tienen potencial, pero hacen falta intervenciones a mayor escala para cambiar las normas sociales discriminatorias y conseguir que las mujeres y las niñas vivan sin violencia y disfruten de todos sus derechos humanos.

<sup>a</sup> ONU-Mujeres, *Ideologies, Institutions and Power: Addressing Social Norms Implicated in Gender Equality and Women's Empowerment. A Framework for UN-Women* (de próxima publicación).

<sup>b</sup> Aziza Aziz-Suleyman y Simon Gasibirege, "How change happens: learning from knowledge and practices to address social norms in the pursuit of gender equality and empowerment of women and girls in the global South", documento encargado por ONU-Mujeres (de próxima publicación).

<sup>c</sup> Rekha Wazir y Shantha Sinha, *Recasting Social Norms to Universalize Education for Adolescent Girls: The Mamidipudi Venkatarangaiya Foundation Experience*, documento de debate de ONU-Mujeres, núm. 44 (Nueva York, 2024).

<sup>d</sup> Marwa Sharafeldin, "How does change happen? Social norms, religion and family laws in the Middle East and North Africa Region", documento de debate de ONU-Mujeres (de próxima publicación).

<sup>e</sup> Mala Htun y Francesca R. Jensenius, "Expressive power of anti-violence legislation changes in social norms on violence against women in Mexico", *World Politics*, vol. 74, núm. 1 (2022).

d) *Influencia de la tecnología en la violencia contra las mujeres*

186. La cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas que se produce o se agrava por el uso de la tecnología debe plantearse desde una perspectiva integral que englobe leyes coherentes, marcos reguladores y una aplicación efectiva; medidas centradas en la prevención y la respuesta de los intermediarios tecnológicos; inversiones en mejores datos a través de marcos de medición y normas acordadas internacionalmente, así como medidas encaminadas a mejorar la transparencia; y alianzas entre gobiernos, proveedores de tecnología y organizaciones de derechos de las mujeres.

187. En los últimos cinco años, y para hacer frente al aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas que se produce o se agrava por el uso de la tecnología, el 66 % de los países consideraron prioritario tomar medidas para combatir la violencia de género facilitada por la tecnología. Los lugares donde se ha prestado más atención al tema fueron Asia Central y Meridional, Europa y América del Norte. En concreto, el 76 % de los países han puesto en marcha iniciativas de concienciación dirigidas al público en general y a los centros educativos para informar a la juventud, los cuidadores y los educadores sobre las conductas éticas y responsables en línea; el 70 % de los países han introducido leyes y disposiciones reglamentarias o las han reforzado; y el 49 % de los países han reforzado la capacidad de las instancias gubernamentales para formular y aplicar políticas y leyes y hacer que estas se cumplan. Menos de un tercio de los países (29 %) han colaborado con proveedores de tecnología al introducir enfoques de diseño, desarrollo e implantación basados en los derechos humanos, o al reforzarlos, para hacer frente a la violencia de género

facilitada por la tecnología, lo que indica que se deben redoblar los esfuerzos en este ámbito.

188. A pesar de estas iniciativas, las leyes referidas a la violencia que se produce o se agrava por el uso de la tecnología siguen sin establecer definiciones claras y coherentes y han quedado desfasadas con respecto a los adelantos tecnológicos. Aunque se ha avanzado en el desarrollo de un enfoque estandarizado a través de un nuevo marco estadístico, tal como solicitó la Comisión de Estadística en su 55° período de sesiones (véase E/2024/24, cap. I, secc. C, decisión 55/112), la falta de datos de prevalencia comparables a nivel mundial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas que se produce o se agrava por el uso de la tecnología sigue planteando importantes dificultades. Aunque ha ido creciendo el número de países que han introducido leyes y estrategias para tipificar como delito la violencia contra las mujeres y las niñas que se produce o se agrava por el uso de la tecnología, sigue siendo complicado definir los límites entre los derechos de los usuarios digitales y el derecho a vivir sin violencia. Además de promulgar leyes que reflejen las normas internacionales, los Gobiernos también pueden desempeñar un papel fundamental al crear organismos supervisores y reguladores para sensibilizar al público, ofrecer recursos a las víctimas y velar por que los generadores y distribuidores de contenidos rindan cuentas de sus actos. La colaboración con las organizaciones de mujeres y los servicios especializados en la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la inversión en su capacitación, son decisivas para fundamentar las herramientas de base tecnológica.

e) *Esteriotipos de género en los medios de comunicación*

189. La omnipresencia de los estereotipos y la discriminación en los medios sigue siendo uno de los mayores obstáculos para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y conseguir la igualdad de género en general. La magnitud de este obstáculo ha aumentado a raíz de la expansión de los espacios digitales que movilizan a los actores antifeministas y de las tecnologías de inteligencia artificial generativa.

190. Para tratar de solucionar la cuestión de la imagen de las mujeres y las niñas, la discriminación y los sesgos de género en los medios, los países han tomado distintas medidas, tales como las siguientes: el 57 % de los países ha impartido formación a los profesionales del ramo para que se creen y utilicen imágenes no estereotipadas, equilibradas y diversas de las mujeres y las niñas, también en los medios sociales; el 55 % de los países ha fomentado la participación y el liderazgo de las mujeres en los medios; y un 50 % ha introducido, reforzado y aplicado reformas jurídicas para combatir la discriminación o los sesgos de género, también en los medios sociales. Menos de un tercio de los países ha ayudado al sector a establecer códigos de conducta voluntarios; introducido reglamentos vinculantes para los medios de difusión, incluidos los dedicados a la actividad publicitaria; o instaurado servicios de defensa del consumidor, o reforzado los existentes, a los que se puedan remitir y donde se puedan estudiar las quejas relacionadas con los contenidos o los casos de discriminación o sesgo de género que aparecen en los medios de comunicación, lo que indica que hace falta prestar más atención a estos ámbitos.

## **D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro**

191. Gracias a la persistente labor de los movimientos mundiales en este campo, el 88 % de los países se ha fijado la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas como una de sus cinco principales prioridades para los próximos cinco años. Se trata, por tanto, de la prioridad más común entre los Estados. Pese a todo, los índices de violencia contra las mujeres y las niñas siguen siendo alarmantemente altos. Las

ideas que excusan, minimizan y normalizan la violencia siguen profundamente arraigadas, y los rápidos cambios tecnológicos están ampliando las plataformas en las que ha proliferado la violencia contra las mujeres y las niñas. Del análisis de las iniciativas que se han puesto en marcha, se desprenden tres prioridades urgentes.

*Adoptar y financiar planes nacionales de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas*

192. Para los Estados es prioritario, por un lado, introducir, implantar y hacer cumplir las leyes y los planes de acción nacionales que abordan la violencia contra las mujeres y, por otro, establecer servicios de apoyo para las supervivientes. Sin embargo, hay que redoblar los esfuerzos para que la aplicación sea integral y sostenida. Dada la suma escasez de los fondos destinados a la aplicación, las organizaciones de mujeres y la sociedad civil a menudo se ven obligadas a hacerse cargo de las carencias. La sociedad civil y las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer ocupan un lugar central, pero su financiación sigue siendo insuficiente. En un clima de crecientes retrocesos, urge reforzar el acceso a una financiación básica, flexible y a largo plazo para poder prestar servicios, trabajar en la prevención y emprender actividades de promoción.

*Velar por que las víctimas/supervivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas reciban apoyo y tengan acceso a la justicia rápidamente para poner fin a la impunidad, lo que incluye solventar los defectos en la protección jurídica*

193. Los Estados deben velar por que las supervivientes puedan acceder rápidamente a los servicios de apoyo y de justicia. Para ello, se deben introducir leyes integrales que solucionen las deficiencias observadas en la protección jurídica y que acaben con la impunidad, especialmente a la hora de abordar las nuevas formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los contextos digitales. A este respecto, convendría hacer reformas legales para velar por la igualdad y la no discriminación ante la ley, también en relación con el derecho de familia, y por que todas las instituciones, incluido el sistema judicial, rindan cuentas ante las mujeres víctimas y supervivientes de la violencia. Los Estados también deberían hacer cumplir el principio de diligencia debida para luchar contra los efectos derivados de los contenidos que se difunden a través de los medios tecnológicos y de comunicación y que perpetúan las representaciones discriminatorias y estereotipadas de las mujeres y las niñas y facilitan la violencia.

194. Dado que en las situaciones de crisis se intensifica la violencia contra las mujeres y las niñas, los Estados también deberían seguir priorizando unos servicios coordinados para ambos grupos que respondan a los conflictos y las crisis en todo el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz y procurando específicamente integrar la salud, la educación y la protección social.

*Invertir en estrategias de prevención con un enfoque pangubernamental y pansocial que mire a largo plazo y tenga base empírica*

195. Aunque la prevención va ganando cada vez más importancia, las iniciativas globales siguen siendo fragmentarias y no prestan la suficiente atención a los planteamientos pansociales y con base empírica dirigidos a cambiar las normas sociales y los estereotipos. Para transformar las normas sociales, el lugar desigual que ocupan las mujeres en todas las esferas públicas y privadas y las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, los Estados deberían plantear la prevención desde una perspectiva múltiple, con base empírica y a largo plazo, destinando los recursos necesarios para ello y otorgándole carácter prioritario. Es crucial que, en el

reciente contexto de polarización política sobre los derechos de las mujeres y las niñas, se aborde la actitud de los hombres jóvenes. La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas pasa por cuestionar las arraigadas normas de dominio masculino en las familias, las comunidades y la vida económica y pública, por hacer que los sistemas judiciales tengan en cuenta la situación de las mujeres a fin de acabar con la impunidad y por fomentar normas de respeto, no discriminación e igualdad.

196. Para desarrollar un planteamiento con base empírica se debe resolver la cuestión de la falta de datos (por ejemplo, en los casos de violencia sexual fuera de la pareja o de violencia contra las mujeres mayores, contra la infancia y contra las mujeres y las niñas con discapacidad). Invertir en encuestas periódicas específicas para recoger datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, aumentar la disponibilidad de datos administrativos de calidad (por ejemplo, los registros policiales, judiciales y sanitarios) y recurrir más a las fuentes no oficiales (por ejemplo, los datos generados por la ciudadanía y los macrodatos) son algunas de las principales prioridades. Las actividades emprendidas últimamente para establecer medidas comparables de la violencia contra las mujeres y las niñas que se produce o se agrava por el uso de la tecnología en la recopilación de datos también deben tener un respaldo técnico y financiero adecuado.

## V. Participación, rendición de cuentas e instituciones que responden a las cuestiones de género

### Mensajes principales

- La representación de la mujer en los órganos decisorios ejecutivos y legislativos ha ido aumentando progresivamente. Desde 1995, la proporción de mujeres que ocupan un escaño en el parlamento se ha más que duplicado en todo el mundo, pasando del 11 % al 27 %. Con todo, al ritmo actual de cambio, se tardarán décadas en alcanzar la paridad de género.
- Los hombres siguen dominando las instancias donde se toman decisiones en todos los sectores, incluidos el público y el privado, el humanitario y el medioambiental y los de la administración de justicia y la paz y la seguridad.
- Los mecanismos institucionales para la igualdad de género siguen siendo limitados. Los mecanismos de género sirven como canales básicos para traducir las demandas de las mujeres en políticas impulsoras de la igualdad, pero siguen careciendo de la autoridad, la capacidad y los recursos necesarios para hacer su labor con eficacia, y los crecientes ataques contra ellos también socavan su función.
- Pese a los avances logrados en la presupuestación que responde a las cuestiones de género, la escala y los efectos de la gestión de las finanzas públicas centrada en la igualdad siguen siendo limitados.
- La producción y el uso de estadísticas de género ha aumentado significativamente: en 2024 se disponía de datos para un 56 % de los 52 indicadores específicos de género de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, frente al 26 % de 2016. Sin embargo, sigue habiendo importantes lagunas en los datos, debidas en gran parte a la falta de financiación.

- En los últimos cinco años, los Estados han realizado progresos en varios ámbitos, pero sigue habiendo vacíos:
  - a) El 52 % de los Estados dijo haber introducido medidas especiales de carácter temporal, tales como cuotas, escaños reservados, puntos de referencia y metas, para fomentar la participación de las mujeres en la política, sobre todo en las instancias decisorias. Sin embargo, la falta de mecanismos sólidos de cumplimiento impide alcanzar la igualdad de representación;
  - b) El 38 % de los Estados informó de la adopción de medidas para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres en la vida pública, poner fin a la impunidad y enjuiciar y castigar a los culpables, más del doble del porcentaje notificado en el anterior período de examen. Sin embargo, sigue habiendo deficiencias en la protección y el acceso a la justicia;
  - c) Poco más de la mitad (el 52 % de los Estados) dijo que sus mecanismos de género contaban con los recursos financieros y la capacidad de personal necesarios para cumplir sus mandatos;
  - d) El 54 % de los Estados dijo hacer un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invertía en igualdad de género, pero solo el 26 % cumple plenamente los criterios de seguimiento sistemático de las asignaciones con arreglo a lo dispuesto para el indicador 5.c.1;
  - e) Apenas el 27 % de los Estados informó de medidas para proteger el espacio cívico y a los defensores de los derechos humanos, a pesar del incremento de las restricciones cívicas y del debilitamiento de la rendición de cuentas.

## A. Introducción

197. La participación igualitaria, el liderazgo, la rendición de cuentas y las instituciones que responden a las cuestiones de género son elementos básicos para la gobernanza inclusiva, el funcionamiento sólido de las democracias y la salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Como tal, la participación de las mujeres en la vida política y pública no es solo una cuestión de justicia e igualdad, sino también un aspecto básico para lograr mejores resultados desde los puestos de liderazgo en la salud, la educación, el cuidado de los niños, las infraestructuras y el fin de la violencia contra las mujeres y las niñas. La sociedad civil y los órganos y mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos son de suma importancia para exigir cuentas a los gobiernos por el cumplimiento de sus compromisos en materia de igualdad de género y velar por que las instituciones públicas defienden los derechos de las mujeres y las niñas en todas las esferas de la vida pública. La recopilación y disponibilidad oportunas de estadísticas de género y de datos desglosados por sexo es otra herramienta primordial de rendición de cuentas para fundamentar las políticas y hacer un seguimiento de los avances.

198. Pese a que se han hecho algunos avances en los últimos 30 años, los hombres siguen dominando los ámbitos donde se toman decisiones, y la paridad entre mujeres y hombres en la vida pública sigue siendo algo difícil de alcanzar. Al mismo tiempo, las libertades cívicas y políticas se han deteriorado en muchos países en los últimos años. Un entorno cada vez más hostil impide a las mujeres, las niñas y los miembros

de las organizaciones de la sociedad civil expresar sus opiniones, reunirse libremente, crear asociaciones y participar en la toma de decisiones. Estas condiciones suelen ser el preludio de un deterioro general de la situación política y de un aumento de las probabilidades de que se cometan violaciones de los derechos humanos<sup>199</sup>. Cada vez se ataca más a las mujeres que participan en la vida pública, por ejemplo a las políticas, a las periodistas y a las defensoras de los derechos humanos. En todo el mundo, la crisis de la democracia ha ido acompañada de una creciente oposición a la igualdad de género, del debilitamiento de las instituciones que trabajan por la igualdad de género y de un patrón de retroceso con respecto a los logros anteriores de las políticas de igualdad (véase la secc. I). En las crisis que se han ido sucediendo en los últimos cinco años, las mujeres han sido sistemáticamente relegadas a un segundo plano en los sistemas y procesos de toma de decisiones relacionados con problemas nacionales y mundiales de carácter urgente, como por ejemplo las pandemias, tal como se puso de manifiesto durante la respuesta a la COVID-19<sup>200</sup>.

199. En los marcos normativos se sigue insistiendo en la importancia de que las mujeres participen en condiciones de igualdad en la toma de decisiones a todos los niveles de gobierno; en la tolerancia cero frente a la violencia contra las mujeres en la vida pública; y en las instituciones que responden a las cuestiones de género como factores clave para lograr la igualdad. La Asamblea General, en su resolución [73/148](#), alentó a las autoridades legislativas y los partidos políticos nacionales a que adoptaran códigos de conducta y mecanismos de denuncia, o a que revisaran los que existían, y a que declararan su tolerancia cero ante el acoso sexual, la intimidación o cualquier otra forma de violencia contra las mujeres en la política. El compromiso con la paridad entre mujeres y hombres se reafirmó en las conclusiones convenidas que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó en su 65º período de sesiones, celebrado en 2021, en las que se instó a los Gobiernos a alentar la aplicación de medidas y mecanismos, incluidos los mecanismos apropiados para el seguimiento de los avances, a fin de lograr el objetivo de un equilibrio de género del 50 % a todos los niveles de los cargos electivos (véase [E/2021/27](#), cap. I, secc. A). En 2024, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptó la recomendación general número 40 (2024), cuyo objetivo es ofrecer orientación a los Estados partes sobre cómo alcanzar una representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones en los sectores público y privado, haciendo hincapié en la paridad como principio básico y fuerza motriz de un cambio transformador en la gobernanza. También en 2024, en la Declaración sobre las Generaciones Futuras, los Estados Miembros volvieron a mostrarse dispuestos a lograr la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en todas las esferas de la sociedad (resolución [79/1](#) de la Asamblea General).

## B. Tendencias mundiales y regionales

*A pesar de que ha habido algunos avances, las mujeres siguen estando muy poco representadas en las más altas esferas del poder político*

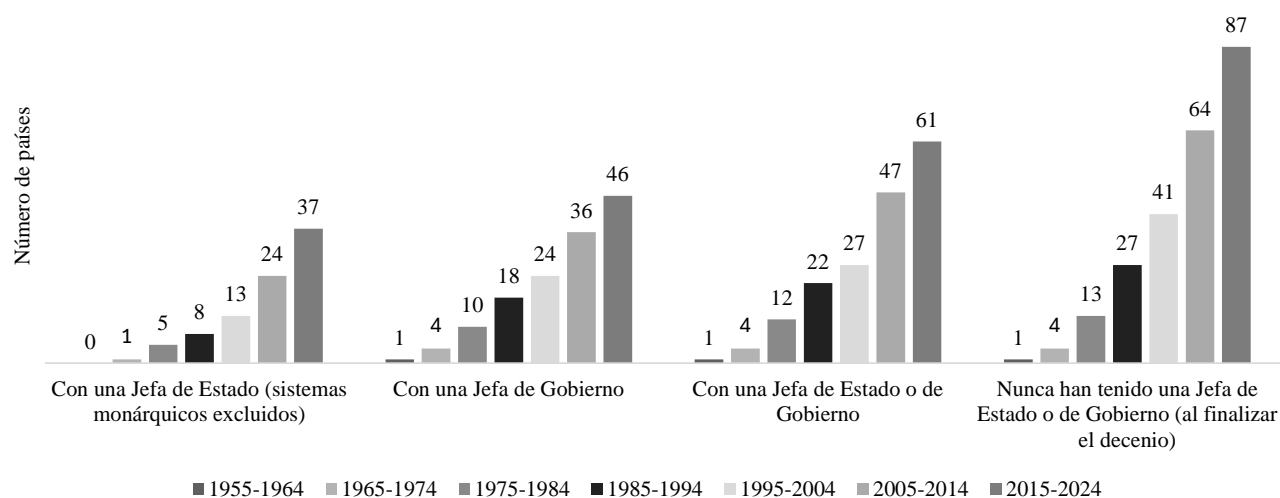
200. Al 1 de noviembre de 2024, solo 28 países tenían a una mujer al cargo como Jefa de Estado o de Gobierno (en 11 había una Jefa de Estado, en 10 había una Jefa de Gobierno y en 7 ambos cargos estaban ocupados por una mujer), frente a los 8 países que había en septiembre de 1995. El número de países que han tenido alguna

<sup>199</sup> Naciones Unidas, “Protección y promoción del espacio cívico”, nota de orientación, septiembre de 2020.

<sup>200</sup> Sabine Freizer, “COVID-19 y liderazgo de las mujeres: Para responder con eficacia y reconstruir mejor”, documento de políticas, núm. 18 (Nueva York, ONU-Mujeres, 2020).

vez a una mujer como dirigente ha ido aumentando de forma progresiva y pasó de 27 entre 1985 y 1994 a 87 entre 2015 y 2024. Los mayores avances se observaron en Europa, América Latina y el Caribe y África Subsahariana, aunque el ritmo sigue siendo lento (véase la figura VIII). La falta de representación en el plano nacional también se refleja a escala mundial: en la apertura de la Asamblea General en septiembre de 2024, alrededor del 10 % de los oradores en el debate general fueron mujeres.

Figura VIII  
Número de países con una mujer al frente, por tipo de cargo y década (1955-1964 a 2015-2024), al 1 de noviembre de 2024



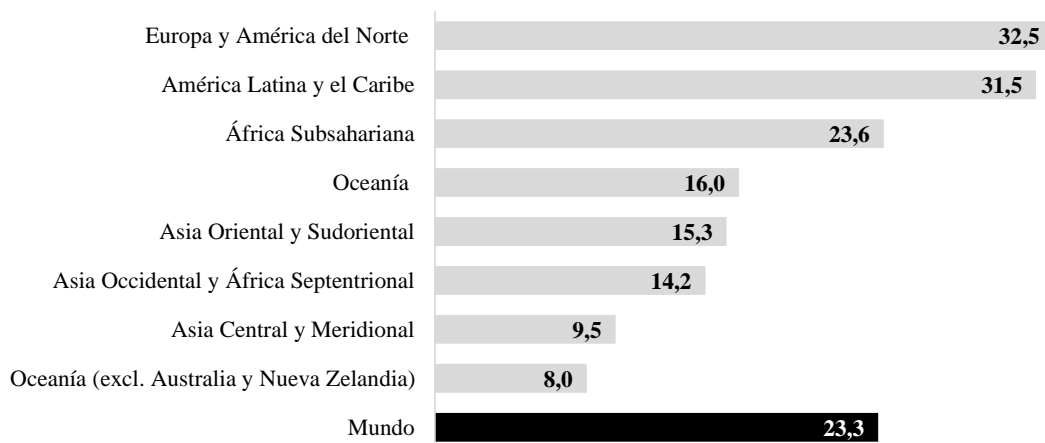
Fuente: Cálculos de ONU-Mujeres según la información disponible en la base de datos de la Entidad sobre Jefas de Estado y Jefas de Gobierno al 1 de noviembre de 2024.

Nota: En algunos países, una mujer puede ocupar tanto el cargo de Jefa de Estado como el de Jefa de Gobierno.

201. En todo el mundo, el 23,3 % de los ministros con cartera eran mujeres al 1 de enero de 2024, frente a tan solo el 15 % en 2000. A este ritmo, habrá que esperar hasta después de 2077 para alcanzar la paridad en los gabinetes (véase E/CN.6/2021/3). La proporción de mujeres es mayor en Europa y América del Norte (32,5 %) y menor en Asia Central y Meridional (9,5 %) y en Oceanía (a excepción de Australia y Nueva Zelanda) (8 %) (véase la figura IX). En 2024, solo había paridad en los gabinetes de 15 países, 10 de ellos en Europa, 3 en América Latina y el Caribe y 2 en África Subsahariana. En los gabinetes de otros 12 países, había entre un 40 % y un 49,9 % de mujeres. En el extremo opuesto, 31 países (la mayoría en Asia Central y Meridional, Oceanía y Asia Occidental y África Septentrional) tenían menos de un 10 %. En siete países, tres de ellos de Oceanía, no había ninguna ministra<sup>201</sup>.

<sup>201</sup> Véase ONU-Mujeres “Women political leaders 2024”, póster, enero de 2024. Se puede consultar en [www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2024/06/poster-women-political-leaders-2024](http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2024/06/poster-women-political-leaders-2024).

Figura IX  
**Ministras con cartera y mujeres miembros de gabinetes, al 1 de enero de 2024**



*Fuente:* ONU-Mujeres “Women political leaders 2024”, póster, enero de 2024. En el caso de Oceanía (con exclusión de Australia y Nueva Zelanda), la información se ha extraído de la base de datos de ONU-Mujeres sobre mujeres miembros de gabinetes al 1 de noviembre de 2024.

202. Las mujeres que están al frente de un ministerio siguen encargándose, en su mayoría, de agendas políticas relacionadas con la igualdad de género, la familia y la infancia, y la inclusión social y el desarrollo, y están ausentes en gran medida de las de finanzas, defensa, justicia e interior y economía. Los patrones generalizados en la distribución de carteras ministeriales son especialmente habituales en Asia Oriental y Sudoriental, África Septentrional y Asia Occidental, y Asia Central y Meridional<sup>202</sup>.

*Ha aumentado la representación de las mujeres en los órganos de deliberación electivos nacionales y locales, pero los avances siguen siendo lentos y desiguales*

203. La proporción de mujeres que ocupan un escaño en el parlamento se ha más que duplicado en todo el mundo, pasando del 11 % en 1995 al 27 % en el momento de redactarse el presente informe, según los datos de seguimiento de la meta 5.5 de los Objetivos. Sin embargo, al ritmo actual de progreso (menos de un punto porcentual de aumento al año), no se espera alcanzar la paridad de género en los órganos legislativos nacionales antes de 2063 (E/CN.6/2021/3). En 1995, ningún parlamento había alcanzado la paridad entre mujeres y hombres, pero seis países habían logrado este hito en 2024. Del mismo modo, en 1995, en diez países no había ninguna mujer en la cámara única o baja del parlamento, frente a los tres donde sí las había al 1 de octubre de 2024<sup>203</sup>. También se ha triplicado la proporción de mujeres que ocupan la presidencia del Parlamento, que ha pasado del 10,5 % en 1995 al 33 % según los datos de la Unión Interparlamentaria<sup>204</sup>.

204. Los avances más rápidos se han observado en América Latina y el Caribe, donde las cifras se han más que duplicado desde el año 2000 (en 2024 había un 36 % de mujeres legisladoras). Los avances más lentos en la representación parlamentaria de las mujeres se produjeron en Oceanía (a excepción de Australia y Nueva Zelanda) y

<sup>202</sup> *Ibid.*

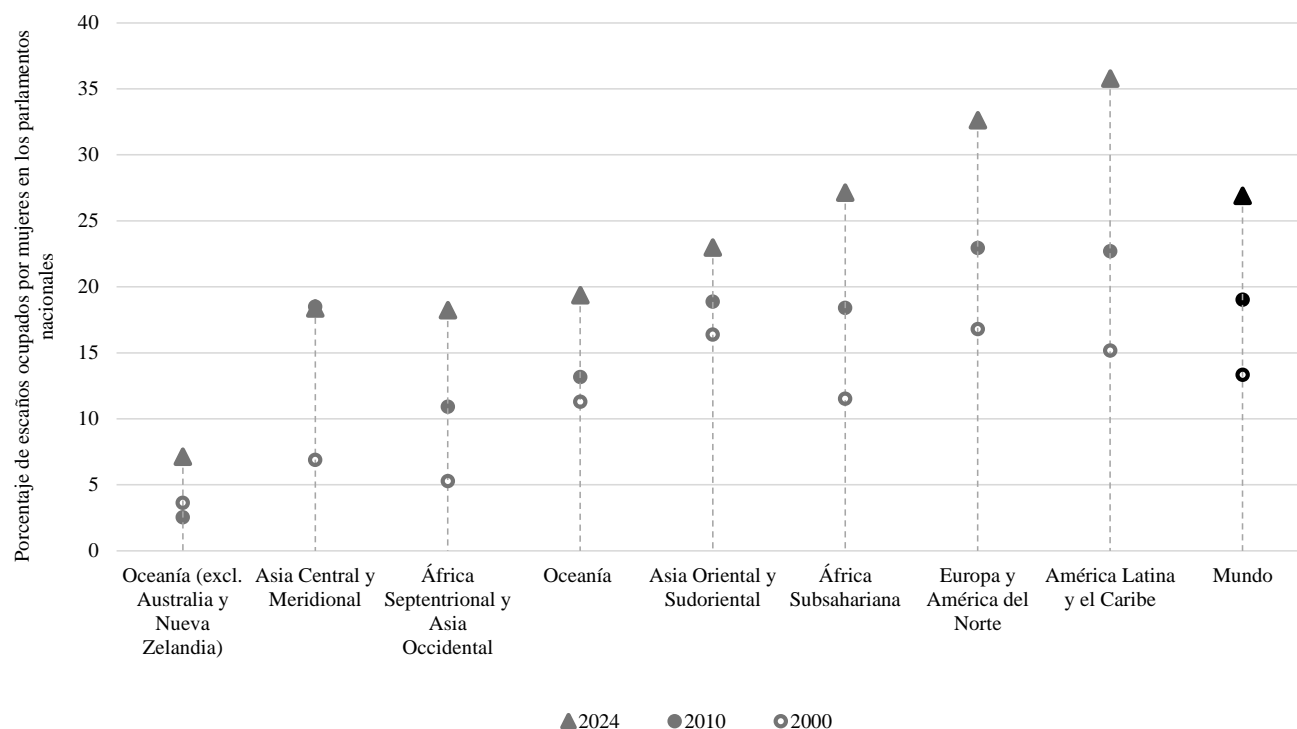
<sup>203</sup> Véase <https://data.ipu.org/women-ranking/> para los países con datos disponibles.

<sup>204</sup> UIP, *Mujeres en el parlamento: 1995-2020* (Ginebra, 2020). Véase también <https://data.ipu.org/women-speakers/>.

en Asia Oriental y Sudoriental, donde hubo un modesto incremento del 4 % al 7 % y del 16 % al 23 %, respectivamente (véase la figura X).

Figura X

**Porcentaje de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales, por región (2000, 2010 y 2024)**



Fuente: Naciones Unidas, Base de Datos Mundial de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se puede consultar en <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal> (consultada en noviembre de 2024).

205. En los órganos legislativos locales hay más mujeres que en los nacionales. Según la información de seguimiento relacionada con la meta 5.5, en 2024 las mujeres ocupaban el 35,5 % de los escaños en los órganos de deliberación locales de naturaleza electiva en 145 países, lo que supone un pequeño incremento con respecto al 33,9 % de 2020. A este ritmo, la paridad no se alcanzará antes de 2055. En 2024, tan solo 2 países alcanzaron la paridad de género en los gobiernos locales y en 12, las mujeres apenas estaban representadas (menos del 10 %)<sup>205</sup>.

206. También se observan variaciones regionales con respecto a la representación de las mujeres en los consejos locales. En el mes de enero de 2024, Asia Central y Meridional se situaba a la cabeza con un 41 %, seguida de Europa y América del Norte con un 37 %; Oceanía y Asia Oriental y Sudoriental, ambas con un 31 %; América Latina y el Caribe, con un 29 %; África Subsahariana, con un 26 %; y África Septentrional y Asia Occidental, con un 20 %<sup>206</sup>.

<sup>205</sup> ONU-Mujeres, base de datos sobre las mujeres en el gobierno local, “Datos globales sobre la participación política de las mujeres”. Se puede consultar en <https://localgov.unwomen.org/data> (consultado en diciembre de 2024).

<sup>206</sup> *Ibid.*

*Los hombres siguen dominando los puestos decisorios en todos los sectores*

207. La participación de las mujeres en los puestos decisorios y directivos fuera del ámbito de la política no ha aumentado significativamente en los últimos cinco años. En 2022, las mujeres ocupaban el 27,5 % de los puestos directivos en todo el mundo, a pesar de representar el 40,1 % del total de la población empleada<sup>207</sup>. En 2020, las mujeres representaban el 46 % de los administradores públicos en todo el mundo, pero solo ocupaban el 31 % de los puestos de alta dirección y apenas el 30 % de los altos cargos directivos<sup>208</sup>. En 2021, la proporción de mujeres entre los jueces o magistrados de las instituciones de justicia penal era del 43 %, frente al 34 % en 2010 (véase [S/2023/725](#)). Tal como se expone en las secciones VI y VII del presente informe, cada vez se presta más atención a la participación de las mujeres en todos los ámbitos, incluido el de la toma de decisiones relativas a la paz y la seguridad y los asuntos humanitarios y del medio ambiente. En las decisiones adoptadas para hacer frente a la COVID-19, se puso de manifiesto la importancia de dar prioridad a la participación de las mujeres. De los 262 equipos de tareas sobre la COVID-19 presentes en 130 países y territorios y de cuya composición existían datos desglosados por sexo, las mujeres solo representaban el 24 % de los miembros. En total, solo el 7 % de los equipos de tareas alcanzaron la paridad de género, y en un 83 % predominaban los hombres<sup>209</sup>. Los datos demuestran que, en los países con movimientos feministas fuertes, una democracia más sólida y mayor representación de las mujeres en el parlamento, se adoptaron más medidas económicas y sociales de respuesta a la pandemia sensibles al género que en aquellos con movimientos feministas limitados, una democracia más débil y menor representación de las mujeres. Se trata de un dato que no guarda relación con el ingreso nacional. A menudo, los países dirigidos por mujeres también pusieron en marcha estrategias de contención (programas de realización de pruebas, por ejemplo) y órdenes de confinamiento más rápidamente que en los encabezados por hombres, lo que posiblemente se tradujo en unas tasas de mortalidad más bajas<sup>210</sup>.

208. En los últimos cinco años, las organizaciones de mujeres de la sociedad civil no solo han respaldado a las comunidades de base, sino que también han estado a la vanguardia de los movimientos por el cambio climático, la justicia racial y económica, la paz, los derechos de las personas LGBTIQ+ y la eliminación de la violencia contra las mujeres<sup>211</sup>. Su participación ha resultado ser de gran valor para exigir cuentas a quienes ocupan puestos decisorios por la defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como para hacer un seguimiento de la aplicación de las políticas<sup>212</sup>. Según los últimos datos mundiales disponibles, que se remontan a 2015, en una cuarta parte (32) de los 126 países estudiados los movimientos feministas eran los más fuertes y autónomos del momento<sup>213</sup>. La falta de datos actualizados y comparables en el plano mundial sobre la movilización feminista y de las mujeres desde entonces hace difícil evaluar la repercusión actual

<sup>207</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de Género 2024*.

<sup>208</sup> PNUD y Universidad de Pittsburgh, "Gender equality in public administration", 2021.

<sup>209</sup> ONU-Mujeres y PNUD, *Government Responses to COVID-19*.

<sup>210</sup> Jennifer M. Piscopo y Malliga Och, "Effective, decisive, and inclusive: women's leadership in COVID-19 response and recovery", documento de trabajo (Nueva York, ONU-Mujeres, 2021).

<sup>211</sup> Kaitlin Kelly-Thompson *et al.*, "Dimensions of transnational feminism: autonomous organizing, multilateralism and agenda-setting in global civil society", *Perspectives on Politics*, vol. 22, núm. 4 (diciembre de 2024); Sonia E. Álvarez *et al.*, "13 theses on feminist protest: a manifesto", *Journal of Women in Culture and Society*, vol. 50, núm. 1 (2024).

<sup>212</sup> Mala Htun y S. Laurel Weldon, *Logics of Gender Justice: State Action on Women's Rights around the World* (Londres, Cambridge University Press, 2018).

<sup>213</sup> Summer Forester *et al.*, "New dimensions of global feminist influence: tracking feminist mobilization worldwide, 1975-2015", *International Studies Quarterly*, vol. 66, núm. 1 (marzo de 2022).

de dicha movilización, los avances recientes y las lagunas que aún persisten en este ámbito vital de la participación plena y efectiva de las mujeres. Al mismo tiempo, las activistas por los derechos de la mujer y las defensoras de los derechos humanos siguen siendo objeto de cada vez más ataques, al igual que las mujeres que participan en la vida pública y política.

*Los mecanismos nacionales de igualdad de género siguen sin tener ni un mandato adecuado ni la autoridad ni los recursos necesarios para cumplir su función*

209. La Plataforma de Acción señaló tres medidas que permitirían hacer avances en relación con las instituciones que responden a las cuestiones de género, las cuales conforman un ámbito fundamental en el que se debe trabajar: la creación de mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales, o su fortalecimiento; la integración de las perspectivas de género en las legislaciones, las políticas, los programas y los proyectos; y la generación y difusión de datos de género con vistas a la planificación y la evaluación. En el momento de redactarse el presente informe, la mayoría de los países contaban con uno o varios mecanismos o puntos focales dedicados a la igualdad de género<sup>214</sup>. Estos suelen ser dependencias centrales de coordinación que forman parte de los gobiernos nacionales. Sus objetivos, forma institucional y estructura difieren mucho entre sí y, además de estar destinadas a promover la integración de las medidas de igualdad en todos los planes, políticas y programas nacionales, se encargan de coordinar la integración de la perspectiva de género en todas las carteras sectoriales. La presupuestación es uno de los componentes de la transversalización de la perspectiva de género. Los mecanismos institucionales que trabajan por la igualdad son un medio importante para afianzar la democracia. También sirven para impulsar los avances en aspectos básicos de las políticas en la materia (por ejemplo, con respecto a la violencia contra las mujeres) y, al mismo tiempo, propugnan el acceso de las mujeres a los puestos decisorios y las cuotas de género<sup>215</sup>.

210. Los datos concernientes a 70 países entre 1975 y 2005 sugieren que hay una relación positiva y estadísticamente significativa entre la existencia de los mecanismos nacionales para la mujer y el grado de democracia<sup>216</sup>. Los ataques contra estos mecanismos que se han observado en los últimos años, como los intentos de quitarles recursos, socavarlos, cambiarlos de nombre y reorientar sus mandatos, dan fe de la importancia que tienen, no solo en lo que respecta a la defensa de la igualdad de género, sino también para contrarrestar los retrocesos democráticos y en materia de derechos de la mujer.

211. Los mecanismos nacionales para la mujer son de gran utilidad al formular las políticas de igualdad de género. Pese a ello, no hay datos de alcance mundial que permitan hacer un seguimiento adecuado de su autoridad, capacidad profesional o financiera y eficacia. No obstante, de los estudios regionales se desprende que los avances han sido lentos desde que se hizo el examen anterior, y las enormes diferencias entre países siguen siendo una cruda realidad, ya que muchos mecanismos nacionales de igualdad de género siguen careciendo del mandato, los recursos y el poder de decisión necesarios para conseguir de forma efectiva que los ideales de la Plataforma de Acción se hagan realidad.

<sup>214</sup> ONU-Mujeres, *Directory of National Mechanisms for Gender Equality May 2022* (Nueva York, 2022).

<sup>215</sup> Htun y Weldon, *Logics of Gender Justice*.

<sup>216</sup> Weldon, “State feminism, global feminist waves and democratic backsliding”.

212. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el 70 % de los mecanismos de igualdad de género de América Latina funciona en el plano ministerial o a un nivel equivalente, pero tan solo el 11 % goza del mismo grado de autoridad en el Caribe<sup>217</sup>. Del mismo modo, un estudio comparativo realizado en 2023 y centrado en 42 países de Europa, Asia Central y América del Norte midió la capacidad institucional de los distintos mecanismos nacionales en función de su personal a tiempo completo. Su conclusión fue que había marcadas diferencias entre países (de 104 en Suecia a 4 en Ucrania)<sup>218</sup>. Los datos correspondientes a 11 países centroafricanos también apuntan a que hay deficiencias en sus asignaciones presupuestarias, que en la mayoría de los casos ascendían a menos del 1 % del presupuesto nacional en 2023<sup>219</sup>. El grado en que los mecanismos de igualdad de género consultan a los asociados de la sociedad civil es indicativo de sus esfuerzos por empoderar a los grupos anteriormente excluidos e implicarlos en la elaboración de las políticas, el seguimiento de los resultados y la rendición de cuentas de las instancias normativas. A este respecto, en algunos países está surgiendo una tendencia que resulta preocupante, a saber, la restricción del espacio para la participación de las organizaciones de derechos de la mujer en las consultas dirigidas por el Estado y la apertura de nuevos espacios para los actores regresivos que se oponen a los derechos humanos de las mujeres<sup>220</sup>.

*Pese a los avances logrados en la presupuestación que responde a las cuestiones de género, la escala y los efectos de la gestión de las finanzas públicas centrada en la igualdad siguen siendo limitados*

213. Conforme al marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Estados miden los avances en el seguimiento sistemático de las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género en función de tres criterios: a) la intención del Gobierno de abordar la igualdad determinando si existen políticas, programas y recursos; b) la presencia de mecanismos de seguimiento de la asignación de recursos a estos objetivos de política; y c) la presencia de mecanismos para hacer públicas las asignaciones de recursos a fin de potenciar la rendición de cuentas ante las mujeres y las niñas. En 2021 se había avanzado en todos los criterios, pero los datos de 105 países y zonas mostraban que solo 27 países (el 26 %) cumplían plenamente los tres criterios y que 62 (el 59 %) cumplían al menos uno (véase la figura XI).

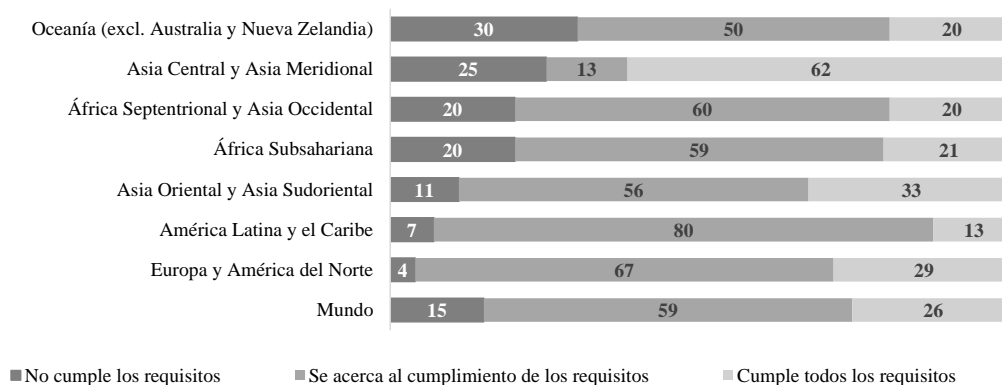
<sup>217</sup> Véase <https://oig.cepal.org/es/indicadores/nivel-jerarquico-mecanismos-adelanto-la-mujer-mam>.

<sup>218</sup> Amy G. Mazur, *Institutional Mechanisms as Critical Actors for Gender Equality: A Review from the OSCE Region* (Varsovia, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, 2023).

<sup>219</sup> Nadège Chouapi Kouam, Hamidou Koné y Franklin Bouba Djourdebbé, *Les ministères du genre en Afrique Centrale: De l'ombre à la lumière* (Senegal, ONU-Mujeres, 2023).

<sup>220</sup> Conny Roggeband y Andrea Krizsán, "The selective closure of civic space", *Global Policy*, vol. 12, núm. S5 (julio de 2021).

Figura XI  
**Proporción de países con sistemas de seguimiento de las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género (2021, porcentaje)**



*Fuente:* Naciones Unidas, “Sustainable Development Goals indicator 5.c.1”, Base de Datos Mundial de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se puede consultar en <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal> (consultado en noviembre de 2024).

*Nota:* Datos obtenidos a partir de una evaluación de los sistemas nacionales de seguimiento de las asignaciones para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, realizada con la información comunicada sobre tres criterios por medio de un cuestionario; la proporción representa el porcentaje de países informantes que cumplen plenamente los tres criterios para el indicador. Los datos se recopilan por medio de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. La muestra se basa en 105 países de todo el mundo (16 de Europa y América del Norte, 9 de Asia Oriental y Sudoriental, 15 de América Latina y el Caribe, 30 de África Subsahariana, 10 de Oceanía (excepto Australia y Nueva Zelandia), 7 de África Septentrional y Asia Occidental y 8 de Asia Central y Meridional).

*La producción y el uso de estadísticas de género han mejorado significativamente, al igual que las normas y metodologías mundiales, pero sigue habiendo deficiencias importantes*

214. Para instaurar más rápidamente unas políticas, leyes e instituciones que respondan a las cuestiones de género es necesario usar datos sólidos, por ejemplo para hacer un seguimiento de los avances hacia el cumplimiento de los Objetivos. La producción y el uso de estadísticas de género ha aumentado significativamente: en 2024 se disponía de estadísticas para un 56 % de los 52 indicadores específicos de género, frente al 26 % de 2016.<sup>221</sup> Sin embargo, por término medio, los países apenas están a medio camino de alcanzar la plena capacidad de planificación, coordinación, producción y disponibilidad de datos sobre género, y las diferencias entre regiones y grupos de ingreso son considerables. Los resultados son mejores en el caso de la producción de datos que en su planificación, coordinación y accesibilidad para darles un mayor uso.

215. La falta de datos sigue siendo un enorme problema, por lo que sigue sin saberse cuál es la realidad de las mujeres y las niñas en varias dimensiones de la Agenda 2030. Cuatro de los 18 indicadores y subindicadores del Objetivo 5 no pueden evaluarse plenamente desde la perspectiva mundial. Los datos, aunque están mejorando, también escasean en el caso de las metas 5.a.1 (proporción de mujeres con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas) y 5.a.2 (medida en la que los

<sup>221</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de género 2024*; y Jessamyn Encarnacion, Ramya Emandi y Papa Seck, “Llevará 22 años cerrar las brechas en los datos de género en función de los ODS”, ONU-Mujeres, 6 de septiembre de 2022.

marcos jurídicos nacionales velan por la igualdad de derechos de las mujeres sobre la tierra con arreglo a la ley, también en el derecho consuetudinario). Menos de una cuarta parte de los Estados Miembros dispone de datos sobre la meta 5.a.1 desde 2000 (23,8 %) y algo más de un tercio los tiene sobre la meta 5.a.2 (34,7 %), respectivamente. El alcance relativamente bajo de los datos también sigue dificultando la interpretación de los indicadores 5.4.1, sobre el trabajo de cuidados no remunerado (47,2 %), 5.6.1, sobre la salud sexual y reproductiva (35,2 %) y 5.b.1, sobre la propiedad de teléfonos móviles (43,5 %). También faltan datos en ámbitos importantes como el nexo entre la igualdad de género y el medio ambiente. La escasa disponibilidad de datos interseccionales es un gran impedimento para poder medir con precisión los avances con los que se conseguirá que ninguna mujer o niña se quede atrás. Por ejemplo, apenas el 15,0 % de los Estados Miembros dispone de datos sobre el indicador 5.4.1 con respecto a las mujeres rurales de 65 años de edad o más desde 2000<sup>222</sup>.

216. El escaso volumen de fondos que se destina a producir estadísticas de género sigue planteando dificultades considerables. Un estudio centrado en 74 países reveló que, aunque dos tercios de ellos incluían estadísticas de género en sus estrategias nacionales, menos de un tercio les asignaba un presupuesto<sup>223</sup>. Además, después de aumentar de forma constante en la última década, la financiación del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE destinada a los datos de género ha disminuido: pasó de un máximo de 135 millones de dólares en 2019-2020 a unos 120 millones de dólares en 2021-2022<sup>224</sup>. La mitad de todos los proyectos de datos que reciben AOD reservan cantidades insignificantes (menos del 0,05 %) o no destinan cuantía alguna a las actividades relacionadas con el género<sup>225</sup>.

### C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción

217. Según los datos incluidos en los informes nacionales, las tendencias normativas y programáticas en la aplicación se han concentrado en cuatro ámbitos: a) el aumento de la participación de las mujeres mediante medidas especiales de carácter temporal y de otro tipo; b) el refuerzo de la determinación de hacer frente a la violencia contra las mujeres en la política y la vida pública; c) el fortalecimiento de las instituciones que responden a las cuestiones de género; y d) el aumento de la rendición de cuentas en relación con el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género.

#### a) *Aumento de la participación de las mujeres mediante medidas especiales de carácter temporal y de otro tipo*

218. Las reformas electorales y las medidas especiales de carácter temporal, incluidas las cuotas de género legisladas, son fundamentales para aumentar la representación política de las mujeres en todos los niveles de gobierno. Según un estudio realizado por ONU-Mujeres en 2024 sobre los marcos jurídicos de 193 países, en 103 países se utilizaban las cuotas de género legisladas para que hubiera más mujeres representadas en los cargos electivos dentro de los órganos legislativos

<sup>222</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de Género 2024*.

<sup>223</sup> Clearinghouse, "Making the case to domestically finance gender data: three ways the NSDS can help", 9 de noviembre de 2022.

<sup>224</sup> Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI, "The PARIS21 partner report on support to statistics 2024: ensuring resilient data systems in a changing funding environment", 2024.

<sup>225</sup> Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI y ONU-Mujeres, *Gender Data Outlook 2024: Unlocking Capacity, Driving Change* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2024).

nacionales o locales<sup>226</sup>, frente a los 64 de hacía una década (véase E/CN.6/2015/3). La representación política de las mujeres es mayor en los países con cuotas que en los que no las tienen: la diferencia es de 6 puntos porcentuales en las cámaras únicas o bajas de los parlamentos y en los órganos locales de deliberación<sup>227</sup>.

219. En los últimos cinco años, el 52 % de los Estados dijo haber introducido medidas especiales de carácter temporal, tales como cuotas, escaños reservados, puntos de referencia y metas para fomentar la participación de las mujeres en la política, sobre todo en las instancias decisorias. Se prestó mayor atención a las medidas especiales de carácter temporal en Asia Central y Meridional (73 %), seguida de África Subsahariana (62 %). En los países de Oceanía fue donde menos se introdujeron este tipo de medidas (27 %). Para velar por la representación de las mujeres en los niveles decisorios más altos, el 23 % de los Estados han introducido leyes o políticas de paridad de género en todo el gobierno o en los ministerios, que obligan a que alrededor de la mitad de los puestos desde los que se toman decisiones estén ocupados por mujeres. Se puso mayor énfasis en este tipo de medidas en América Latina y el Caribe (36 %).

220. Los tipos de cuotas y metas fijados y los mecanismos de ejecución que son determinantes varían mucho de un país a otro, por lo que los resultados son desiguales. Al 1 de enero de 2024, 80 países tenían cuotas de candidatos y 18, escaños reservados para las elecciones legislativas (4 países utilizaban ambos tipos de cuotas, con lo que el total de países ascendía a 94). Solo 18 países aspiraban a la paridad y habían fijado la cuota en un 50 % de mujeres. En 22 países, la meta se situaba en un 40 % y en 35, entre un 30 % y un 36 %. Las metas suelen ser más ambiciosas en el caso de las cuotas de candidatos que en el de los escaños reservados: todos los países, salvo dos, que aspiran a conseguir que la representación de las mujeres sea del 40 % o más, lo hacen a través de las cuotas de candidatos<sup>228</sup>. En las elecciones locales se observan cuotas legislativas similares.

221. Para cumplir las metas fijadas por ley es crucial que se alcancen las cuotas de candidatos, ya que no habrá igualdad de representación sin mecanismos sólidos de cumplimiento. La mitad de los países con cuotas de candidatos a los parlamentos (41) tienen normas de colocación alternativas que asignan a las mujeres a puestos de las listas en los que tienen las mismas posibilidades de ganar. Entre ellos, 32 aplican sanciones a los partidos políticos que no incluyen la proporción mínima de mujeres exigida o que no respetan las normas de colocación, y, en 27 de ellos, los órganos de gestión electoral rechazan las listas de partido que no cumplen esos requisitos<sup>229</sup>. A este respecto, en los últimos cinco años tan solo el 19 % de los Estados hicieron hincapié en el respeto de las medidas especiales de carácter temporal existentes impulsando los mecanismos de aplicación, lo que incluía la imposición de sanciones por incumplimiento a los partidos políticos. Otras medidas, como la financiación específica, la creación de capacidad y la sensibilización, también ayudan a fomentar la participación política. El 72 % de los Estados informaron de iniciativas destinadas a dar más oportunidades a las mujeres de participar en mentorías y sesiones de formación relacionadas con el liderazgo y las campañas políticas.

<sup>226</sup> Cálculos de ONU-Mujeres basados en el portal de datos de género de las Naciones Unidas para los órganos legislativos nacionales, que se puede consultar en <https://genderquota.org/>; y la base de datos sobre las mujeres en el gobierno local para los órganos legislativos locales, que se puede consultar en <https://localgov.unwomen.org/> (consultados en diciembre de 2024).

<sup>227</sup> Cálculos de ONU-Mujeres basados en promedios no ponderados de datos extraídos del Portal de las Naciones Unidas sobre Cuotas de Género. Se puede consultar en <https://genderquota.org/> (consultado en noviembre de 2024).

<sup>228</sup> *Ibid.*

<sup>229</sup> *Ibid.* (consultado en diciembre de 2024).

222. Reconociendo la necesidad de tomar en cuenta la diversidad de la población en las decisiones que se toman, el 60 % de los Estados fomentaron la participación política igualitaria de todas las mujeres, incluidas las más jóvenes y las pertenecientes a grupos infrarrepresentados, como el de las mujeres indígenas, a través de programas de creación de capacidad, desarrollo de aptitudes, sensibilización y mentoría (véase el recuadro IX).

#### Recuadro IX

##### **Apoyo a la participación política de las mujeres poco representadas**

Dado que las desigualdades son interseccionales, los avances generales en la participación política no han beneficiado a todas las mujeres necesariamente por igual. Aunque faltan datos comparables a escala mundial, los estudios muestran que las mujeres marginadas (por motivos de etnia, condición de indígena, situación rural o ingresos, por ejemplo) siguen estando infrarrepresentadas en las instituciones políticas<sup>a</sup>. Favorecer su participación es fundamental para no dejar de lado sus derechos y necesidades.

Un avance prometedor de las últimas décadas ha sido la evolución de las cuotas, por ejemplo las que se basan en la etnia y el género, para impulsar la representación política de las mujeres marginadas<sup>b</sup>. Los datos correspondientes a 37 países muestran que el uso tanto de cuotas de género como de escaños étnicos ayuda a que se elija a mujeres de grupos marginados en diferentes sistemas electorales<sup>c</sup>. Aunque las cuotas de género y las cuotas de minorías étnicas no suelen estar vinculadas (algo que limita su repercusión), algunos países como Burundi y Nepal han establecido cuotas combinadas o “agrupadas” que regulan específicamente la inclusión política de las mujeres de estos colectivos<sup>b</sup>. Además de las cuotas que favorecen la participación política de las mujeres, en los últimos cinco años varios países dijeron haber implantado medidas específicas para fomentar la participación política de los grupos marginados de mujeres, por ejemplo en la toma de decisiones públicas.

El Canadá, donde cada vez más mujeres de grupos marginados ocupan escaños a los que se accede mediante un proceso de elección<sup>c</sup>, ha introducido nuevas medidas para incrementar la representación y la participación de las mujeres indígenas en las instancias decisorias públicas, por ejemplo celebrando acuerdos y convenios específicos sobre su participación política con diferentes grupos y en consulta con ellos. En la Argentina se han organizado talleres y programas de formación política para empoderar a las mujeres, incluidas las de los grupos minoritarios. En Ghana y el Senegal se han introducido programas específicos de sensibilización para aumentar la representación y la participación política de las mujeres que viven en las zonas rurales y de las mujeres de entornos de ingreso bajo. En Albania, las parlamentarias celebran audiencias públicas con distintos grupos marginados de mujeres, como el de las romaníes, para detectar y tratar de solucionar los problemas concretos de discriminación de género que les afectan.

<sup>a</sup> Melanie M. Hughes, “Crossing intersections: overcoming the challenges of cross-national research on the legislative representation of women from marginalized groups”, en *Political Inequality in an Age of Democracy: Cross-national Perspectives*, Joshua Kjerulf Dubrow, ed. (Nueva York, Routledge, 2015).

<sup>b</sup> Melanie M. Hughes, “The combination of gender and ethnic quotas in electoral politics”, en *Gender Parity and Multicultural Feminism: Towards a New Synthesis*, Ruth Rubio-Marín y Will Kymlicka, eds. (Oxford, Oxford Academic, 2018).

<sup>c</sup> Stephanie Holmsten, Melanie M. Hughes y Robert Moser, “Invisibility or inclusion? Ethnic parties, ethnic seats, and gender quotas and the representation of minoritized women”, *Journal of Women, Politics and Policy*, vol. 45, núm. 2 (2024).

223. Las medidas especiales de carácter temporal ayudan de modo decisivo a fomentar la participación de las mujeres. El número de mujeres que ocupan puestos decisivos puede incrementarse estableciendo metas más ambiciosas y utilizando reglamentos y sistemas de seguimiento más estrictos. Para impulsar la participación de las mujeres de grupos indígenas y minoritarios deben tomarse medidas que propicien la representación política de estas comunidades infrarrepresentadas en todos los cargos electivos y designados.

b) *Refuerzo de la determinación de hacer frente a la violencia contra las mujeres en la política y la vida pública*

224. Las mujeres, según se han ido incorporando a la vida pública y política, se han visto expuestas cada vez con mayor frecuencia a formas particulares de acoso y discriminación por razón de género, cuyo propósito ha sido disuadirlas de participar en dichas esferas y silenciar sus voces (véase la secc. IV). Los actos de violencia de género, o la amenaza de recurrir a ellos, no solo impiden a las mujeres participar en la vida pública, sino que tienen graves consecuencias, ya que debilitan las instituciones públicas, así como los resultados normativos y la paz y el desarrollo en general<sup>230</sup>. Una encuesta realizada entre cargos públicos de cinco países reveló que entre un tercio y dos tercios de las mujeres que ocupaban un puesto en los gobiernos locales sufrían violencia por razón de su género y su función. Algunas mujeres dijeron ser objeto de acoso y violencia con mayor frecuencia en las propias instituciones en las que trabajaban, donde se las excluía deliberadamente de las reuniones y los actos oficiales, se les impedía acceder a los recursos a los que tenían derecho para desempeñar sus funciones y a menudo eran blanco de comentarios y observaciones ofensivos, agresivos o de contenido sexual. Resulta alarmante que solamente entre el 9 % y el 20 % de las mujeres víctimas de violencia hayan presentado denuncias formales<sup>231</sup>.

225. Para hacer frente a los actos de violencia contra las mujeres en el ámbito de la política y la vida pública, el 38 % de los Estados dijo haber adoptado medidas para prevenir e investigar este tipo de casos, poner fin a la impunidad y enjuiciar y castigar a los culpables. Es más del doble del porcentaje notificado en el período de examen anterior. Las medidas aplicadas en América Latina y el Caribe y en África Subsahariana fueron las más férreas. Entre ellas figuran las siguientes: la prohibición de ataques difamatorios o despectivos y de cualquier acto que incite a la violencia, el odio o la intimidación contra partidos y candidatos políticos, en los que, a menudo, se menciona específicamente a las mujeres; la cooperación con las instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley para desarrollar intervenciones prioritarias de prevención de la violencia de género durante los períodos electorales; los incentivos y el apoyo a los partidos políticos para que dediquen recursos a poner

<sup>230</sup> Julie Ballington, Gabrielle Bardall y Gabriella Borosvsky, *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación* (Nueva York, ONU-Mujeres y PNUD, 2017).

<sup>231</sup> ONU-Mujeres, proyecto mundial sobre datos relacionado con la violencia contra las mujeres en el ámbito político (de próxima publicación).

fin a la violencia de género antes y después de las elecciones generales y durante su transcurso; y la formulación de políticas y orientaciones para que los órganos de administración y gestión electoral aborden el acoso sexual y otras formas de hostigamiento. Otras medidas tomadas para abordar la violencia contra las mujeres en la esfera política y la vida pública se centraron en prevenir la difusión de la misoginia y la discriminación en los medios de comunicación.

226. Aunque la atención prestada a este ámbito es alentadora, se deben seguir buscando soluciones institucionales integradas y a largo plazo que abarquen plenamente la magnitud del problema, algo que es especialmente urgente teniendo en cuenta las nuevas formas de violencia que están surgiendo contra las mujeres que participan en la vida pública y la política y que se producen o se agravan por el uso de la tecnología (véase la secc. IV).

*c) Fortalecimiento de las instituciones que responden a las cuestiones de género*

227. Los mecanismos de género son básicos para formular y aplicar políticas de igualdad de manera estratégica y coherente, así como para darles seguimiento. También son fundamentales para integrar esta perspectiva en todas las políticas nacionales y locales. La mitad de los Estados (50 %) comunicaron que el mandato de sus mecanismos nacionales de igualdad de género se centraba en la idea de conseguir la igualdad para todos, y el 12 %, en la defensa de los derechos de la mujer. En aproximadamente un 23 % de los Estados, la igualdad de género formaba parte del mandato de protección de las familias y la infancia, lo que sugiere que se está dejando de prestar atención a la igualdad de género. La falta de datos sobre las características de estos mecanismos y sobre otros aspectos de la transversalización de la perspectiva de género (las asignaciones presupuestarias, por ejemplo) obstaculiza el seguimiento y la rendición de cuentas con respecto al estado de las instituciones que responden a las cuestiones de género.

228. Al igual que en el examen anterior, los Estados también informaron de la creación de direcciones, comisiones y puntos focales de género en los planos regional y municipal para intensificar la coordinación intersectorial y mejorar el diseño y la aplicación de estrategias y planes de acción destinados a integrar la perspectiva de género a nivel subnacional. Estos mecanismos suelen centrarse en la aplicación sistemática y coordinada de las políticas de género, velan por la representación de las mujeres y apoyan la participación continua de estas en los órganos electivos.

229. En los sucesivos exámenes sobre la aplicación de lo dispuesto en la Plataforma de Acción, se ha destacado que la falta de recursos y de capacidad de los mecanismos nacionales de igualdad de género es un gran impedimento para su eficacia. Solo el 52 % de los Estados informaron de que sus mecanismos de género contaban con los recursos financieros y el personal suficientes para cumplir sus mandatos, y que su presupuesto, que era un porcentaje del presupuesto general del Gobierno, había aumentado en el período en cuestión (50 %). Sin embargo, a partir de un análisis más detallado de los informes descriptivos, se observa que la información presentada sobre los presupuestos de género es incompleta y el porcentaje de los presupuestos nacionales que se destina a financiar los mecanismos de género varía considerablemente entre unas regiones y otras. Los fondos que se asignan a los mecanismos nacionales de género suponen menos del 1 % de los presupuestos nacionales en algunos países de África Subsahariana y rondan el 10 % en algunos países europeos. Aumentar la transparencia en relación con los presupuestos y los gastos de los mecanismos de género puede ayudar enormemente a determinar el volumen de los fondos destinados a la igualdad, las actividades e intervenciones prioritarias y los déficits de financiación.

230. Aproximadamente el 90 % de los Estados dijeron haber dado prioridad máxima a la igualdad de género y al empoderamiento de todas las mujeres y niñas en sus planes nacionales de desarrollo sostenible, reconociendo que se trata de dos aspectos que se refuerzan mutuamente. Además, el 89 % de los Estados dijeron tener un plan de acción nacional para la igualdad de género, y el 53 % señaló que habían calculado sus costos y que los habían dotado de recursos suficientes en el presupuesto actual, lo que suponía un aumento de 16 puntos porcentuales con respecto al período que abarcaba el informe anterior. Algunos de los enfoques notificados por los Estados parecen prometedores, tales como la armonización de los planes nacionales con los compromisos mundiales, incluidos los establecidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la coordinación con las instituciones nacionales de derechos humanos en el proceso de redacción de los planes y la adopción de medidas para que la sociedad civil y otras partes interesadas puedan tomar parte activa en la elaboración y aplicación de los planes.

231. En todas las regiones, los planes de acción nacionales se han centrado principalmente en integrar la perspectiva de género a través de las políticas y actividades estatales, con el objetivo de priorizar la prevención y eliminación tanto de la violencia contra las mujeres y las niñas como de la discriminación por razón de género. Otros intereses comunes son los siguientes: generar empleo para las mujeres, darles más acceso a los servicios sociales y promover su empoderamiento económico; lograr la paridad y la igualdad en la vida civil, política, económica, social y cultural; y revisar y reformar las leyes y políticas discriminatorias. En los informes también se indica que los Estados se esfuerzan cada vez más por combatir las formas múltiples e interseccionales de discriminación contra las mujeres y las niñas. En los últimos cinco años, los Estados han dedicado cada vez más tiempo a integrar la igualdad de género y los derechos de la mujer en su política exterior (véase el recuadro X).

#### Recuadro X

##### **Apoyo a la participación política de las mujeres poco representadas**

En la última década, la política exterior de un número creciente de Estados ha tenido en cuenta las cuestiones de género, en ocasiones llegando a ser de carácter feminista. Aunque los ámbitos de interés varían en función de los contextos nacionales y regionales, el principal objetivo es integrar la igualdad y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los ministerios de relaciones exteriores, así como a través de actividades regionales, bilaterales y multilaterales. Desde el punto de vista de las políticas, se suele atender a la asignación de más recursos para alcanzar los objetivos de igualdad de género a través, por ejemplo, de la asistencia oficial para el desarrollo; al fomento del liderazgo de las mujeres; a la integración de las consideraciones de género en el desarrollo internacional y la acción para el clima; al aumento de la representación equitativa y significativa de las mujeres en las instancias decisorias; y a las reformas institucionales que responden a las cuestiones de género en los ministerios de relaciones exteriores. Varios países también dan prioridad a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de sus objetivos de política exterior (véase la secc. VI). México, por ejemplo, comunicó que, en 2021, puso en marcha un plan de acción nacional para dar seguimiento a la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, promoviendo la participación sustantiva de las mujeres en la prevención de los conflictos.

Algunos Estados también han integrado la igualdad de género en sus políticas comerciales (por ejemplo, introduciendo cláusulas específicas al respecto en los acuerdos de libre comercio) para que los beneficios del comercio inclusivo y el desarrollo económico contribuyan al empoderamiento económico de las mujeres y al logro de unos objetivos más amplios de igualdad. La política exterior feminista de Chile prioriza la inclusión de capítulos de género en los tratados de libre comercio y los programas de internacionalización de las empresas dirigidas por mujeres. La política exterior feminista del Canadá se aplica a todas las interacciones en el plano internacional, incluidas las relaciones comerciales y económicas, y se lleva a cabo a través de un conjunto de políticas, programas e iniciativas internacionales complementarias. Una prioridad estratégica de la política exterior de Islandia consiste en transversalizar la perspectiva de género en los acuerdos internacionales de comercio.

Los países desarrollados también están incorporando prioridades en su política exterior, a menudo a través de metas específicas, con respecto al uso de las inversiones financieras, incluida la ayuda bilateral y las asignaciones a las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones multilaterales, con el fin de promover la igualdad de género y las iniciativas más amplias de desarrollo inclusivo. Varios Estados también reconocieron la importancia crucial de las organizaciones locales para promover el respeto de los derechos de la mujer y la igualdad de género mejorando el acceso a los servicios esenciales en contextos humanitarios y de conflicto, defendiendo la inclusión de las mujeres en las actividades centradas en las cuestiones climáticas y apoyando las alianzas que trabajan por la igualdad de género, entre otras iniciativas. Aunque de esta manera se puede llegar a promover la igualdad de manera importante, se debe hacer más para salvar las distancias entre lo que se hace y a lo que se aspira, y para que se rindan cuentas por las medidas tomadas (véase la secc. VI). Para seguir respondiendo a las cuestiones de género desde la política exterior, e impulsar también la política exterior feminista, hace falta disponer de datos de calidad e integrar la perspectiva de género en todos sus ámbitos. También se debe contar con unos mecanismos institucionales sólidos y una mayor colaboración entre las diversas partes interesadas, también entre los movimientos feministas y los grupos de la sociedad civil en los planos regional y mundial.

232. El 54 % de los Estados dijeron que hacían un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que invertían en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (presupuestación que responde a las cuestiones de género). Se trata de un ligero aumento con respecto al examen anterior. Sin embargo, atendiendo a los datos referidos al indicador 5.c.1 con respecto a los avances en el cumplimiento de los Objetivos, tal como se observa en la figura XI, solo el 26 % de los países reúne todos los criterios para hacer un seguimiento sistemático de la proporción del presupuesto destinado a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, lo que sugiere que, aunque la presupuestación que responde a las cuestiones de género recibe cada vez más atención, todavía no se utiliza por defecto un enfoque integral.

233. Los Estados utilizan diversos enfoques para hacer un seguimiento de sus gastos en materia de igualdad de género. Así, por ejemplo, incorporan consideraciones de género en los sistemas contables, formulan directrices al respecto e imparten formación a los responsables de los presupuestos en los ministerios competentes.

Algunos países han adoptado leyes que obligan a llevar una gestión presupuestaria que responda a las cuestiones de género en todas las fases del ciclo de gestión financiera, también a nivel local. Otros han anclado la presupuestación que responde a las cuestiones de género en la constitución, e incluyen la igualdad de género entre los principios fundamentales que deben guiar la gestión de las finanzas públicas. Otras iniciativas consisten en establecer o incorporar marcadores sensibles al género, clasificar las medidas en función de su grado de sensibilidad de género y hacer un seguimiento de sus presupuestos respectivos. Sin embargo, son menos los Estados que hacen evaluaciones del impacto orientadas a los resultados o auditorías de ejecución o análisis de la presupuestación que responde a las cuestiones de género de los ministerios competentes. Las limitaciones de capacidad en los análisis de género, la falta de conexión entre la planificación estratégica y los procesos presupuestarios y los vacíos en la producción y el uso de estadísticas desglosadas por sexo y datos de género siguen siendo retos importantes. Urge avanzar en el desarrollo y el perfeccionamiento de estos sistemas, con el fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas sobre los compromisos de financiación y las asignaciones para la igualdad de género. Estudiar la posibilidad de formar alianzas para crear capacidad podría agilizar los avances a este respecto.

234. Para fundamentar la formulación y el seguimiento de las políticas y los programas de igualdad de género, los Estados siguen dando prioridad a la recopilación de datos desglosados por sexo. En concreto, según lo comunicado, el 44 % de los Estados ha priorizado la realización de nuevas encuestas para recoger datos de referencia de alcance nacional sobre temas especializados (por ejemplo, sobre uso del tiempo, violencia de género, propiedad de bienes, pobreza o discapacidad), el 43 % ha utilizado más datos sensibles al género al formular sus políticas y ejecutar sus programas, y el 35 % ha establecido mecanismos de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género. El ámbito que recibió menos atención fue el de la mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para subsanar la falta de datos sobre género (16 %).

235. Se han hecho importantes adelantos internacionalmente para ayudar a los Estados a producir y utilizar estadísticas de género. El programa Las Mujeres Cuentan, puesto en marcha por ONU-Mujeres, ha ayudado a los Estados financiando actividades de recopilación de datos fundamentales, integrando las estadísticas de género en los planes y las estrategias nacionales, fomentando la colaboración y la coordinación de las estadísticas de género en todos los niveles de gobierno, mejorando la accesibilidad de las estadísticas de género y dando seguimiento periódico a los Objetivos y las políticas nacionales relacionadas con el género. Desde que se creó el programa, se han realizado más de 90 encuestas y otras iniciativas de recogida de datos. Los datos se han utilizado en más de 40 países, entre otras cosas para la formulación de 18 políticas relacionadas, por ejemplo, con el trabajo de cuidados, la prevención de la violencia contra las mujeres, el género y el medio ambiente y distintos cambios constitucionales. El ecosistema mundial de datos de género también se ha ampliado a nuevos ámbitos, como el de los datos generados por la ciudadanía, que son creados o recopilados por particulares u organizaciones de la sociedad civil y que tienen el potencial de empoderar a los grupos marginados para hacer un seguimiento de los obstáculos y propugnar cambios<sup>232</sup>.

---

<sup>232</sup> Véanse, por ejemplo, la iniciativa Colectivo sobre Datos Generados por la Ciudadanía, que se puede consultar en <https://unstats.un.org/UNSDWebsite/citizen-data/>, dirigida por la División de Estadística de las Naciones Unidas y ONU-Mujeres, y el Marco de Copenhague sobre Datos Generados por la Ciudadanía, que se puede consultar en [https://unstats.un.org/UNSDWebsite/statcom/session\\_55/documents/BG-4c-CGD\\_Framework-E.pdf](https://unstats.un.org/UNSDWebsite/statcom/session_55/documents/BG-4c-CGD_Framework-E.pdf).

236. A pesar de estos prometedores avances, no se dispone de suficientes datos de género para todos los ámbitos que abordan las políticas de igualdad. Los ejemplos siguen centrándose en los aspectos reconocidos, como los relacionados con la violencia contra las mujeres y las niñas y las políticas y los programas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, y abordan otros en menor grado, como la investigación, el seguimiento y la evaluación nacionales y la influencia en las decisiones de asignación presupuestaria<sup>233</sup>.

d) *Aumento de la rendición de cuentas en relación con el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género*

237. Además de la existencia de instituciones oficiales, la participación inclusiva, significativa y transparente de la sociedad civil es primordial para que haya más rendición de cuentas por el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género. El 86 % de los Estados dijeron que las organizaciones de la sociedad civil participaban oficialmente en los mecanismos nacionales de coordinación establecidos para contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en la Plataforma de Acción, y casi el 79 % indicó también que las organizaciones de derechos de la mujer participaban oficialmente en la aplicación de la Plataforma. Se trata de un aumento con respecto al examen anterior. No obstante, como ya se ha explicado, la situación general de resistencia y retrocesos, en la que, por ejemplo, se han desmantelado los espacios de participación de la sociedad civil, impide aplicar las políticas de igualdad de género y hacerles un seguimiento efectivo (véase [A/HRC/56/51](#)).

238. Sigue haciéndose poco para proteger a las defensoras de los derechos humanos, pese a que cada vez se reconoce más la función tan importante que estas desempeñan para impulsar la rendición de cuentas y reclamar y reivindicar el espacio cívico, los derechos civiles y políticos y la democracia en todo el mundo. Apenas el 30 % de los países en todo el mundo informó de medidas para proteger el espacio cívico y a los defensores de los derechos humanos, a pesar del incremento de las restricciones cívicas y del debilitamiento de la rendición de cuentas. Los instrumentos y mecanismos normativos con potencial que los Estados notificaron en el actual período de examen hacen referencia a estrategias para proteger a las defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones, entre otras cosas adoptando sistemas de alerta temprana que detectan los riesgos y las amenazas a su seguridad. Otros Estados cuentan con programas específicos creados, aplicados y supervisados por mecanismos multisectoriales que previenen las amenazas y los riesgos, y que protegen a las defensoras de los derechos humanos velando por que tengan acceso a la justicia y la reparación. Por lo general, sin embargo, se disponía de pocos datos sobre las iniciativas llevadas a cabo por los Estados para proteger a las defensoras de los derechos humanos, lo que indica que hace falta prestar más atención a este ámbito.

239. Las instituciones nacionales de derechos humanos, que existen en 123 Estados, son cada vez más importantes para hacer un seguimiento de las violaciones de los derechos de la mujer y darles respuesta. A través de ellas, se puede supervisar el grado de cumplimiento por parte de los Estados de los compromisos en materia de igualdad de género, atender las denuncias de discriminación presentadas por particulares y, en algunos casos, llevar a cabo las investigaciones correspondientes, y preparar informes temáticos. El 62 % de los Estados dijeron que estas instituciones tenían el mandato de centrarse en la igualdad de género o en la discriminación por razón de género. Se trata de un incremento con respecto al porcentaje observado en el examen anterior. El 70 % de los Estados dijeron que, para cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, disponían de un plan para dar seguimiento a las

<sup>233</sup> Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI y ONU-Mujeres, *Gender Data Outlook 2024*.

recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del examen periódico universal, en el que se indicaban claramente las tareas asignadas, las entidades implicadas, plazos concretos e indicadores adecuados para llevar cuenta de los avances. Sin embargo, muy pocos Estados informaron de si la legislación y las políticas nacionales estaban en consonancia con las recomendaciones de los procesos de examen y, si lo estaban, de qué manera.

240. Cuando las reivindicaciones relacionadas con los derechos de la mujer no se abordan en el plano nacional, los mecanismos mundiales de derechos humanos ofrecen una vía crucial para la rendición de cuentas. Los Estados deben rendir cuentas por el respeto de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos. Entre enero de 2020 y octubre de 2024, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recibió 90 informes ordinarios y 68 informes de seguimiento de los Estados partes y publicó 92 observaciones finales. En el marco del proceso de seguimiento (entre noviembre de 2019 y octubre de 2024), el Comité consideró que, con respecto a las recomendaciones señaladas como aspectos que merecían seguimiento, el 7 % se había aplicado; el 10 % se había aplicado sustancialmente; el 54 % se había aplicado parcialmente; y el 22 % no se había aplicado. En el contexto de los procedimientos de comunicaciones individuales y de investigación confidencial con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención (entre enero de 2020 y octubre de 2024), el Comité constató violaciones de la Convención en 23 casos referidos a cuestiones de muy distinto tipo, y llevó a cabo dos investigaciones<sup>234</sup>.

#### **D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro**

241. Aunque la participación de las mujeres ha aumentado de modo considerable en los órganos decisorios, en especial en las instituciones políticas, el ritmo al que se producen los cambios sigue siendo inaceptablemente lento, sobre todo en los niveles más altos del poder ejecutivo y legislativo. Este es el caso concreto de las mujeres que sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación. Al mismo tiempo, los mecanismos nacionales para la mujer son básicos para formular y aplicar políticas de igualdad de manera estratégica y coherente, así como para darles seguimiento. También son fundamentales para integrar la perspectiva de género en las políticas y estrategias, pero siguen careciendo de fondos suficientes y no tienen el mandato correspondiente para cumplir su función. Pese a que se ha avanzado mucho en la presupuestación que responde a las cuestiones de género, no existen enfoques integrales en todos los ámbitos. Además de estas deficiencias, el contexto general de erosión democrática y de crecientes ataques contra las defensoras de los derechos humanos y defensores de los derechos de la mujer apunta a una brecha cada vez mayor en la rendición de cuentas en materia de igualdad de género. Del análisis de las iniciativas que se han puesto en marcha, se desprenden cinco prioridades urgentes.

*Acelerar la paridad de género en la administración nacional y local aplicando medidas especiales de carácter temporal*

242. Se necesitan medidas legislativas y de política para hacer avances más rápidamente con respecto a la representación de las mujeres. Se debe hacer un mayor uso de las cuotas, y estas deben estar bien diseñadas y aspirar a una paridad de género del 50 %. También se debe contar con mecanismos sólidos de aplicación, y se debe apoyar a las mujeres infrarrepresentadas para que participen en la vida política. También urge tomar medidas legislativas y de política coherentes que consideren que la violencia contra las mujeres en la política y la vida pública es una violación de los

<sup>234</sup> ACNUDH/secretaría del CEDAW, Equipo de Peticiones del ACNUDH, “CEDAW statistics update after 89th session”, correo electrónico a los autores, 11 de noviembre de 2024.

derechos humanos, que exijan responsabilidades a los autores y que permitan a las mujeres acceder a la justicia y a los servicios. También hacen falta cambios institucionales, por ejemplo en las políticas, los procedimientos y las prácticas de carácter interno, de modo que las instituciones públicas y los partidos políticos respeten las normas de conducta segura y los principios inclusivos en cuanto al género, y apliquen políticas y obtengan resultados acordes con los compromisos internacionales y regionales en materia de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

*Velar por que los mecanismos nacionales de igualdad de género sean sólidos y tengan un mandato claro en materia de igualdad y derechos humanos de la mujer*

243. Los Estados deberían velar por que los mecanismos nacionales tengan claro su mandato, así como su estado y autoridad, y por que estos dispongan de recursos humanos y financieros suficientes, de modo que puedan estar al frente del desarrollo y la aplicación de las leyes y políticas en materia de igualdad de género y la integración de la igualdad en todos los ámbitos, y por que existan procesos abiertos, inclusivos y participativos para que las organizaciones de derechos de la mujer puedan influir en las leyes y políticas que responden a las cuestiones que les afectan y darles seguimiento. Hay que esforzarse por establecer datos sólidos y comparables en el plano mundial sobre la función, el enfoque y los presupuestos de los mecanismos nacionales de igualdad de género, así como por investigar su eficacia.

*Aplicar un enfoque integral de la presupuestación que responde a las cuestiones de género en todos los sectores*

244. Los Estados deberían buscar vínculos entre la planificación estratégica y los procesos presupuestarios y dar prioridad a la producción y el uso de datos de género para tenerlos luego en cuenta en la presupuestación. Urge avanzar en el desarrollo de enfoques integrales para la gestión de las finanzas públicas que responde a las cuestiones de género, con el fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas sobre los compromisos de financiación y las asignaciones para la igualdad de género.

*Aumentar la producción y el uso de estadísticas de género para fundamentar las medidas y supervisar los avances en materia de igualdad de género*

245. Se necesitan tanto la acción colectiva como la colaboración de los actores clave en el ecosistema de datos de género para poder sacar el máximo provecho de las estadísticas y conseguir la igualdad, el empoderamiento y el respeto de los derechos de todas las mujeres y niñas. Para crear sistemas de datos de género que sean transformadores y surtan efecto, se deben solucionar la falta persistente de datos, la desaparición de los vínculos entre la producción y el uso de los datos de género y el acceso a ellos, la irregularidad de la financiación y la falta de desarrollo de los mecanismos de colaboración. Los Estados deberían priorizar y aumentar significativamente la inversión en estadísticas de género para hacer frente a la falta de datos. Además, conviene promover las comunidades en torno a los sistemas nacionales de datos de género para que haya rendición de cuentas y se avance en todas las dimensiones de la capacidad de los datos, y, con el fin de aumentar el uso de los datos de género, los sectores y las partes interesadas deben colaborar de manera más sistemática para activar a los usuarios y aprovechar todo el potencial que encierra el uso de los datos de género.

*Crear entornos seguros y propicios para las organizaciones que defienden los derechos de la mujer y aumentar significativamente la financiación flexible que reciben, de modo que se puedan exigir responsabilidades a quienes toman decisiones*

246. Reforzar la rendición de cuentas en materia de igualdad de género requiere entornos seguros y propicios para que las organizaciones que defienden los derechos de la mujer puedan exigir cuentas a quienes toman decisiones. Para crear tales entornos se necesitan leyes y políticas sólidas que protejan a las defensoras de los derechos humanos. Para ello también se debe aumentar la financiación básica, flexible y a largo plazo de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer.

## VI. Sociedades pacíficas e inclusivas

### Mensajes principales

- En los últimos cinco años, los conflictos violentos y las crisis humanitarias se han intensificado hasta alcanzar niveles sin precedentes, y han afectado a más personas que nunca. En 2023 se registraron más de 170 conflictos armados, y aproximadamente 612 millones de mujeres y niñas vivían en un radio de 50 km de esos conflictos, un 50 % más que hace tan solo diez años.
- Los conflictos y las crisis obstaculizan considerablemente el progreso de las mujeres y las niñas, además de socavar los servicios esenciales de los que depende su bienestar. Según los últimos datos, más de un tercio de las muertes maternas tiene lugar en 48 países frágiles y afectados por conflictos. La prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado en los Estados frágiles duplica la media mundial.
- Las violaciones de los derechos humanos y la violencia contra las mujeres en los contextos de conflicto y crisis siguen siendo generalizadas. Aunque cada vez hay más necesidades, las medidas de respuesta ante las violaciones (iniciativas de prevención y servicios y justicia para los supervivientes, por ejemplo) siguen siendo insuficientes. La violencia política contra las mujeres en situaciones de conflicto también va en aumento.
- Por norma, se sigue excluyendo a las mujeres de los procesos de paz, a pesar de que hay pruebas fehacientes de que su participación en ellos refuerza los resultados.
- El cumplimiento de los compromisos mundiales relacionados con la mujer y la paz y la seguridad se ha visto entorpecido por la falta de rendición de cuentas y financiación y por el aumento del gasto militar, lo que ha contribuido a una cultura de militarismo. El gasto militar en el mundo ha seguido al alza y ha alcanzado un máximo histórico de 2,44 billones de dólares anuales en 2023, el doble que en 1995.
- En los últimos cinco años, los países y territorios han realizado progresos en varios ámbitos, pero sigue habiendo vacíos:

- a) Un total de 112 países y territorios han adoptado planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Sin embargo, según las respuestas a la encuesta, solo el 28 % de los Estados incrementaron las asignaciones presupuestarias para este ámbito de trabajo;
- b) El 43 % de los países y territorios dijo haber adoptado enfoques que respondían a las cuestiones de género en la acción humanitaria y la respuesta a las crisis, un ligero aumento con respecto al 40 % de 2019. Una importante innovación de los últimos años son los planes de respuesta humanitaria, cuyo número ha ido creciendo. Estos planes contemplan medidas en las tres esferas transversales de la igualdad de género, a saber, fomentar el empoderamiento económico de la mujer, promover la salud sexual y reproductiva y acabar con la violencia de género.
- c) Solo el 3 % de los países y territorios dijo haber tomado medidas para reducir el gasto militar excesivo o controlar la disponibilidad de armamento, y solo el 1 % ha reasignado fondos destinados al gasto militar al gasto social y económico, entre otras cosas para incentivar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se trata de un descenso con respecto al 5 % registrado en ambos ámbitos en 2019.
- d) De forma similar a lo observado en 2019, el 59 % de los países y territorios dijo haber promovido y apoyado la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz. No obstante, estas medidas se limitan en gran parte a reuniones periféricas, más que a procesos reales de toma de decisiones.

## A. Introducción

247. En los últimos cinco años, los conflictos violentos y las crisis humanitarias se han intensificado hasta alcanzar niveles sin precedentes, y han afectado a más personas que nunca. El retroceso de los derechos humanos, sobre todo los de las mujeres, es un elemento común en la propagación de los conflictos, el extremismo violento y el autoritarismo (véase [S/2024/671](#)). La misoginia, definida como una actitud sexista hostil y el apoyo a la violencia contra las mujeres, guarda una estrecha relación con el apoyo al extremismo violento<sup>235</sup>. El retroceso general de los derechos de las mujeres y las niñas y la utilización de la misoginia como medio de ataque por parte de los actores armados, especialmente tras los cambios inconstitucionales de gobierno y los golpes de Estado, también ha frenado los avances en los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad.

<sup>235</sup> Elin Bjarnegård, Erik Melander y Jacqui True, “Women, peace and security: the sexism and violence nexus”, Academia Folke Bernadotte, PRIO y ONU-Mujeres, noviembre de 2020.

248. Las desigualdades estructurales de género sirven de base a unas normas que justifican la violencia como forma legítima de resolver los conflictos, alimentando culturas de militarización en todo el mundo <sup>236</sup>. Las desigualdades de género preexistentes se agravan en épocas de conflicto y crisis, y tienen efectos devastadores en el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, como demuestran los altos niveles de violencia contra las mujeres. Por esa razón, se avanza en general mucho más lentamente en el ámbito de la igualdad de género en los países que están atravesando conflictos o crisis. El liderazgo y la participación igualitarios de las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz son elementos fundamentales para mejorar y reforzar los procesos de paz y sus resultados, así como para aumentar la eficacia y los resultados de la acción humanitaria. En la Plataforma de Acción, los Estados Miembros reconocieron que, para crear sociedades pacíficas e inclusivas, era necesario abordar los factores estructurales de los conflictos, en particular la desigualdad, la discriminación, el militarismo y el comercio de armas.

249. El marco normativo sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la acción humanitaria y los derechos de los refugiados ha seguido ampliándose con la orientación de políticas ofrecida en la Plataforma de Acción. Entre 2015 y 2023, más del 65 % de las decisiones del Consejo de Seguridad incluían explícitamente cuestiones relacionadas con el género, frente al 32 % en los 15 años anteriores. Sin embargo, la media ha tendido a la baja en los dos últimos años y en 2023 alcanzó el 58 %, la más baja en siete años. En general, se ha prestado cada vez más atención a las mujeres y la paz y la seguridad, y se han introducido innovaciones en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Así, por ejemplo, ha aumentado el número de mujeres de la sociedad civil que informan al Consejo de Seguridad. Desde 2016, el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad <sup>237</sup> ha proporcionado un espacio para la realización de consultas periódicas entre expertos del Consejo y las Naciones Unidas sobre preocupaciones urgentes en situaciones de determinados países. A pesar de estos avances, el Consejo de Seguridad ha tenido dificultades para hacer frente al complicado entorno de paz y seguridad y para defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas, por ejemplo en las guerras en el Territorio Palestino Ocupado, el Sudán y Ucrania.

250. El Consejo de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer prestan cada vez más atención a los vínculos entre la igualdad de género, los derechos humanos de la mujer y la paz. La recomendación general número 30 (2013) del Comité, sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, ha dispuesto otra vía más para que los Estados Miembros puedan informar sobre los avances que realizan. En septiembre de 2024, durante la semana de alto nivel de la Asamblea General, varios Gobiernos anunciaron que, ante el grado extremo de represión de los derechos de las mujeres y las niñas en el Afganistán, habían invocado la cláusula de arreglo de controversias del artículo 29 1) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer <sup>238</sup>. El Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas ha pedido que se codifique el *apartheid* de género como un nuevo delito en el derecho internacional, en especial en las negociaciones sobre el proyecto de convención relacionado con los crímenes de lesa humanidad (véase [A/HRC/56/51](#)).

<sup>236</sup> Soumita Basu y Catia C. Confortini, “Weakest “P” in the 1325 Pod? Realizing conflict prevention through Security Council resolution 1325”, *International Studies Perspective*, vol. 18, núm. 1 (febrero de 2017).

<sup>237</sup> Creado en virtud de la resolución [2242 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

<sup>238</sup> Rangita de Silva de Alwis, “Groundbreaking efforts to protect Afghan women’s rights under CEDAW”, *Penn Carey Law*, 26 de septiembre de 2024.

251. En 2023, en un esfuerzo por conseguir una mayor paridad de género en los procesos decisorios relativos a la paz, las Naciones Unidas apoyaron la meta inicial de que las mujeres representaran al menos un tercio de los participantes en los procesos de mediación y paz, lo que se lograría mediante la adopción de medidas, metas e incentivos especiales (véase [S/2023/725](#)). En el Pacto para el Futuro, adoptado en 2024, los Estados Miembros reconocieron que la participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles de las actividades relacionadas con la paz y la seguridad, como la prevención y solución de conflictos, sería esencial para lograr una paz sostenible.

## B. Tendencias mundiales y regionales

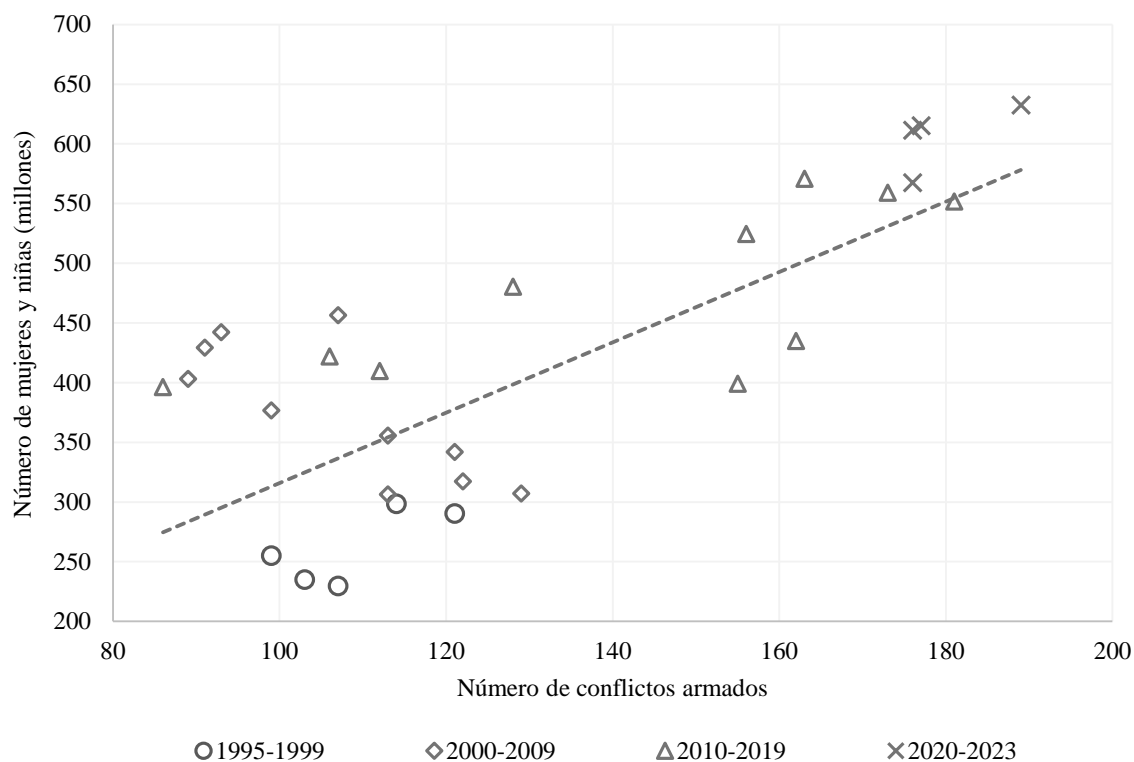
*Los conflictos y las crisis se han intensificado en los últimos años, y cada vez hay más mujeres y niñas afectadas.*

252. Según el índice de paz mundial de 2024, el grado medio de paz en el mundo se ha deteriorado por quinto año consecutivo<sup>239</sup>. En 2023 se registraron más de 170 conflictos armados, y aproximadamente 612 millones de mujeres y niñas vivían en un radio de 50 km de esos conflictos, un 54 % más que en 2010 (véase la figura XII). El número de civiles muertos en conflictos armados aumentó un 72 % en 2023, una cifra impactante con respecto a la de 2022, y la proporción de mujeres asesinadas se duplicó en ese mismo período (véase [S/2024/385](#)). A finales de 2023, se estima que 117,5 millones de personas en todo el mundo se habían visto desplazadas por la fuerza debido a la persecución, los conflictos y la violencia, lo que representa un aumento del 73 % en los últimos cinco años (véase [S/2024/671](#)). La mitad de la población desplazada por la fuerza son mujeres y niñas, y una de cada cuatro personas desplazadas son menores. Las mujeres también representan una parte considerable de la población apátrida adulta (53 %)<sup>240</sup>.

<sup>239</sup> Institute for Economics and Peace, “Global Peace Index 2024: measuring peace in a complex world”, junio de 2024.

<sup>240</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), “Tendencias globales: desplazamiento forzado en 2023”, 2024. La población de la que se dispone de datos demográficos (sexo y edad) representa el 70 % de los desplazados forzosos del mundo estimados por el ACNUR.

Figura XII  
**Número de conflictos armados y número de mujeres y niñas que viven a menos de 50 km de un conflicto armado, 1995 a 2023**



Fuente: Cálculos del Instituto de Investigación para la Paz de Oslo basados en el Centro de Descarga de Datos del Programa de Datos de Upsala sobre Conflictos. Se puede consultar en <https://ucdp.uu.se/downloads/> (consultado en junio de 2024).

253. La creciente crisis climática también está exacerbando las tensiones existentes y los riesgos económicos, políticos, sociales y ambientales (véase la secc. VII). Las repercusiones generizadas de todo ello pueden desembocar en la pérdida de medios de subsistencia, la competencia por los recursos, desplazamientos y migraciones, o en la volatilidad de los precios y la disponibilidad de alimentos. Estos riesgos pueden minar la cohesión social, la paz y la seguridad, además de revertir los avances en materia de desarrollo sostenible<sup>241</sup>.

*Los conflictos y las crisis frenan considerablemente el progreso de las mujeres y las niñas, y cada vez hay más ataques contra los servicios esenciales*

254. Los conflictos y las crisis impiden que las mujeres y las niñas progresen en distintos indicadores económicos y sociales (por ejemplo, en relación con su acceso a la alimentación, la educación y la atención sanitaria), especialmente en contextos de colapso social y económico, pérdida de infraestructuras y restricciones a la circulación. Los conflictos y las crisis, junto con los efectos de la pandemia de COVID-19, también han contribuido a aumentar la prevalencia de la violencia contra las mujeres (por ejemplo, violencia de pareja, violencia contra mujeres que participan

<sup>241</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) *et al.*, Gender, Climate and Security: Sustaining Inclusive Peace on the Frontlines of Climate Change (Nueva York, 2020).

activamente en la vida pública o violencia sexual, empleada por los combatientes como táctica de guerra) (véase la secc. IV).

255. En los países afectados por conflictos y crisis humanitarias, el progreso de las mujeres y las niñas se ve obstaculizado por el colapso de las infraestructuras básicas y de los servicios públicos. Una tendencia reciente que resulta preocupante ha sido el aumento de los ataques contra las infraestructuras civiles y los servicios educativos y sanitarios. Entre 2022 y 2023, hubo más de 3.300 ataques contra establecimientos de salud en 19 países con emergencias humanitarias, en los que al menos 2.700 personas resultaron muertas o heridas<sup>242</sup>. Los ataques de este tipo impiden a la población acceder a servicios médicos esenciales cuando necesitan tratar lesiones traumáticas, enfermedades crónicas e infecciosas o casos de malnutrición. También hacen que la asistencia sanitaria materna y pediátrica sea inadecuada o inexistente<sup>243</sup>. Entre 2022 y 2023, hubo unos 6.000 ataques contra escuelas, universidades, estudiantes y docentes. Entre ellos, hubo episodios en los que las partes en conflicto utilizaron instalaciones educativas con fines militares. Los ataques a los servicios educativos aumentaron casi un 20 % en el período 2022-2023 con respecto al bienio anterior<sup>244</sup>.

256. En las crisis humanitarias, las consecuencias de la interrupción de los servicios esenciales son peores para las mujeres y las niñas, ya que las primeras necesidades básicas que se ven comprometidas suelen ser las suyas. En la República Árabe Siria, la mitad de los 63 centros de atención obstétrica y de recién nacidos de urgencia que están en funcionamiento están a punto de cerrar, lo que tendrá consecuencias graves para 1,3 millones de mujeres. En Sudán del Sur, las tasas de mortalidad materna son las más elevadas del mundo, y los recortes en los programas de capacitación en atención obstétrica tienen graves consecuencias para quienes dan a luz sin personal cualificado. En la República Bolivariana de Venezuela, cuatro de cada cinco niñas carecían de apoyo básico para combatir y prevenir la violencia de género<sup>245</sup>.

257. Según los últimos datos, más de un tercio de las muertes maternas en el mundo tuvo lugar en 48 países frágiles y afectados por conflictos. Entre 2015 y 2020, el cociente de mortalidad materna (muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos) en los países afectados por conflictos pasó de 424 a 370, lo que supone una disminución del 14 %. En términos globales, se pasó de 227 a 223 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos en el mundo, es decir, un 1,8 % menos<sup>246</sup>. En los países afectados por un conflicto se avanza a un ritmo mayor que en el resto, pero se parte de una base de referencia mucho más alta.

258. En situaciones de conflicto, las mujeres y las niñas están más expuestas a tener problemas de salud mental y física. Un estudio realizado en mayo de 2024 en Rafah, en la Franja de Gaza, reveló que más de un 80 % de las mujeres y las niñas se sentían deprimidas, que un 66 % no podía dormir y que más de un 70 % tenía ansiedad intensa y pesadillas<sup>247</sup>. Del mismo modo, según un estudio de 2023 centrado en las madres ucranianas refugiadas en Polonia, más del 60 % de las participantes presentaba

<sup>242</sup> Cálculos de ONU-Mujeres obtenidos a partir de la base de datos del Sistema de la OMS de Vigilancia de Ataques contra la Atención Sanitaria. Puede consultarse en: <https://extranet.who.int/ssa/Index.aspx> (consultado en noviembre de 2024).

<sup>243</sup> Safeguarding Health in Conflict Coalition and Insecurity Insight, Critical Condition: Violence against Health Care in Conflict 2023 (Baltimore, 2024).

<sup>244</sup> Coalición Mundial para la Protección de la Educación contra los Ataques, Education Under Attack 2024 (2024).

<sup>245</sup> Naciones Unidas, Panorama global humanitario 2025: informe abreviado, 4 de diciembre de 2024.

<sup>246</sup> Cálculos de ONU-Mujeres con arreglo a las tasas de mortalidad materna extraídas de la base de datos de tendencias de la mortalidad materna de 2000 a 2020 de la OMS. Se puede consultar en <https://mmr2020.srhr.org/data>.

<sup>247</sup> ONU-Mujeres, "Intensified military operations will bring increased death and despair for Rafah's 700,000 women and girls", 6 de mayo de 2024.

niveles altos o graves de angustia<sup>248</sup>. En situaciones de conflicto, las mujeres y las niñas también están especialmente expuestas a las enfermedades infecciosas como consecuencia de los desplazamientos, la pérdida de infraestructuras y la interrupción de los sistemas sanitarios, de los programas de lucha contra las enfermedades y de las cadenas de suministro de agua potable, alimentos y medicamentos<sup>249</sup>.

259. El progreso en la educación de las niñas se ve interrumpido en los países afectados por crisis y conflictos (véase la secc. III). Se calcula que, en el momento de redactar este informe, 122,4 millones de niñas y adolescentes en edad escolar no estaban escolarizadas y que más de una cuarta parte de ellas vivían en países afectados por conflictos o crisis. En 2015, la tasa de niñas en edad de cursar la educación secundaria superior que estaban sin escolarizar fue del 52 % en los países afectados por conflictos, frente al 32 % mundial. En 2023, la diferencia solo se ha reducido ligeramente, hasta alcanzar el 48 % en los países afectados por conflictos, frente al 30 % mundial<sup>250</sup>. Cuanto menor es la tasa de educación de las niñas (sobre todo en la secundaria), mayor es el número de matrimonios infantiles, precoces y forzados. Este riesgo se agudiza en las situaciones de conflictos y las crisis, cuando los índices de violencia sexual se intensifican (véase la secc. IV). La prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado en los Estados frágiles duplica la media mundial.<sup>251</sup>

*La violencia contra las mujeres en las situaciones de conflicto y de crisis sigue estando muy extendida, y la violencia política hacia las mujeres va en aumento*

260. Según los datos recientes, la violencia sexual sigue estando muy extendida. El número de casos de violencia sexual relacionada con los conflictos verificados por las Naciones Unidas en 2023 ascendió a 3.688, un 50 % más que el año anterior. Entre ellos, los que afectaron a mujeres y niñas se incrementaron un 53 %<sup>252</sup>. Aunque los datos siguen siendo escasos, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme indica que, en los casos en que se dispone de información sobre armas, entre el 70 % y el 90 % de los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos implican su uso, sobre todo armas de fuego<sup>253</sup>.

261. Los episodios de violencia política y de discurso de odio contra las mujeres son motivo de preocupación en los países afectados por los conflictos y las crisis. En ellos, se aprecia un alto grado de violencia y acoso contra las mujeres dirigentes, las que trabajan por la consolidación de la paz y las que defienden los derechos humanos, así como contra las que votan y las que se presentan como candidatas en los procesos electorales. Entre mayo de 2022 y abril de 2023, el ACNUDH documentó 140 incidentes de represalias e intimidación por cooperar con las Naciones Unidas, que afectaron, como mínimo, a 108 mujeres y niñas (véase [UNW/2024/2](#)). Según el proyecto de datos sobre la ubicación y los sucesos de los conflictos armados (Armed Conflict Location and Event Data Project), en 2023 más de 3.000 actos de violencia política en todo el mundo tuvieron a mujeres y niñas como principales objetivos, y

<sup>248</sup> Naciones Unidas, “Survey reveals war's 'immense' mental health toll on Ukrainian refugee mothers in Poland”, 19 de mayo de 2023.

<sup>249</sup> Valia Marou *et al.*, “The impact of conflict on infectious disease: a systematic literature review”, *Conflict and Health*, vol. 18, núm. 27 (2024).

<sup>250</sup> Cálculos de ONU-Mujeres a partir de la base de datos Education Estimates de la UNESCO. Se puede consultar en <https://education-estimates.org/out-of-school/data/> (consultada en diciembre de 2024).

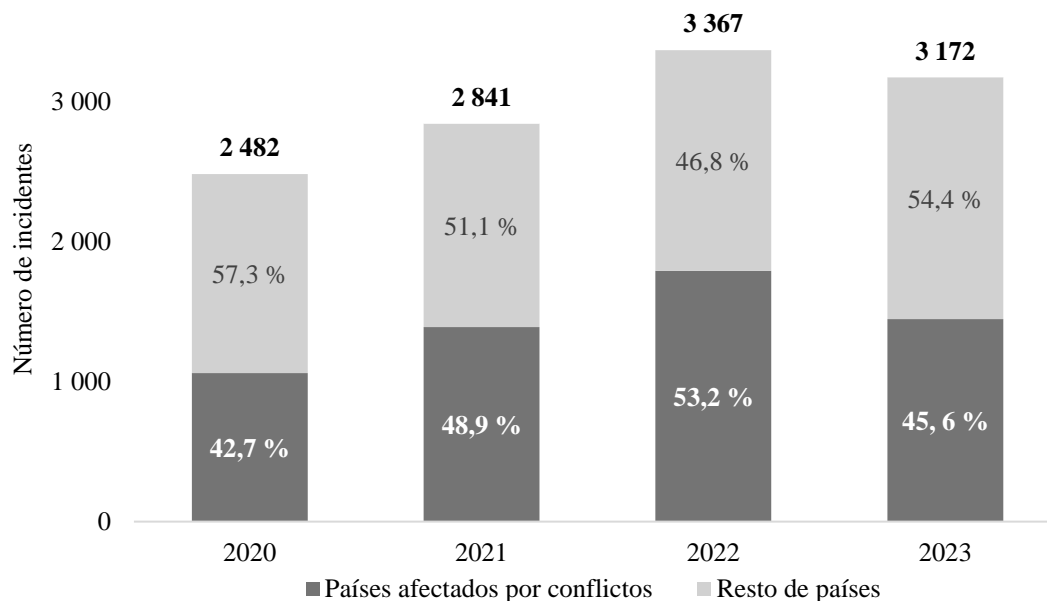
<sup>251</sup> UNICEF, “La policrisis mundial dificulta la lucha para poner fin al matrimonio infantil”, 2 de mayo de 2023.

<sup>252</sup> Naciones Unidas, “Factsheet: 2023 report of the Secretary-General on CRSV”, 21 de abril de 2024; y Naciones Unidas, “Factsheet: 2022 report of the Secretary-General on CRSV”, 10 de julio de 2023.

<sup>253</sup> Hana Salama, “Addressing weapons in conflict related sexual violence: the arms control and disarmament toolbox”, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, 2023.

casi la mitad se produjeron en 32 países afectados por conflictos para los que se dispone de datos (véase la figura XIII). El número de actos de este tipo ha aumentado más rápidamente en los países afectados por un conflicto que en el resto del mundo entre 2020 y 2023.

Figura XIII

**Número de incidentes de violencia dirigidos contra mujeres, 2020 a 2023**

Fuente: Armed Conflict Location and Event Data. Se puede consultar en <https://acleddata.com/> (consultado en septiembre de 2024).

*La exclusión de las mujeres de los procesos de paz sigue siendo la norma*

262. Pese a lo mucho que contribuyen las mujeres, a distintos niveles, en diversas etapas de la resolución de los conflictos y la negociación de la paz<sup>254</sup>, su exclusión, más que su inclusión, ha seguido siendo la norma en los procesos oficiales de paz. Los datos preliminares extraídos de más de 50 procesos de paz indican que en 2023, de media, las mujeres solo constituían el 9,6 % de los negociadores, el 13,7 % de los mediadores y el 26,6 % de los firmantes de acuerdos de paz y alto el fuego. La proporción de mujeres signatarias desciende al 1,5 % si se excluyen los acuerdos de Colombia (véase [S/2024/671](#)). Los datos muestran escasos avances en la última década y, en varios procesos, las mujeres quedaron totalmente excluidas de las conversaciones formales.

263. Los múltiples conflictos activos de 2023 que siguen sin resolverse han contribuido a los devastadores perjuicios sufridos por mujeres, niñas y civiles en general. De los 31 acuerdos alcanzados en 2023, solo 8 (el 26 %) incluía referencias explícitas a las mujeres, las niñas, el género o la violencia sexual, lo que supone una disminución con respecto al 28 % de 2022<sup>255</sup>.

<sup>254</sup> ONU-Mujeres, *Preventing Conflict, Transforming Justice, Securing the Peace*.

<sup>255</sup> Laura Wise, "Gender references in peace agreements in 2023", Peace and Conflict Resolution Evidence Platform, mayo de 2024. Se excluyen los acuerdos locales clasificados como intraestatales/locales en la base de datos de acuerdos de paz PA-X Gender (<https://peaceagreements.org/wsearch>).

*El cumplimiento de los compromisos mundiales se ve entorpecido por el aumento del gasto militar, lo que contribuye a una cultura de militarismo*

264. En la Plataforma de Acción, los Estados Miembros reconocieron la relación inextricable entre el logro de la igualdad de género y la paz, por un lado, y la reducción del gasto militar, el control de la disponibilidad de armamento y la promoción de formas no violentas de solución de conflictos, por otro. Sin embargo, el cumplimiento de los compromisos mundiales en materia de desarme se ha visto obstaculizado por el aumento del gasto militar, la continua propagación de armas pequeñas y armas ligeras, el desarrollo de nuevas armas, el uso impune de las armas químicas y de base tecnológica y las crecientes tensiones entre rivales poseedores de armas nucleares (S/2019/800). Se da más prioridad al gasto militar que a los presupuestos públicos para gasto social, algo fundamental para lograr la igualdad de género. En 2023 se amplió por noveno año consecutivo el gasto militar mundial, que alcanzó un máximo histórico de 2,44 billones de dólares. Se trata de un aumento del 6,8 % en términos reales con respecto a 2022, y aproximadamente el doble del nivel registrado en 1995, cuando la Plataforma de Acción pidió una reducción del gasto militar<sup>256</sup>.

*La financiación destinada a la mujer, la paz y la seguridad y la acción humanitaria no está a la altura de los compromisos adquiridos*

265. Aún queda mucho por hacer en lo que respecta a la financiación de los compromisos en favor de las mujeres y la paz y la seguridad. La proporción de la AOD bilateral asignable proporcionada por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE con objetivos de igualdad de género pasó del 45 % al 42 % tras una década al alza. Se observa una proporción similar en la AOD bilateral asignable a contextos de fragilidad. En 2021-2022, ascendió a 47.700 millones de dólares de media anual. De esa cantidad, 20.500 millones de dólares (el 44 %) incluían objetivos relacionados con la igualdad de género. Sin embargo, solo 2.500 millones de dólares (el 4 %) se dedicaban a la igualdad de género como objetivo principal<sup>257</sup>.

266. Pese a que se reconoce que las organizaciones y los movimientos de mujeres tienen una función vital en situaciones de conflicto y de crisis, no se favorece el acceso a la financiación directa, flexible y sostenible. La cuantía de la AOD bilateral asignable que reciben las organizaciones y movimientos feministas, los dirigidos por mujeres y los que defienden los derechos de las mujeres en los países afectados por conflictos siguió siendo baja, de una media de 142 millones de dólares (menos del 1 % de la ayuda bilateral a los contextos afectados por conflictos) al año en 2021-2022, lo que representa una disminución con respecto a los 191 millones de dólares al año en 2019-2020<sup>258</sup>.

267. Entre 2021 y 2023, un aumento de las necesidades relacionadas con la violencia de género llevó a las Naciones Unidas a aumentar en aproximadamente un 40 % las solicitudes de financiación a los Estados Miembros para este ámbito. Sin embargo, en 2023, solo se cubrió el 26 % del total de recursos necesarios para la protección frente a la violencia de género, lo que supone menos del 1 % del gasto en asistencia humanitaria.<sup>259</sup> A medida que empeoran las crisis, muchas organizaciones humanitarias se enfrentan a déficits de financiación sin precedentes. En noviembre de

<sup>256</sup> Nan Tian *et al.*, “Trends in world military expenditure, 2023”, nota descriptiva del SIPRI, abril de 2024.

<sup>257</sup> OCDE, *Development Finance for Gender Equality 2024*.

<sup>258</sup> *Ibid.*

<sup>259</sup> Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Global sector overview 2023”, Servicio de Seguimiento Financiero. Se puede consultar en <https://fts.unocha.org/global-sectors/summary/2023> (consultado en noviembre de 2024).

2024, la diferencia entre las necesidades de financiación humanitaria y los recursos disponibles era de 29.800 millones de dólares<sup>260</sup>.

### C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción

268. Según los datos incluidos en los informes nacionales, las tendencias en la aplicación se han concentrado en tres ámbitos: a) las políticas relacionadas con los conflictos y las crisis que responden a las cuestiones de género para promover la igualdad y las sociedades inclusivas; b) el apoyo a las aportaciones de las mujeres en la adopción de decisiones y su liderazgo en la solución de conflictos y la acción humanitaria; y c) la protección de los derechos humanos de las mujeres en las situaciones de conflicto y crisis. Todos estos ámbitos están estrechamente vinculados entre sí. Por ejemplo, la participación de las mujeres depende de que no estén expuestas a la violencia, y las actividades de socorro, recuperación y prevención de los conflictos requieren la participación de las mujeres y su protección.

#### a) *Políticas relacionadas con los conflictos y las crisis que responden a las cuestiones de género para promover la igualdad y las sociedades inclusivas*

269. Los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad han sido un medio importante para facilitar la participación de la mujer en la consolidación de la paz y la recuperación posconflicto. Gracias a ellos, se han hecho importantes avances en varios contextos. Así, por ejemplo, se ha posibilitado el reclutamiento de mujeres en el sector de la seguridad; se ha colocado a mujeres en puestos decisivos clave para la consolidación de la paz y la solución de conflictos; se ha informado a las mujeres sobre cómo proteger sus derechos y su seguridad; y se han aprobado nuevas leyes en materia de violencia sexual<sup>261</sup>.

270. En diciembre de 2024, 112 países y territorios habían adoptado planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Alrededor del 70 % de los Estados incorporaron compromisos sobre las mujeres y la paz y la seguridad en los principales marcos nacionales e interministeriales de política, planificación y seguimiento. Sin embargo, solo el 28 % dijo haber aumentado las asignaciones presupuestarias para este ámbito. En la mayoría de estos planes apenas se informa sobre los mecanismos de financiación, si es que se hace, y en pocos de ellos se asignan fondos específicamente para el seguimiento y la evaluación de los progresos.

271. Cada vez se reconoce más la urgente necesidad de integrar la igualdad de género y los derechos de la mujer en las respuestas humanitarias. En el plano mundial, ONU-Mujeres se unió en 2022 al Comité Permanente entre Organismos, que es el foro de coordinación humanitaria de más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas. De esta manera, reafirmó la disposición del sistema de incorporar una perspectiva de género en la coordinación humanitaria<sup>262</sup>. Alrededor del 43 % de los Estados dijeron haber adoptado enfoques que respondían a las cuestiones de género en la acción humanitaria y la respuesta a las crisis que, entre otras cosas, suponían apoyar la participación de las mujeres en la toma de decisiones; proporcionar un

<sup>260</sup> Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Global sector overview 2024”, Servicio de Seguimiento Financiero. Se puede consultar en <https://fts.unocha.org/global-sectors/summary/2024> (consultado en noviembre de 2024).

<sup>261</sup> Caitlin Hamilton, Nyibeny Naam y Laura J. Shepherd, “Twenty years of women, peace and security national action plans: analysis and lessons learned”, Universidad de Sídney, marzo de 2020.

<sup>262</sup> ONU-Mujeres y Comité Permanente entre Organismos, “IASC gender accountability framework report 2022”, diciembre de 2023.

apoyo económico, así como en relación con los ingresos y la vivienda, que estuviera adaptado a las mujeres; fortalecer el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios sanitarios; y habilitar servicios para responder a la violencia de género.

272. En los últimos cinco años, ha aumentado significativamente el porcentaje de planes de respuesta humanitaria con medidas en tres ámbitos transversales de las prioridades de igualdad de género: empoderamiento económico de las mujeres, violencia de género y salud sexual y reproductiva. En 2020, el 54 % de los planes de respuesta humanitaria cumplían este criterio, porcentaje que aumentó al 83 % en 2022<sup>263</sup>. También ha aumentado el porcentaje de equipos humanitarios en el país con profesionales especializados en igualdad de género y el número de organizaciones locales dirigidas por mujeres incluidas en los planes humanitarios; y ha habido mejoras en la publicación puntual de análisis de género en los contextos afectados por crisis. A pesar de todo ello, sigue habiendo deficiencias y dificultades (véase el recuadro XI).

#### Recuadro XI

##### **Atención a las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas en la acción humanitaria**

La desigualdad de género y la discriminación existentes hacen más vulnerables a las mujeres y las niñas que viven en situaciones de desplazamiento. El desplazamiento suele conllevar la pérdida de propiedades, activos y medios de subsistencia, reduce el acceso a la atención sanitaria, la educación y otros servicios básicos y merma considerablemente la protección de mujeres y niñas. Al ser más vulnerables, las mujeres y las niñas tienen más riesgo de ser objeto de violencia, trata y abuso sexual. Las organizaciones locales de mujeres tienen una labor destacada en las iniciativas humanitarias dentro de las comunidades de acogida, pero a menudo se las deja al margen de la toma de decisiones humanitarias y apenas pueden optar a financiación.

Para abordar las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas desplazadas, es crucial plantearse lo siguiente:

- Reforzar los datos y los análisis de género: para formular políticas, marcos y planes de respuesta que se centren en los refugiados, se basen en pruebas y aborden eficazmente las necesidades de las mujeres y las niñas refugiadas y de los grupos de población en situación de riesgo es fundamental contar con datos desglosados (por sexo, edad, nacionalidad y otras características) y analizarlos.
- Crear capacidad entre las mujeres refugiadas, las mujeres de las comunidades de acogida y las organizaciones locales dirigidas por mujeres: las mujeres refugiadas están poco representadas en los procesos de toma de decisiones de los mecanismos de planificación y ejecución de la respuesta. Se debe apoyar a las organizaciones locales de mujeres para que participen de forma significativa en la toma de decisiones humanitarias, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la cohesión social, entre otras cosas desarrollando sus capacidades de liderazgo y promoción.

<sup>263</sup> ONU-Mujeres y Comité Permanente entre Organismos, “Gender accountability framework report 2020”, 2021; y ONU-Mujeres y Comité Permanente entre Organismos, “IASC gender accountability framework report 2022”.

- Fomentar la inclusión social y económica y el empoderamiento de las mujeres refugiadas: intervenciones como la ayuda para la subsistencia, las escuelas de segunda oportunidad, las oportunidades de desarrollo de aptitudes, la formación profesional y la colocación laboral son indispensables para que las refugiadas dejen de necesitar ayuda a corto plazo y puedan desarrollar medios de subsistencia sostenibles para promover su integración socioeconómica y la cohesión social.
- Abordar la apatridia de mujeres y niños: las mujeres y las niñas suelen estar discriminadas en los marcos jurídicos y quedar excluidas de los procesos oficiales de registro y documentación, por ejemplo, al no poder transmitir su nacionalidad a cónyuges e hijos o al ser registradas como dependientes de un familiar varón en lugar de como personas autónomas. Se necesitan reformas para garantizar los derechos de nacionalidad, que son básicos para que las mujeres sean consideradas ciudadanas en igualdad de condiciones, así como para la igualdad en la familia y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

*Fuente:* ONU-Mujeres, “UN-Women humanitarian strategy (2022–2025): in brief”, 2023.

273. Entre los Estados, uno de los principales ámbitos de innovación en los últimos cinco años hace referencia a la adopción de una política exterior feminista (véase la secc. V), la cual encierra un enorme potencial para promover la igualdad de género. Para que una política de este tipo sea eficaz, se debe hacer más por tratar de salvar las distancias entre aquello a lo que se aspira y lo que se pone en práctica, tener en cuenta diversas perspectivas geográficas al formular la política exterior feminista, aumentar la coherencia en todos los ámbitos de la política exterior e impulsar un cambio transformador reduciendo el gasto militar, por ejemplo, tal y como se prevé en la Plataforma de Acción<sup>264</sup>.

274. Al igual que en el examen anterior, pocos Estados informaron sobre la manera en la que habían tratado de integrar el empoderamiento económico de las mujeres en los planes y las políticas de recuperación de los conflictos y las crisis, y en muchos acuerdos de paz y planes de recuperación y reconstrucción inmediatos y a largo plazo sigue sin hacerse mención alguna a las necesidades y contribuciones económicas de las mujeres afectadas por conflictos. El respeto de los derechos humanos y el bienestar de las mujeres, la recuperación y resiliencia de las familias, comunidades y sociedades y la creación de sociedades pacíficas e inclusivas dependen de la seguridad económica de las mujeres y su acceso a los servicios públicos. En un estudio realizado a casi 13.000 mujeres de 15 países afectados por conflictos, se determinó que la ayuda para la subsistencia era la necesidad más urgente<sup>265</sup>.

275. La prevención de los conflictos es uno de los principios fundacionales de las Naciones Unidas. Un indicador del esfuerzo que realizan los Estados para hacer frente al militarismo sería la reducción del gasto militar para velar por el cumplimiento de las normas y los marcos internacionales. Solo el 3 % de los Estados dijo haber tomado medidas para reducir el gasto militar excesivo o controlar la disponibilidad de armamento, y solo el 1 % ha reasignado fondos destinados al gasto militar al gasto

<sup>264</sup> ONU-Mujeres, “Gender responsive approaches to foreign policy and the 2030 Agenda: feminist foreign policies 2023”, 2023.

<sup>265</sup> Emily Janoch *et al.*, “Women in war: leaders, responders, and potential”, Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, mayo de 2024.

social y económico, entre otras cosas para incentivar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se trata de un descenso con respecto al 5 % registrado en ambos ámbitos en 2019. El gasto militar siguió superando el relacionado con la pandemia de COVID-19 en gran parte del mundo, especialmente en los países afectados por conflictos, incluso teniendo en cuenta las extraordinarias medidas fiscales que se tomaron para hacerle frente<sup>266</sup>.

276. Algo más de un tercio de los países dijo haber integrado la perspectiva de género en la prevención y resolución de los conflictos armados, un número similar al del examen anterior. Los ejemplos de medidas concretas en las que se prestó atención a las mujeres son de muy diverso tipo: la mediación y resolución de disputas comunitarias, interpersonales o tribales antes de que degeneren en conflicto; la negociación entre los actores armados locales para detener la escalada de las tensiones intercomunitarias, mediar un alto el fuego o crear zonas seguras para los civiles; la coordinación de las iniciativas humanitarias y de socorro; la supervisión de los procesos electorales después de los conflictos; y la implantación de programas de educación para la paz. Sigue siendo difícil aplicar este tipo de medidas a mayor escala, ya que, a menudo, tienen carácter local, no cuentan con fondos suficientes y no se vinculan a las iniciativas nacionales y regionales que se emprenden para solucionar los conflictos, en las que las mujeres siguen estando marginadas e infrarrepresentadas.

277. Reconocer, apoyar y financiar las actividades que llevan a cabo localmente las mujeres en materia de prevención y de consolidación de la paz también refuerza los sistemas de análisis de conflictos y de alerta temprana. Este ha sido el objetivo del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, que ha ayudado a más de 1.300 organizaciones locales de mujeres en países afectados por crisis desde 2016<sup>267</sup>.

b) *Apoyo a las aportaciones de las mujeres en la adopción de decisiones y su liderazgo en la solución de conflictos y la acción humanitaria*

278. A través de la participación significativa y sustantiva de las mujeres se pueden mejorar y reforzar los procesos y resultados humanitarios y de paz. Por lo general, los acuerdos de paz en los que las mujeres figuran como signatarias (lo que es un indicador de su participación sustantiva en las negociaciones) permanecen vigentes durante más tiempo que en el caso contrario. Además, las signatarias suelen estar vinculadas a grupos de mujeres de la sociedad civil, gracias a cuya labor se aplican y se tienen en cuenta en el proceso las cuestiones relacionadas con la igualdad de género<sup>268</sup>.

279. La participación de las mujeres en los procesos de justicia de transición y en los mecanismos de justicia internacional sigue siendo clave para abordar la desigualdad de género, consolidar y sostener la paz y promover la recuperación a largo plazo. Algunos gestos, tales como incluir relatos de mujeres en la crónica oficial de los acontecimientos pasados, reconocer el daño que se les ha ocasionado y la forma, a veces profundamente generizada, en la que se han violado sus derechos humanos o

<sup>266</sup> ONU-Mujeres, “Comparing military and human security spending: key findings and methodological notes”, mayo de 2022.

<sup>267</sup> Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, campaña mundial Invertir en las Mujeres, s. f.; Naciones Unidas, “Women, Peace and Security”, Mecanismo de Seguridad Climática. Se puede consultar en <https://www.un.org/climatesecuritymechanism/en/essentials/women-peace-and-security#:~:text=Women's%20Peace%20and%20Humanitarian%20Fund&text=Since%202016%2C%20it%20has%20supported,across%2044%20conflict%20affected%20countries>, s. f.

<sup>268</sup> Jana Krause, Werner Krause y Pila Bränfors, “Women’s participation in peace negotiations and the durability of peace”, *International Interactions*, vol. 44, núm. 6 (2018).

facilitarles el acceso a la justicia, pueden abrir una vía común hacia la reconciliación<sup>269</sup>.

280. Alrededor del 59 % de los Estados dijo haber promovido y apoyado la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz, cifra similar a la del examen anterior. El porcentaje alcanza el 69 % en los países afectados por conflictos y crisis. Algunas de las medidas concretas llevadas a cabo en apoyo de la participación de las mujeres fueron las siguientes: convocar espacios para la movilización de las mujeres en torno a las conversaciones de paz, establecer mecanismos de financiación para favorecer la inclusión de las mujeres, nombrar a mujeres para que formen parte de los equipos de mediación y facilitación, crear capacidades, desarrollar herramientas de orientación y ofrecer oportunidades para establecer redes, de modo que las mujeres estén preparadas y sean capaces de participar en las negociaciones de paz. Algunos Estados también han pedido a las partes en conflicto que traten de aumentar el equilibrio de género en sus delegaciones.

281. Desde que se hizo el examen anterior, ha aumentado el porcentaje de Estados que afirman haber tomado medidas en apoyo de la participación y el liderazgo de las mujeres en la acción humanitaria; el 60 % de los Estados dijo haber fomentado y apoyado la participación significativa de las mujeres en las actividades humanitarias relacionadas con las crisis y las medidas de respuesta, frente al 43 % de hace cinco años. El porcentaje alcanza el 62 % en los países afectados por conflictos y crisis. Los datos de los informes anuales sobre el marco de rendición de cuentas en materia de género, elaborados por ONU-Mujeres en nombre del Grupo de Referencia sobre Género del Comité Permanente entre Organismos, apuntan a que ha habido mejoras en las consultas con las organizaciones de mujeres en los contextos humanitarios, aunque siguen existiendo lagunas. En 2023, según las informaciones, en el 85 % de los contextos humanitarios se celebró al menos una consulta con organizaciones locales de mujeres en el marco del proceso anual de planificación humanitaria, lo que representa una mejora constante con respecto a los años anteriores (a modo de referencia, en 2018 fue del 56 %).

282. Aunque un número notable de Estados dijo haber reforzado la participación de las mujeres, las medidas se centran en gran parte en la celebración de reuniones al margen de los procesos mundiales, regionales y subregionales de toma de decisiones. En los planos nacional y comunitario, se informó de que, a través de las redes de mediadoras, se influyó en la solución de los conflictos locales y las tensiones comunitarias, por ejemplo con actividades de mediación para conseguir un alto el fuego a nivel local, el acceso humanitario o la liberación de prisioneros. Algunos países informaron de que habían respaldado las iniciativas de las Naciones Unidas en favor de la participación de las mujeres a través de delegaciones independientes, escaños reservados, metas mínimas y otras condiciones e incentivos para la estructura de las negociaciones de paz, así como financiando las organizaciones de mujeres o el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria. Un enfoque propuesto por la Unión Africana que resulta prometedor consiste en desarrollar un marco para establecer una cuota mínima de representación en estos procesos, lo que se ajusta al compromiso global solicitado por las Naciones Unidas.

283. Conviene abordar las barreras estructurales que impiden la participación significativa de las mujeres y sus organizaciones. Además de eliminar las barreras económicas, sociales y prácticas a la participación de las mujeres y de crear espacios seguros, los Estados y las partes pertinentes también deben diseñar procesos de paz que ofrezcan a otros actores la oportunidad de participar o ejercer influencia y que creen condiciones propicias y cuenten con incentivos que fomenten la participación

<sup>269</sup> Pilar Domingo, “Transitional justice and the women, peace and security agenda”, Overseas Development Institute, abril de 2022.

de las mujeres. Entre dichas medidas cabría citar el establecimiento de compromisos medibles y con un plazo fijado para que las mujeres puedan participar de forma directa y significativa, la aplicación de medidas especiales de carácter temporal, la prestación de apoyo logístico y la aportación de fondos afectados, como el apoyo mínimo recomendado del 15 % a la mediación, para que haya unos procesos inclusivos que respondan a las cuestiones de género (véase [S/2023/725](#)).

c) *Protección de los derechos humanos de las mujeres en las situaciones de conflicto y crisis*

284. Para responder a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en los conflictos de manera integral se necesita plantear la prevención y el tratamiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos desde un enfoque centrado en las supervivientes, que trate de empoderarlas y que tenga en cuenta las desigualdades interseccionales; velar por que las supervivientes tengan acceso a la justicia, así como a distintos servicios y sistemas de apoyo, entre otras cosas para prevenir el VIH, para recibir atención y servicios sexuales y reproductivos o asistencia oportuna para el aborto o para poder acceder a métodos de anticoncepción de urgencia y a servicios jurídicos; y contar con un sector de la seguridad que responda a las cuestiones de género, así como con mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas que incluyan dependencias especializadas de lucha contra la violencia sexual (véase [S/2024/292](#)).

285. Los ataques y las represalias contra las defensoras de los derechos humanos se han vuelto más comunes. En los últimos cinco años, el 30 % de los Estados dijo haber tomado medidas para proteger a los actores de la sociedad civil y a las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer. Concretamente, y entre otras cosas, se han agilizado las solicitudes de asilo, reubicación temporal o estatuto de protección, se ha facilitado financiación rápida y flexible para proteger a las mujeres que trabajan por la consolidación de la paz y a quienes defienden los derechos humanos y se encuentran en peligro inminente, se ha prestado apoyo político a las mujeres activistas y a las que trabajan por la consolidación de la paz y se han condenado públicamente los ataques contra ellas. Con frecuencia, los Estados han intensificado su labor en este ámbito destinando más fondos a los programas específicos de apoyo a las defensoras de los derechos humanos, como los centrados en la protección, en el refuerzo de la seguridad, tanto digital como física, y en la reubicación. En los dos últimos años, el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria ha prestado apoyo a 582 defensoras de los derechos humanos y a 1.647 familiares a cargo de estas en 24 países afectados por crisis; más de la mitad de ellas han recibido ayuda para su sustento y para cubrir los gastos de reubicación (véase [S/2024/671](#)). Sin embargo, muchas defensoras de los derechos humanos siguen informando de que la fuente más fiable de apoyo directo que tienen son otros defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres, lo que no es una solución sostenible.

286. El 54 % de los países de todo el mundo (el 69 % de los afectados por conflictos y crisis) dijo haber reforzado, por un lado, la capacidad de las instituciones del sector de la seguridad en materia de derechos humanos y, por otro, la prevención de la violencia sexual y de género y de la explotación y abusos sexuales. Para ello, se implantaron distintas medidas, tales como hacer evaluaciones de barreras para ver qué obstaculizaba la participación de las mujeres en los sectores de la seguridad nacional, y utilizar y aplicar metas y políticas de contratación (lo que incluyó, entre otras cosas, cambiar los criterios de elegibilidad), además de estrategias relacionadas con el alojamiento, el equipamiento, el cuidado de niños y la divulgación. Otras actividades se han centrado en la prevención del acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales y la violencia sexual relacionada con los conflictos, la concienciación

sobre la igualdad de género y las cuestiones de derechos humanos entre los agentes de seguridad o el refuerzo de los mecanismos de supervisión e investigación de antecedentes. De esta manera, se ha conseguido un modesto aumento de la representación de las mujeres en el sector de la seguridad y las operaciones de mantenimiento de la paz. En los países que participaron en un estudio realizado en el marco del primer informe de las Naciones Unidas sobre la situación de las mujeres en el sector de la defensa, la proporción de mujeres en las fuerzas armadas pasó del 11 % en 2016 al 14 % en 2022<sup>270</sup>.

287. Más de un tercio de los países (37 %) comunicaron que habían reforzado la capacidad institucional del sistema de justicia, incluidos los mecanismos de justicia de transición, en el marco de la respuesta a los conflictos y las crisis. En muchos casos, este tipo de medidas están relacionadas con iniciativas que ya llevan mucho tiempo en marcha y que buscan aumentar la participación de las mujeres en el sector de la justicia, reforzar la sensibilización y orientación de los profesionales de toda la cadena judicial o fortalecer y ampliar la disponibilidad de los mecanismos a través de los cuales se lucha contra los delitos de violencia sexual y de género y de explotación y abusos sexuales, lo que incluye el uso de los tribunales móviles en los países donde escasean las infraestructuras judiciales fuera de las ciudades principales. En los últimos años, toda esta labor también ha traído consigo importantes innovaciones, gracias a las cuales ahora se presta más atención a una amplia variedad de vulneraciones relacionadas con el género (por ejemplo, la persecución por razón de género, la violencia reproductiva o los delitos por motivos de orientación sexual e identidad de género), y se ha observado el uso de la jurisdicción universal para que, en cierto modo, las víctimas de atrocidades puedan verse resarcidas (véase el recuadro XII). Aunque algunos países afirman haber ofrecido reparaciones a las víctimas de delitos de género, en particular en los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos, las reparaciones son una herramienta de compensación que todavía se utiliza poco.

#### Recuadro XII

##### **Violencia reproductiva y daños obstétricos en contextos bélicos**

Preocupa cada vez más la falta de investigación y rendición de cuentas por la violencia reproductiva (embarazos forzados, esterilización, aborto o uso de anticonceptivos, restricciones al acceso a la atención y los servicios reproductivos y destrucción de infraestructuras esenciales de atención a la salud reproductiva). A pesar de estar claramente prohibido en el derecho penal internacional, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, este tipo diferenciado de vulneración que afecta a las mujeres y las niñas, a menudo de forma brutal y mortal, casi siempre escapa a la rendición de cuentas y con frecuencia se omite en las actividades de documentación e investigación<sup>a</sup>. Por su parte, la atención y los servicios integrales de salud sexual y reproductiva no siempre se consideran esenciales y de carácter vital o se incluyen en la fase inicial de la respuesta humanitaria.

<sup>270</sup> Naciones Unidas, Towards Equal Opportunity for Women in the Defence Sector (Nueva York, 2024).

La destrucción de las infraestructuras de salud reproductiva durante los conflictos, por ejemplo, ha puesto de manifiesto la omisión de este aspecto en la justicia internacional y la amenaza que supone para la vida de cientos de miles de mujeres. En noviembre de 2023, en la Franja de Gaza, se calcula que cada día hay 180 partos en medio de bombardeos y desplazamientos, la mayoría de ellos sin anestesia para las cesáreas, sin agua y sin atención posparto<sup>b</sup>. En el Sudán, la mayoría de las víctimas de violación no pudieron acceder a profilaxis posexposición ni a anticoncepción de urgencia en el plazo de 72 horas, y a algunas se les denegó un aborto por estar fuera del plazo permitido por la ley<sup>c</sup>. En Ucrania, antes del 24 de febrero de 2022, había 20 puntos de prestación de servicios médicos y hospitales de maternidad que proporcionaban asistencia a las supervivientes de la violencia de género; menos de dos meses después, solo quedaban nueve en funcionamiento debido a los daños causados por las hostilidades y a la escasez de personal<sup>d</sup>. En la República Árabe Siria, solo una minoría de las embarazadas que están en los campamentos de desplazados tiene atención obstétrica y prenatal. Niñas de apenas 12 años se han quedado embarazadas y han dado a luz tras ser obligadas a casarse<sup>e</sup>. En el Yemen, las mujeres tienen un acceso limitado o nulo a la salud reproductiva y a la atención posnatal como consecuencia de años de conflicto y las restricciones a la movilidad que les imponen los grupos armados. Por tanto, cada dos horas una mujer muere dando a luz por causas prevenibles<sup>f</sup>.

Hay indicios de que se está empezando a prestar más atención a este tema en los planos internacional y nacional. Por ejemplo, en 2021, la Corte Penal Internacional emitió su primera condena por embarazo forzado y, en 2023, la Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia abrió un “macrocaso” para investigar la violencia reproductiva. Otro avance prometedor es la condena, la primera en el mundo, del líder de un grupo armado, en un tribunal nacional de la República Democrática del Congo, por el delito de embarazo forzado, delito que figuraba entre los cargos por crímenes de lesa humanidad presentados contra dicha persona<sup>g</sup>.

<sup>a</sup> Global Justice Centre y ONU-Mujeres, *Documenting Reproductive Violence: Unveiling Opportunities, Challenges, and Legal Pathways for UN Investigative Mechanisms* (Nueva York, ONU-Mujeres, 2024).

<sup>b</sup> OMS, “Los organismos de las Naciones Unidas alertan de que las mujeres y los recién nacidos son los más damnificados por el conflicto en Gaza”, 3 de noviembre de 2023.

<sup>c</sup> S/2024/671, párr. 42.

<sup>d</sup> S/2022/740, párr. 43.

<sup>e</sup> Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, “Gendered impact of the conflict in the Syrian Arab Republic on women and girls”, 12 de junio de 2023.

<sup>f</sup> Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, *Humanitarian Needs Overview: Yemen* (Nueva York, 2024); y Naciones Unidas, “Motherhood on the brink in Yemen”, 26 de marzo de 2021.

<sup>g</sup> S/2024/671, párr. 70.

288. Junto con el acceso a la justicia, los servicios integrales para las supervivientes de la violencia, como los espacios seguros, la atención sanitaria y el apoyo psicosocial, son esenciales para satisfacer las necesidades inmediatas y posibilitar la recuperación y el bienestar a largo plazo. Alrededor del 44 % de los países comunicaron que habían reforzado el acceso de las mujeres refugiadas, desplazadas o afectadas por conflictos a los servicios de protección y prevención de la violencia,

entre otras cosas mediante la creación de espacios seguros en los campamentos de refugiados y centros especializados para coordinar la prestación de los servicios de salud física, sexual y mental, de apoyo entre pares y de gestión de casos, con interpretación de idiomas en algunos contextos. Cada vez se presta más atención a la identificación de las víctimas y a los servicios para las mujeres y niñas víctimas de la trata (véase la secc. IV).

#### **D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro**

289. En un mundo que se ha vuelto notablemente menos pacífico en los últimos cinco años, la falta constante de representación de las mujeres en las instancias donde se deciden la guerra y la paz es una amenaza continua para las sociedades pacíficas e inclusivas. Al mismo tiempo, las mujeres siguen en primera línea de las crisis exigiendo a las partes en conflicto que silencien las armas, se desarmen y respeten el derecho internacional. A pesar de sus llamamientos, el mundo está siendo testigo de una creciente militarización y del aumento de los conflictos, de la erosión constante de las obligaciones jurídicas internacionales y de desafíos incesantes al multilateralismo. Del análisis de las iniciativas que se han puesto en marcha, se desprenden tres prioridades urgentes.

*Reforzar la financiación y la aplicación de los planes de acción nacionales centrados en las mujeres y la paz y la seguridad, y financiar las organizaciones locales de mujeres en situaciones de conflicto*

290. Se necesita más apoyo político para que todos los planes que se adoptan estén plenamente financiados, puedan ejecutarse de manera efectiva tanto nacional como localmente y sean codificados en la legislación nacional. Estos procesos también exigen una mayor coordinación entre diversos ministerios, departamentos y organismos, de modo que la presupuestación pueda responder a las cuestiones de género y se pueda hacer un seguimiento de los planes e informar sobre ellos. También conviene tomar medidas para que se cumplan las normas y los marcos internacionales y se pueda reducir el gasto militar, redirigiendo una parte de los fondos de los presupuestos militares a engrosar los recursos destinados al cumplimiento de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad y las inversiones en políticas e infraestructuras económicas y sociales que promuevan la igualdad de género (véase [S/2024/671](#)).

291. Los donantes también deberían dar prioridad a una financiación accesible y flexible para organizaciones de mujeres diversas y locales en situaciones de conflicto. Uno de los cambios que se necesitan consiste en hacer más accesible la financiación flexible a las organizaciones de mujeres que trabajan en cuestiones más delicadas y controvertidas, como los derechos sexuales y reproductivos y las estrategias transformadoras para combatir las normas y narrativas de género discriminatorias prevalecientes. En 2023, el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria puso en marcha una campaña que estuvo respaldada por el Secretario General y cuyo objetivo era que, para finales de 2025, se hubieran movilizado más fondos para 3.500 organizaciones locales de mujeres y para la protección de las defensoras de los derechos humanos. En el Plan de Aceleración de la Igualdad de Género también se adquirió el compromiso de recaudar 300 millones de dólares para las organizaciones de mujeres en situaciones de conflicto y crisis en los próximos tres años a través de los mecanismos de financiación existentes, como el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria.

*Velar por la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad y la acción humanitaria, también mediante la adopción de metas y cuotas*

292. La participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad y la acción humanitaria debe ser la norma. En 2023, las Naciones Unidas se comprometieron a defender y apoyar la meta inicial de que las mujeres representaran al menos un tercio de los participantes en los procesos de mediación y paz, sin dejar de aspirar a la paridad, entre otras cosas adoptando medidas especiales, metas e incentivos. Este compromiso debería ser asumido también por los Estados. Debería emplearse un enfoque similar para aumentar la representación de las mujeres a todos los niveles en los órganos de gobierno y los mecanismos decisorios, especialmente en los que trabajan en asuntos de paz y seguridad, el sector de la seguridad y la acción humanitaria. La aplicación de cuotas mínimas y otras medidas específicas puede ayudar a introducir cambios más rápidamente, ya que los avances en este ámbito han sido lentos.

*Instaurar mecanismos de rendición de cuentas sobre la paz y la seguridad y vigilar las violaciones sistemáticas de los derechos de las mujeres en los países afectados por conflictos*

293. Las políticas y los marcos de paz y seguridad de los Estados deberían contemplar mecanismos para la rendición de cuentas. Asimismo, los Estados deberían dar seguimiento a las violaciones sistemáticas y graves de los derechos de la mujer en los países afectados por conflictos a través de las plataformas de derechos humanos, tales como el examen periódico universal o el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y de los tribunales internacionales, tales como la Corte Penal Internacional o la Corte Internacional de Justicia. Los Estados deberían tomar como referencia, por un lado, la jurisprudencia internacional sobre violencia sexual relacionada con los conflictos y, por otro, la atención prestada a la experiencia de las mujeres y las niñas en la guerra, que abarca muchos aspectos, como la violencia reproductiva o la persecución por motivos de género, estableciendo consecuencias para los autores, desde sanciones hasta condenas, y medios de compensación para las supervivientes, ya sea en forma de justicia, de reparaciones, de servicios o de asilo. También se debe proteger la labor de las mujeres que trabajan por la consolidación de la paz y las que defienden los derechos humanos, que son especialmente vulnerables en contextos de conflicto y crisis.

## **VII. Conservación del medio ambiente, acción para el clima y fortalecimiento de la resiliencia**

### **Mensajes principales**

- Las crisis del clima y del medio ambiente se han intensificado en los últimos 30 años, y han afectado de forma desproporcionada a mujeres y niñas. Las emisiones de gases de efecto invernadero, producidas en gran parte por la quema de combustibles fósiles, han aumentado más de un 60 % con respecto a las de 1990.
- El cambio climático, la degradación ambiental y las catástrofes derivadas de ambos fenómenos magnifican las desigualdades de género existentes y plantean amenazas únicas y urgentes con respecto a los derechos, los medios de subsistencia, la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas. Según las previsiones climáticas más pesimistas, otros 158 millones de mujeres y niñas podrían caer

en la pobreza de aquí a 2050. En 2022, más de una cuarta parte de las mujeres de todo el mundo, es decir, más de 1.000 millones, carecían de acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura.

- La formulación de políticas y la gobernanza medioambientales y climáticas son más sólidas y eficaces cuando se cuenta con la participación y el liderazgo de las mujeres, pero estas siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles.
- Las mujeres y las niñas, a menudo de las comunidades rurales, locales e indígenas, están a la vanguardia de la acción y la defensa relacionadas con el medio ambiente y el clima, y ponen en riesgo su vida y sus medios de subsistencia cuando actúan como defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, al apenas tener protección, apoyo, recursos o financiación.
- En los últimos cinco años, los Estados han informado de la adopción de medidas, cada vez más numerosas, en varios ámbitos, pero sigue habiendo vacíos:
  - a) Más de la mitad (un 53 % de los Estados, frente al 39 % de 2019) dijeron que habían introducido leyes y políticas en materia de reducción del riesgo de desastres y de resiliencia climática y ambiental que respondían a las cuestiones de género, o que habían reforzado las ya existentes. Solo el 56 % de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica preparados con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica mencionan a las mujeres o el género. La falta de financiación de las políticas que responden a las cuestiones de género también sigue siendo un problema;
  - b) El 70 % de los Estados han tomado medidas para fortalecer la participación y el liderazgo de las mujeres en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, frente al 61 % de 2019. Sin embargo, las amenazas y la violencia contra las defensoras del medio ambiente han alcanzado proporciones alarmantes;
  - c) En todo el mundo, el 48 % de los Estados dijo haber tomado medidas para que las mujeres tuvieran un mejor acceso a la tierra, al agua, a la energía y a otros recursos naturales. Se trata de un aumento de diez puntos porcentuales con respecto a 2019. El 28 % de los Estados ha tomado medidas para dar valor a los conocimientos y los enfoques indígenas y locales de las mujeres relacionados con la naturaleza y la acción ambiental y climática, frente al 23 % de 2019;
  - d) Aunque la proporción de Estados que han implantado medidas para que las mujeres disfruten por igual de un empleo decente en la economía verde pasó del 27 % al 34 % entre 2019 y 2024, se debe hacer más para lograr la igualdad de oportunidades y de acceso.

## A. Introducción

294. En la Plataforma de Acción se insiste en que la degradación ambiental, si bien nos perjudica a todos, repercute de modo especial en la pobreza, la salud y los medios de subsistencia de las mujeres y las niñas, sobre todo en el caso de las mujeres rurales e indígenas. Se señala además que los modelos insostenibles de producción y consumo, especialmente en los países industrializados, están en la raíz de la degradación ambiental, la pobreza y las desigualdades en el mundo.

295. Treinta años después, la triple crisis planetaria (cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación) se ha acelerado y se ha intensificado, lo que pone de relieve lo urgente que es tomar medidas para la conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente. Los patrones históricos de producción y consumo insostenibles subyacen a la triple crisis planetaria y se observan en la explotación de la tierra y los recursos, la dependencia destructiva de los combustibles fósiles y la acumulación de riqueza, principalmente por parte de los países industrializados. Dado que la crisis exacerba las desigualdades de género subyacentes, las mujeres y las niñas acusan sus efectos de forma desproporcionada, especialmente si se encuentran en situación de pobreza e inseguridad alimentaria, si están expuestas a riesgos sanitarios o formas múltiples e interseccionales de discriminación, si no disponen de agua y energía sostenibles o si sus medios de subsistencia son precarios<sup>271</sup>. La Agenda 2030 establece un vínculo integral entre la consecución de todos los Objetivos y el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (véase [E/CN.6/2022/3](#)). Sin embargo, parece muy poco probable que, llegado el año 2030, se hayan alcanzado los Objetivos, ya que siguen creciendo tanto las desigualdades mundiales como las emergencias ambientales y climáticas que suscitan especial preocupación<sup>272</sup>. Por ello, para obtener resultados más rápidamente en todos los Objetivos, se deberá prestar atención a la igualdad de género tanto en los procesos clave de transición que se necesitan en el sistema alimentario y en el acceso a la energía y su asequibilidad como en las medidas dirigidas a hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

296. Desde 2020, los Estados vienen adquiriendo compromisos normativos para integrar la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la conservación del medio ambiente, la acción climática y el fomento de la resiliencia. El 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se dedicó a este tema. En las conclusiones convenidas de sus períodos de sesiones 65º, 66º y 68º (véanse [E/2021/27](#), [E/2022/27](#) y [E/2024/27](#)), la Comisión hizo un llamamiento para que se adoptaran estrategias, políticas y programas que respondieran a las cuestiones de género y cuyo objetivo fuera hacer frente a los problemas ambientales y climáticos y aumentar la resiliencia de las mujeres y las niñas y sus comunidades, en particular mediante el suministro de energía sostenible y agua, la seguridad de la tierra y los recursos y unas transiciones justas que respondieran a las cuestiones de género.

297. En una resolución histórica aprobada en 2021, el Consejo de Derechos Humanos reconoció el derecho a disfrutar de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, incluido el respeto por la igualdad de género y los derechos de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente (resolución [48/13](#) del Consejo de Derechos Humanos). Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución [76/300](#), relativa al derecho humano a un medio ambiente limpio,

<sup>271</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, “Summary for policymakers”, en *Climate Change 2023: Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, Hoesung Lee y José Romero, eds. (Ginebra, 2023).

<sup>272</sup> The Sustainable Development Goals Report 2024 (publicación de las Naciones Unidas, 2024).

saludable y sostenible, reconoció la importancia de la igualdad de género, de la adopción de medidas con perspectiva de género para hacer frente al cambio climático y la degradación ambiental, y del liderazgo, la inclusión en la adopción de decisiones y la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y las niñas, así como del papel que desempeñan las mujeres como gestoras, agentes de cambio y defensoras de los recursos naturales y el medio ambiente. En su recomendación general número 39 (2022), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer afirmó el derecho de las mujeres y las niñas indígenas a un medio ambiente limpio, sano y sostenible; la necesidad de que los Estados partes solicitaran el consentimiento libre, previo e informado de las mujeres y niñas indígenas antes de autorizar cualquier proyecto de extracción y de mitigación y adaptación al clima en sus tierras y territorios; y la necesidad de garantizar su participación significativa y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y el clima. En la Declaración sobre las Generaciones Futuras, los Estados Miembros también reconocieron los derechos de los Pueblos Indígenas en relación con sus tierras y ecosistemas.

298. Además de los avances hechos en materia de derechos humanos relacionados con el medio ambiente, el movimiento por los derechos de la naturaleza ha cobrado impulso con el reconocimiento internacional, en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adoptado en diciembre de 2022 en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD/COP/DEC/15/4), de los derechos de la naturaleza y los derechos de la Madre Tierra, junto con la protección de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. En dicho marco se incluye también una meta específica sobre la igualdad de género, a saber, garantizar la igualdad y un enfoque con perspectiva de género con respecto a la acción para la biodiversidad<sup>273</sup>. En el plano regional, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú (Costa Rica) en 2018, entró en vigor en abril de 2021. Se trata del primer acuerdo que incluye disposiciones explícitas para impedir la criminalización de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

## B. Tendencias mundiales y regionales

*Las crisis ambiental y climática se han intensificado en los últimos 30 años*

299. Las emisiones de gases de efecto invernadero, producidas en gran parte por la quema de combustibles fósiles, han aumentado más de un 60 % con respecto a las que había cuando se iniciaron las negociaciones internacionales sobre el clima en 1990<sup>274</sup>. Las industrias extractivas son responsables de más del 55 % de las emisiones de gases de efecto invernadero y de más del 90 % de la pérdida de biodiversidad<sup>275</sup>. La presión humana llevará a la extinción a un millón de especies en los próximos años, y se corre el riesgo catastrófico de que, llegado 2050, se hayan perdido entre el 30 % y el 50 % de todas las especies<sup>276</sup>. La contaminación está estrechamente relacionada con el cambio climático y la destrucción de los ecosistemas, y agrava ambos problemas.

<sup>273</sup> Véase <https://www.cbd.int/gbf/targets/23>.

<sup>274</sup> Isak Stoddard *et al.*, “Three decades of climate mitigation: why haven't we bent the global emissions curve?”, *Annual Review of Environment and Resources*, vol. 46 (2021).

<sup>275</sup> PNUMA, *Global Resources Outlook 2024: Bend the Trend – Pathways to a Liveable Planet as Resource Use Spikes* (Nairobi, 2024).

<sup>276</sup> Laura Ferguson, “The extinction crisis”, *Tufts Now*, 21 de mayo de 2019.

300. Quienes tienen menos culpa del cambio climático y la degradación ambiental son con frecuencia los más perjudicados<sup>277</sup>. El impacto climático de los países de ingreso alto es diez veces mayor per cápita que el de los países de ingreso bajo<sup>278</sup>. Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se encuentran entre los más expuestos al cambio climático, apenas ocasionan el 3,3 % y menos del 1 %, respectivamente, de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero<sup>279</sup>. La atmósfera, los océanos y la tierra se han calentado por efecto de la influencia humana, y el cambio climático exacerba la pobreza y las desigualdades, especialmente las vinculadas al género, la raza, la clase, la casta, la edad, la condición de indígena, la situación migratoria y la discapacidad, poniendo en riesgo la vida, tanto humana como no humana, en la Tierra<sup>280</sup>. En todo el mundo, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los pobres de las zonas urbanas y las mujeres y niñas sufren de forma desproporcionada los efectos de la pérdida de biodiversidad.

*El cambio climático, la degradación ambiental y las catástrofes derivadas de ambos fenómenos magnifican las desigualdades de género existentes y plantean amenazas únicas y urgentes con respecto a los derechos, los medios de subsistencia, la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas*

301. Las leyes, políticas y prácticas discriminatorias siguen impidiendo la participación plena e igualitaria de las mujeres en la economía, el medio ambiente y la agricultura. De media, en las 190 economías evaluadas en 2023, las mujeres tienen menos de las dos terceras partes de los derechos que tienen los hombres<sup>281</sup>. Los derechos de las mujeres sobre la tierra y los recursos son fundamentales para la subsistencia y la resiliencia. Menos del 15 % de los propietarios de tierras agrícolas en el mundo son mujeres, aunque la proporción de mujeres que poseen tierras varía mucho entre países, desde el 6,6 % hasta el 57,8 %<sup>282</sup>. El número de mujeres que tienen derechos de propiedad o tenencia segura de la tierra es menor que el de los hombres en 40 de los 46 países de los que se dispone de información<sup>283</sup>. En 43 economías siguen sin concederse los mismos derechos de sucesión a los cónyuges supervivientes, por lo que las viudas a menudo son desposeídas de sus bienes y dejadas en la indigencia, y en 41 países, las hijas carecen de los mismos derechos de sucesión que los hijos<sup>284</sup>.

302. Las emergencias del medio ambiente y del clima van en aumento y, al mismo tiempo, acentúan las disparidades de género. Según las previsiones climáticas más pesimistas, otros 158 millones de mujeres y niñas podrían caer en la pobreza de aquí a 2050 (véase la secc. III)<sup>285</sup>. Las catástrofes relacionadas con los peligros naturales

<sup>277</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, “Summary for policymakers”, en *Climate Change 2023*.

<sup>278</sup> PNUMA, *Global Resources Outlook 2024*.

<sup>279</sup> PNUD, *The State of Climate Ambition: Snapshot – Least Developed Countries (LDCs)* (Nueva York, 2023); y PNUD, *The State of Climate Ambition: Snapshot – Small Island Developing States (SIDS)* (Nueva York, 2023).

<sup>280</sup> Joern Birkmann *et al.*, “Poverty, livelihoods and sustainable development”, en *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability - Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, Hans-Otto Pörtner *et al.*, eds. (Londres, Cambridge University Press, 2022); y Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, “Summary for policymakers”, en *Climate Change 2023*.

<sup>281</sup> Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2024*.

<sup>282</sup> FAO, *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios* (Roma, 2023). El intervalo refleja las cifras más recientes de los países para los que se dispone de datos. Véase FAO, “The gender gap in land rights”, nota de políticas, 2018.

<sup>283</sup> FAO, *Seguimiento de los progresos relativos a los indicadores de los ODS relacionados con la alimentación y la agricultura 2023* (Roma, 2023).

<sup>284</sup> Banco Mundial, *La mujer, la empresa y el derecho 2024*.

<sup>285</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de Género 2023*.

acortan la esperanza de vida de las mujeres y aumentan su mortalidad en mayor medida que en el caso de los hombres<sup>286</sup>. La sobrecarga calórica agranda la diferencia de ingresos entre los hogares encabezados por mujeres y los encabezados por hombres en 37.000 millones de dólares al año, y las inundaciones lo hacen en 16.000 millones de dólares al año<sup>287</sup>. En cuanto a la inseguridad alimentaria moderada o grave, la brecha de género se amplió significativamente como consecuencia de la pandemia de COVID-19 (de 1,4 puntos porcentuales en 2019 a 3,6 en 2021) a medida que disminuían los medios de subsistencia y los ingresos de las mujeres y se intensificaba el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, cayendo a 2,3 en 2022 y 1,3 en 2023, cerca de los niveles anteriores a la pandemia<sup>288</sup>.

303. Estas crisis tienen graves consecuencias para la salud humana (aumento de la inseguridad alimentaria y la malnutrición, enfermedades infecciosas y morbilidad y mortalidad materna y neonatal, por ejemplo). La contaminación atmosférica y el calor extremo están relacionados con complicaciones en el embarazo y el parto, resultados adversos en el neurodesarrollo y enfermedades respiratorias y de otro tipo<sup>289</sup>. Cada año, 3,2 millones de muertes, sobre todo de mujeres y niños en un grado desproporcionado, pueden atribuirse a la contaminación del aire en el hogar causada por el uso de combustibles y tecnologías contaminantes ineficientes<sup>290</sup>. Cada vez hay más pruebas de que las minorías racializadas sufren de forma desproporcionada los efectos sobre la salud derivados de la exposición acumulativa a los riesgos ambientales, tales como la contaminación del aire y el agua<sup>291</sup>. La aceleración del cambio climático y la degradación ambiental también se han vinculado a un mayor riesgo de violencia de género y matrimonio infantil, precoz y forzado (véase [E/CN.6/2022/3](#))<sup>292</sup>.

*El cambio climático intensifica el trabajo doméstico, comunal y de cuidados no remunerado de mujeres y niñas*

304. La triple crisis planetaria ha hecho que las mujeres y las niñas hayan tenido que asumir aún más responsabilidades ligadas al trabajo doméstico, comunal y de cuidados no remunerado, que abarca desde el cuidado de niños, enfermos y ancianos hasta la custodia de los recursos comunitarios, pasando por las tareas vinculadas al suministro de alimentos, agua y energía<sup>293</sup>. Los servicios, infraestructuras y suministros de agua, saneamiento y energía, todos ellos fundamentales para los medios de subsistencia, el bienestar y la resiliencia de las mujeres, corren peligro en un clima y un entorno que cambian drásticamente, con grandes variaciones entre los países en desarrollo y los desarrollados (véase [E/CN.6/2024/4](#)).

<sup>286</sup> Eric Neumayer y Thomas Plümper, “The gendered nature of natural disasters: the impact of catastrophic events on the gender gap in life expectancy, 1981-2002”, *Annals of the Association of American Geographers*, vol. 97, núm. 3 (2007).

<sup>287</sup> FAO, *The Unjust Climate: Measuring the Impacts of Climate Change on Rural Poor, Women and Youth* (Roma, 2024).

<sup>288</sup> FAO *et al.*, *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024: financiación para poner fin al hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición* (Roma, FAO, 2024).

<sup>289</sup> OMS, *Protecting Maternal, Newborn and Child Health from the Impacts of Climate Change: A Call for Action* (Ginebra, 2023).

<sup>290</sup> OMS, “Contaminación del aire doméstico”, 16 de octubre de 2024.

<sup>291</sup> Alique G. Berberian, David J.X. Gonzalez y Lara J. Cushing, “Racial disparities in climate change-related health effects in the United States”, *Current Environmental Health Reports*, vol. 9, núm. 3 (2022).

<sup>292</sup> Duerto-Valero y Kaul, *Gendered Impacts of Climate Change*.

<sup>293</sup> ONU-Mujeres, “The climate-care nexus: Addressing the linkages between climate change and women’s and girls’ unpaid care, domestic and communal work”, noviembre de 2023.

305. Las mujeres y las niñas son en gran medida responsables de procurar el agua que necesita su familia para sobrevivir (para beber, cocinar y para las tareas de saneamiento e higiene) en muchos países en desarrollo y zonas remotas, rurales y empobrecidas de todo el mundo. Al no haber servicios de suministro, y particularmente en condiciones de sequía, las mujeres y las niñas deben hacer largas filas y caminar grandes distancias para conseguir agua. En todo el mundo, 1.800 millones de personas dependen del suministro de agua potable de fuentes externas, y las mujeres y las niñas son las responsables de recoger el agua en siete de cada diez hogares.

306. En 2022, más de una cuarta parte de las mujeres de todo el mundo, es decir, más de 1.000 millones, carecían de acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura, frente al tercio de mujeres que carecían de él en el año 2000<sup>294</sup>. En 2023, unos 380 millones de mujeres y niñas, es decir, casi el 10 % de las mujeres y niñas del mundo, vivían en contextos de estrés hídrico alto o crítico, y se calcula que esa cifra aumentará a 674 millones para 2050. Mientras que 3.400 millones de personas seguían sin disponer de saneamiento gestionado de forma segura en 2022, la cobertura mundial de servicios básicos de higiene ha aumentado en 8 puntos porcentuales desde 2015, lo que significa que, en la mayoría de los 50 países de los que se cuenta con datos, más del 80 % de las mujeres y las adolescentes disponen de un lugar privado para lavarse y cambiarse durante la menstruación<sup>295</sup>.

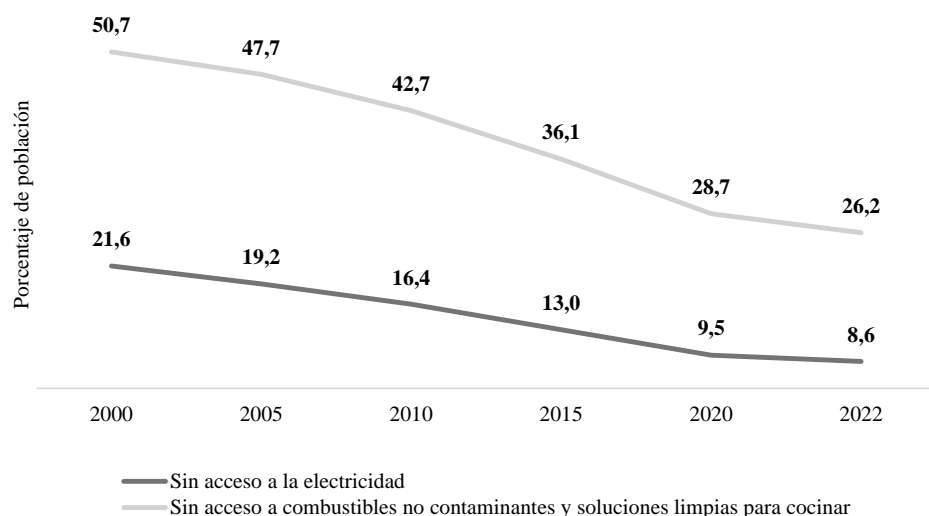
307. Aunque los datos sobre la disponibilidad de energía y soluciones limpias para cocinar no están desglosados por sexo, las mujeres y las niñas son las más afectadas por la falta de acceso, dados los roles de género predominantes y las relaciones de poder en el hogar. El porcentaje de la población mundial que vive sin electricidad se redujo en más de la mitad entre 2000 y 2022 (véase la figura XIV), lo que se atribuye en parte al desarrollo de la energía solar. Sin embargo, las interrupciones del suministro energético debidas a la pandemia, la guerra en Ucrania y el cambio climático provocaron un aumento absoluto de la población carente de electricidad en todo el mundo por primera vez en una década, que pasó de aproximadamente 675 millones en 2021 a unos 685 millones en 2022. El porcentaje de población sin acceso a soluciones limpias para cocinar se redujo casi a la mitad entre 2000 y 2022, situándose en el 26,2 % de la población mundial (véase la figura XIV), es decir, 2.100 millones de personas en todo el mundo en 2022. Las mujeres y las niñas siguen siendo responsables de recoger biomasa para calentarse y cocinar, en ausencia de electricidad y de opciones limpias para cocinar<sup>296</sup>.

<sup>294</sup> ONU-Mujeres y Naciones Unidas, *Panorama de Género 2023*.

<sup>295</sup> UNICEF y OMS, *Progress on Household Drinking Water, Sanitation and Hygiene 2000–2022: Special Focus on Gender* (Nueva York, 2023).

<sup>296</sup> Agencia Internacional de Energía *et al.*, *Tracking SDG 7: The Energy Progress Report 2024* (Washington D. C., Banco Mundial, 2024); y ONU-Mujeres y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, *Gender Equality in the Sustainable Energy Transition* (Nueva York y Viena, 2023).

Figura XIV  
**Población sin acceso a la electricidad y a soluciones limpias para cocinar,  
 2000 a 2022**



*Fuente:* Cálculos de ONU-Mujeres basados en los indicadores del Banco Mundial sobre el desarrollo mundial. Se pueden consultar en <https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators> (consultado en diciembre de 2024).

#### *Efectos generizados de los megaproyectos y la crisis de la deuda*

308. Los modelos económicos dominantes y el poder financiero siguen impulsando megaproyectos de infraestructuras energéticas e hídricas, tanto convencionales como renovables, así como de extracción de recursos, agricultura, silvicultura, industria y transporte, a pesar de sus efectos destructivos para el medio ambiente. Todos ellos afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas (A/74/197). Incluso los proyectos a gran escala con objetivos climáticos y ambientales pueden tener consecuencias perjudiciales imprevistas. Por ejemplo, la adquisición de tierras para producir biocombustibles renovables ha acelerado la deforestación, reducido la biodiversidad y aumentado las emisiones de carbono, al tiempo que ha desplazado a las comunidades locales e indígenas y privado de medios de subsistencia a las mujeres y sus hogares. Las iniciativas de reforestación que se diseñan y ejecutan sin el consentimiento libre, previo e informado de los afectados, en particular de las mujeres y las comunidades indígenas, también pueden tener efectos negativos parecidos. La vertiginosa demanda de litio para las tecnologías verdes y las baterías de los vehículos eléctricos lleva aparejado el uso de enormes cantidades de agua, y las fugas de productos químicos de las minas contaminan las fuentes de agua. Eso aumenta de modo considerable la tarea de conseguir agua limpia y alimentos de la que se encargan las mujeres sin recibir a cambio ninguna remuneración (véase E/CN.6/2022/3).

### **C. Medidas adoptadas por los Estados para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción**

309. Según los informes y estudios nacionales, las tendencias en la aplicación se han concentrado en cinco ámbitos: a) la integración de la perspectiva de género en las políticas ambientales, climáticas y de reducción del riesgo de desastres; b) el refuerzo de la participación y el liderazgo de las mujeres; c) la mejora del acceso de las mujeres a la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales, así como su control sobre ellos;

d) el valor de los conocimientos y las prácticas de las mujeres indígenas y locales; y e) el fomento de una transición justa que responda a las cuestiones de género.

a) *Integración de la perspectiva de género en las políticas ambientales, climáticas y de reducción del riesgo de desastres*

310. En los últimos cinco años, los Estados han reconocido cada vez más los vínculos existentes entre el logro de la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental. En todo el mundo, más de la mitad de los Estados (el 53 %) dijo haber introducido leyes y políticas que respondían a las cuestiones de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia climática y ambiental, o haber reforzado las ya existentes. Estos se desglosan de la siguiente manera: 77 % de los Estados de América Latina y el Caribe, 62 % de los Estados de África Subsahariana y 64 % de los Estados de Asia Oriental y Sudoriental. En América Latina y el Caribe, un Estado está realizando consultas con las mujeres al respecto de las políticas de adaptación al clima, y en la estrategia climática de otro Estado se pide que se integren acciones que respondan a las cuestiones de género en todos los instrumentos relacionados con el cambio climático. Los Estados de Oceanía también están integrando la perspectiva de género en la reducción del riesgo de desastres y la preparación frente al clima, lo que incluye la adopción de medidas de apoyo a las mujeres y niñas que pueden ser víctimas de violencia de género.

311. Los Estados han reforzado la base empírica y concienciado sobre los efectos desproporcionados de la degradación ambiental y el cambio climático en las mujeres y las niñas, como parte de los pasos necesarios para dar forma a las políticas, especialmente en África Subsahariana (79 %), Asia Central y Meridional (64 %) y Oceanía (55 %). En Oceanía, un Estado hizo un estudio sobre los efectos generizados de la sequía para evaluar las dificultades particulares a las que debían hacer frente las mujeres y las niñas (por ejemplo, la imposibilidad de mantener la higiene durante la menstruación). Para que las políticas y los programas respondan a las cuestiones de género se deben fomentar la participación y el liderazgo de las mujeres en la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia climática y ambiental, tal como se refleja en las respuestas de Oceanía (todos los Estados), Asia Oriental y Sudoriental (79 %) y África Subsahariana (74 %).

312. Los Estados han preparado estrategias y planes sobre el cambio climático y la biodiversidad, incluidos los que se prevén en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, desde una perspectiva de género. Al 31 de julio de 2024, el 81,5 % de los Estados partes en el Acuerdo de París hacían referencia al género en sus contribuciones determinadas a nivel nacional, lo que supone un notable aumento con respecto a 2016, cuando muy pocos de ellos lo hacían (véase [FCCC/CP/2024/5](#)). Así, por ejemplo, citaban compromisos multipartitos, procesos inclusivos y participativos con mecanismos nacionales de igualdad de género y organizaciones de mujeres de la sociedad civil, actividades de fortalecimiento institucional para integrar la perspectiva de género y planes nacionales de acción sobre el género para abordar las vulnerabilidades de las mujeres en todos los sectores. No obstante, se necesitan nuevos análisis para evaluar la integración de las consideraciones sobre la igualdad de género en los marcos normativos y presupuestarios y las repercusiones en la resiliencia de las mujeres y las niñas.

313. Al mismo tiempo, y hasta la fecha, 23 países han creado planes de acción sobre el género para el cambio climático, impulsados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, a través de procesos participativos y multipartitos en los que intervienen organizaciones locales de mujeres, con el fin de señalar distintas

cuestiones de género en los sectores prioritarios y fortalecer la acción relacionada con el clima para todas las personas<sup>297</sup>.

314. Con respecto a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, elaborados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, solo el 56 % menciona a las mujeres o el género, lo que indica los retos que tienen por delante muchos países para integrar las metas de género del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el “Plan de Acción sobre el Género” para el período 2022-2030. La carencia de datos desglosados por sexo plantea grandes dificultades a la hora de preparar informes que respondan a las cuestiones de género y que traten sobre las metas de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica<sup>298</sup>.

315. Los avances en los marcos normativos que responden a las cuestiones de género no han ido acompañados de la financiación necesaria para transformar la resiliencia de las mujeres y las niñas, sus comunidades y entornos. La proporción de la AOD bilateral asignable relacionada con el clima que tiene la igualdad de género como objetivo principal no ha aumentado desde 2015, cuando se firmó el Acuerdo de París<sup>299</sup>. En 2022, apenas el 2 % de la AOD dedicada a la mitigación y el 4 % de la AOD dedicada a la adaptación tenían la igualdad de género entre sus objetivos principales<sup>300</sup>. De los 2.400 millones de dólares de la AOD para el clima canalizados a través de organizaciones de la sociedad civil, sobre todo en los países donantes, solo 43 millones se destinaron a organizaciones y movimientos feministas y de mujeres, reflejo del enorme reto que supone fortalecer la resiliencia climática de las mujeres y las niñas<sup>301</sup>. En la 29ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los Estados Miembros acordaron recaudar cada año un mínimo de 1,3 billones de dólares de una amplia gama de fuentes, incluida la inversión privada, para 2035, destinados a los países en desarrollo. Se trata de una importante oportunidad para aumentar significativamente los recursos disponibles a favor de una acción climática que responda a las cuestiones de género.

b) *Refuerzo de la participación y el liderazgo de las mujeres*

316. La participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en la gobernanza y la toma de decisiones ambientales son cruciales para que los marcos normativos respondan mejor a las cuestiones de género. En todas las regiones, las mujeres y las niñas están tomando medidas relacionadas con el medio ambiente y el clima, pero la paridad de género y la influencia normativa correspondiente están lejos de alcanzarse. Existen pocos datos y mecanismos de seguimiento que ayuden a evaluar y apoyar la acción para el medio ambiente y el clima de las mujeres y las niñas. Con respecto a las reuniones internacionales sobre el clima celebradas bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el 36 % de los delegados y el 27,5 % de los jefes o jefes adjuntos de delegación fueron mujeres en la 28ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco y las reuniones conexas, celebradas en 2023 (véase [FCCC/CP/2024/4](#)), frente al 40 % y el 27 %, respectivamente, de la 25ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones

<sup>297</sup> Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Programa de Género, “Climate change gender action plans”, correo electrónico a los autores, 25 de noviembre de 2024.

<sup>298</sup> Christina Supples *et al.*, “Igualdad de género, empoderamiento de la mujer y liderazgo en la planificación, el seguimiento y la elaboración de informes nacionales sobre biodiversidad” (PNUD, 2024).

<sup>299</sup> OCDE, *Development Finance for Gender Equality 2024*.

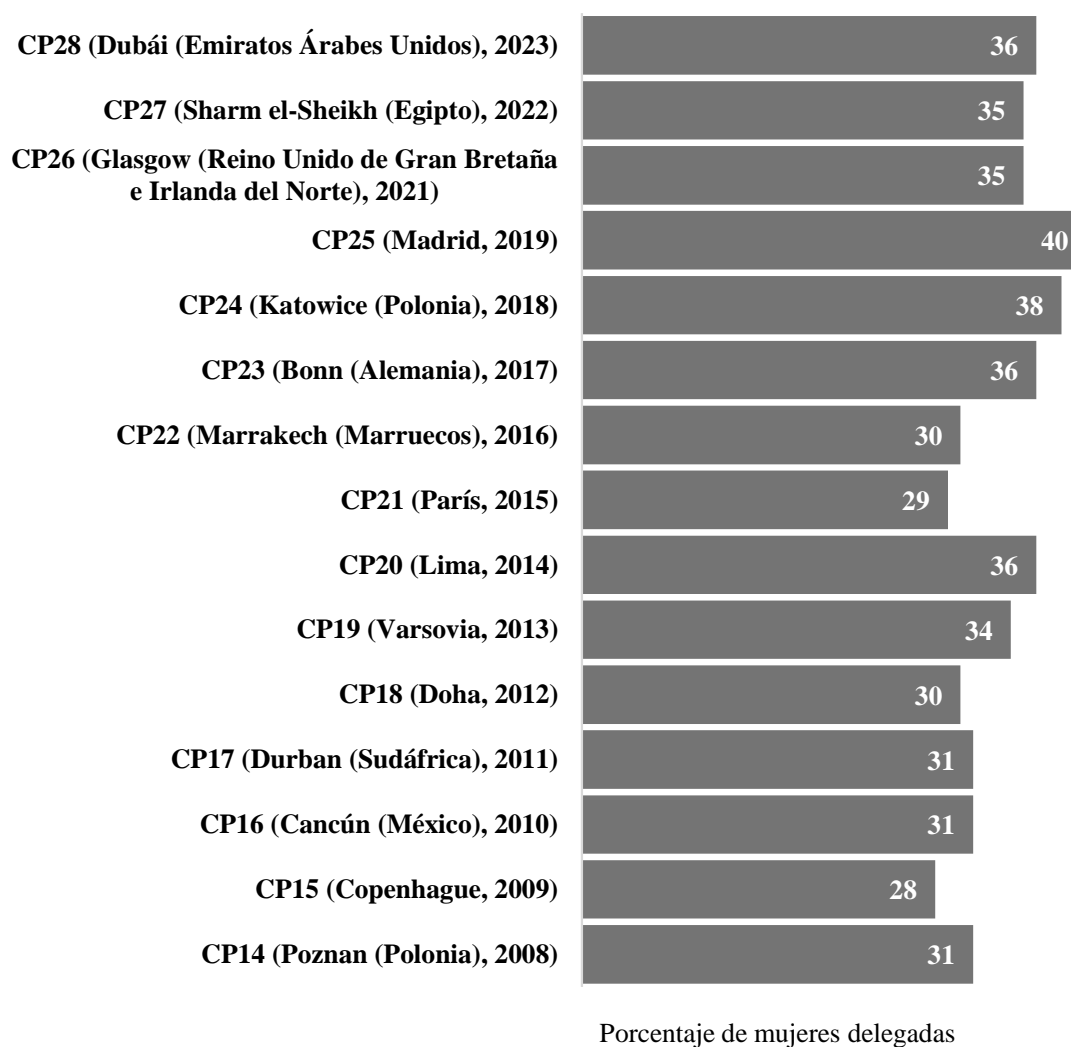
<sup>300</sup> Beata Cichočka, Sam Hughes e Ian Mitchell, “Are providers of climate finance tackling gender effectively?”, Centre for Global Development, blog, 7 de marzo de 2024.

<sup>301</sup> OCDE, “Development finance for gender-responsive climate action”, OECD Development Perspectives, núm. 16 (París, 2022).

conexas, celebradas en 2019 (véase [FCCC/CP/2020/3](#)) (véase la figura XV). En el plano nacional, la proporción de ministras de Medio Ambiente pasó del 12 % en 2015 al 15 % en 2020<sup>302</sup>, y casi se duplicó, hasta el 28 %, en 2024<sup>303</sup>. Queda por ver si estos avances podrán mantenerse. En el plano local, el 41 % de 68 países tienen cuotas para la participación de las mujeres en la gobernanza de la tierra, y en solo el 22 % de 104 países las mujeres participan de forma notable en la gestión del agua<sup>304</sup>.

Figura XV

**Participación de las mujeres en las delegaciones de las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2008 a 2023)**



*Fuente:* Women's Environment and Development Organization, "Estadísticas por organismos", base de datos Gender Climate Tracker. Se puede consultar en <https://genderclimatetracker.org/es/statistics-bodies> (consultado en septiembre de 2024).

*Abreviación:* CP = Conferencia de las Partes.

<sup>302</sup> Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, "New data reveals slow progress in achieving gender equality in environmental decision making", 1 de marzo de 2021.

<sup>303</sup> ONU-Mujeres, "Women political leaders 2024", póster, enero de 2024.

<sup>304</sup> FAO, *La situación de las mujeres en los sistemas agroalimentarios*.

317. Se deben cerrar estas brechas de género, ya que, con una participación más equitativa y con más mujeres en puestos de liderazgo, no solo se estarían cumpliendo los derechos humanos de este colectivo, sino que también aumentaría la eficacia de la gobernanza del clima, el medio ambiente y el riesgo de desastres. La representación de las mujeres en los parlamentos nacionales se asocia a unas políticas de cambio climático más estrictas, lo que se traduce en un menor volumen de emisiones. La participación de las mujeres en la gestión local de los recursos naturales mejora la gobernanza y los resultados de conservación, y la aplicación de cuotas de género, por ejemplo en la gobernanza de la tierra y en los grupos de usuarios de los bosques, aumenta la sostenibilidad y conduce a un reparto más equitativo de los beneficios (E/CN.6/2022/3).

318. Alrededor del 70 % de los Estados, entre ellos más del 90 % en Oceanía, el 86 % en Asia Oriental y Sudoriental y el 76 % en África Subsahariana, han tomado medidas para reforzar la participación y el liderazgo de las mujeres en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales. En Asia Oriental y Sudoriental, los países están llevando a cabo actividades de formación y desarrollo de la capacidad para las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres, entre otras cosas para aprender a gestionar los bosques teniendo en cuenta las cuestiones de género. Gracias a las cuotas de género, se ha potenciado el liderazgo de las mujeres en los consejos locales de gestión de los recursos naturales y la participación de expertas en los consejos nacionales de protección del medio ambiente en Asia Central y Meridional. En África Subsahariana, los servicios públicos de extensión de un Estado han ayudado a casi un millón de agricultores (el 51 % de los cuales son mujeres) en cuestiones relacionadas con el empoderamiento de la mujer para la adaptación al clima y la gestión de los recursos.

319. La participación y el liderazgo de las mujeres en asuntos ambientales, por muy vital que sea, tiene un coste: una carga cada vez mayor de trabajo doméstico, comunal y de cuidados no remunerado; tensiones debidas a unas normas de género discriminatorias y unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres; y riesgos para la seguridad de las mujeres, e incluso para su vida, al estar en primera línea de la acción climática y ambiental para proteger la tierra y los recursos<sup>305</sup>. Las amenazas, las agresiones, la violencia de género y los feminicidios contra las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, y su criminalización, han alcanzado proporciones alarmantes<sup>306</sup>.

320. En la última década se han documentado 3.000 homicidios de defensores de los derechos humanos. En 2023, al menos 300 fueron asesinados en 28 países. Quienes defendían los derechos de los Pueblos Indígenas, el medio ambiente y la tierra, las mujeres y las personas LGBTIQ+ fueron los más atacados<sup>307</sup>. Estos actos de violencia son un reflejo directo de la escalada de las emergencias climática y ambiental, del grado de impunidad cuando hay intereses poderosos de por medio y de las deficiencias de las protecciones civiles, legales y judiciales<sup>308</sup>. En enero de 2022, la base de datos Environmental Justice Atlas<sup>309</sup> documentaba al menos 3.545 conflictos socioambientales en todo el mundo. Casi una cuarta parte de ellos (842 casos)

<sup>305</sup> ONU-Mujeres, “The climate-care nexus”.

<sup>306</sup> ONU-Mujeres, “Women environmental human rights defenders”, 2024.

<sup>307</sup> Front Line Defenders, Global Analysis 2023/24 (Dublín y Bruselas, 2024). En orden descendente de magnitud, aunque estas categorías se solapan.

<sup>308</sup> Global Witness, “Missing voices: the violent erasure of land and environmental defenders”, septiembre de 2024.

<sup>309</sup> Véase <https://ejatlas.org/>.

afectaban de modo evidente a defensoras del medio ambiente, incluidos 81 casos que acabaron en su asesinato<sup>310</sup>.

321. Para proteger a las defensoras del medio ambiente, algunos Estados han tomado medidas, como, por ejemplo, las siguientes: el establecimiento de unidades nacionales de protección que ofrecen servicios de escolta y transporte y sistemas de alerta temprana en contextos de alto riesgo; la puesta a disposición de servicios de protección policial, centros de acogida, escoltas y asistencia jurídica y la organización de campañas públicas y de defensa a favor de quienes están en situación de riesgo, especialmente de las defensoras indígenas; la prestación de apoyo y financiación a las organizaciones comunitarias de defensa del medio ambiente y justicia climática; y el reconocimiento del derecho de las defensoras del medio ambiente y de la tierra a oponerse a los proyectos de desarrollo a gran escala, y su labor al efecto. Aunque estas medidas son prometedoras, deben ampliarse y reproducirse a escala mundial.

*c) Mejora del acceso de las mujeres a la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales, así como su control sobre ellos*

322. La velocidad a la que se avanza en el acceso de las mujeres a la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales no es suficiente para cerrar las brechas de género o atender a las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas, lo que pone en peligro sus medios de subsistencia y su resiliencia. Menos de la mitad de los Estados que respondieron a la encuesta (48 %) han tomado medidas al respecto, aunque en algunas regiones, como África Subsahariana (88 %) y Asia Central y Meridional (64 %), se han hecho mayores progresos.

323. Los Estados han adoptado medidas diversas para mejorar el acceso de las mujeres a los recursos, en particular a la tierra (véase también la secc. II). En América Latina y el Caribe y en Asia Oriental y Sudoriental, los Estados han reforzado la capacidad de las mujeres para resolver los trámites relacionados con los títulos de propiedad y la sucesión, han actualizado la normativa administrativa para que en las decisiones sobre la propiedad de la tierra se tengan en cuenta las consideraciones de género, beneficiando a las mujeres rurales e indígenas, y han ampliado las cuotas de género del 30 % al 50 % en los proyectos de gestión del suelo y conservación de la biodiversidad. Los Estados de África Subsahariana han promulgado leyes que promueven el acceso equitativo a la tierra y la propiedad por parte de las mujeres, y se han hecho encuestas en las comunidades para determinar qué aspectos relacionados con el género impiden a las mujeres ser propietarias, como la violencia de género o las responsabilidades de cuidado. En Europa y América del Norte, un Estado aspira a que, en 2030, el porcentaje de mujeres, incluidas las de las comunidades indígenas, en el sector de los minerales naturales alcance el 30 % de la mano de obra minera. Aunque estas medidas demuestran que se están haciendo avances, se deben redoblar los esfuerzos, sobre todo en lo que respecta a la reforma legal, para que las mujeres puedan tener acceso a la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales, y también puedan controlarlos.

*d) Valor de los conocimientos y las prácticas de las mujeres indígenas y locales*

324. El acceso de las mujeres a la tierra y los recursos naturales y su gestión aumentará si se respetan los conocimientos y las prácticas de las mujeres indígenas y locales, algo que es fundamental para la sostenibilidad (véase el recuadro XIII). En todo el mundo, el 28 % de los Estados han tomado medidas para poner en valor los conocimientos y planteamientos de las mujeres indígenas y locales relativos a la naturaleza y la acción climática y ambiental, aunque el porcentaje es más significativo

<sup>310</sup> Turquet *et al.*, *Feminist Climate Justice*.

en determinadas regiones, tales como África Subsahariana, Oceanía y América Latina y el Caribe (todas por encima del 40 %). Ningún Estado de África Septentrional o de Asia Occidental dijo haber adoptado medidas para proteger y preservar los conocimientos y las prácticas de las mujeres.

325. En América Latina y el Caribe y en Europa y América del Norte, los Estados han desarrollado planes de adaptación al clima con conocimientos procedentes de todos los sectores de la sociedad, incluidas las comunidades indígenas, en los que se da cabida tanto a las pruebas científicas como a los conocimientos ancestrales; han consultado a más de 300 mujeres líderes de comunidades indígenas, rurales afrocolombianas y campesinas sobre el género y la adaptación al cambio climático, la mitigación y planes de resiliencia e implementación; han organizado talleres con mujeres jóvenes e indígenas para diseñar proyectos de adaptación al clima; y han solicitado recomendaciones a los parlamentos indígenas nacionales para que los planes de adaptación al clima reflejen los conocimientos y las prácticas de los Pueblos Indígenas.

#### Recuadro XIII

##### **Conocimientos y prácticas indígenas para la conservación del medio ambiente, la acción para el clima y el fortalecimiento de la resiliencia**

Las mujeres indígenas y sus comunidades contribuyen de forma significativa a la conservación de la biodiversidad, la resiliencia ante el clima y la gestión sostenible de la tierra, el agua y otros recursos. Sus conocimientos y prácticas son una expresión de sus derechos y su resiliencia, incluso ahora que estos se ven cada vez más amenazados. Como agricultores y productores, practican la agroecología, la agrosilvicultura y la agricultura sostenible basándose en conocimientos ancestrales y modernos sobre la diversidad de las plantas, los árboles y los cultivos, la conservación de las semillas y la salud y conservación del suelo. Como usuarios y gestores del agua, emplean sus conocimientos sobre las fuentes de agua locales y los sistemas de riego y métodos de ahorro de agua autóctonos.

En Kenya, las mujeres masáis, con el apoyo de la Fundación Amboseli Ecosystem y la Fundación Justdiggit<sup>b</sup>, están rehabilitando paisajes degradados y ayudando a recuperar cientos de hectáreas en el Parque Nacional de Amboseli con la creación de bancos de semillas de pasto y diques para captar el agua de lluvia y la regeneración de árboles autóctonos. Los bancos de semillas sirven como depósitos de diversas especies de pasto, adaptadas a las condiciones climáticas y de sequía locales, que se utilizarán para los prados y para la resiembra y el restablecimiento de la vegetación de las zonas degradadas, y como fuentes de subsistencia mediante la venta de semillas y cosechas.

En los Andes peruanos, las mujeres quechuas adaptaron para el consumo humano el cuchucho (*Lilaeopsis macloviana*), un tubérculo silvestre y planta medicinal autóctona que tiene propiedades antioxidantes. Lo consiguieron recurriendo a una combinación sinérgica de conocimientos ancestrales y modernos que les permitió abastecerse de agua para el cultivo durante la sequía de 2022-2023. Emplearon la radiestesia, o adivinación, para encontrar aguas subterráneas, que extraían mediante pequeños pozos familiares y bombas solares conectadas a sistemas de riego por aspersión. Reconociendo las virtudes de esta innovación, que recibió el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial<sup>c</sup>, las autoridades locales

pusieron en marcha un proyecto de inversión pública de 3,9 millones de dólares para instalar 350 pozos alimentados por energía solar con el fin de suministrar agua y aumentar la resiliencia al clima de la comunidad.

Los Estados pueden favorecer y ampliar estos conocimientos y prácticas indígenas en favor de la sostenibilidad incorporándolos a las leyes y políticas ambientales que apliquen y financien de modo general. De esta manera, estarán protegiendo los derechos no solo de la naturaleza, sino también los de las mujeres indígenas y sus comunidades, y promoviendo su respeto.

*Fuente:* ONU-Mujeres y ACNUDH, *Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources*, 2ª ed. (Nueva York, 2020); E/CN.6/2022/3; y Lorena Aguilar, *Women-Led Solutions for Drought Resilience* (Bonn y Roma, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y FAO, 2024).

<sup>a</sup> Véase <https://amboseliecosystem.org/our-campaigns/>.

<sup>b</sup> Véase <https://justdiggit.org/>.

<sup>c</sup> Véase [www.pdp peru.org/](http://www.pdp peru.org/)

e) *Fomento de una transición justa que responda a las cuestiones de género*

326. En los últimos cinco años, el concepto de justicia climática feminista ha pasado a ser un elemento central de las políticas y medidas sobre la triple crisis planetaria que responden a las cuestiones de género. Dicho concepto se fundamenta en el Acuerdo de París, en el que las partes observaron la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad, reconocida por algunas culturas como la Madre Tierra, así como la importancia que tiene para algunos el concepto de “justicia climática”, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático (véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, anexo). Cuestiones, tales como la ley y los derechos, el reconocimiento, la redistribución y la representación y la equidad intergeneracional y de género (véase el recuadro XIV), son inherentes a la justicia climática feminista y también se sitúan en primer plano en las campañas y las políticas que promueven una transición justa y con perspectiva de género (véase E/2022/27, cap. I, secc. A).

Recuadro XIV

**Litigios generizados relativos al clima encabezados por mujeres y niñas**

Un nuevo movimiento popular de alcance mundial ha adoptado los litigios relacionados con el clima como método para abordar las desproporcionadas consecuencias que tiene el cambio climático en diversos grupos, así como para denunciar las violaciones de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, defender la equidad y la justicia intergeneracional y de género, sentar precedentes y lograr cambios. En 2023, se presentaron casi 2.200 demandas en 65 jurisdicciones y tribunales internacionales, frente a las 1.550 de 2020 y las 884 de 2017. Cada vez más mujeres y niñas se sitúan al frente del movimiento, y han presentado demandas en más de 25 jurisdicciones y tribunales internacionales.

En la causa *Maria Khan et al. v. Federation of Pakistan et al.* (2019), que sigue pendiente, un grupo de mujeres argumentó que la inacción del Gobierno del Pakistán en materia de cambio climático violaba los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París con respecto a las energías renovables y los derechos constitucionales de las mujeres y las generaciones futuras, incluidos los derechos a un medio ambiente

saludable, a un clima que pueda sustentar la vida humana y a la igualdad de protección ante la ley y la no discriminación por razón de sexo<sup>a</sup>.

En la causa *Herrera Carrión y otros contra el Ministerio del Ambiente y otros* (Caso Mecheros) (2020), nueve niñas del Ecuador alegaron que la quema de gas era ilegal y violaba sus derechos y los derechos de la naturaleza, dañaba el medio ambiente y contribuía al cambio climático. La Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos declaró que “el Estado ecuatoriano ha desconocido el derecho que les asiste a las accionantes a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, desatendiendo con la actividad contaminante su derecho a la salud al no promover el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías no contaminantes y de bajo impacto” y que los mecheros que se utilizaban para la quema de gas debían eliminarse progresivamente hasta diciembre del año 2030<sup>b</sup>.

En la causa *Held v. State* (2020), encabezada por una joven en el estado de Montana (Estados Unidos de América), 16 jóvenes argumentaron que el estado violó sus derechos constitucionales al desarrollar los combustibles fósiles sin tener en cuenta el cambio climático, lo que les ocasionaba daños mentales y físicos. En 2023, el tribunal de distrito dictaminó que el estado estaba violando sus derechos constitucionales a un medio ambiente limpio y saludable, a la dignidad, a la salud y la seguridad y a la igualdad de protección ante la ley. Se trató este del primer caso en los Estados Unidos concerniente a la obligación de los estados de proteger a sus ciudadanos frente al cambio climático y, en él, el tribunal concluyó que cada tonelada adicional de emisiones de gases de efecto invernadero agravaba los impactos climáticos y el daño ocasionado a los demandantes<sup>c</sup>.

En el asunto *KlimaSeniorinnen c. Suiza* (Tribunal Europeo de Derechos Humanos) (2020), un grupo de 2.000 mujeres mayores de 64 años (Senior Women for Climate Protection) se dirigió al Tribunal, alegando que la trayectoria de reducción de emisiones de Suiza constituía una violación de los derechos humanos y que las mujeres mayores eran especialmente vulnerables a las olas de calor inducidas por el cambio climático. En 2024, el Tribunal dictaminó que Suiza había incumplido sus obligaciones de combatir el cambio climático y de cumplir los objetivos relacionados con las emisiones, violando el Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal instó a Suiza a que cumpliera el límite de calentamiento de 1,5° y el cero neto en emisiones para 2050, en un asunto que podía tener amplias repercusiones para la política climática<sup>d</sup>.

Fuente: PNUMA, *Global Climate Litigation Report: 2023 Status Review* (Nairobi, 2023).

<sup>a</sup> Véase <https://climatecasechart.com/>.

<sup>b</sup> Véase <https://www.r2heinfo.com/>.

<sup>c</sup> ACNUDH, “Nuestros derechos humanos están en juego: Jóvenes de EE. UU. ganan un caso histórico en justicia climática”, 29 de agosto de 2023; y Amber Polk, “Montana kids win historic climate lawsuit – here’s why it could set a powerful precedent”, *The Conversation*, 15 de agosto de 2023.

<sup>d</sup> Sarah Schug, “How a human rights case brought by Swiss women could reignite climate policy”, *The Parliament*, 12 de abril de 2024.

327. La triple crisis planetaria amenaza el trabajo y los medios de subsistencia decentes, en particular para las mujeres que ocupan puestos informales y vulnerables,

y hay 1.200 millones de empleos que dependen del medio ambiente y los ecosistemas que están en grave riesgo. Se espera que las mujeres se vean seriamente afectadas, dada su alta participación en sectores propensos a los efectos del cambio climático, como la agricultura. A medida que los países emprenden procesos de descarbonización para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, la OIT estima que, con políticas de apoyo, la transición a economías circulares y con bajas emisiones de carbono podría crear alrededor de 100 millones de puestos de trabajo para 2030, si bien la mayoría estaría en sectores dominados por los hombres<sup>311</sup>. Las transiciones justas pueden rectificar las desigualdades de género en el mercado laboral mediante la creación de empleos decentes para las mujeres en las economías verde, azul y del cuidado en general (véase la secc. II)<sup>312</sup>. Los sistemas de protección social que responden a las cuestiones de género también son cruciales para afrontar las crisis y fomentar la resiliencia ante los desastres (véase la secc. III).

328. Los países están avanzando en esta dirección: el 63 % de los encuestados ha promovido la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y otras disciplinas relacionadas con el medio natural entre las mujeres y las niñas, lo que constituye una preparación importante para encontrar trabajo en las economías verde y azul. Un número menor países (el 41 %) ha mejorado el acceso de las mujeres a las infraestructuras sostenibles que ahorran tiempo y trabajo y a las tecnologías agrícolas resilientes al clima, que son básicas para aliviar el trabajo remunerado y no remunerado de cuidados, doméstico y productivo y para ecologizar la agricultura. Un número todavía menor de países (el 34 %) ha tomado medidas para que las mujeres accedan por igual a empleos decentes en la economía verde. Aunque pequeña, es una proporción prometedora. Los Estados han fomentado los empleos verdes para las mujeres y los jóvenes contratando deliberadamente a mujeres, Pueblos Indígenas, refugiados y migrantes en el sector forestal o formando a mujeres como auditoras energéticas en apoyo de la transición hacia las energías renovables y respaldando los negocios sostenibles y resilientes al clima dirigidos por mujeres. Sin embargo, estos esfuerzos siguen siendo esporádicos y de alcance limitado.

#### **D. Medidas que conviene agilizar o priorizar en el futuro**

329. Pese a que las mujeres y las niñas tienen ya más visibilidad como activistas y defensoras del medio ambiente, sus opiniones y su capacidad de acción se siguen reconociendo, valorando, apoyando y financiando muy poco en la toma de decisiones y en las políticas climáticas y ambientales. Del análisis de las iniciativas que se han puesto en marcha, se desprenden tres prioridades urgentes.

*Poner a las mujeres y las niñas en el centro de una transición justa mundial para que se beneficien por igual de los empleos en las economías verde, azul y del cuidado*

330. Para mitigar el cambio climático y la degradación ambiental es imprescindible abandonar las economías basadas en la explotación y extracción de combustibles fósiles y recursos naturales. Para ser justos, en las políticas de transición de los Estados se debe dar prioridad al trabajo y los medios de subsistencia decentes y minimizar y mitigar los perjuicios a las personas y el planeta, protegiendo y respetando los derechos humanos, la igualdad de género y los derechos de la

<sup>311</sup> OIT, Lograr una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (Ginebra, 2023).

<sup>312</sup> Carla Kraft y Seemin Qayum, “A gender-responsive just transition for people and planet”, ONU-Mujeres, 2023; y ONU-Mujeres, “The climate-care nexus”.

naturaleza<sup>313</sup>. Para que los procesos de transición justa sean más rápidos y respondan a las cuestiones de género también urge que, con carácter prioritario, se mejore la educación de las mujeres y las niñas en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en relación con el medio ambiente y el clima y se procure que las mujeres se beneficien por igual de las políticas y los programas ambientales y climáticos y de empleos decentes en las economías verde, azul y del cuidado.

331. Para lograr una transición justa se debe reconocer que los países en desarrollo, que son los más perjudicados por la crisis climática, son los que menos han contribuido al problema. Los países desarrollados deben garantizar una financiación adecuada, y la redistribución de los recursos es clave. A este respecto, la decisión de crear el Fondo de Respuesta ante Pérdidas y Daños supuso un avance significativo en la 28ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco. Sin embargo, será importante que, al poner en marcha el Fondo, se tengan en cuenta las dimensiones de género de las pérdidas tanto económicas como no económicas<sup>314</sup>. Se debería aumentar significativamente la financiación, principalmente la procedente de los países desarrollados e industrializados, para que estos esfuerzos sean viables y eficaces a la hora de reparar la injusticia climática y ambiental.

*Agilizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y la respuesta a las catástrofes, la gobernanza ambiental y la acción para el clima*

332. Se necesitan medidas específicas para contar con la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y su liderazgo en las decisiones, las políticas y los programas relacionados con el clima y el medio ambiente y, de esa manera, ejercer influencia para lograr la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Los Estados deberían tomar medidas especiales de carácter temporal y priorizar la eliminación de los obstáculos a la participación de las mujeres en todos los aspectos de la adopción de decisiones relativas al medio ambiente. El presente y el futuro serán más igualitarios y sostenibles para todos si las mujeres y las niñas participan en acciones colectivas en favor de la resiliencia ante el clima y el medio ambiente, y las lideran, y si se protege a las defensoras del medio ambiente. Asimismo, para alcanzar estos objetivos, los fondos relacionados con el medio ambiente y el clima y destinados a las cuestiones de género deben dirigirse directamente a financiar las organizaciones feministas y de mujeres. Para poder superar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación es crucial contar con la participación de las mujeres, de modo que los beneficios puedan apreciarse en todos los Objetivos (véase [E/2024/52](#)).

*Hacer realidad los derechos de las mujeres sobre la tierra y los recursos y la igualdad de derechos de sucesión*

333. Para que las mujeres tengan acceso a la tierra y los recursos naturales y puedan controlarlos, los Estados deberían reforzar el apoyo que prestan a las organizaciones feministas de base que trabajan por los derechos de las mujeres sobre la tierra y los recursos y por la seguridad de la tenencia en el plano local. En el plano nacional, deberían reforzarse los datos, las políticas y la presupuestación que responden a las cuestiones de género, de modo que las mujeres gocen de un mayor acceso a la tierra

<sup>313</sup> Emanuela Pozzan, Elena Dedova y Gabriela Balvedi Pimentel, “Just transition policy brief: gender equality, labour and a just transition for all”, OIT, octubre de 2022; y Kraft y Qayum, “A gender-responsive just transition”.

<sup>314</sup> Nidhi Tewari *et al.*, “Gendered dimensions of loss and damage in Asia”, Oxfam Internacional, diciembre de 2023.

y los recursos, así como de un mayor control sobre ellos y un mayor grado de propiedad. Acelerar la reforma legal relacionada con los derechos de las mujeres sobre la tierra y los recursos, incluida la igualdad de derechos sucesorios, y promover la participación de las mujeres en el uso y la gestión sostenibles de la tierra también ayudan a implementar las convenciones de Río respondiendo a las cuestiones de género.

## **VIII. Enseñanzas extraídas, conclusiones y recomendaciones**

334. La urgencia de avanzar más rápidamente hacia la igualdad de género nunca ha sido mayor. En estos tiempos en los que el mundo está luchando por salir adelante mientras sigue acusando las consecuencias de crisis múltiples e interrelacionadas y una escalada de los conflictos, los ideales de la Plataforma de Acción son más importantes que nunca para lograr la igualdad de género, la paz y el desarrollo sostenible.

335. Aunque las crisis que se han ido sucediendo una tras otra en los últimos cinco años han creado un entorno difícil, la falta de avances y el estancamiento en la mayoría de los ámbitos también pueden atribuirse a un desajuste entre los compromisos normativos, por un lado, y los recursos y la voluntad política necesarios para obtener resultados, por otro. La persistencia de leyes discriminatorias, normas patriarcales y estereotipos de género también sigue frenando los avances. Aunque los gobiernos han introducido nuevas leyes y políticas, las inversiones en su aplicación no han sido suficientes para lograr cambios a gran escala. Por ejemplo, las políticas de licencia parental remunerada servirán de poco para que las mujeres se sumen al mercado laboral si no se invierte en servicios integrales que alivien el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado a lo largo de la vida. Las leyes que penalizan la violencia de pareja tampoco servirán de mucho si no se realiza un esfuerzo a gran escala para evitar la violencia en primer lugar y si no se invierte en servicios integrales que ayuden a las víctimas/supervivientes a recuperarse y mejorar. Con demasiada frecuencia, la igualdad ante la ley se ve imposibilitada en la práctica por la falta de recursos para su aplicación, la debilidad de los mecanismos de rendición de cuentas, las normas sociales discriminatorias, las barreras institucionales y la falta de poder y recursos de las mujeres. Además, la creciente desigualdad económica entre los países y dentro de ellos y la persistente tendencia a la austeridad fiscal han menguado la disponibilidad, asequibilidad y calidad de los servicios públicos, que son fundamentales para conseguir lo dispuesto en la Plataforma de Acción, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

336. En los últimos cinco años, la atención se ha centrado cada vez más en las sinergias entre los principales ámbitos de preocupación y entre todos los Objetivos. Por ejemplo, en los regímenes de protección social cada vez se tienen más en cuenta las consecuencias de la violencia de género. También se reconocen cada vez más los vínculos entre el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y el impacto del cambio climático. Sin embargo, sigue siendo habitual que la atención se centre de forma desigual en los distintos ámbitos y que se utilicen enfoques aislados. Por ejemplo, el interés puesto en la educación de las niñas no se ha traducido sistemáticamente en un mejor acceso de las mujeres a un trabajo decente y en su independencia económica, por lo que parece que sería necesaria una mayor coordinación con las políticas económicas que responden a las cuestiones de género. La mayor atención que se presta a los planteamientos más integrados para abordar las cuestiones de género en los contextos humanitarios no se ha materializado en unos enfoques globales que abarquen el empoderamiento económico de las mujeres, la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos, las necesidades sanitarias en general y la participación en la toma de decisiones.

337. Las enseñanzas extraídas de la aplicación en los seis ámbitos temáticos apuntan a cuatro principios rectores que deben tenerse en cuenta al seguir las recomendaciones expuestas en los párrafos 344, 346, 351, 355 y 358:

a) **Centralidad de los derechos humanos y la igualdad sustantiva.** Las leyes, políticas y medidas deben ajustarse a las normas y los principios internacionales de derechos humanos, dándose prioridad al cumplimiento pleno de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y todos los instrumentos mundiales y regionales de derechos humanos. La adopción de normas y preceptos mundiales no garantiza que, en la práctica, las mujeres y las niñas disfruten de los derechos humanos que les corresponden. Urge salvar esa brecha y lograr una igualdad sustantiva para las mujeres y las niñas, entre otras cosas mediante mecanismos eficaces de rendición de cuentas y poniendo fin a la impunidad;

b) **Igualdad y no discriminación.** Al redactar las leyes y al formular políticas y medidas, las instancias decisorias deberían tratar conscientemente de entender en qué consisten las formas múltiples e interseccionales de discriminación y de darles respuesta, abordando las diferencias entre mujeres y niñas y reconociendo que, aunque todas ellas tienen los mismos derechos humanos, sus necesidades y prioridades varían en función del contexto, por lo que se deben buscar respuestas adecuadas para cada caso. Abordar las formas múltiples e interseccionales de discriminación también supone profundizar e ir más allá de los “promedios”, utilizando datos desglosados que permitan hacer un seguimiento de los efectos que tienen las leyes y las políticas en las mujeres y las niñas que viven esas formas de discriminación;

c) **Enfoques holísticos e integrados.** Para aplicar más rápidamente las disposiciones de la Plataforma de Acción es necesario acabar con la compartimentación y ocuparse por igual de todos los ámbitos de especial preocupación y de los Objetivos. Se necesitan enfoques integrados para maximizar las sinergias entre ambos marcos y hacer realidad los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo de todas las mujeres y niñas, de acuerdo con los principios de interdependencia, universalidad e indivisibilidad. Los asociados de distinto tipo pueden ayudar a implantar enfoques integrados;

d) **Reconocimiento de la importancia de los Estados como principales garantes de derechos.** Los gobiernos siguen siendo los responsables del cumplimiento de los compromisos y las normas mundiales. También ayudan a crear entornos propicios en los que todos los actores puedan colaborar para alcanzar la igualdad de género, entre otras cosas reforzando los mecanismos nacionales de igualdad y dotándolos de recursos suficientes, estableciendo procesos participativos para las organizaciones feministas y de mujeres y velando por que el sector privado proteja, respete y cumpla los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

338. Junto con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas tiene una función primordial en el desarrollo de enfoques integrados y el aprovechamiento de las sinergias para aplicar más rápidamente la Plataforma de Acción y tratar de alcanzar los Objetivos. En el Plan de Aceleración de la Igualdad de Género puesto en marcha por el Secretario General, se explica cómo el sistema de las Naciones Unidas debe recalibrarse y transformarse para que la labor de la Organización gire en torno a la igualdad de género y los derechos de la mujer, introduciendo ambos aspectos en todas sus actividades. En el Plan se hace hincapié en la rendición de cuentas, el liderazgo y la voluntad política como motores fundamentales para cumplir los compromisos y las ambiciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género. A la luz del creciente rechazo a los derechos de las mujeres y las niñas, el Plan hace un llamamiento a los líderes de todo el sistema para que afirmen

su postura en las políticas normativas en favor de la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en todas partes. Uno de los objetivos del Plan, en el que se alienta a que se haga conscientemente un esfuerzo colectivo para fortalecer la igualdad de género y los derechos humanos como elementos centrales de las obligaciones y los valores básicos de la Organización, es reposicionar la labor del sistema de las Naciones Unidas en el fomento de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas como requisito previo fundamental para la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible. Al hacer de la igualdad de género una responsabilidad colectiva y abogar por un enfoque que abarque todo el sistema, el Plan reconoce que el compromiso con la igualdad de género empieza por lo más alto y que los directivos de todas las entidades de las Naciones Unidas han de responder por su cumplimiento.

339. En el presente informe se ha puesto de relieve la importancia de la dotación de recursos, que es igual de crítica para el sistema de las Naciones Unidas. Con el Plan de Aceleración de la Igualdad de Género y su meta mínima del 15 %, se pretende que, llegado 2030, todas las entidades de las Naciones Unidas hayan aumentado las asignaciones presupuestarias destinadas a las iniciativas de igualdad de género y, así, crear un verdadero cambio. Por último, el Plan subraya la importancia de establecer alianzas estratégicas e inclusivas con los Estados Miembros, la sociedad civil y el sector privado para impulsar el cambio que se necesita con urgencia.

340. Del examen recogido en las secciones II a VII sobre las iniciativas llevadas a cabo por los Estados, se desprende que hacen falta medidas prioritarias y centradas para agilizar los avances. A continuación se establecen cinco prioridades transversales para la acción que hay que sumar a las medidas que conviene agilizar o priorizar y que se señalan al final de cada grupo temático.

### **Cerrar la brecha de la rendición de cuentas y fortificar los mecanismos institucionales de igualdad de género para dirigir y coordinar las políticas de igualdad**

341. Las medidas para alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción se han visto obstaculizadas por la ausencia de mecanismos institucionales sólidos que velen por la aplicación, así como por la falta de mecanismos de rendición de cuentas para poder exigir responsabilidades a quienes toman las decisiones. Las instituciones y los mecanismos clave que hacen avanzar la igualdad de género y que se cumplan las políticas, como los mecanismos nacionales de igualdad, se han debilitado y reconvertido, y siguen sin tener fondos suficientes o el mandato y el reconocimiento que necesitan para cumplir su función con eficacia. El debilitamiento de los procesos participativos y los mecanismos de supervisión en el contexto de la erosión democrática también merma la capacidad de las organizaciones de mujeres de exigir cuentas a las instancias decisorias por el cumplimiento de sus compromisos. El fortalecimiento de los mecanismos institucionales, el establecimiento de procesos inclusivos y participativos y la integración sistemática de la perspectiva de género son aspectos básicos para conseguir que desde todos los ámbitos normativos y programáticos se contribuya a lograr la igualdad de género en todos los Objetivos. Además, conforme al compromiso contraído en el examen quinquenal de la aplicación de la Plataforma de Acción, eliminar las disposiciones discriminatorias de la ley es una prioridad que lleva tiempo pendiente.

342. La proliferación de los espacios en línea caracterizados por la misoginia y el discurso de odio por motivos de género, la difusión de desinformación e información errónea que debilita los derechos humanos de las mujeres, los crecientes ataques contra las mujeres que participan en la vida pública y política y la reducción del espacio cívico acaban silenciando a las mujeres como personas, por un lado, y la voz

colectiva de las organizaciones feministas y de mujeres, por otro, negando su aportación al fomento de cambios positivos en favor de la igualdad de género. El sector privado, incluidas las grandes empresas tecnológicas, tiene la responsabilidad de luchar contra la desinformación y la información errónea y poner fin a la violencia contra las mujeres tanto en línea como en los medios tradicionales.

343. Aunque se han hecho algunos avances para obtener más datos y poder hacer un seguimiento de los progresos realizados en la consecución de los Objetivos, la falta de datos de calidad y de tendencias comparables sigue siendo un problema. En concreto, no se dispone de suficientes datos desglosados para hacer un seguimiento de las tendencias y pautas que afectan a las mujeres y las niñas expuestas a desigualdades múltiples e interseccionales. La falta de datos globales sobre la función, los recursos y la eficacia de los mecanismos nacionales de igualdad de género también obstaculiza el seguimiento de los avances en la materia.

**344. Los Estados deberían revisar y reforzar urgentemente los mecanismos nacionales de igualdad de género y dar prioridad a una financiación sostenible para que puedan cumplir su función. También deberían reforzar los procesos inclusivos y democráticos, incluidos aquellos en los que participan las organizaciones feministas y de mujeres, a fin de velar por la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta en relación con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Hace tiempo que se debería haber emprendido una reforma legislativa para eliminar las disposiciones discriminatorias, especialmente en el derecho de familia. Los Estados también deberían reforzar los marcos reguladores del sector privado teniendo en cuenta los principios de diligencia debida, para que las partes interesadas del sector privado respeten, defiendan y cumplan los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Los Estados deberían invertir más en la capacidad de producir estadísticas de género con regularidad, centrándose en las tendencias comparables y en la disponibilidad de datos desglosados para medir las desigualdades múltiples e interseccionales.**

**Acelerar la paridad de género y la participación plena e igualitaria, el liderazgo y la influencia de las mujeres en la toma de decisiones en todos los sectores y a todos los niveles**

345. Aunque se han registrado ciertos avances, los hombres siguen siendo quienes toman las decisiones a todos los niveles y en todos los sectores, incluidos los gobiernos locales, los parlamentos nacionales, los procesos de paz, las instancias decisorias relacionadas con el clima y los asuntos humanitarios y la gobernanza global. La participación de las mujeres es de vital importancia, tanto porque es una cuestión de igualdad como porque su presencia activa tiende a dar lugar a decisiones y resultados positivos que favorecen la igualdad de género. En los últimos años, la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones se puso de manifiesto en la respuesta dada a la pandemia de COVID-19. La presencia de movimientos feministas más fuertes, de un mayor nivel de participación de las mujeres en la política y de democracias más sólidas se asoció a una respuesta a la pandemia más sensible a la dimensión de género. Aunque cada vez más mujeres participan en la toma de decisiones en todos los sectores, conviene reconocer a las mujeres y las niñas en toda su diversidad promoviendo su plena participación. Para acelerar la igualdad de género también se necesita la participación e influencia de las organizaciones feministas y de mujeres en la elaboración y el seguimiento de las políticas en todos los ámbitos normativos y a todos los niveles decisorios, además de un entorno seguro y propicio para las defensoras de los derechos humanos.

346. Los Estados deberían abordar urgentemente todas las barreras que impiden la participación plena e igualitaria de las mujeres para lograr la paridad de género en todos los niveles de la toma de decisiones. Las medidas especiales de carácter temporal, como las cuotas de género legisladas y los nombramientos selectivos, son una estrategia de eficacia demostrada para aumentar la representación de las mujeres en la toma de decisiones y deberían ir acompañadas de metas relacionadas con la paridad y de disposiciones estrictas de cumplimiento. Aumentar la representación política de los grupos marginados de mujeres y niñas, como las mujeres indígenas y de minorías, también exige el uso de cuotas específicas. Los Estados deberían velar por la existencia de procesos y espacios propicios y participativos para que las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres puedan influir en las prioridades y las decisiones que se toman, y también deberían proteger a las defensoras de los derechos humanos y ofrecerles un entorno seguro y propicio donde puedan realizar su labor.

**Cerrar la brecha financiera e invertir en intervenciones catalizadoras para lograr un efecto verdadero**

347. La escasa financiación en favor de la igualdad de género sigue siendo un importante obstáculo para conseguir avances. Aunque los países cada vez hacen un mayor seguimiento de las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género, las estrategias y los planes nacionales de igualdad siguen sin tener recursos suficientes, lo que impide aplicar plenamente la Plataforma de Acción. Las políticas económicas y las políticas fiscales regresivas que han recortado los recursos disponibles para los servicios públicos y las políticas sociales también han frenado los avances en los compromisos relacionados con la igualdad de género. En el plano mundial, la financiación internacional en favor de la igualdad de género ha disminuido desde 2020. El actual sistema financiero internacional tampoco está consiguiendo que esta se incremente. Los pagos del servicio de la deuda en los países en desarrollo, que se han disparado, siguen relegando a un segundo plano la inversión en servicios públicos, especialmente la destinada a los más pobres, entre los que hay una mayoría de mujeres y niñas.

348. Se podría impulsar la movilización de recursos nacionales para la igualdad de género basándose en la solidaridad y la redistribución por medio de una fiscalidad progresiva que grave a quienes tienen mayor capacidad de pago, por ejemplo a través de los impuestos sobre el patrimonio y de sociedades. Después de las sucesivas crisis que se han vivido, volver a invertir en la igualdad de género podría ayudar de modo importante a revitalizar el contrato social entre las personas y los gobiernos, el cual se ha visto llevado al extremo. Además de una gestión financiera pública que responda a las cuestiones de género, la movilización de recursos exigirá orientar las políticas macroeconómicas, fiscales y monetarias hacia inversiones en servicios públicos esenciales y políticas sociales, además de transformar las economías para lograr avanzar en la igualdad de género, la sostenibilidad y la justicia social.

349. También se necesita una arquitectura financiera internacional propicia y equitativa, basada en la solidaridad, la justicia y la redistribución. Esta se debe reformar para eliminar las limitaciones que impiden a los países en desarrollo movilizar recursos para la igualdad de género, incluida la protección social y los servicios públicos, centrándose en soluciones de deuda sostenible y en la cooperación fiscal mundial. Se debe aprovechar la financiación internacional para el clima en favor de la igualdad de género y aumentar la proporción de la AOD destinada a objetivos de igualdad de género en todos los sectores.

350. Los Estados deberían dar a la igualdad de género un lugar central en los marcos financieros normativos globales y cumplir los compromisos y las obligaciones existentes, incluidos los de la Agenda de Acción de Addis Abeba y sus procesos de seguimiento. Tales compromisos deben reforzarse en el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará próximamente, y deben debatirse y adoptarse mecanismos claros de seguimiento y rendición de cuentas.

**351. Los Estados deberían redoblar urgentemente los esfuerzos para movilizar más recursos nacionales e internacionales en favor de la igualdad de género, entre otras cosas a través de sistemas de impuestos progresivos y de la asistencia oficial para el desarrollo. Para ello será necesario reorientar las políticas fiscales y monetarias, de modo que aumente la inversión pública en igualdad de género, y utilizar de forma sistemática una presupuestación que responda a las cuestiones de género para hacer un seguimiento de las asignaciones. La inversión pública en sistemas de protección social y servicios públicos universales y con perspectiva de género es fundamental para reducir las desigualdades y ofrecer oportunidades significativas a todas las mujeres y niñas. Todos los países desarrollados deberían cumplir sus compromisos relacionados con la AOD, incluidos los contraídos con los países menos adelantados, velando, al mismo tiempo, por que se preste mayor atención a la igualdad de género en todos los sectores. Según lo previsto en el Plan de Aceleración de la Igualdad de Género, las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben tratar de aumentar gradualmente, hasta por lo menos el 15 %, el gasto en todos los programas para obtener productos en los que la igualdad de género sea el objetivo principal. Las instituciones financieras internacionales deben rendir cuentas por la defensa, la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.**

#### **Aprovechar el poder transformador de la tecnología para avanzar en la igualdad y reducir la brecha digital entre los géneros**

352. Los avances tecnológicos son parte de la vida cotidiana y ofrecen grandes ventajas para aumentar la productividad, acceder más fácilmente al conocimiento, la información y la educación y ampliar el alcance y la disponibilidad de los servicios. La tecnología también puede aprovecharse de forma considerable en pro de la igualdad, por ejemplo para ejecutar programas de prevención de la violencia de género o de suministro de servicios a escala, o para reforzar la prestación de servicios sanitarios y de protección social, especialmente en las zonas rurales y remotas y durante períodos de crisis.

353. Sin embargo, los riesgos que conllevan los cambios tecnológicos también se deben gestionar con cuidado. Por ejemplo, se necesitará una reforma jurídica, normativa y reglamentaria para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas que se produce o se agrava por el uso de la tecnología, y para evitar que se viole la privacidad de las personas que utilizan servicios públicos basados en la tecnología. También se necesitan otras medidas (por ejemplo, marcos reguladores) para contrarrestar el riesgo de que los sesgos y la discriminación se afiancen en las plataformas basadas en la inteligencia artificial generativa relacionadas con la prestación de servicios y el empleo. También es crucial que haya más mujeres en el sector tecnológico.

354. Para aprovechar todas las ventajas que ofrece la tecnología, además de invertir en soluciones tecnológicas que hagan avanzar la igualdad, hay que solucionar las brechas de género en el acceso digital y la conectividad. También urge superar las diferencias de desarrollo para que las mujeres y las niñas de todos los países puedan beneficiarse de los avances tecnológicos. Para que sean de utilidad a las mujeres, las herramientas

digitales deberían diseñarse consultando a los usuarios y a expertos clave, entre quienes están las organizaciones de mujeres. Además, se necesita contar con leyes, políticas y mecanismos de rendición de cuentas y crear capacidad para que la tecnología no genere más desigualdades y vulnerabilidades relacionadas con el género.

**355. Con el fin de aprovechar el potencial que tiene la tecnología para mejorar la vida de las mujeres y las niñas, los Estados deberían dar prioridad a la igualdad en las actividades destinadas a cerrar la brecha digital, poner en marcha una transformación digital que responda a las cuestiones de género e integrar sistemáticamente en sus políticas digitales análisis de género, metas y tareas de recogida de datos desglosados. Los Estados también deberían reforzar la rendición de cuentas y los derechos humanos en la era digital. Deben aplicar leyes, políticas y reglamentos para combatir los riesgos para la igualdad que entraña la tecnología, como el de la violencia de género facilitada por la tecnología, las amenazas a los derechos de privacidad y los sesgos en la inteligencia artificial.**

**Procurar que los sistemas, las políticas y las infraestructuras de respuesta a las crisis se centren en los derechos humanos de las mujeres y las niñas**

356. Los efectos generalizados, profundos y persistentes de las crisis que se han ido sucediendo, como la pandemia, las crisis de los alimentos y del combustible, los conflictos prolongados y los desastres naturales relacionadas con el clima, han exacerbado o intensificado las desigualdades de género. Una enseñanza esencial de los últimos cinco años es que las vulnerabilidades y los riesgos específicos de género, como la mayor exposición a la violencia contra las mujeres y las niñas y la responsabilidad desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, tienden a aumentar durante los períodos de crisis. Sin embargo, las cuestiones de género no se integran sistemáticamente en los planes de prevención y respuesta a las crisis. Por su parte, los servicios y sistemas existentes no han sido lo suficientemente robustos como para capear las dificultades resultantes de las crisis. El reiterado fracaso a la hora de proteger a la población frente a los trastornos y las crisis también ha alimentado la sensación de inseguridad y la desconfianza en las instituciones públicas.

357. Una enseñanza positiva de los últimos cinco años ha sido el efecto de las adaptaciones de los servicios y sistemas a raíz de las crisis. En el contexto de la pandemia de COVID-19, los sistemas de protección social de muchos países demostraron flexibilidad para atender las vulnerabilidades y necesidades específicas de género, por ejemplo mediante ayudas a los ingresos para madres solas y ampliando los criterios de participación para incluir a los trabajadores informales. Los servicios de ayuda a las víctimas/supervivientes de la violencia contra las mujeres y las niñas también se adaptaron durante la COVID-19 para proporcionar apoyo a distancia y dar acceso a la justicia, por ejemplo con las órdenes de protección. Estas adaptaciones deberían incorporarse a las políticas y los programas para que los servicios y las infraestructuras puedan soportar bien las crisis y que estas no perjudiquen a las mujeres y las niñas. De forma más general, los servicios y sistemas deberían hacerse más resilientes y reforzar su capacidad de hacer frente a los reveses repentinos y de proporcionar apoyo y protección a las mujeres y las niñas a lo largo de todo el ciclo vital. Podrían hacerlo, por ejemplo, integrando más la protección social y favoreciendo el acceso de las mujeres a un trabajo decente, a los cuidados y a otros servicios esenciales.

**358. Los Estados deberían diseñar y poner en marcha planes de prevención y de respuesta a las crisis que respondan a las cuestiones de género y que sean flexibles e inclusivos, partiendo de un profundo conocimiento de los riesgos y las necesidades de las mujeres y las niñas a lo largo del ciclo vital. Deberían integrar la experiencia adquirida a partir de las respuestas a las crisis e impulsar la coordinación entre los mecanismos nacionales de igualdad de género y los organismos responsables de la respuesta a las crisis para que los enfoques sean integrados. También debería ser prioritario plantear la igualdad de género desde una perspectiva global e integrada en el contexto de las respuestas humanitarias.**

## Anexo

## Informes nacionales y respuestas a encuestas, por regiones

<i>Comisión Económica para África</i>	<i>Comisión Económica para Europa</i>	<i>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>	<i>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</i>	<i>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</i>
Argelia	Albania	Antigua y Barbuda	Australia	Bahrein
Angola	Andorra	Argentina	Bangladesh	Iraq
Benin	Armenia	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Bhután	Jordania
Botswana	Austria	Brasil	Brunei Darussalam	Kuwait
Burundi	Azerbaiyán	Chile	Camboya	Líbano
Cabo Verde	Belarús	Colombia	China	Omán
Camerún	Bélgica	Costa Rica	Fiji	Qatar
República Centrafricana	Bosnia y Herzegovina	Cuba	India	Arabia Saudita
Chad	Canadá	República Dominicana	Indonesia	República Árabe Siria
Comoras	Croacia	Ecuador	Irán (República Islámica del)	Emiratos Árabes Unidos
Congo	Chipre	El Salvador	Japón	Estado de Palestina
Côte d'Ivoire	República Checa	Granada	Kiribati	
República Democrática del Congo	Dinamarca	Guatemala	República Democrática Popular Lao	
Djibouti	Estonia	Honduras	Malasia	
Egipto	Finlandia	Jamaica	Maldivas	
Eswatini	Francia	México	Islas Marshall	
Etiopía	Georgia	Nicaragua	Micronesia (Estados Federados de)	
Gambia	Alemania	Panamá	Mongolia	
Ghana	Grecia	Paraguay	Nauru	
Kenya	Hungría	Perú	Nepal	
Lesotho	Islandia	Santa Lucía	Nueva Zelanda	
Liberia	Irlanda	San Vicente y las Granadinas	Pakistán	
Madagascar	Italia	Suriname	Palau	
Malawi	Kazajstán	Uruguay	Samoa	
Malí	Kirguistán	Venezuela (República Bolivariana de)	Singapur	
Marruecos	Letonia		Islas Salomón	
Mozambique	Malta		Sri Lanka	
Namibia	Países Bajos		Tailandia	
Níger	Macedonia del Norte		Filipinas	
Nigeria	Noruega		República de Corea	
Rwanda	Portugal		Timor-Leste	
Senegal	República de Moldova		Tonga	
Seychelles	Rumanía		Tuvalu	
Sierra Leona	Federación de Rusia		Vanuatu	
	Eslovenia			
	España			

<i>Comisión Económica para África</i>	<i>Comisión Económica para Europa</i>	<i>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>	<i>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</i>	<i>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</i>
Somalia	Suecia		Viet Nam	
Sudáfrica	Suiza			
Sudán del Sur	Tayikistán			
Sudán	Türkiye			
Togo	Ucrania			
Túnez	Reino Unido de Gran			
Uganda	Bretaña e Irlanda del Norte			
República Unida de	Estados Unidos de América			
Tanzanía	Uzbekistán			
Zambia				
Zimbabwe				
<b>44/54</b>	<b>44/56</b>	<b>25/33 (46)<sup>a</sup></b>	<b>35/43 (53)<sup>b</sup></b>	<b>11/12 (21)<sup>c</sup></b>

*Notas:* ONU-Mujeres recibió un total de 159 informes/respuestas a las encuestas nacionales, o bien directamente de los Estados a través de la plataforma en línea o bien a través de las comisiones regionales. El cuadro refleja la distribución por comisiones regionales. Los informes/respuestas a las encuestas nacionales se han incluido únicamente en una región. El número entre paréntesis refleja el número total de miembros de la comisión regional correspondiente.

<sup>a</sup> La Comisión Económica para América Latina y el Caribe está integrada por 33 países de América Latina y el Caribe y 13 países de Asia, Europa y América del Norte.

<sup>b</sup> Países miembros de la Comisión Económica para África que presentaron informes y también son miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental: Argelia, Djibouti, Egipto, Marruecos, Somalia, Sudán y Túnez.

<sup>c</sup> Países miembros de la Comisión Económica para Europa que presentaron informes y también son miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: Armenia, Azerbaiyán, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Türkiye y Uzbekistán.